Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES | AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, martes 30 de marzo de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

I.C.R.A. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 1.668. — Primer Testimonio. Escritura número novecientos cincuenta y nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparece el doctor don Manuel A. Fernández Ocampo, casado, mayor de edad, vecino y con domicilio legal en la calle Montevideo número seiscientos cuarenta y tres, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por escritura de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante el Escribano de ésta señor Jorge Allende Iriarte (h.), al folio dos mil doscientos veinticuatro del Registro doscientos sesenta y cinco de su adscripción, se constituyó provisoriamente la sociedad "I.C.R.A. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", habiéndose constituido la misma para continuar con la explotación de los negocios de "I.C.R.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyos Estatutos fueron sometidos a la consideración del Ministerio de Justicia de la Nación, quien, previas las modificaciones introducidas, a requerimiento de la Inspección General de Justicia, en el expediente número dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro|uno sesenta y tres, los aprobó por Decreto de fecha veintiocho de Agosto del corriente año. Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, declara: Que viene a elevar a escritura pública los Estatutos de la sociedad anónima "I.C.R.A. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con las modificaciones introducidas que resultan del mencionado expediente formado en el Ministerio de Justicia. Que la autorización del compareciente para este acto resulta de la relacionada escritura de constitución provisoria, que se transcribirá más adelante. Dichos Estatutos y el Decreto autorizando el funcionamiento de "I.C.R.A. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", copiado del expediente citado, que tengo a la vista, dicen, respectivamente así: Primer Testimonio. Escritura número mil ciento cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Jorge Arnaldo Sierra, casado, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos once, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi mil novecientos ochenta y cinco de esta Capital Federal; doña Frida Noemí Aramburu, soltera, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos quince, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi dos mil doscientos setenta y cuatro de esta Capital Federal; don José Aramburuzabala, casado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón novecientos cuarenta mil ciento veintiuno, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi dos mil doscientos setenta y cuatro de esta Ciudad; don Siro Andrés Langa, casado, con Libreta de Enrolamiento número cero trescientos (..enta mil ochocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Pinto cuatro mil setecientos dos de esta Capital Federal; don Juan David Pereira, casado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cincuenta mil cuatrocientos once de la Capital Federal, domiciliado en la calle Montevideo seiscientos cuarenta y tres de esta ciudad; don Nicolás Noel Banegas, casado, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y ocho de la Capital Federal, domiciliado en la calle Santander cinco mil seiscientos cuarenta y nueve de esta Ciudad; don Oscar Ricardo Ferreyra, casado, con Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y siete mil doscientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Jorge Newbery número dos mil ochocientos ochenta y nueve de esta Ciudad; don Armando [illegible] García, casado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Brandsen trescientos setenta y tres, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Miguel Carmelo Ferrairone, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Carhué trescientos noventa y ocho de la Capital Federal; don Alfredo Fernández, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y tres mil setecientos ochenta y uno, domiciliado en la Avenida La Plata trescientos sesenta y seis de la Capital Federal, y don Jorge Eduardo Fernández Ocampo, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos un mil novecientos noventa y siete, domiciliado en Juncal setecientos veintiuno de la Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes Estatutos: Capítulo Primero. Nombre. Domicilio. Duración. Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "I.C.R.A. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos: Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias y toda clase de representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero, según lo resuelva el Directorio. — Artículo Tercero: Su duración será de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o dosminuido por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto continuar con la explotación de los negocios de "I.C.R.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hará cargo a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, y que está operando en la explotación del negocio de compra y venta de repuestos y accesorios para automotores en general, y|u otros artículos vinculados al rubro. La Sociedad tendrá, además, por objeto realizar por cuenta propia o ajena, por sí o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Primero: Industriales: Mediante la fabricación, construcción y armado de piezas, artefactos, maquinarias, equipos, vehículos, repuestos y accesorios destinados a las industrias metalúrgicas, automotriz, petrolera, química y derivados. — Segundo: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y comercialización de materiales y mercaderías en general, así como en el desempeño y realización de negocios, comisiones, representaciones, consignaciones y corretajes. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir por compra, aporte, permuta, o cualquier otro medio lícito bienes, raíces, muebles, mercaderías y materiales en general, patentes de invención y valores mobiliarios, pudiendo venderlos, permutarlos, aportarlos, explotarlos, arrendarlos y/o administrarlos; b) Dar y tomar dinero en préstamo, con garantías reales, personales o sin ellas, y emitir debentures; c) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras sociedades o entidades ya establecidas o por establecerse, sean éstas civiles o comerciales, particulares, mixtas u oficiales, participando o formando parte de ellas, aunque no con el carácter de socio colectivo; d) Explotar toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y a cualquier otro ente público o privado; e) En general, realizar por cuenta propia o de terceros, sin limitación alguna toda clase de actos y contratos y emprender todo género de negocios y actividades en relación directa con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y estos estatutos, ya que la enunciación que antecede no es limitativa sino explicativa. — Capítulo Segundo: Capital y Acciones. Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en veinte series de diez mil acciones cada serie. Quedan emitidas las cinco primeras series de acciones ordinarias clase "A". La emisión e integración de las series restantes se realizará en las épocas y bajo las condiciones de pago y clase de acciones que el Directorio oportunamente resuelva, no pudiendo suscribirse nuevas series si las anteriores no se hallan íntegramente suscriptas y realizadas en un diez por ciento. Si existiese atraso en el pago, la suma adeudada devengará un interés del uno por ciento mensual a favor de la sociedad, computado desde el día fijado para el pago, fecha en la cual el accionista quedará constituido en mora por el simple retardo y sin necesidad de interpelación de naturaleza alguna. Pasados treinta días de esa fecha, se confiere al Directorio la facultad prevista en el artículo trescientos veintitrés del Código de Comercio. — Artículo Sexto: Las acciones en que se divide el Capital Social serán de las siguientes clases: a) Acciones Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción; b) Acciones Ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. — Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá ser elevado hasta cien millones de pesos moneda nacional, en series de acciones al portador por resolución de la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. Las resoluciones sobre emisión de acciones o aumentos de capital se harán constar en escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se harán las publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. Sólo se anunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se determinen de acuerdo con lo previsto en este artículo. — Artículo Octavo: Las acciones y los certificados provisionales de las no integradas totalmente, llevarán la firma de dos miembros del Directorio con las enunciaciones del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Se podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. Salvo resolución expresa en contrario, la sociedad no reconocerá a más de un titular por cada certificado o acción. — Artículo Noveno: Toda emisión de acciones de capital autorizado resuelta por el Directorio, podrá, entre otras, realizarse por una de las cinco formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Por capitalización de reservas de utilidades líquidas y realizadas, excluída la reserva legal, previa constatación de su desafectación, aprobación por la Asamblea y comunicación a la Inspección General de Justicia; b) Por capitalización del excedente del valor que puedan tomar los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último balance general e inventario aprobados, en cuanto sea legalmente permitido y el excedente se demuestre mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes; y previa resolución de la Asamblea y aprobación por parte de las autoridades competentes; c) Por pagos de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y se comunique a la Inspección General de Justicia; d) Por pagos de dividendos en acciones liberadas, previa aprobación de la Asamblea; e) Por aportes de capital, a integrar en dinero efectivo. En los casos de los incisos a), b) y d), los tenedores de acciones recibirán su parte proporcional en acciones de la misma clase de la cual fueran poseedores. — Artículo Décimo: Las emisiones futuras se harán en la proporción que corresponda para que las acciones ordinarias de la clase "A" no representen menos de la quinta parte del total de acciones que comprende el capital autorizado inicial y el que resulte de los aumentos. Los accionistas tendrán preferencia para suscripción de las acciones ordinarias que se emitan dentro de su clase y en proporción a las que posean, para lo cual se emitirán simultáneamente acciones de una y otra clase manteniendo la proporción existente entre ambas. En caso de que se emitieran acciones ordinarias de una sola clase, el derecho de opción corresponderá a todos los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción de clase, y en proporción a sus tenencias. Dicho derecho de preferencia en todos los casos deberá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que se efectúe en el Boletín Oficial. — Artículo Undécimo: La suscripción y posesión de las acciones de esta sociedad, es un acto jurídico que importa conocimiento y aceptación de los Estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus atribuciones y facultades, adopten las Asambleas y el Directorio. — Capítulo Tercero: Obligaciones. Artículo Duodécimo: La sociedad podrá emitir debentures, con sujeción a lo dispuesto por las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización, garantías, etcétera, que el Directorio determine. Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo Cuarto: Administración y Fiscalización. Artículo Décimotercero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros, según lo resuelva la Asamblea. Los miembros del Directorio durarán un año en su mandato y podrán ser reelectos indefinidamente; subsistirán en sus funciones hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea tomen posesión de sus cargos. El Directorio, inmediatamente de ser elegido, designará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo Décimo cuarto: Cada miembro del Directorio depositará cien acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones mientras dure su mandato. En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios miembros del Directorio, el Síndico podrá designar el o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del sustituido o, como máximo, hasta la próxima Asamblea que se celebre, en la cual se designará el o los titulares que completarán el período de los sustituídos. — Artículo Décimoquinto: El Directorio se reunirá cuando las actividades sociales lo exijan, o cuando lo solicite un miembro del mismo o el Síndico. Será presidido por el Presidente y en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente; en ausencia de ambos, por el Director que designen los presentes. — Artículo Décimosexto: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente o quién lo reemplace tendrá doble voto. — Artículo Décimoséptimo: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social serán ejercidos por el Presidente del Directorio, quien tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales y está facultado para suscribir todos los documentos públicos o privados que se requieran con dicho fin, a excepción de la compra y venta de inmuebles y dar y tomar dinero en hipotecas o préstamos, que deberá ser objeto de una resolución especial del Directorio. — Artículo Décimooctavo: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia: a) Comprar, vender, ceder, transferir, aportar, hipotecar, prendar, o gravar bienes raíces, muebles, maquinarias, créditos, títulos, acciones y valores mobiliarios en general, por los precios, cantidades, formas de pago, plazos y demás condiciones que estime convenientes, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por plazos aún mayores de seis años; dar y tomar en locación espacios de difusión de radiotelefonía y televisión; celebrar contratos de sociedad con personas o empresas particulares, mixtas y oficiales, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales y fondos de comercio; efectuar loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles; comprar y vender y efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; dar y tomar dinero prestado; cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o por crear, operar con ellos en general, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores amí-



19650330

gables componedores, girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones del giro de los negocios sociales realizar operaciones y contratos de importación, exportación, transportes, fletamento y acarreo; administrar toda clase de bienes inmuebles, muebles y fondos de comercio; registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y, en general, procedimientos de fabricación y elaboración; dar cartas de créditos; emitir facturas; suscribir o endosar cartas de porte, guías y conocimientos; endosar pólizas y, en general, celebrar toda clase de contratos, así como los demás actos de disposición y administración que resulten necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; b) Crear los cargos y empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración; nombrar, trasladar, separar y despedir de sus puestos a cualquiera de los funcionarios o empleados de la Sociedad; c) Nombrar de su seno o fuera de él a las personas que desempeñarán las funciones de Gerentes, Administradores Generales y|o Encargados, encomendándoles, si lo creyere necesario la parte ejecutiva de alguna o algunas de las funciones del Directorio y convenir su remuneración; cuando los designados sean miembros del Directorio la remuneración convenida debe ser ad referéndum de la Asamblea; d) Conferir Poderes Especiales o Generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, pudiendo delegar la representación de la Sociedad en un mandatario para resolver posiciones en juicio; e) Actuar en nombre de la Sociedad con las más amplias facultades y aún con aquellas para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, undécimo, decimosegundo y decimoséptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial así como para denunciar y querellar criminalmente; f) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el capítulo segundo; g) Organizar y reformar el funcionamiento de la Sociedad, dictando al efecto los reglamentos de organización interna de las oficinas y creando los organismos que considere convenientes; h) Resolver todo lo que no esté previsto en estos Estatutos, siempre que se relacionen con el mejor cumplimiento de los fines sociales. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa limitar en manera alguna las facultades del Directorio, el cual podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Noveno: El Vicepresidente substituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de cualquier impedimento de éste, teniendo en funciones de la presidencia todos los derechos y atribuciones del Presidente. — Artículo Vigésimo: La fiscalización de la Sociedad quedará a cargo de un Síndico Titular y de un Suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas en el Código de Comercio. — Capítulo Quinto. Asambleas. — Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio anual y las Asambleas Generales Extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Segundo: Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas. Cuando dichas asambleas no se celebren por falta de quórum, se convocará durante tres días, con ocho de anticipación, para una nueva Asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado, aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las resoluciones de las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los supuestos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada acción ordinaria clase "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" dará derecho a un voto. El presidente del Directorio o quien lo reemplace presidirá las Asambleas y tendrá doble voto en caso de empate, con la salvedad prevista en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: Los accionistas podrán hacerse representen en las Asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o recibos de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Capítulo Sexto: Ejercicio Social y Balance. — Artículo Vigésimo Sexto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Mayo de cada año, oportunidad en que se practicará el Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) El 2 por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto; b) La suma que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio establezca para los miembros del Directorio; c) La suma que la Asamblea esblezca para el Síndico; d) El porcentaje que anualmente destine la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio, para fondos especiales de reserva; e) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias, siempre que la Asamblea no resuelva darle otro destino. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Capítulo Séptimo. Liquidación. — Artículo Vigésimo Octavo: En caso de disolución, la Asamblea determinará las condiciones y el plazo de la liquidación de la Sociedad. Esta quedará a cargo del Directorio, y los Síndicos últimamente elegidos conservarán sus funciones de fiscalización. El capital que resulta de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — Capítulo Octavo: Disposiciones Complementarias. — Artículo Vigésimo Noveno: En todo lo no previsto por estos Estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los comparecientes, previo cambio de ideas relacionadas con los Estatutos transcriptos y que fueron redactados por el doctor Manuel A. Fernández Ocampo, los aprueban por unanimidad y aclaran: Que la sociedad que se constituye se declara continuadora de la firma "I.C.R.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial, Comercial, Repuestos Automotriz, de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo sobre la base del Balance al día 31 de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, que se transcribe más adelante, como parte integrante de esta escritura. Asimismo, agregan los comparecientes que, en consecuencia, la Sociedad toma a su cargo todas las operaciones realizadas por "I.C.R.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial, Comercial, Repuestos Automotriz", a partir del día primero de Junio de mil novecientos sesenta y dos y resuelven que, hasta tanto se autorice el funcionamiento como Sociedad Anónima, todas las operaciones actuales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada y las nuevas que puedan encuadrar en los Estatutos aprobados, continúan realizándose por dicha Sociedad, actuando en nombre propio y responsabilizándose con el patrimonio social, pero por cuenta y orden de la nueva Sociedad Anónima, a favor de la cual, al quedar constituida definitivamente, se harán todas las ganancias a partir del expresado día primero de Junio de mil novecientos sesenta y dos, debiendo soportar las pérdidas en la misma forma, si las hubiere. — Balance General al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Transferencia de I.C.R.A. S.R.L. Industrial, Comercial, Repuestos Automotriz a I. C.R.A. S.A.C.I. Activo. Exigible. Valores al Cobro, trescientos setenta y cinco mil cincuenta y ocho, cuarenta y cinco. Deudores por ventas, doce millones sesenta y ocho mil ciento treinta, doce; Documentos a cobrar, un millón seiscientos diecisiete mil doscientos cincuenta y seis, cero siete. Deudores varios, ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos, noventa y cinco. Catorce millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos noventa y siete, cincuenta y nueve. Circulante. Mercaderías, cuatro millones seiscientos noventa mil doscientos veintiocho, cero cero; Utiles de embalaje, trece mil seiscientos ochenta y cinco, cero cero. Cuatro millones setecientos tres mil novecientos trece, cero cero. Fijo, Muebles y Utiles, trescientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho, cero cero, amort. acumulada veinte mil seiscientos cuarenta y cinco, cero cero. Trescientos cuarenta y siete mil quinientos trece, cero cero. Instalaciones, doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve, cero cero; amort. acumulada, veintiséis mil sesenta y tres, cero cero. Doscientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y seis, cero cero. Refacciones local, quinientos sesenta y cinco mil ochocientos siete, cero cero; amort. acumulada, ciento trece mil ciento noventa y ocho, cero cero. Cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos nueve, cero cero. Un millón cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho, cero cero. Nominal transitorio e Inversiones, Papelerías y Utiles, cuarenta mil ciento cinco, cero cero. Llaves, patentes y marcas, diez mil, cero cero. Títulos y acciones, dos mil, cero cero. Depósitos en garantía, dieciocho mil, cero cero. Setenta mil ciento cinco, cero cero. Total del Activo, diecinueve millones novecientos setenta y seis mil quinientos tres, cincuenta y nueve. I.C.R.A. S.R.L. Jorge O. Sierra. Socio Gerente. Certifico. Juan D. Pereira. Contador Público Nacional. — A. García. — N. N. Banegas. — Jorge A. Sierra. — Alfredo Fernández. — M. C. Ferrairone. — José Aramburuzabala. — Frida N. Aramburu. — S. A. Langa. — J. Fernández Ocampo. — Balance General al treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. Transferencia de I.C.R.A. S.R.L. Industria, Comercio, Repuestos Automotriz a I.C.R.A. S.A.C.I. Pasivo: Exigible. Obligaciones a pagar, setecientos ochenta y un mil seiscientos veintitrés, cero cero Proveedores, doce millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y uno, trece. Acreedores varios, seiscientos sesenta y cinco mil trescientos diecinueve, cincuenta y dos. Cuentas a pagar, dos millones ciento sesenta y un mil seiscientos ocho, cuarenta y seis. Quince millones novecientos sesenta mil trescientos noventa y dos, once. Capital y aportes a capitalizar. Capital social, dos millones, cero cero. Frida Noemí Aramburu s|aporte, doscientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y uno, ochenta y siete. Jorge Arnaldo Sierra s|aporte, ochocientos trece mil ciento quince, dieciocho. José Aramburuzabala s|aporte, ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro, cuarenta y tres, Siro Andrés Langa s|aporte, diez mil, cero, cero, Nicolás Noel Banegas s|aporte, diez mil, cero cero. Armando García s|aporte diez mil. Alfredo Fernández s|aporte diez mil cero cero, Jorge Fernández Ocampo s|aporte diez mil, cero cero, Miguel Carmelo Ferrairone s|aporte diez mil, cero cero. David Pereyra s|aporte diez mil, cero cero. Oscar N. Ferreyra s|aporte diez mil, cero cero. Cuatro millones dieciséis mil ciento once, cuarenta y ocho. Total del pasivo diecinueve millones novecientos setenta y seis mil quinientos tres, cincuenta y nueve.—I.C. R. A. S. R. L. Jorge A. Sierra. Socio Gerente. Certifico. Juan D. Pereyra. Contador Público Nacional — A. García — Jorge A. Sierra — N. N. Benegas — Alfredo Fernández — O. R. Ferreyra — S. A. Langa — M. C. Ferrairone — José Aramburuzabala — J. Fernández Ocampo — Frida N. Aramburu — Cuadro aclaratorio con integración de acciones. Capital en S. R. L. Cuentas particulares en la S. R. L. Frida Noemí Aramburu pesos un millón cien mil, pesos doscientos treinta y ocho mil doscientos, Jorge Arnaldo Sierra pesos novecientos mil, pesos ochocientos trece mil cien. José Aramburuzabala pesos ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos. Siro Andrés Langa pesos diez mil. Juan David Pereyra pesos diez mil. Nicolás Noel Benegas pesos diez mil. Oscar Ricardo Ferreyra pesos diez mil. Armando Germán García pesos diez mil. Miguel Carmelo Ferrairone pesos diez mil. Alfredo Fernández pesos diez mil. Jorge Eduardo Fernández Ocampo pesos diez mil. Pesos dos millones. Pesos dos millones dieciséis mil. M. A. Fernández Ocampo. Acto continuo, se procede a suscribir el capital, lo que se efectúa en la siguiente forma: Don Jorge Arnaldo Sierra: Diecisiete mil ciento treinta y una Acciones Ordinarias clase "A", valor de pesos cien moneda nacional cada una, o sea la suma de pesos un millón setecientos trece mil cien moneda nacional; Doña Frida Noemí Aramburu: trece mil trescientas ochenta y dos acciones ordinarias clase "A" valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea la suma de pesos un millón trescientos treinta y ocho mil doscientos moneda nacional; Don José Aramburuzabala: ocho mil ochocientos cuarenta y siete acciones ordinarias clase "A", valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea la suma de pesos ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos moneda nacional; Don Siro Andrés Langa: cien acciones ordinarias clase "A", valor cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de pesos diez mil moneda nacional; Don Juan David Pereira: cien acciones ordinarias clase "A", valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea la suma de pesos diez mil moneda nacional; Don Nicolás Noel Benegas: cien acciones ordinarias clase "A", valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea la suma de pesos diez mil moneda nacional; Don Oscar Ricardo Ferreyra: cien acciones ordinarias clase "A", valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea la suma de pesos diez mil moneda nacional; Don Armando Germán García: cien acciones ordinarias clase "A", valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea la suma de pesos diez mil moneda nacional; Don Miguel Carmelo Ferrairone: cien acciones ordinarias clase "A", valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea la suma de pesos diez mil moneda nacional; Don Alfredo Fernández: cien acciones ordinarias clase "A", valor cien pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de pesos diez mil moneda nacional; y don Jorge Eduardo Fernández Ocampo, cien acciones ordinarias clase "A", valor pesos cien moneda nacional cada una, o sea la suma de pesos diez mil moneda nacional. En consecuencia, quedan suscriptas cuatro series y fracción de la quinta serie de diez mil acciones clase "A" cada una, o sea la suma de pesos cuatro millones dieciséis mil moneda nacional, integrándose la totalidad del capital suscripto con el haber que les corresponde en el Balance General de la firma antecesora "ICRA Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial, Comercial, Repuestos Automotriz", formando por el saldo total o parcial de sus cuentas particulares y en el caso de los socios formado además con sus cuotas de capital. Seguidamente los comparecientes por unanimidad resuelven designar el primer directorio, que durará en sus funciones hasta la primera asamblea que se realice y que queda constituido en la siguiente forma: Presidente: Don José Arambuzabala; Vicepresidente: Don Jorge Arnaldo Sierra; Directores titulares: Don Siro Andrés Langa y don Jorge Eduardo Fernández Ocampo; Síndico titular: don Juan David Pereira; y Síndico suplente: don Osvaldo Fraga: quienes en este acto aceptan los cargos conferidos. Acto seguido se autorizó al doctor Manuel A. Fernández Ocampo para que gestione la aprobación de los estatutos, acepte las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y demás oficinas competentes, reemplazando las cláusulas observadas por otras, introduzca las modificaciones a los estatutos que crea pertinentes, practique las diligencias para obtener la autorización del Poder Ejecutivo Nacional, suscriba la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad, solicite de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y llevar a cabo los demás actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para dar término a la misión que se le encomienda. Los comparecientes expresan que el mandato que acaban de conferir tiene, por ser consecuencia del contrato de la Sociedad, el carácter de irrevocable y destinado a regir aún después del fallecimiento de alguno o algunos de los mandantes conforme a lo dispuesto en el artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto. Leída y ratificada esta escritura, los comparecientes así la otorgan y firman por ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — Jorge A. Sierra — S. A. Langa — José Aramburuzabala. — Frida Noemí Aramburu — Alfredo Fernández — M. C. Ferrairone — A. García — N. N. Benegas — O. R. Ferreyra — J. Fernández Ocampo J. D. Pereyra. Hay un sello. Ante mí: J. Allende Iriarte (h). Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio dos mil doscientos veinticuatro del Registro número doscientos sesenta y cinco de mi adscripción, en el protocolo del año próximo pasado, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en diez fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del un millón setecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y dos al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres. J. Allende Iriarte (h). Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires; veintiocho ago. mil novecientos sesenta y cuatro. Visto el expediente N. dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro|uno|sesenta y tres, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad I. C. R. A. Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº trece mil cincuenta y uno|sesenta y dos, el Ministerio de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a la Sociedad ICRA Sociedad Anónima, Comercial e Industrial constituida en esta Capital, con la denominación de "Industrias Comercio Repuestos Automotores, Icra, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos y apruébase su estatuto de fojas uno

vuelta (uno vta.) a siete vuelta (siete vta.) con las modificaciones de fojas treinta y vuelta (treinta y vta.), treinta y ocho vuelta (treinta y ocho vta.) a cuarenta y uno (cuarenta y uno) y cuarenta y cinco (cuarenta y cinco) a cuarenta y siete (cuarenta y siete). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce (doce) y trece (trece) y la planilla de fojas quince (quince). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº cero cero mil trescientos ochenta y siete. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. Es copia fiel, doy fe. Agrega el compareciente: Que queda así definitivamente constituida la sociedad anónima "I. C. R. A. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con el domicilio, capital, objeto y demás condiciones que detalladamente resultan de los estatutos preinsertos. Yo el Escribano autorizante hago constar: Que el impuesto fiscal que determina la Ley de Sellos se abona sobre el capital emitido de cinco millones de pesos moneda nacional, de conformidad con lo prescripto en el artículo veintitrés de la referida Ley. Leída que le fue esta escritura, se ratifica de su contenido, la acepta y firma por ante mí, de lo que doy fe. M. A. Fernández Ocampo. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge M. Allende. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio mil seiscientos sesenta y ocho del Registro número trescientos setenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "I.C.R.A., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en catorce sellos de actuación notarial de la Serie "A" numerados correlativamente: de tres millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos veintidós al tres millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Divididas — cada — Accionistas — Será — período — prendado — espacios — de — Civil — Síndico — enunciativa — establezca — de — Frida. Vale. — Entre líneas: "a la Sociedad: Icra, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Vale. — Sobre raspado: 'Industrial". — Vale. — Jorge María Allende, Escribano. — S|raspado: "Entre líneas" a la sociedad". — Todo Vale.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 43.800.— e.30|3-Nº 75.655 v.30|3|65

KUNIN

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que, por escritura otorgada ante el escribano Simón Weinschelbaum, con fecha 26 de febrero de 1965, la sociedad denominada "SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA KUNIN" por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000.053, de fecha 25 de enero de 1965, ha reformado los artículos 1º, 2º y 8º de los Estatutos sociales los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Art. 1º: Con el nombre de Tres Estaciones Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Mandataria, Agropecuaria e Inmobiliaria" continuará girando en plaza la sociedad anónima, agrícola y ganadera Kunin, que fuera autorizada a funcionr por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2.044, del 25 de enero de 1947, a partir de cuya fecha durará cien años pudiendo ser prorrogada. — El domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires, pero el Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias, en cualquier parte del país, o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Art. 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de fibras, hilados, tejidos, confecciones y sus subproductos y desperdicios, y toda clase de mercaderías del ramo textil, así como máquinas, herramientas, repuestos, piezas, materias primas y mercaderías en general, explotación de patentes y marcas nacionales, y|o extranjeras, diseños y|o modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país, o fuera de él. — Podrá extenderse esta clase de operaciones a todo tipo de muebles, útiles y semovientes; b) Industriales: Mediante la preparación, industrialización, producción, elaboración, hiladura, retorcido, tisaje, teñido, estampado y terminación de fibras, hilados, tejidos, confecciones, de lana, algodón, seda, seda artificial fibras sintéticas y demás productos textiles, así como máquinas, herramientas repuestos, piezas, colorantes, productos químicos, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción; c) Mandataria: Mediante representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capital y empresas, en general, el otorgamiento de fianzas, en asuntos propios o de terceros; d) Agropecuaria e Inmobiliaria: Explotación de Establecimientos agrícolas y|o ganaderos, y|o forestales, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces, así como su adquisición, administración, venta, arrendamiento, o permuta. — Se podrá establecer estancias para invernadas y crías de ganado, tambo y cabañas y hacer toda clase de explotaciones, agrícolas, ganaderas e inmobiliarias. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen con el mismo, pudiendo a) Adquirir, enagenar, arrendar, aún por más de seis años, permutar y gravar con derechos reales y en general realizar toda clase de contratos y operaciones con bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones y semovientes, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones en vigor; b) Efectuar cualquier clase de construcciones y explotaciones; c) Importar, exportar, comprar, vender, permutar, elaborar maquinarias, frutos y productos; d) Comprar, vender, arrendar, contratar o fletar cualquier clase de embarcaciones y medios de transporte en general; e) Administrar propiedades o empresas, o negocios comerciales o industriales; f) Constituir hipotecas y hacer cualquier clase de operaciones bancarias en especial de créditos con el Banco Central de la República Argentina (en este caso las operaciones que permita a los particulares su carta Orgánica y Legislación vigente) con el Banco Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires y así mismo con otros bancos oficiales o privados, compañías o particulares, ya sean nacionales o extranjeros; g) Dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza, dar o tomar dinero en préstamo; h) Participar o fusionarse, con fundar o adquirir toda clase de empresas comerciales, industriales, rurales, forestales o agrícolas, adquirir o enagenar sus activos y pasivos y asociarse con las mismas; i) Comprar, vender, solicitar, recibir, ceder, explotar o aprovechar concesiones instalaciones, patentes, marcas, derechos y acciones de toda índole; j) Emitir debentures y en general toda clase de actos, contratos, operaciones y negocaciones, de lícito comercio. — Esta enumeración tiene carácter enunciativo y no limitativo. Art. 8º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad. — Podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones enumeradas en el Art. 2º de los Estatutos, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan los mismos consecuentemente sus atribuciones y deberes serán a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar los negocios de la sociedad, vender y|o permutar bienes raíces, muebles o semovientes, celebrar toda clase de contratos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, (en este caso las operaciones que permita a los particulares su carta orgánica y legislación vigente) con el Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y así mismo con otros Bancos oficiales o privados, aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real transigir, y hacer arreglos, sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés girar cheques contra depósitos, y|o en descubierto abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, contratar, acarreos, transportes o fletamentos y seguros como asegurado, registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención y ejercer todos los derechos que las leyes respectivas acuerden, suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento y celebrar todos los demás actos de disposición o administración, que repute necesarios, o convenientes para los fines sociales; c) Encomendar a uno, o más directores funciones administrativas o de gestión fijando ad referéndum a la Asamblea de remuneración de tales servicios con cargo a gastos generales; d) Nombrar gerente o gerentes y fijarles facultades y remuneración; e) Conferir poderes especiales o generales, con o sin cláusula de sustitución y revocarlos total o parcialmente; f) Convocar a asambleas ordinarias o extraordinarias; g) Presentar anualmente a la Asamblea ordinaria la memoria, Balance General de las operaciones, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico; h) Proponer a las Asambleas el dividendo a dividir entre los accionistas y someterle los demás asuntos a su consideración; i) Formular denuncias o querellas y en general realizar todos los actos y gestiones convenientes a la buena marcha de la sociedad siendo la presente enumeración enunciativa y no limitativa, pudiendo resolver con arreglo a la legislación vigente todo lo que no está previsto en los Estatutos siempre que no se trate de los casos expresamente reservados a resolución de la asamblea de acuerdo a los mismos o a las normas en vigor. — Sobre raspado: Estancias. Vale.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400 e. 30|3 Nº 75.607 v. 30|3 65

A R E D E L T A

Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

..Fº 840. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos veinte y nueve. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Roberto Pagliettini, argentino, casado con Trinidad Amelia Jauriguialze, domiciliado en Ingeniero White quinientos cuarenta y uno, Victoria, Provincia de Buenos Aires; Carlos Pagliettini, argentino, casado con Aída Julia Capellini, domiciliado en Garibaldi mil cincuenta y cuatro, Victoria, Provincia de Buenos Aires; Enrique Héctor Pagliettini, argentino, casado con Alicia Gladys Gamarra, domiciliado en Ingeniero White quinientos veintinueve, Victoria, Provincia de Buenos Aires; Héctor Agustín Sarthou, argentino, casado con Delia Pagliettini, domiciliado en Arroyo Carlos M. Noél, Islas Tigre, Provincia de Buenos Aires; Ignacio Oyarvide, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Corrientes tres mil setecientos ochenta y nueve, Capital Federal; Juan Carlos Bergara, argentino, casado con María Eutimia Iriondo, domiciliado en Almirante Brown sin número, don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; Rogelio Del Río, argentino, casado con Mabel Bernardina Urrere Pon, domiciliado en Albarellos setecientos sesenta, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Juan Ernesto Urrere Pon, argentino, soltero, domiciliado en Montevideo y Rivadavia, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires; Oscar Edgardo Tamburelli, argentino, casado con Adriana Ferrara, domiciliado en Montes de Oca seiscientos ochenta y cuatro, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Roberto Mors, argentino, viudo, domiciliado en José Hernández trescientos treinta y uno, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Américo Angel Pignani, argentino, casado con María Gambiaggi, domiciliado en Bouchard cuatrocientos sesenta y ocho, Capital Federal; Eduardo Ignacio Carrara, argentino, casado con Florinda Irma Echeverría, domiciliado en Almirante Brown trescientos siete, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Enrique Alceste Carrara, argentino, casado con Eleuteria Lemos, domiciliado en Chubut y Río Luján, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Arnoldo Lemonnier, argentino, casado con María Luisa Yori, domiciliado en Chacabuco mil doscientos veintisiete, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Juan Cecilio Ramírez de Cartagena, argentino, casado con Amelia Catalina Yori, domiciliado en Chacabuco y San Ginés, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Angel Roberto Sturla, argentino, casado con María Avelina Valenti, domiciliado en Arroyo Chana, sección II de Islas, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Carlos María Fernández Gallardo, argentino, casado con Alicia Dora Iriarte, domiciliado en Juncal mil seiscientos cincuenta y seis, Capital Federal; quien concurre en nombre y representación de Antonio Adelino Ferreira, Isabel Jiménez, y Aldo Callone, según poder otorgado el veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres, al folio ciento veinte y seis, protocolo de mil novecientos sesenta y tres, de este Registro número ciento quince de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cuyo testimonio tengo además a la vista para este acto, doy fe; y Ulda Raquel Cassumi, argentina, viuda, domiciliada en Adolfo Alsina mil trescientos cuarenta y cuatro, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que comparecen por su propio derecho, con excepción del señor Fernández Gallardo y de la señora Ulda Raquel Cassumi, quien lo hace por autorización judicial, según testimonio que incorporo a la presente, expedido en los autos "Occhiuto Domingo s|sucesión", que se tramitan ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata, a cargo del doctor Jorge E. de Rodrigo, Secretaría número veintiocho a cargo del doctor Rafael A. A. Moretti, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que por escritura privada de fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, los diecinueve primeros comparecientes, conjuntamente con el señor Domingo Ochiuto, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Aredelta, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que previo los trámites de estilo, fue aprobada por Resolución Ministerial de fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Que en consecuencia y cumpliendo las prescripciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la entidad, a cuyo efecto me hacen entrega del expediente número dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, del que transcribo a continuación el acta de constitución, de fojas uno a tres, planilla de suscripción e integración de fojas cincuenta y cinco; Balance General fojas dieciocho y diecinueve; estatutos sociales, tales como fueron aprobados, folios cinco a catorce, cincuenta y uno a cincuenta y dos y sesenta y siete; y la resolución ministerial de fojas sesenta y ocho. La documentación detallada y por su orden dice: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires al primer día del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el escritorio de la calle Corrientes Nº 3789 Piso 5º Dto. 9, Capital Federal, las personas cuyos nombres se indican en el punto tercero de esta acta, las cuales después de cambiar ideas deciden constituir una Sociedad Anónima que se denominará "AREDELTA SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARA", en base a la continuidad bajo la forma de sociedad anónima de los negocios de la sociedad que gira bajo el rubro "Aredelta" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato constitutivo fue otorgado el día 11 de Septiembre de 1958 ante el escribano don Eduardo A. A. Ricaldoni, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de diciembre de 1958, bajo el Nº 1048 al fº 102 del Lº 2 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Manifiestan también los constituyentes que esta Sociedad Anónima se formaliza sobre la base de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, por haberlo dispuesto así los socios de la misma, agregando que la nueva sociedad anónima será continuadora de los negocios sociales de "Aredelta" S. R. L. cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y dos: por lo expuesto, todos los constituyentes dicen: Primero: Que en base a la citada sociedad de responsabilidad limitada dejan constituida una sociedad anónima, que se regirá por el estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: La sociedad "Aredelta Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", se constituye sobre la base de la sociedad "Aredelta" S. R. L. aprobándose el Balance general al día treinta y uno de agosto de 1962 y que firmado por todos los presentes y por Contador Público Nacional de la Matrícula se incorpora a esta acta constitutiva. — Tercero: Emitir las series uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete de Dos millones de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador del tipo "A", resultando totalmente suscriptas las siete series, conforme al siguiente detalle: Señor Juan Carlos Bergara, suscribe Catorce mil setecientas cuarenta y siete acciones (14.747) por un total de Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos pesos mn. ($ 1.474.700 m|n.); Señor Rogelio del Río, suscribe Diez mil quinientas treinta y cuatro acciones (10.534) por un total de Un millón cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos m|n. (1.053.400 m$n.); Señor Roberto Pagliettini, suscribe Diez mil treinta y dos acciones (10.032) por un total de Un millón tres mil doscientos pesos mn. (1.003.200.— $m|n.); Señor Carlos Pagliettini, suscribe Diez mil treinta y dos acciones (10.032) por un total de Un millón tres mil doscientos pesos m|n. (1.003.200.— $m|n.); Señor Enrique Héctor Pagliettini, suscribe Diez mil treinta y dos ac-

ciones (10.032) por un total de Un millón tres mil doscientos pesos m|n. (1.003.200.— $m|n.); Señor Ignacio Oyarvide, suscribe Diez mil treinta y dos acciones (10.032) por un total de Un millón tres mil doscientos pesos m|n. (1.003.200.— $m|n.); Señor Héctor Agustín Sarthou, suscribe Diez mil treinta y dos acciones (10.032) por un total de Un millón tres mil doscientos pesos m|n. (1.003.200.— $m|n.); Señor Domingo Occhiuto, suscribe Diez mil Treinta y dos acciones (10.032) por un total de Un millón tres mil doscientos pesos m|n. (1.003.200.— $m|n.); Señor Roberto Mors, suscribe Siete mil veintitrés acciones (7.023) por un total de Setecientos dos mil trescientos pesos m|n (702.300.— $m|n.); Señor Enrique Alceste Carrara, suscribe Siete mil veintitrés acciones (7.023) por un total de Setecientos dos mil trescientos pesos m|n. (702.300.— $m|n.); Señor Eduardo Ignacio Carrara, suscribe Siete mil veintitrés acciones (7.023) por un total de Setecientos dos mil trescientos pesos mn. (702.300.— $m|n.); Señor Américo Angel Pignani, suscribe Siete mil veintitrés acciones (7.023) por un total de Setecientos dos mil trescientos pesos m|n. (702.300.— $m|n.); Señorita Isabel Jiménez, suscribe Siete mil veintitrés acciones (7.023) por un total de Setecientos dos mil trescientos pesos m|n. (702.300.— $m|n.); Señor Oscar Edgardo Tamburelli, suscribe Tres mil ochocientas sesenta y dos acciones (3.862) por un total de Trescientos ochenta y seis mil doscientos pesos m|n. (386.200.— $m|n.); Señor Arnoldo Lemonnier, suscribe Tres mil quinientas once acciones (3.511) por un total de Trescientos cincuenta y un mil cien pesos m|n. (351.100 $m|n.); Señor Angel Sturla, suscribe Dos mil ochocientas nueve acciones (2.809) por un total de Doscientos ochenta mil novecientos pesos m|n. (280.900.— m|n.); Señor Antonio Adelino Ferreira, suscribe Dos mil ochocientas nueve acciones (2.809) por un total de Doscientos ochenta mil novecientos pesos m|n. (280.900.— $m|n.); Señor Juan Ernesto Urrere Pon, suscribe Dos mil quinientas ocho acciones (2.508) por un total de Doscientos cincuenta mil ochocientos pesos m|n. (250.800.— $m|n.); Señor Juan Cecilio Ramírez de Cartagena, suscribe Dos mil quinientas ocho acciones (2.508) por un total de Doscientos cincuenta mil ochocientos pesos m|nacional(250.800.— $ m|n.); Señor Aldo Callone, suscribe Mil cuatrocientas cinco acciones (1.405) por un total de Ciento cuarenta mil quinientos pesos m|nacional (140.500.— $ m|n.). — Todos estos señores mencionados precedentemente, integran la totalidad de las acciones planilla sobre composición de aportes que son titulares en el balance de aporte a que se refiere el punto segundo, según planilla sobre composición de aportes que como detalle del balance forma también parte de esta acta constitutiva y que firma el contador público certificante. — Resulta así un capital suscripto e integrado de Catorce millones de pesos moneda nacional ($ m|n. 14.000.000).

— Cuarto: Establecer en Diez y ocho el número de Directores, resultando electos los siguientes: Señor Juan Carlos Bergara, para Presidente; Señor Enrique Héctor Pagliettini, para Vicepresidente; Señor Domingo Occhiuto, para Director Secretario; Señor Juan Cecilio Ramírez de Cartagena, para Director Tesorero y para Directores los Señores: Roberto Mors, Rogelio Del Río, Ignacio Oyarvide, Héctor Agustín Sarthou, Enrique Alceste Carrara, Eduardo Ignacio Carrara, Américo Angel Pignani, Oscar Edgardo Tamburelli, Juan Ernesto Urrere Pon, Arnoldo Lemonnier, Roberto Pagliettini, Carlos Pagliettini, Isabel Jiménez y Angel Sturla y para Síndico Titular el señor Antonio Adelino Ferreira y síndico suplente el señor Aldo Callone. — Todos los miembros del Directorio durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Quinto: Autorizar al señor Juan Carlos Bergara y al señor Enrique Carlos Grassi, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación, o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituída definitivamente a la sociedad. — Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los constituyentes. — Entre líneas: (1.474.700 $ m|n.), los. Vale. — Angel Sturla. — Aldo Callone sobrerraspado: Vale. — Juan Carlos Bergara. — Rogelio Del Río. — Roberto Pagliettini. — Carlos Pagliettini. — Enrique Héctor Pagliettini. — Ignacio Oyarvide. — Héctor Agustín Sarthou. — Domingo Occhiuto. — Roberto Mors. — Enrique Alceste Carrara. — Eduardo Ignacio Carrara. — Américo Angel Pignani. — Isabel Jiménez. — Oscar Edgardo Tamburelli. — Arnoldo Lemonnier. — Angel Sturla. — Antonio Adelino Ferreira. — Juan Ernesto Urrere Pon. — Juan Cecilio Ramírez de Cartagena. — Aldo Callone". — "Accionistas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Imp. a Cap. S. R. L. — Imp. Cuenta Particular. — 1) Juan Carlos Bergara — 1.474.700. — 1.474.700. — 1.050.000. — 424.700. — 2) Rogelio del Río — 1.053.400. — 1.053.400. — 1.050.000. — 3.400. — 3) Roberto Pagliettini. — 1.003.200. — 1.003.200 — 312.500. — 690.700. — 4) Carlos Pagliettini. — 1.003.200. — 1.003.200. - 312.500. - 690.700. — 5) Enrique Héctor Pagliettini. — 1.003.200. — 1.003.200. — 312.500. - 690.700. - 6) Ignacio Oyarvide. - 1.003.200. - 1.003.200. - 312.500. — 690.700 — 7) Héctor Agustín Sarthou. — 1.003.200. — 1.003.200. — 312.500. — 690.700. — 8) Domingo Occhiuto. — 1.003.200. — 1.003.200. — 312.500. — 690.700. — 9) Roberto Mors. — 702.300. — 702.300. — 500.000. — 202.300. — 10) Enrique Alceste Carrara. — 702.300. — 702.300. — 166.667. — 535.633. — 11) Eduardo Ignacio Carrara. — 702.300. — 702.300. — 166.666. — 535.634. — 12) Américo Angel Pignani. — 702.300. — 702.300. — 166.667. — 535.633. — 13) Isabel Jiménez. — 702.300. — 702.300. — 702.300. — 14) Oscar Edgardo Tamburelli. — 386.200. — 386.200. — 275.000. — 111.200. — 15) Arnoldo Lemonnier. — 351.100. — 351.100. — 351.100. — 16) Angel Sturla. — 280.900. — 280.900. — 280.900. — 17) Antonio Adelino Ferreira. - 280.900. 280.900. — 280.900. — 18) Juan Ernesto Urrere Pon. — 250.800. — 250.800. — 250.800. — 19) Juan Cecilio Ramírez de Cartagena. — 250.800. — 250.800. — 250.800. — 20) Aldo Callone. — 140.500. — 140.500. — 140.500. — $ 14.000.000.— pesos 14.000.000. — 5.500.000. — 8.500.000. — Juan Carlos Bergara". — "Tigre, Agosto 31 de 1962. — Balance General. Practicado el día 31 de Agosto de 1962. 1 Material Flotante... 10.799.627,30. $ — 2 Maquinarias... 14.299.776,92". — 3 Piletas Cabecera.. 1.446.905,20". — 4 Mecanización Piletas y Silos... 1.765.828,80". — 5 Muebles y Utiles... 140.771,20". — 6 Herramientas... 46.938,75". — 7 Elementos Aredelta I... 231.588,09". — 8 Material Rodante... 1.351.059,00" — 9 Motores Marinos... 199.350,00". — 10 Reparación Eta. — 6... 369.260,00". — 11 Casilla Cabecera... 10.000,00". — 12 Depósito Garantía Cabecera... 42.580,00". - 13 Documentos a Cobrar... 25.600,00" — 14 Cuentas Corrientes — Deudores ... 1.607.546,00". — 15 Acciones Banco del Norte y Delta Argentino... 38.000,00". — 16 Banco del Norte y Delta Argentino cta. cte... 1.090.344,50". — 17 Nuevo Banco Italiano cta. cte... 731.260,36". — 18 Banco de Londres y América del Sud, cta. cte.... 20.645,35". — 19 Banco de la Provincia de Buenos Aires, cta. corriente... 6.944.11 — 20 Banco Francés e Italiano para la América del Sud cta. cte... 373,74. — ,, — 21 Caja... 2.592,59. — ,, — 22 Cuentas particulares socios... 18.983.872,30. — ,, — 23 Retención Instituto Remuneraciones... 9.407,83. — ... — 24 Retención Jubilación Per- 18.983.872,30. — ,, — 23 Retención Cuotas Sindicato... 156,00. — ... — Transporte... 34.227.061,91. — pesos 18.996.079,13. — $. — Juan Carlos Bergara. — Rogelio Del Río. — Roberto Pagliettini. — Enrique Héctor Pagliettini. — Ignacio Oyarvide. — Carlos Pagliettini. — Héctor Agustín Sarthou. — Domingo Occhiuto. — Roberto Mors. — Enrique Alceste Carrara. — Eduardo Ignacio Carrara. — Américo Angel Pignani. — Isabel Jiménez. Oscar Edgardo Tamburelli. — Arnoldo Lemonnier. — Angel Sturla. — Antonio Adelino Ferreira. — Juan Ernesto Urrere Pon. — Juan Cecilio Ramírez de Cartagena. — Aldo Callone. — Hoja Nº 2. — Transporte... 34.227.061,91. — $ 18.996.079,13. — $. — 26 Fondo de Emergencia... 550.000,00 — ,, — 27 Fondo de Reserva Legal... 550.000,00. — ,, — 28 Prendas Guinches... 7.366.110,86. — ,, — 29 Cuentas a Pagar... 1.264.871,92. — ,, — 30 Capital Social... 5.500.000,00. — ... — 34.227.061,91. — ,, — 34.227.061,91. — $. — Juan Carlos Bergara. — Rogelio del Río. — Roberto Pagliettini. — Carlos Pagliettini. — Enrique Héctor Pagliettini. — Héctor Oyarvide. — Héctor Agustín Sarthou. — Domingo Occhiuto. — Roberto Mors. — Enrique Alceste Carrara. — Eduardo Ignacio Carrara. — Américo Angel Pignani. — Isabel Jiménez. — Oscar Edgardo Tamburelli. — Arnoldo Lemonnier. — Angel Sturla. — Antonio Adelino Ferreira. — Juan Ernesto Urrere Pon. — Juan Cecilio Ramírez de Cartagena. — Aldo Callone. — ,, — "Estatuto. — Capítulo I. — Denominación, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo 1º: Nombre: Con la denominación de Aredelta. Sociedad Anónima Minera. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, se constituye una Sociedad Anónima. — Artículo 2º: Domicilio: El domicilio legal estará en la Ciudad de Buenos Aires. República Argentina. — Por disposición del Directorio podrá establecer sucursales, agencias, establecimientos, fábricas y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, con o sin asignación de un capital determinado. — Artículo 3º: Duración: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término éste que podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo 4º: Objeto: El objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas que se dediquen a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: A) Minera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a explorar, explotar, extraer, comercializar, industrializar minerales; arena, canto rodado, piedra triturada, cemento portland, por cuenta propia o de terceros; en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería. — B) Industrial: La construcción y transformación de buques en general; transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y|o subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias navales, metalúrgica, química, petroquímica, minera, eléctrica electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, azucarera, gráfica, papelera, pesquera, de la construcción, de la alimentación y del vestido. — C) Comercial: Por la compra venta de mercaderías en general, herramientas, maquinarias, automóviles, bienes muebles, semovientes, títulos u otros bienes, materias primas, productos elaborados y|o semielaborados, frutos del país o del extranjero, mediante su importación, exportación, representación en general, particularmente de empresas marítimas y fluviales, consignación, fraccionamiento y distribución de los artículos o cosas precedentemente enunciadas, operaciones de cambio, transportes, fletamentos, comisiones, mandatos, depósitos de mercaderías, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales o de otra clase y su negociación dentro y fuera del país, tanto en forma directa como indirectamente, el transporte fluvial y marítimo de mercaderías en el país o en el exterior utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad, contratistas de carga, descarga, estibaje, lancheros, explotar obras de puerto, diques, muelles, grúas astilleros, como también cualquier otra construcción o instalación vinculada directamente o indirectamente a la actividad portuaria, y al tráfico marítimo, fluvial o lacustre. — D) Inmobiliaria: Mediante la compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, construir calles, viaductos, canales, desagües, dragados y otras obras de ingeniería y arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. — E) Agropecuaria: Por la explotación directa e indirecta de establecimientos propios o de terceros, explotaciones forestales y el comercio de sus productos y|o subproductos. — Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos inherentes a su capacidad jurídica que se relacionen directamente con los expresados objetos y tiendan al desarrollo económico de la empresa. — Capítulo II. — Del Capital: Artículo 5º: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por quinientas mil acciones de $ 100 m|n. c|u. (pesos cien moneda nacional cada una). — El capital está dividido en veinticinco series de Dos millones de pesos moneda nacional cada una. Las acciones podrán ser del tipo "A" ordinario "B" y|o preferidas "C". Las acciones de capital autorizado, serán emitidas cuando lo resuelva el Directorio, quien fijará en cada clase la categoría y cantidad de las acciones a emitir así como la época de la emisión y las condiciones de la suscripción e integración, la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. Sin embargo, sólo podrán emitir acciones ordinarias "A" si para ello prestan su conformidad por mayoría de votos presentes, los tenedores de ese tipo de acción que entonces existan y que concurran a la Asamblea General que se celebrará en las condiciones estatuídas por el artículo 20 y concordantes. Se entenderá que se presta esa conformidad si no concurriesen ninguno de esos accionistas a la Asamblea General. Esta exigencia rige, incluso, con referencia a los aumentos de capital que trata el artículo siguiente. — Artículo 6º: Aumento de Capital por la Asamblea: El capital social autorizado podrá elevarse hasta la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, por una resolución de una Asamblea General de Accionistas dentro de las condiciones establecidas en el Decreto 852 de Octubre de 1955, que fijará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá elevarse a Escritura Pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, debiendo abonar entonces el correspondiente sellado, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se efectúen de acuerdo con lo establecido en el presente artículo. Todo aumento de capital que se resuelva realizar en el porvenir podrá efectuarse en una de las tres formas siguientes: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea General, con excepción de la reserva legal; b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el Balance General y último inventario aprobado por la Asamblea, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes reglamentarias y normas vigentes en la época de esta capitalización, debiendo requerirse la aprobación de autoridad competente; c) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones, pudiendo disponer el Directorio la colocación por encima de la par; toda emisión que se haga en los casos de los incisos a) y b), de este artículo o mediante su combinación, deberá ser autorizada por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 7º: De las acciones: Las acciones ordinarias de la categoría "A", dan derecho a cinco votos por acción, las ordinarias "B" dan derecho a un voto por acción salvo para la elección del Síndico y Síndico Suplente, en que las acciones de las categorías "A" y "B" tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo 8º: Acciones Preferidas: Las acciones preferidas que se emitan, tendrán los mismos votos que las acciones ordinarias "B" durante el tiempo que se hallaren eventualmente en mora en el cobro de los dividendos fijos que se hubiere pactado al emitirse, en lo contrario, no tendrán derecho a voto. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. Las acciones preferidas que se emitan tendrán un dividendo acumulativo de hasta un 30 o|o anual. Se les podrá reconocer además un dividendo adicional variable, no acumulativo el cual sumado al fijo no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — En el contrato de suscripción de acciones preferidas podrá acordarse el rescate de esas acciones, si se estimare conveniente en algún momento por decisión de la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con las prescripciones del artículo 343 del Código de Comercio, mediante la reducción de capital legalmente efectuada. — Podrá convenirse para esa eventualidad una prima de rescate que no podrá exceder del 20 o|o del valor nominal de las acciones rescatadas. — Llegada la oportunidad, si no se rescataren la totalidad de las acciones que se encuentran en iguales condiciones, las acciones a rescatar se establecerán por sorteo efectuado ante escribano público previa notificación y publicaciones en el Boletín Oficial. En caso de liquidación de la Sociedad, los tenedores de acciones preferidas tendrán preferencia en el reembolso del capital aportado a la par con respecto a los tenedores de acciones ordinarias entonces en circulación. — Los títulos representativos de acciones preferidas llevarán indicación de serie. — Artículo 9º: Integración de las acciones: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo y|o en bienes, en este último caso, los aportes deberán representar un valor equivalente al de las acciones suscriptas y entrarán a formar parte integrante del activo social requiriéndose en cada caso resolución del Directorio, la que deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia, acompañándose la documentación pertinente. — Artículo 10º: Derecho de Preferencia: En la suscripción de nuevas emisiones de acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Los tenedores de acciones preferidas categoría "C" no tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas emisiones de acciones ordinarias, pero sí de las nuevas emisones de acciones preferidas. — Artículo 11º — Requisitos de las Acciones: Las acciones serán al portador y

contendrán los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser un facsimil. — Los títulos podrán representar una o más acciones, no reconociendo la Sociedad más de un propietario por acción. — La suscripción y posesión de las mismas importa aceptar este Estatuto y adherir a todas las decisiones de la Sociedad, en forma legal, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Mientras las acciones no estén pagadas, se otorgarán certificados nominativos provisorios, cuya transferencia deberá ser aprobada por la Sociedad. — Artículo 12º: Mora: El accionista que dejare de abonar una cuota de integración en los plazos fijados, pagará un interés punitorio del 1 o|o mensual sobre las cantidades adeudadas. — Transcurridos noventa días de la fecha de vencimiento, el Directorio, sin necesidad de interpelación judicial, podrá adoptar el procedimiento establecido en la segunda parte del artículo 333 del Código de Comercio, el que se aplicará por igual a todos los accionistas. — En el caso de que el precio de venta de las acciones no alcanzare a cubrir su deuda, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Artículo 13º: Debentures: La sociedad podrá emitir Debentures dentro y fuera del país con sujeción a las leyes vigentes a la fecha de emisión, por resolución y en las condiciones que fije el Directorio, ad-referendum de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo III. — Dirección y Administración: Artículo 14º: Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a veinte miembros titulares, según lo determine la Asamblea General Ordinaria. — Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos y sus mandatos se prorrogarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Para ser Director se requiere ser accionista y depositar en la caja de la Sociedad diez acciones ordinarias de la misma en garantía del mandato, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras duren sus funciones. — Artículo 15º: Designación de cargos: Uso de la firma social: El Directorio al constituirse, luego de efectuada la Asamblea General Ordinaria, elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, y un Tesorero. — Los demás componentes que existan actuarán en carácter de Vocales. — El Presidente es el representante legal de la Sociedad. — Preside las reuniones del Directorio y de las Asambleas Generales de Accionistas; el vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o de impedimento temporario o definitivo del mismo. — La firma social estará a cargo indistintamente de dos cualesquiera, en forma conjunta de los siguientes miembros del Directorio: Presidente; Vice-Presidente; Director Secretario y Director Tesorero. Ejecutarán los acuerdos del Directorio, y conforme a esos acuerdos suscribirán los contratos, escrituras públicas o privadas y documentos que sean necesarios, debiendo toda escritura o documento que obligue a la sociedad, llevar las firmas en la forma mencionada precedentemente, salvo para endosos de cheques exclusivamente para ser depositados en las cuentas de la Sociedad, o certificaciones bancarias que tendrá validez la firma de uno cualquiera de ellos. — Artículo 16º: Convocatorias. — Quórum. — Representación: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o a solicitud de dos directores o a requerimiento del Síndico, y por lo menos una vez por mes. — Tendrá quórum con el número inmediato superior a la mitad de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de votos de los directores presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Cualquier director ausente podrá votar por carta o telegrama colacionado apoderando a otro director sobre asuntos comprendidos en el orden del día. — En este último caso, no se le considerará presente al efecto del quórum. — El Directorio podrá delegar en uno o más de sus componentes la parte ejecutiva de sus operaciones sociales. — En todos los casos las funciones delegadas se ejercerán bajo la responsabilidad establecida en el artículo 344 del Código de Comercio. — Se levantarán actas de todas las reuniones que se realicen y se asentarán en el libro de actas con la firma de los directores concurrentes. — Artículo 17º: Facultades del Directorio: El Directorio tendrá las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad y todos los poderes enumerados en el artículo 1881 del Código Civil, 608 y 1353 del Código de Comercio, en lo que sean compatibles con el carácter de la sociedad, sus atribuciones son las siguientes: a). — Representar legalmente a la sociedad por intermedio del presidente o del vicepresidente, en la forma establecida en el artículo 15º de estos estatutos, sin perjuicio de los poderes que resuelva otorgar el Directorio por instrumento público a sus propios miembros o a extraños; b) Dirigir los negocios sociales tendientes al cumplimiento de los objetos expresados en el artículo 4º de este estatuto; c) Formar y administrar sociedades, adquirir aportes y participaciones en sociedades limitadas de cualquier naturaleza, suscribir acciones de otras compañías, combinar las actividades de la sociedad, con otras sociedades o firmas particulares, afines a su objeto; d) Adquirir, enajenar, usufructuar, gravar, transferir, y permutar por cualquier título o concepto incluso como donatoria, bienes muebles, inmuebles, semovientes, buques, fondos de comercio, patentes de invención, créditos, derechos reales sobre inmuebles, sujetos o no al régimen de la ley 13.512, monedas, títulos y acciones; e) Dar y recibir dinero en préstamo con garantía real y personal dentro del país y|o en el exterior, constituir, aceptar, ceder, cancelar, prendas, común, industrial o agraria, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y particulares y cualquier otra institución Nacional, Provincial, Municipal y|o particular creada o a crearse. — Realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permitieran a los particulares su carta orgánica y legislación vigentes; f) Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, letras, cheques, conocimientos y demás papeles de comercio, obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras, pagarés, girar en descubierto, prestar fianzas y cauciones derivadas de los negocios sociales; g) Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamento y transporte en general así como de locación aun por más de seis años, de servicios, de depósitos con exclusión de los bancarios y de mandatos, aceptar comisiones, consignaciones y representaciones; h) Expedir conocimientos, guías, facturas, cartas de porte, tomar seguros como asegurado, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores al mandato, cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sea los ordinarios de la administración, intervenir en juicio como actor o demandado, actuar ante los Tribunales de Trabajo, y Comisiones Paritarias o de Conciliación, formular denuncias, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, conceder quitas, esperas y rendiciones de deudas, aceptar pagos por entregas de bienes, reconocer obligaciones anteriores al mandato; i) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, tomar participación en entidades gremiales y cámaras sindicales, solicitar, adquirir, comprar, tener y poseer como dueño y enajenar franquicias, privilegios, concesiones nacionales, provinciales y municipales; j) Efectuar operaciones comerciales con los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, y formar con los mismos, sociedades mixtas; k) Nombrar, suspender y destituir empleados y fijarles sus remuneraciones y atribuciones, nombrar asesores y mandatarios y revocarlos y fijar sus remuneraciones correspondientes: l) Asignar gratificaciones al personal con imputación a gastos generales; ll) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente en las primeras, una memoria sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del síndico y un proyecto de distribución de utilidades; m). — Modificar de acuerdo con la asamblea, la fecha del vencimiento del ejercicio económico social, comunicando la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio; n) Gestionar y obtener la radicación de capitales del exterior de acuerdo a las leyes vigentes en ese momento; e). — Acordar el reparto de dividendos provisionales cuando así lo permitan las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia, y en general realizar todos los actos compatibles con la calidad de persona jurídica, teniendo en cuenta que la enumeración que precede no es limitativa sino enunciativa. — Artículo 18º: Participación del Directorio en las Utilidades: El Directorio tendrá una participación del 10 o|o de las utilidades del ejercicio que será distribuido entre sus miembros según su propia decisión. — Las remuneraciones que los directores perciban por todo concepto, no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales imponga frente a la reducido de las utilidades la necesidad de exceder al porcentaje prefijado, sólo podrá hacer. se efectiva tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. Toda remuneración fijada o habilitación que se asigne a directores por funciones administrativas o técnicas, será ad-referéndum de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo IV. De la fiscalización. — Artículo 19º: Síndicos: Anualmente la asamblea de accionistas designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Capítulo V. — De las asambleas. — Artículo 20º: De las asambleas: Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar por resolución del Directorio dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, y las extraordinarias, en los casos del artículo 348 del mismo Código. — Cuando la convocatoria debe hacerse a pedido de los accionistas el Directorio deberá efectuar el llamado dentro de los diez días de presentado el pedido. — El presidente presidirá las asambleas y en caso de ausencia de éste el vicepresidente. — Si el vicepresidente estuviera ausente, la asamblea será presidida por el director de mayor edad entre los presentes, y si no hubiera ningún director presente por el accionista que designe la asamblea. Se levantarán actas de las reuniones que se realicen las que se asentarán en un libro de actas con las firmas del presidente, del director secretario, y de dos accionistas que deberá designar al efecto la asamblea. — Artículo 21º: De las convocatorias: Publicaciones: La convocatoria a Asamblea General se hará por medio de avisos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial. — La publicación comenzará con diez días de anticipación. — En segunda convocatoria la publicación de avisos se hará durante tres días comenzando con ocho días de anticipación la publicación respectiva. — Artículo 22º: — Representación: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios socios o extraños mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Para poder concurrir a las mismas personalmente o por mandatario deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente resguardo de un Banco del país o del extranjero con tres días de anticipación al señalado para el acto. — Artículo 23º: Quórum — Resoluciones — Votos: La asamblea quedará legalmente constituida en primera convocatoria con asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto aunque hayan sido convocadas para tratar los asuntos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria la asamblea se constituirá válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para tratar los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos sin excepción, por mayoría de votos presentes. — En ninguna asamblea podrá considerarse o debatirse un asunto no consignado especialmente en el orden del día. — El presidente tiene voto y voto de desempate. — Artículo 24º: Del ejercicio social: El ejercicio social terminará el treinta y uno de agosto de cada año. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, toda resolución que se adopte al respecto, será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Al cierre de cada ejercicio económico, se practicará el correspondiente inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Artículo 25º: Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que denuncie el balance general, se distribuirán así: a) 2 o|o para el fondo de reserva legal hasta que llegue al límite del 10 o|o del capital suscripto; b) Las remuneraciones que la asamblea pueda votar para el Directorio y honorarios del síndico. — El remanente se aplicará a la satisfacción de dividendos en el órden y condiciones que se indican a continuación: 1) El dividendo fijo sobre acciones preferidas: a) El dividendo acumulativo impago de ejercicios anteriores sobre las acciones preferidas si lo hubiere, en el orden de antigüedad; 3) El dividiendo que la Asamblea fije sobre las acciones ordinarias; 4) El dividendo adicional que se haya fijado sobre las acciones preferidas; 5) El resto, si lo hubiere, como dividendo complementario sobre las acciones ordinarias. — En el reparto de los incisos 1 y 4, no habrá relación entre las acciones preferidas que existan. — Todas participarán por igual en el reparto de cada inciso, dentro del límite del dividendo que a cada una se le haya reconocido en el correspondiente contrato de suscripción, y hasta cubrir ese límite. — La Asamblea General podrá resolver que el total o parte de lo que corresponda como dividendo sobre las acciones ordinarias, se destine a la constitución de reservas a nuevo ejercicio. — La participación prescripta en este artículo para el Directorio y Síndico, es independiente de la remuneración que les corresponda de acuerdo a las prescripciones del artículo 18 del estatuto social. — La fecha de emisión de nuevas acciones ordinarias y preferidas no creará diferencia con las series ya emitidas en cuanto a los dividendos no distribuidos del ejercicio en el cual se emitan, salvo expresa reserva que el Directorio formule en la oportunidad de cada emisión. — Artículo 26º: Prescripción: Dividendos en Acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par si así lo dispusiera la misma asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, se tendrán por prescriptos a favor de la sociedad. Capítulo VII. Disolución, Liquidación Disposiciones Generales: Artículo 26: De la Disolución y Liquidación: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los podores que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación, el remanente so destinará según el siguiente orden de prioridad: a) Se reembolsará, en primer término, las acciones preferidas por su valor de integración: b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Juan Carlos Bergara, Rogelio Del Río, Roberto Paliettini, Carlos Pagliettini, Enrique Héctor Pagliettini, Ignacio Oyarvide, Héctor Agustín Sarthou, Domingo Occhiuto, Roberto Mors, Enrique Alcesto Carrara, Eduardo Ignacio Carrara, Américo Angel Pignani, Isabel Jiménez, Oscar Eduardo Tamburelli, Arnoldo Lemonnier, Angel Sturla, Antonio Adelino Ferreira, Juan Ernesto Urrere Pon, Juan Cecilio Ramírez de Cartagena, Aldo Callone." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 Set. 1964. — Visto el expediente N-16.444|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Aredelta, Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Aredelta, Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria constituida en esta Capital el 1º de setiembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a catorce (14) con las modificaciones de fojas cincuenta y uno (51) a cincuenta y dos (52) y sesenta y siete (67). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas dieciocho (18) y diecinueve (19) y la planilla de fojas cincuenta y cinco y vuelta (55 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001.565." — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan constituida en forma definitiva la sociedad "Aredelta, Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando de mí, el au-

torizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí, doy fe. — Sigue a la número doscientos veinte y ocho de fecha de ayer. — Roberto Pagliettini, Carlos Paguiettini, Enrique Héctor Pagliettini, Héctor Agustín Sarthou, Ignacio Oyarvide, Juan Carlos Bergara, Rogelio Del Río, Juan Ernesto Urrere Pou, Oscar Edgardo Tamburelli, Roberto Mors, Américo Angel Pignani, Eduardo Ignacio Carrara, Enrique Alceste Carrara, Arnoldo, Lemonnier, Juan Cecilio Ramírez de Cartagena, Angel Roberto Sturla, C. M. Fernández, Ulda Raquel Cassumi. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos cuarenta, protocolo corriente de este Registro número ciento quince, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio en diecinueve sellos notariales numerados así: Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y ocho, trescientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete, correlativos del trescientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta al trescientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos Eduardo Cazabat, escribano. — Entre líneas: de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37.200 e. 30|3 Nº 75.703 v. 30|3|65

DITAMAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 303, del 29 de diciembre de 1964, pasada ante el Escº. Marcelo Lamarque, quedó protocolizada el acta constitutiva y estatutos de la Sociedad "Ditamar. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", de acuerdo a las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos tres. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Alfredo Manuel Citterio, argentino, de cuarenta y tres años de edad, casado con doña Elsa Mary Sarasola, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos quince, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número doscientos cincuenta y nueve de la Capital Federal; don Mario Abel Martínez, argentino, empleado, de treinta y cinco años de edad, casado con doña Nélida Lemme, con Cédula de Identidad de General Pueyrredón número un millón trescientos cincuenta y un mil doscientos setenta y tres, domiciliado en la calle España número dos mil setecientos cincuenta y nueve de la ciudad de Mar del Plata, doña Irma Raquel Martínez de Sedarri, argentina, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, viuda, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve, domiciliada en la calle Catorce de Julio número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis de la ciudad de Mar del Plata; don Luis de la Fuente, español, viajante, de sesenta años de edad, casado con doña Flora Rubio, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos siete mil novecientos veinte y nueve, domiciliado en la calle Pasco número treinta y siete de la Capital Federal; don Jorge de la Fuente, español, de treinta y cuatro años de edad, viajante, casado con doña Elena Yufemenco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos noventa y dos mil trescientos diez y nueve, domiciliado en la calle Angel Gallardo número mil veinte y cinco de la Capital Federal; don Eduardo Ernesto Méndez, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, corredor, con libreta de enrolamiento número quinientos treinta mil doscientos veinte y ocho, casado con doña María Acevedo, domiciliado en la calle Solís número trescientos setenta de la Capital Federal; doña Nora María Acevedo de Méndez, argentina, de cuarenta años de edad, casada con don Eduardo Ernesto Méndez, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos diez mil setecientos veinte y nueve, domiciliada en la calle Solís número trescientos setenta de la Capital Federal; doña Celia Bárbara Di Pace de Martínez, argentina, de cuarenta y cuatro años de edad, casada con don Héctor Dionisio Martínez, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochenta y cinco mil trescientos setenta, domiciliada en la calle Solís número trescientos setenta de la Capital Federal; don Héctor Dionisio Martínez, argentino, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, casado con doña Celia Bárbara Di Pace, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta y ocho mil quinientos diez, domiciliado en Solís número trescientos setenta, Capital Federal; y don Héctor Eduardo Martínez Di Pace, argentino, soltero, de diez y ocho años de edad, quien se encuentra judicialmente autorizado para ejercer el comercio según así resulta del testimonio que inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de agosto del corriente año, bajo el número doscientos diez y seis, al folio doscientos treinta y dos del Libro cuatro de Venias para ejercer el comercio, tengo a la vista para este acto, doy fe, hijo de Celia Bárbara Di Pace y de Héctor Dionisio Martínez, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos sesenta, domiciliado en Solís trescientos setenta, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y por ante mí, Dicen: Que por Acta privada celebrada con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, aprobaron su correspondiente Estatuto que se rige por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres, suscribieron diez mil acciones ordinarias, por un valor de Un millón de pesos moneda nacional, e integraron el diez por ciento del capital suscripto; designaron su primer Directorio y Síndicos y autorizaron de entre sí a los señores Luis y Jorge de la Fuente a fin de que indistintamente o en forma conjunta solicitaran de la autoridad pertinente la autorización para el funcionamiento de la Sociedad y la aprobación de sus Estatutos, facultándoseles además para aceptar cualquier modificación; todo lo cual se presentó a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación para su aprobación, iniciándose así el expediente número diez y ocho mil quinientos ochenta y cuatro, en el cual, luego de las observaciones formuladas al Acta Constitutiva y a los artículos tercero y cuarto de los Estatutos —aprobadas a fojas veinte— se autorizó a la Sociedad a funcionar como anónima, bajo la denominación de "Ditamar, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y se aprobaron sus Estatutos por Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, número mil treinta y tres, de fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — En consecuencia, y con el fin de cumplir con dicha disposición legal, declaran definitivamente constituida la Sociedad Anónima de referencia, aprobando lo actuado en el indicado expediente y protocolizan su Estatuto y Resolución mencionada, siendo el Acta Constitutiva, los Estatutos y la Resolución citada, transcripto todo ello de las referidas actuaciones, del tenor siguiente: "Acta Constitutiva de Ditamar Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 25 días del mes de agosto de 1964, se reúnen los señores: Alfredo Manuel Citterio, C. I. 5.289.415; Mario Abel Martínez, C. I. 1.351.273, Pcia .Bs. As.; Irma Raquel Martínez de Cedarri, L. C. 3.662.869; Luis de la Fuente, C. I. 2.407.929 C. F.; Jorge de la Fuente, C. I. 3.992.319, C. F.; Eduardo Ernesto Méndez, L. E. 530.228: Nora María Acevedo de Méndez, C. I. 2.210.729, C. F.; Celia Bárbara Di Pace de Martínez, C. I. 3.085.370, C. F.; Héctor Eduardo Martínez Di Pace, C. I. 5.467.760, C. F.; y Héctor Dionisio Martínez, C. I. 2.178.510, C. F.; y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "DITAMAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Realizadas en establecimientos propios o de terceros de elaboración, confección, producción, transformación y fabricación en todas sus fases y aspectos de productos textiles y afines; b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fracionamiento de materias primas y mercaderías en general y en especial la comercialización de productos textiles; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, Clase "A" según se detalla a continuación: Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Clase - Monto $ Suscripto Integrado. — Alfredo M. Citterio, 1.000 A — 100.000 — 10.000. — Mario Abel Martínez, 1.000 A — 100.000 — 10.000. — Irma R. M. de Sedarri, 1.000 A — 100.000 — 10.000. — Luis de la Fuente, 1.000 A — 100.000 — 10.000. — Jorge de la Fuente, 1.000 A — 100.000 — 10.000. — Eduardo E. Méndez, 1.000 A — 100.000 — 10.000. — Nora M. A. de Méndez, 1.000 A — 100.000 — 10.000. — Celia B. de Martínez, 1.000 A — 100.000 — 10.000. — Héctor E. Martínez, 1.000 A — 100.000 — 10.000. — Héctor D. Martínez, 1.000 A — 100.000 — 10.000. — Total Integrado m$n. 100.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Don Héctor Eduardo Martínez Di Pace. — Vicepresidente: doña Celia Bárbara Di Pace de Martínez. — Director Titular: Doña Norma María Acevedo de Méndez. — Director Titular: Doña Irma Raquel Martínez de Sedarri. — Director Suplente: Don Alfredo Manuel Citterio. — Director Suplente: Don Eduardo Ernesto Méndez. — Síndico Titular: Don Jorge de la Fuente. — Síndico Suplente: Don Héctor Dionisio Martínez. — Cuarto: Conferir por escritura por separado, poder especial a favor de los señores Luis de la Fuente y Jorge de la Fuent, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — "Los Estatutos Sociales, en sus partes pertinentes, dicen así: "Artículo 1º: Se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que les son aplicables, la Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Ditamar Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires ... Artículo 2º: La duración de la Sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ... Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividida en 5 series de 10.000 acciones cada serie. ... Artículo 7º: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. ... Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 18.584. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Ditamar Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 25 de agosto de 1964, con la denominación de "Tamar Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuyos estatutos obran de fs. 4 (Fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 17 y v. (fojas diez y siete y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra de fs. 16 (fojas diez y seis) a fs. 17 (fojas diez y siete). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma. — Carlos Suárez Anzorena. Sub Inspector General de Justicia. Letrado. — Resolución Nº 1.033". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Ditamar Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y protocolizado su Estatuto y Resolución aprobatoria, solicitando que de la presente escritura expida cuántos testimonios sean requeridos por dicha Sociedad. — El Escribano autoriante hace constar que esta escritura abonará en la forma y oportunidad establecidas por las disposiciones vigentes, en concepto de impuesto de sellos, la suma de Seis mil pesos moneda nacional, equivalente al seis por mil sobre el monto de Un millón de pesos moneda nacional, que constituye el Capital emitido de la Sociedad que se deja definitivamente constituida. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí. — A. M. Citterio. — Mario Abel Martínez. — Irma M. Vda. de Sedarri. — L. Fuente. — J. Fuente. — E. Méndez. — Nora M. A. de Méndez. — Celia B. Di Pace de Martínez. — Héctor D. Martínez. — Héctor E. Martínez Di Pace. — Hay un sello. — Ante mí: M. Lamarque. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos veinticuatro del Registro cincuenta y nueve a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número setecientos ochenta y un mil quinientos quince al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Marcelo Lamarque. Escribano. — Hay una firma: M. Lamarque.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.920. — e. 30|3 Nº 75.713 v. 30|3|65.

JUTABO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública Nº 294, del 18 de diciembre de 1964, pasada ante el Esc. Marcelo Lamarque, quedó protocolizada el acta constitutiva y estatutos de la Sociedad "Jutabo Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de acuerdo a las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y cuatro. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Francisco Alvarez Taboada, español, de cincuenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Lidia Viau, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones treinta y siete mil quinientos treinta y uno, comerciante, domiciliado en la calle Catamarca número dos mil doscientos cincuenta y dos de la Capital Federal; don Osvaldo Reynoso, argentino, de veinte y cuatro años de edad, soltero, corredor, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos cuarenta mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Belgrano número mil cuatrocientos sesenta de la Capital Federal; don Ricardo Morandini, argentino, de veinte y cuatro años de edad, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Provincia de Córdoba número trescientos treinta y cuatro mil ciento treinta y dos, domiciliado en la calle Belgrano número mil cuatrocientos sesenta de la Capital Federal; don Roberto Avelino Iglesias, argentino, de cuarenta años de edad, viajante, casado en primeras nupcias con doña Azucena Elena Martres, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Castro número quinientos cincuenta de la Capital Federal; don José Luis Barreiro, español, de treinta y seis años de edad, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos treinta mil quinientos trece, domiciliado en la calle Tabaré número mil cuatrocientos treinta y dos de la Capital Federal; don Juan de Azkue, español, de cincuenta y un años de edad, tenedor de libros, casado en primeras nupcias con doña María Elena Ledezma, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número

cinco millones seiscientos once mil seiscientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Chilavert número cuarenta y tres de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; don Jorge de la Fuente, español, de treinta y cuatro años de edad, viajante, casado en primeras nupcias con doña Elena Yufemenco, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos noventa y dos mil trescientos diez y nueve, domiciliado en la calle Angel Gallardo número mil veinte y cinco de la Capital Federal; don Luis Dante Savid, argentino, de veinte y cuatro años de edad, soltero, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos dos, domiciliado en la calle Venezuela número dos mil setenta y tres de la Capital Federal; doña Matilde Savid de Taboada, argentina, de sesenta y cinco años de edad, casada en primeras nupcias con don Juan Taboada, empleada, con Libreta Cívica número cero ciento noventa y seis mil ochocientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Venezuela número dos mil setenta y tres de la Capital Federal; y don Ricardo Ernesto Levati, argentino, contador público, de treinta y cuatro años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos veinte y cuatro mil doscientos cinco, casado, domiciliado en la calle Fray Justo Sarmiento número ochocientos setenta y nueve de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y por ante mí, dicen: Que por Acta privada celebrada con fecha diez y nueve de agosto del corriente año, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Jutabo Sociedad Anónima, Cocercial e Industrial", aprobaron su correspondiente Estatuto que se rige por las normas del Decreto número tres mil tresicentos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres, suscribieron diez mil acciones ordinarias por un valor de Un millón de pesos moneda nacional, e integraron el diez por ciento del capital suscripto; designaron su primer Directorio y Síndicos y autorizaron de entre sí a los señores José Luis Barreiro y Ricardo Ernesto Levati a fin de que indistintamente o en forma conjunta solicitaran de la autoridad pertinente la autorización para el funcionamiento de la Sociedad y la aprobaron de sus Estatutos, facultándoselos además para aceptar cualquier modificación; todo lo cual se presentó a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación para su aprobación, iniciándose así el expediente número diez y ocho mil quinientos ochenta y tres en el cual, luego de las observaciones formuladas al Acta Constitutiva y al artículo cuarto de los Estatutos —aprobadas a fojas diez y siete vuelta— se autorizó a la Sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y se aprobaron sus Estatutos por resolución del Inspector General de Justicia número mil dos del veinte y cuatro de noviembre último. — En consecuencia, y con el fin de cumplir con dicha disposición legal, declaran definitivamente constituída la Sociedad Anónima de referencia, aprobando lo actuado en el indicado expediente y protocolizan su Estatuto y Resolución citada, siendo el Acta Constitutiva, los Estatutos y la Resolución mencionada, transcripto todo ello de las referidas actuaciones, del tenor siguiente: "Acta Constitutiva de "Jutabo Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 19 días del mes de agosto de 1964, se reúnen los señores: Francisco Alvarez Taboada, C. I. 3037.531 C. F., Osvaldo Reynoso, C. I. 4740.694 C. F.; Ricardo Morandini, C. I. 334.182, Prov. de Córdoba; Roberto Avelino Iglesias, C. I. Nº 2.231.479, C. F.; José Luis Barreiro, C. I. 2.730.513 C. F.; Juan de Azkué, C. I. 5.611.643, C. F.; Jorge de la Fuente, C. I. 3.992.319, C. F.; Luis Dante Savid, C. I. 5.892.802, C. F.; Matilde Savid de Taboada; L. C. 0196.861 Ricardo Ernesto Levati, C. I. 2.524.205, Pcia. Bs. As.; y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "JUTABO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1º) — b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º) — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales; por compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas y mercaderías en general y en especial la comercialización de productos textiles, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — b) Industriales: realizadas en establecimientos propios o de terceros, de elaboración, confección, producción, transformación y fabricación en todas sus fases y aspectos de productos textiles, metalúrgicos, plásticos, eléctricos, forestales, químicos y afines; bebidas, alimentos y sus productos derivados. (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000.— representado por 50.000 aciones de m$n. 100.— 100.— valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000.— cada serie (art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, Clase "A" según se detalla a continuación: Suscripción - Integración. Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto $ Suscripto Integrado. - Francisco Alvarez 1.000 A 100.000. — 10.000.— Osvaldo Reynoso 1.000 A 100.000. — 10.000. — Ricardo Morandini 1.000 A — 100.000.— 10.000.— Roberto A. Iglesias 1 000 A 100.000.— 10.000.— José L. Barreiro 1.000 A 100.000.— 10.000.— Juan de Azkué 1.000 A 100.000.— 10.000.— Jorge de la Fuente 1.000 A 100.000.— 10.000.— Luis Dante Savid 1.000 a 100.000.— 10.000. — Matilde S. de Taboada. — 1.000 A 100.000.— 10.000.— Ricardo E. Levati 1000 A. — 100.000.— 10.000.—. Total Integrado $ 100.000.—. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: doña Matilde Savid de Taboada; Vicepresidente: don Ricardo Morandini. — Director Titular: don Luis Dante Savid. — Director Titular: don José Luis Barreiro. Síndico Titular: don Ricardo Ernesto Levati. — Síndico Suplente: don Juan de Azkué. — Cuarto: Conferir por escritura por separado, poder especial a favor de los Sres.: José Luis Barreiro y Ricardo Ernesto Levati, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — "Los Estatutos Sociales, en sus partes pertinentes, dicen así: "Artículo 1º: Se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables, la Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Jutabo, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires —. . . Artículo 2º: La duración de la Sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.— . . . Artículo 4º: El Capital Social Autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.-) representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 5 series de 10.000 acciones cada serie . . . — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año . . .". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 18.583. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Jutabo Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituida en esta Capital el 19 de agosto de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 15 v. (fojas quince vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 15 y v. (fojas quince y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. - Resolución Nº 1002. - Hay una firma - Carlos Suárez Anzorena, Sub-Inspector General de Justicia - Letrado". Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Jutabo, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y protocolizado su Estatuto y Resolución aprobatoria, solicitando que de la presente escritura se expidan cuántos testimonios sean requeridos por dicha Sociedad. — El escribano autorizante hace constar que esta escritura abonará en la forma y oportunidad establecidas por las disposiciones vigentes, en concepto de impuesto de sellos, la suma de Seis mil pesos moneda nacional, equivalente al seis por mil sobre el monto de un millón de pesos moneda nacional, que constituye el capital emitido de la Sociedad que se deja definitivamente constituida. — Leída que les fue a los comparecientes, la presente escritura, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí. — Francisco Alvarez. — O. Reynoso. — R. Morandini. — Roberto A. Iglesias. — J. L. Barreiro. — J. Azkué. — J. Fuente. — Luis Dante Savid. — Matilde Savid de Taboada. —R. Levati. — Hay un sello. — Ante mí: M. Lamarque. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número doscientos noventa y cuatro y al folio mil ciento ochenta y cinco en el Registro de Contratos Públicos número cincuenta y nueve a mi cargo. — Para la Sociedad "Jutabo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en diez sellos de tres pesos de actuación notarial numerados correlativamente del setecientos ochenta y un mil quinientos veinticinco al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Marcelo Lamarque. — Escribano. — Hay una firma: M. Lamarque. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.520.— e 30|3-Nº 75.722-v.30|3|65

JOSE BARBIERI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don José Barbieri, casado en primeras nupcias con doña Angela De Gennaro, italiano, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres, vecino de esta ciudad y domiciliado en la avenida Corrientes número cuatro mil ciento cuarenta y cuatro; don Salvador Barbieri, soltero, italiano, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y nueve, vecino de esta ciudad y domiciliado en la avenida Corrientes número cuatro mil ciento cuarenta y cuatro; don Juan Carlos Clausi, soltero, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos ochenta, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle Medrano número cuatrocientos veintiuno, segundo piso, departamento cuatro; don Guillermo De Gennaro, casado en primeras nupcias con doña Adela Raisin, italiano, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número quinientos noventa, segundo piso, departamento veinte; don Carlos Santiago Peña, casado en primeras nupcias con doña Clelia Elena Dince, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos diez mil ciento treinta y dos , vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle Esparsa número treinta y ocho, tercer piso, departamento C; don Pascual Lancellotta, casado en primeras nupcias con doña Gilda Dipietromica, italiano, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta ciudad número cuatro millones doscientos doce mil trescientos setenta y siete, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle Humahuaca número cuatro mil quinientos sesenta y siete, departamento C; don Luis Liporace, casado en primeras nupcias con doña Elsa Votta, italiano, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta ciudad número cuatro millones doscientos treinta y seis mil doscientos noventa y cuatro, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle Carlos Ortiz número mil ochenta y seis; don Flavio José Bevacqua, casado en primeras nupcias con doña Angela Cuattrone, italiano, contador, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos doce, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle Bulnes número mil cincuenta y uno, segundo piso, departamento A; don Bartolomé Alejandro Fiorini, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Kliman, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número doscientos veinticinco mil novecientos trece, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle Juan Bautista Ambrosetti número quinientos veintitrés, y doña Angela Concepción Clausi, soltera, argentina, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho, vecina de esta ciudad y domiciliada en la calle Medrano número cuatrocientos veintiuno, segundo piso, departamento cuatro; todos los comparecientes personas hábiles para contratar, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Y en tal virtud los comparecientes exponen: Que por acta privada labrada con fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro los comparecientes, señores don José Barbieri, don Salvador Barbieri, don Juan Carlos Clausi, don Guillermo De Gennaro, don Carlos Santiago Peña, don Pascual Lancellotta, don Luis Liporace, don Flavio José Bevacqua, don Bartolomé Alejandro Fiorini y doña Angela Concepción Clausi, constituyeron la sociedad anónima "Casa Barbieri, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", a regirse por el Estatuto que suscribieron por separado. — Que presentados dichos documentos a la Inspección General de Justicia, ésta por Resolución número mil doscientos cinco, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, autorizó a la expresada Sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; que a sus efectos todos los comparecientes otorgan y declaran: Que por este acto dan por definitivamente constituida la sociedad anónima "Casa José Barbieri, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social en sus redacciones definitivas que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto, en el Expte. número diecinueve mil doscientos dieciocho, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente así "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: José Barbieri, cédula de identidad número trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres expedida por la Policía Federal, italiano, comerciante, casado con doña Angela De Gennaro, domiciliado en Corrientes cuatro mil ciento cuarenta y cuatro de la Capital Federal; don Salvador Barbieri, cédula de identidad número cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y nueve expedida por la Policía Federal, italiano, comerciante, soltero, domiciliado en Corrientes cuatro mil ciento cuarenta y cuatro de la Capital Federal; don Juan Carlos Clausi, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos ochenta, Región Militar primera, Distrito Buenos Aires, argentino, empleado, soltero, domiciliado en Medrano cuatrocientos veintiuno, piso segundo, departamento cuatro de la Capital Federal; don Guillermo De Gennaro, Cédula de Identidad número un millón ochocientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco expedida por la Policía Federal, italiano, comerciante, casado con doña Adela Raisin, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa quinientos noventa, segundo piso, departamento veinte; don Carlos Santiago Peña, cédula de Identidad número tres millones doscientos diez mil ciento treinta y dos, expedida por la Policía Federal, argentino, casado con doña Clelia Elena Dince, empleado, domiciliado en Esparza treinta y ocho, piso tercero, departamento C de la Capital Federal; don Pascual Lancellotta, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos doce mil trescientos setenta y siete expedida por la Policía Federal, italiano, empleado, casado con doña Gilda Dipietromica, domiciliado en la calle Humahuaca cuatro mil quinientos sesenta y siete departamento C de la Capital Federal; Luis Liporace, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos treinta y seis mil doscientos noventa y cuatro expedida por la Policía Federal, italiano, empleado, casado con doña Elsa Votta, domiciliado en la calle Carlos Ortiz mil ochenta y seis de la Capital Federal; don Flavio José Bevacqua, cédula de Identidad número tres millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos doce expedida por la Policía Federal, italiano, contador, casado con doña Angela Quattrone, domiciliado en Bulnes mil cincuenta y uno, piso segundo, departamento A de la Capital Federal; don Bartolomé Alejandro Fiorini, libreta de Enrolamiento número doscientos veinticinco mil novecientos trece, Distrito Militar número dos, argentino, abogado, casado con doña María Isabel Eiman, domiciliado en Juan Bautista Ambrosetti quinientos veintitrés de la Capital Fede-

ral; y señorita Angela Concepción Clausi, cédula de identidad número dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho expedida por la Policía Federal, argentina, empleada, soltera, domiciliada en la calle Medrano cuatrocientos veintiuno, piso segundo, departamento cuatro de la Capital Federal. Todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Casa José Barbieri Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto la siguiente actividad: Comercial: En general: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; en especial: materiales de construcción en general, artículos de bazar, estatuas y adornos para parques y jardines, mármoles reconstituidos; Inmobiliaria y Construcciones: compra venta de propiedades inmobiliarias y construcción civiles y de obras públicas; Industriales: Artículos de cerámica blanca y para la construcción, productos refractarios para la construcción y la industria siderúrgica, artículos de cemento premoldeado, de mármol reconstituido y todos otros productos que tengan relaciones con los objetos comerciales de la Sociedad; d) El Capital Autorizado se fija en la suma de pesos seis millones moneda nacional de curso legal representado por sesenta mil acciones de pesos cien moneda nacional de curso legal valor nominal cada una y dividido en cinco series de pesos un millón doscientos mil moneda nacional de curso legal cada serie; e) El Directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año y podrán ser reelegidos indefinidamente; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. — José Barbieri acciones Nº 10680 Clase A: $ 1.080.000. Salvador Barbieri. Acciones Nº 360 Clase A 36.000.— Juan C. Clausi. — Acciones Nº 120. — Clase A. 12.000. — Guillermo De Genaro. — Acciones Nº 120 Clase A. $ 12.000. — Carlos S. Peña. Acciones Nº 120. — Clase A $ 12.000. — Pascual Lancellotta. Acciones Nº 120. Clase A. $ 12.000. — Angela C. Clausi. Acciones Nº 120. — Clase A. $ 12.000. — Luis Liporace. Acciones Nº 120. Clase A. $ 12.000. — Flavio J. Bevacqua. Acciones Nº 120. Clase A. $ 12.000. — Bartolomé A. Fiorini. Acciones Nº 120. Clase A.— $ 12.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: El primer directorio que por esta acta se designa se integra con cinco titulares: presidente: José Barbieri; vicepresidente: Salvador Barbieri; directores: Juan Carlos Clausi, Guillermo De Genaro y Carlos S. Peña; síndico: Dr. Bartolomé A. Fiorini. — Cuarto: Los otorgantes conceden desde este momento autorización y conformidad para que el directorio de la sociedad después que se inscribiere el estatuto respectivo en el Registro Público de Comercio, adquiera ya sea el total del fondo de comercio o los principales elementos del negocio "Casa José Barbieri" de propiedad unipersonal de don José Barbieri ubicado en Corrientes 4144 de esta Capital Federal. — Esta adquisición podrá ser abonada en efectivo al contado o a plazo o por acciones ordinarias estando desde ya el directorio autorizado a convocar a asamblea extraordinaria de los accionistas para aumentar el capital social hasta el máximo permitido por el decreto Nº 852|55, en el supuesto caso de que así fuera necesario, dando cuenta a la Inspección General de Justicia con toda la documentación correspondiente. Quinto: Autorizar a los señores José Barbieri y Carlos S. Peña a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Bajo las disposiciones que anteceden los arriba mencionados señores manifiestan que dejan constituida la sociedad anónima indicada aprobando por unanimidad el estatuto que firman por separado como parte integrante de la presente. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "CASA JOSE BARBIERI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto: Comercial: En general importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercadería, materias primas y productos elaborados o no, en especial: materiales de construcción en general, artículos de bazar, estatuas y adornos para parques y jardines, mármoles reconstituidos. — Inmobiliarias y construcciones: compraventa de propiedades inmobiliarias y construcciones civiles y de obras públicas. — Industriales: artículos de cerámica blanca y para la construcción, productos refractarios para la construcción y la industria siderúrgica, artículos de cemento premoldeado, de mármol reconstituido y todos otros productos que tengan relación con los objetos comerciales de la sociedad; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en pesos seis millones moneda nacional ($ 6.000.000 m|n.), representado por acciones de pesos cien moneda nacional ($ 100.— m|n.), valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series iguales. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de las firmas y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de 7 con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar, y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referéndum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que determine la asamblea, ya sea con imputación a gasto generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primeras convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigencia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — José Barbieri. — S. Barbieri. — J. C. Clausi. — G. De Gennaro. — C. S. Peña. — Pascual Lancellotta — L. Liporace. — Flavio José Bevacqua. — Angela C. Clausi. — B. A. Fiorini. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores José Barbieri, Salvador Barbieri, Juan Carlos Clausi, Guillermo De Gennaro, Carlos Santiago Peña, Pascual Lancellota, Luis Liporace, Flavio José Bevacqua, Angela Concepción Clausi, Bartolomé Alejandro Fiorini, personas de mi conocimiento siendo auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos públicos, números ciento sesenta y seis de esta Capital, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: Lancellota: Vale. R. A. Paurici. — Hay un sello que dice: Ricardo A. Paurici. Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 19.218. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Visto: Lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3329|63 El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Casa José Barbieri, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el día 15 de diciembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1205. Hay otro sello ilegible". — Es conforme a los originales de su referencia y a los que me remito, doy fe. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que en tal forma dejan definitivamente constituida la sociedad anónima "Casa José Barbieri Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Protocolizados su Estatuto y demás elementos constitutivos, solicitándome se expida testimonio de la presente para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos. — Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron de su contenido, firmando por ante mí, el Escribano autorizante de que doy fe. José Barbieri. — S. Barbieri. — J. C. Clausi. — G. De Gennaro. — C. S. Peña. — Pascual Lancellotti. — L. Liporace — Flavio José Bevacqua. — B. A. Fiorini. — Angela C. Clausi. — Hay un sello. — Ante mí: R. A. Paurici — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en nueve sellos de actuación notarial, numerados del tres millones seiscientos noventa mil seiscientos noventa y siete al tres millones seiscientos noventa mil setecientos; el cuatro millones ciento tres mil novecientos veintinueve; del cuatro millones ciento tres mil novecientos cuarenta y nueve al cuatro millones ciento tres mil novecientos cincuenta; y del un millón ciento setenta y seis mil seiscientos setenta y tres al un millón ciento setenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Raspado: nueve, domiciliado, soltero, casado, millón, empleado, Cédula, Flavio, Isabel, segundo, mayores, expresada, constituida, Argentina, De, con, doscientos, Región, argentino, veintiuno, italiano, Clelia, millones, Kliman, importación, primas, Inmobiliarias, comerciales, mil, el, se, serie, autorizado, Capital, autorización, constituidas, sucursales, Asamblea, productos, reconocérseles, anunciarse, las, facultad, que, tengo, tenedores acciones, cual, general, por resuelva, titulares, caso, impedimento, directorio, miembros, bienes, incluso, presentes, con querellar, relacionadas, reales, ... lo, diez, respectivamente, voto, los, las, efectuadas, inscripción, Lancellotta, Escribano, vuelta, firmando, del tres millones seiscientos, portador. — Vale. — Hay un sello. — R. A. Paurici. Expido el presente testimonio para el Registro Publico de Comercio.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.600.— e.30|3 Nº 75.774 v.30|3|65

AVENIDA PARRAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, interinamente a cargo de este Registro por licencia de su titular, comparecen: don Saúl Szeinfain, argentino, de estado casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Parral número mil setecientos catorce, segundo piso, departamento "D" de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Fede-

ral número tres millones cuarenta y dos mil trescientos quince; doña Minza Munich de Szeinfain, argentina, de estado viuda, dedicada a sus quehaceres del hogar, domiciliada en la Avenida Parral número mil setecientos catorce, segundo piso, departamento "D", de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y tres; doña Susana Szeinfain de Feijgelman, argentina, de estado casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Luis María Drago número doscientos treinta y dos de esta ciudad; con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos veinte y seis mil ciento catorce; doña Raquel Szeinfain de Kosoy, argentina, de estado casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en la Avenida Corrientes número cuatro mil ochocientos noventa y cuatro, segundo piso, departamento "B", de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuarenta y dos mil doscientos setenta y siete; don Mario Alberto Kosoy, argentino, de estado casado, médico, domiciliado en la Avenida Corrientes número cuatro mil ochocientos noventa y cuatro, segundo piso, departamento "B", de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y dos; don Saúl Feijgelman, argentino, de estado casado, comerciante, con domicilio en la calle Luis María Drago número doscientos treinta y dos, segundo piso, departamento cuatro, de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos cuarenta mil doscientos setenta y cuatro; doña Marta Polonsky de Szeinfain, argentina, de estado casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en la Avenida Parral número mil setecientos catorce, segundo piso, departamento "D", de esta Ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos veinte y cuatro mil quinientos sesenta y tres; don Jacobo Szeinfain, polaco, de estado casado, industrial, domiciilado en la Avenida Parral número mil setecientos catorce, primer piso, departamento "B", de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y cinco; doña Elisa Latier de Szeinfain, argentina, de estado casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en la Avenida Parral número mil setecientos catorce, primer piso, departamento "B", de esta ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta; doña Regina Szeinfain de Fojgel, argentina, de estado casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Francisco Aguilar número ochocientos diez y ocho, apartamiento dos, de la ciudad de Montevideo, de la República Oriental del Uruguay, de paso aquí, con Libreta Cívica número cero cuatrocientos diez y siete mil setecientos catorce; don Oscar Szeinfain, argentino, de estado casado, industrial, domiciliado en la Avenida Corrientes número cuatro mil ochocientos noventa y cuatro, primer piso, departamento "B", de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y siete; doña Ana Lapezyk de Szeinfain, uruguaya, casada, empleada, domiciliada en la Avenida Corrientes número cuatro mil ochocientos noventa y cuatro, primer piso, departamento "B", de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos noventa y ocho mil catorce; don Ricardo Szeinfain, argentino, de estado soltero, empleado, domiciliado en la Avenida Parral número mil setecientos catorce, primer piso, departamento "B", de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos veinte y seis mil ciento trece, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que con fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, por acto privado, constituyendo provisoriamente una sociedad anónima con el nombre de "Avenida Parral, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Inspección General de Justicia) con fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, resolución número: mil ciento siete, y que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública: El Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el texto del superior decreto mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número diez y ocho mil ochocientos veinte y nueve del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia en el que consta la mencionada documentación, la que transcripta por su orden íntegramente dice así: "Acta Constitutiva de Parral, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de 1964, se reúnen los señores: Saul Szenfain, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Av. Parral 1714, 2º D. Capital, C. I. Nº 3.042.315; Minza Munich de Szeinfain, argentina, viuda, quehaceres, Avda. Parral 1714, 2º D, C. I. Nº 855.283. — Susana Szeinfain de Feijgelman, argentina, casada, quehaceres, Luis M. Drago 232, Capital, C. I. 3.726.114. — Raquel Szeinfain de Kosoy, argentina, casada, quehaceres, Av. Corrientes 4849, 2º B, Capital; C I. 3.042.277. — Mario Alberto Kosoy, argentino, casado, médico, Av. Corrientes 4394, 2º B; C. I. 3.539.862; Saul Feijgelman, argentino, casado, comerciante, L. M. Drago 232, 2º 4, C. I. 4.240.274; Marta Polonsky de Ezeinfain, argentina, casada, quehaceres, Av. Parral 1714, 2º D, C. I. 4.725.563; Jacobo Szeinfain, polaco, casado, industrial, Av. Parral 1714, 1º B; C. I. 969.975, Elisa Latier de Szeinfain, argentina, casada, quehaceres, Av. Parral 1714, 1º B, C. I. 3.446.450; Regina Szeinfain de Fogjel, argentina, casada, quehaceres, Francisco Aguilar 818, ap. 2; Montevideo, R. O. U., L. C. 0.417.714; Oscar Szeinfain, argentino, casado, industrial, Av. Corrientes 4849, 1º B; L. E. 4.246.277; Ana Lapezyk de Szeinfain, uruguaya, casada, empleada, Av. Corrientes 4849, 1º D; C. I. 6.698.014 y Ricardo Szeinfain, argentino, soltero, empleado, Av. Parral 1714, 1º B, Capital. C. I. 3.726.113 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AVENIDA PARRAL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (Art. 1): b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: relacionadas con las industrias de la alimentación, bebidas, aguas gaseosas, vitivinícola y química; Comerciales: importación, exportación, compra, venta de vienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no (Art. 3); d) el capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por cien mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4); e) El directorio estará compuesto de cinco a quince miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción que todos los fundadores suscriben en la cantidad de 1.425 acciones cada uno, excepto los señores Jacobo Szeinfain y Saúl Feijgelman, quienes suscriben respectivamente 2.875 y 1.450 acciones con lo cual totalizan 20.000 acciones e integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Jacobo Szeinfain; Vicepresidente, Mario Alberto Kosoy; Directores Titulares, Elisa Latier de Szeinfain, Saúl Szeinfain, Oscar Szeinfain, Minza Munich de Szeinfain, Ricardo Szeinfain, Raquel Szeinfain de Kosoy, Ana Lapezyk de Szeinfain y Susana Szeinfain de Feijgelman; Síndico Titular, Ignacio Zapolanski y como Síndico Suplente al señor Luis Alberto Duján. — Cuarto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Se deja constancia que la sociedad anónima que por este acto se constituye podrá adquirir el activo y pasivo de la sociedad colectiva Szeinfain Hnos. al 1º de julio de 1964, como así también los siguientes inmuebles de propiedad de los accionistas, a lo cual los constituyentes expresan su total conformidad: Parral 1628|30, Parral 1618, Remedios de Escalada de S. Martín 657, Hidalgo 1740, Rojas 1677, Dr. Luis Beláustegui Nº 560/70, Dptos. 4, 30, 36 de Warnes 397, todos de capital, y quinta sita en Eduardo VII y La Patria, La Reja, Prov. de Buenos Aires. Siguen las firmas y su certificación por el escribano A. Levin. Hay un sello que dice: A. Levin, Escribano. Hay otro sello de domicilio. Estatutos de "Avenida Parral, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". La sociedad anónima constituida con el nombre de "Avenida Parral, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º) la duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 4º) El capital social autorizado se fija en $ 10.000.000 (diez millones de pesos) m|n., representados por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de quince, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Siguen las firmas y su certificación por el escribano A. Levin. Hay un sello: A. Levin. Hay otro sello de domicilio. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 18.829. Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. Visto lo solicitado a fojas 8, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63: El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Avenida Parral, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 2 de julio de 1964 con la denominación de "Parral, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 12. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva, en la forma que obra a fs. 11 (fojas once). 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución número 1107. Firmado: Miguel Amílcar Mercader. Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector de Justicia. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Es copia fiel de las constancias que obran en el citado expediente, a los folios uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, quince y once y doce, los que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dan por definitivamente constituida la sociedad "Avenida Parral, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y me solicitan a mí, el autorizante, para que expida testimonio de la presente, a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a sus efectos correspondientes. Leída que les fue, se ratifican en su contenido los comparecientes y firman de conformidad cada uno, como acostumbra a hacerlo, todo por ante mí, doy fe. Jacobo Szeinfain. M. A. Kosoy. O. Szeinfain. Regina S. de Fojgel. Elisa Latier de Szeinfain. Ana L. de Szeinfain. R. Szeinfain. S. Szeinfain. Raquel S. de Kosoy. M. M. de Szeinfain. S. Szeinfain de Feijgelman. M. de Szeinfain. Saúl Feijgelman. Hay un sello. Ante mí: Jaime Chorni. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio diez del Registro número cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo. A. Levin (Escribano).

Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.200.— e.30|3 Nº 75.800 v.30|3|65

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano Ernesto Guerrico, la "COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA", por acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1964, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº 002029, del 3 de diciembre de 1964, ha modificado el artículo quinto de sus estatutos sociales, dándole al mismo la siguiente redacción: "Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos m|n. 50.000.000), dividido en quinientas series de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) cada serie, dividiéndose cada serie, a su vez, en mil acciones de cien pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 100) cada una. Las primeras trescientas series de acciones, por valor de m$n. 30.000.000, han sido emitidas, hallándose totalmente integradas. El Directorio queda autorizado a emitir las doscientas series restantes. La Asamblea queda autorizada a elevar el capital social autorizado hasta cien millones de pesos moneda nacional (pesos 100.000.000), pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y forma de pago de las acciones. Las resoluciones de aumento de capital y cada emisión de nuevas series de acciones deberán ser elevadas a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente a cada emisión e inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Los accionistas que integren totalmente sus acciones podrán exigir que se les entreguen acciones al portador. Mientras las acciones no estén integradas, deberán ser nominativas. Cada título de acción puede representar una o varias acciones. Los accionistas tendrán derecho de preferencia sobre las futuras emisiones de acciones, debiendo hacer uso del mismo dentro de los quince días, a partir de la última publicación a que se refiere este artículo". — S/raspado: Ernesto. Vale.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.30|3 Nº 75.817 v.30|3|65

YEMAR
Sociedad Anonima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

Fº 1923. — Primer Testimonio. — Escritura número mil noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Mario Adolfo Fridman, casado, argentino mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, por sí, y en su carácter de apoderado de los accionistas constituyentes de "Yemar, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria": personería que acredita con el respectivo poder otorgado ante mí, el veinticuatro de agosto último, al folio mil doscientos cincuenta y nueve, de este mismo registro y protocolo corriente. Y en el carácter invocado, expone: Que viene por la presente a elevar a escritura pública, el acta constitutiva de la misma, los Estados Sociales y la pertinente autorización del "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación", que tengo a la vista para este acto, en el expediente número dieciocho mil seiscientos cuarenta y siete, y que por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, siendo el día 22 de noviembre de 1961, se reúnen los señores: Adolfo Dain: Héctor Enrique Schijman; Roberto Luis Jasinski: Julio Pérez; Roger Camilo Guthman; Horacio Juan Purdia; Mario Adolfo Fridman; Eduardo Manuel Fridman: Pedro Sagaspe, y Héctor Domingo Villaverde, en el Estudio del Dr. Bernardo Fridman, calle Río Bamba 496, 2º piso, designando presidente de la reunión al Sr. Adolfo Dain. Abierto el acto éste manifiesta que, según es de conocimiento de todos los presentes, la finalidad de la reunión es la circunstancia de haberse considerado y estudiado constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto proyectado por el Dr. Bernardo Fridman, es ya de conocimiento general. En consecuencia, corresponde resolver en esta reunión la constitución provisoria de la Sociedad, y a ese efecto considerar, si media conformidad de los concurrentes, proceder a la consideración de este proyecto y decidir sobre el motivo de la presente. Se pone a consideración tales circunstancias y luego de un amplio cambio de ideas, los otorgantes resuelven por unanimidad: 1º) Dejar constituida por este acto, una Sociedad Anónima, que se denominará "Yemar, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — 2º) Aprobar el proyecto de Estatutos puesto a consideración, el cual previa lectura y ratificación, fue definitivamente aprobado, de acuerdo al texto firmado por separado, y se tiene como parte integrante de esta acta. — 3º) Los objetos de la Sociedad, serán los determinados en el Art. 3º) de los Estatutos aprobados. — 4º) Ofrecidas a los concurrentes, las primeras series de acciones, éstos se suscriben como sigue: Nombre del Suscriptor — Acciones — Monto. — Adolfo Dain: 600 — $ 60.000; Héctor E. Schijman: 100 — $ 10.000; Roberto L. Jasinski; 100 — 10.000; Julio Pérez: 600 — $ 60.000; Roger C. Guthman: 100 — $ 10.000; Horacio J. Purdia: 100 — $ 10.000; Mario A. Fridman: 100 — $ 10.0000; Eduardo M. Fridman: 100 — $ 10.000; Pedro Sagaspe: 100 — $ 10.000; Héctor D. Villaverde: 100 — $ 10.000. — 5º) Cumplida la suscripción, y hecho efectivo por cada uno de los constituyentes el 10 o|o de sus respecti-

vos importes, se procede a constituir el primer Directorio, fijándose su número en 2 Directores Titulares, así como designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — 6º) Al procederse a elegir las autoridades de este primer Directorio, los respectivos cargos fueron integrados por unanimidad, como sigue: Presidente: Adolfo Dain; Director: Roger Camilo Guthman; Síndico Titular: Mario A. Fridman; Síndico Suplente: Eduardo M. Fridman. — 7º) El presente Directorio Provisional, durará hasta la primera Asamblea General Ordinaria, en cuya oortunidad se renovará de acuerdo con las disposiciones estatutarias. — 8º) La dirección y administración de los negocios sociales, así como la representación legal y el uso de la firma social queda a cargo del presidente individualmente y|o de quien lo reemplace, en un todo de acuerdo con lo establecido por los Estatutos aprobados y conforme con todas las facultades acordadas por los mismos. — 9º) Quedan expresamente facultados los señores: Mario Adolfo Fridman y|o Adolfo Dain, para que actuando conjunta, separada, alternada e indistintamente, tramiten ante la Inspección General do Justicia, y autoridades correspondientes, la aprobación de los presentes Estatutos y realizar los trámites conducentes a ese efecto, así como para aceptar cualquier modificación requerida, ya sea por supresión, observación, sustitución, agregado o aclaración de estos Estatutos o al Acta Constitutiva, gestionando la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, previa protocolización y realizar las diligencias pertinentes hasta dar finiquito a su cometido. — Sr.: Roger Camilo Guthman, vale (firmado) A. Dain — R. C. Guthman — E. M. Fridman — M. A. Fridman — Roberto L. Jasinski — H. J. Purdia — J. Pérez — Héctor Schijman — H. D. Villaverde — P. Sagaspe. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Adolfo Dain; Roger Camilo Guthman; Eduardo Manuel Fridman; Mario Adolfo Fridman; Roberto Luis Jasinski; Horacio Juan Purdia; Julio Pérez; Héctor Schijman; Héctor Domingo Villaverde; Pedro Sagaspe y fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1961. Registro 130. — Está mi sello.— A. F. Maloberti. — "Estatutos "Yemar". — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1º) Con la denominación de "YEMAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones, en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo 2º) La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra y venta, permuta, consignaciones, representaciones, importaciones, exportaciones de mercaderías, materias primas, repuestos y accesorios y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean. — b) Financieras: De toda clase, entre ellas, facilitar y aportar capitales a personas de existencia visible o sociedades y otras personas de existencia ideal, constituidas o a constituirse, para cualquier clase o tipo de negocios o empresas, realizadas o a realizarse y a la compra-venta, y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores, excepto las de seguros y Bancos, ni las operaciones comprendidas en el Art. 93) de la Ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público. c) Inmobiliarias: pudiendo realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tanto como la compra-venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, prestación, explotación y administración de tales inmuebles, pudiendo incluso realizar operaciones regidas por la Ley de Propiedad Horizontal. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá celebrar cuantos actos jurídicos civiles y|o económicos estime pertinentes, incluso la adquisición de bienes muebles, inmuebles y|o semovientes. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º) El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional 1.000.000, dividido en 10 series de $ m|n. 100.000 cada una, y representadas por 10.000 acciones ordinarias al portador de un valor nominal de 100 pesos moneda nacional cada una. Las series de acciones, dentro del capital autorizado, serán emitidas por el Directorio en la oportunidad, forma y condiciones de pago que estime convenientes, debiendo dicha resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de $ m|n. 5.000.000, en una o más series, por resolución de la Asamblea General de accionistas, la que determinará el número de las series a emitir y demás condiciones de las mismas, dentro de las condiciones generales fijadas en el Estatuto, pudiendo sólo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones. Toda resolución de la Asamblea, respecto al aumento del capital autorizado, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará tres días en el "Boletín Oficial", y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de $ m|n. 1.000.000 de ell. con más los aumentos efectuados de conformidad a lo prescripto. — Artículo 5º) Tanto las acciones que componen el capital autorizado, como las de su aumento, podrán ser ordinarias con derecho a un voto por acción. Las acciones, una vez integrado su valor, serán extendidas al portador. Hasta tanto no se abonen totalmente, se emitirán certificados nominativos, los que no podrán ser cedidos sin la previa aprobación del Directorio. Las acciones llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser puesta en facsímil, el sello de la Sociedad y los demás recaudos que prescribe el Art. 328 del Código de Comercio. Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una de ellas. La posesión o suscripción de éstas, importa conocimiento y aceptación de los Estatutos de la Sociedad, así como de las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 6º) Las acciones podrán pagarse no sólo con dinero efectivo, sino también con bienes, mercaderías, créditos e instalaciones, siempre que los aportes incorporados, como parte real o integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose en estos casos una resolución expresa del Directorio y la presentación a la Inspección General de Justicia de las constancias demostrativas pertinentes. — Artículo 7º) En los casos de emisión de nuevas series de acciones resueltas por el Directorio o la Asamblea, y siempre que la misma no estuviera afectada a un destino especial, en beneficio de la Sociedad, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas ordinarios de la Sociedad, y en proporción al monto de sus tenencias. De este derecho podrán hacer uso dentro de los quince días, contados de la última publicación, que por tres días y a tal efecto se realizará en el Boletín Oficial. De no ejercitarse este derecho por alguno o algunos de los accionistas, tendrán derecho a acrecer los que hubieran solicitado mayor número. En defecto de éstos, podrán ser ofrecidas a terceros extraños. — Artículo 8º) Las acciones serán pagadas en los plazos que fije el Directorio o la Asamblea, en su caso, en oportunidad de cada emisión. Cuando un accionista no efectúe el pago en la o las fechas fijadas para la integración de las acciones, el Directorio podrá, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, exigir judicialmente el pago de lo adeudado con más sus intereses y costas. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 9º) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por dos a siete miembros titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número y elegirá si lo considera oportuno también de uno a cinco directores suplentes. El Directorio, en su primera reunión, designará de su seno las personas que ocuparán los cargos de Presidente y Vicepresidente. Durarán en sus funciones un año, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio elija sus reemplazantes. En caso de muerte, renuncia, licencia, incapacidad o cualquier otro impedimento de uno o más directores, éstos serán reemplazados por los directores suplentes, en el orden de su designación por la Asamblea General. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por otro Director, mediante carta-poder, pero quedando siempre obligado por las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio, habiendo ya sido llamados todos los suplentes, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — Artículo 10º) Para ser Director se requiere ser poseedor de diez acciones de la Sociedad, las que quedarán depositadas en la caja de la misma en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo 11º) El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido de dos directores o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará resoluciones con el voto de la mayoría de sus miembros presentes. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de Actas que serán firmados por los directores presentes y el Síndico, si concurriese. — Artículo 12º) El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones que en forma genérica o específica se encuentren comprendidos en el artículo tercero de estos estatutos. — En consecuencia, sus deberes y atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente en su caso. — El último reemplaza al primero con las mismas atribuciones y deberes en caso de muerte, renuncia, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento. — Sin perjuicio de la representación legal, conferida al presidente, en los asuntos de carácter administrativo, cualesquiera fuera su especie o jurisdicción o aquellos en que la sociedad esté interesada, la representación, social se ejercerá también por mandatarios que podrán o no ser miembros del Directorio y a quienes éste le haya otorgado poder en legal forma. — Podrá también nombrar a miembros o no del Directorio para ejercer la representación legal de la sociedad en cuestiones judiciales con o sin amplitud de facultades y quien o quienes de éstos estarán facultados para absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias y a todos cuantos efectos sean necesarios ante los jueces del trabajo, civiles, comerciales, criminales, en lo contencioso administrativo, reparticiones nacionales así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la sociedad sea parte ya sea como actora, o como demandada. — b) comprar, vender, transferir, permutar, ceder, gravar, hipotecar, prendar bienes muebles, inmuebles, o semovientes, títulos, acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que se estime convenientes. — c) Aceptar y renunciar y otorgar y revocar poderes. — d) Cobrar y percibir lo que se debe a la sociedad, extinguir obligaciones, novar, hacer quita y remisión de deudas. — e) Prestar fianzas y cauciones para operaciones derivadas de su giro social o a favor de terceros en cumplimiento de su objeto. — f) Transigir, comprometer en árbitros o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. — g) Girar, aceptar, endosar, avalar, librar letras, vales, pagarés, giros, cheques y cualquier otro documento o papel de comercio. — h) Dar y tomar dinero en préstamo, dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente facultados para negociar por cuenta de la sociedad con todas las instituciones bancarias oficiales y|o particulares y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente, y en todas las demás formas que establezcan y lo permitan sus cartas orgánicas y reglamentos. — i) Solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria; firmar avales y "trust receipts", constituir a la sociedad en depositaria; expedir cartas de crédito. j) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos. — k) Importar y exportar. — l) Establecer sucursales, agencias, fábricas o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y asignarles o no un capital determinado. — m) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — n) Crear y suprimir los empleos que considere necesarios, proveer a su designación, ajustar o convenir los salarios, sueldos, comisiones, habilitaciones, participaciones y gratificaciones, en su caso, así como sus deberes y obligaciones y atribuciones. — ñ) Nombrar uno o más gerentes, fijarles su remuneración y renovarlos, pudiendo el Directorio designar para ocupar tales cargos a uno o unos de sus miembros, a quienes podrá también encomendarles, si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como directores les corresponda, tareas y comisiones especiales, relacionadas directamente, con la dirección y administración de la sociedad e inmediatas al objeto social. — La remuneración que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, así como en retribución de la Gerencia en el supuesto previsto anteriormente, lo serán con cargo a "gastos generales", que se imputarán al ejercicio en que se devenguen y "ad-referéndum" de la Asamblea General de Accionistas. — o) Celebrar contratos de fletamento, transporte o acarreo. — p) Celebrar contratos de sociedades y otras entidades o sociedades, sean civiles o comerciales, participando en ellas, como socio capitalista, comanditario o accionista; efectuar de ser conveniente, otra comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o sociedades, sean civiles o comerciales, participando en ellas como socio, capitalista, comanditario o accionista, y siempre y en todos los casos para operaciones afines a su objeto social. — q) Liquidar sociedades y adquirir su activo y pasivo, concurrir a toda clase de licitaciones, sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, celebrar contratos de locación, aun por plazos mayores de seis años. — r) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando la orden del día; presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y el informe del síndico y proponer el dividendo a repartir entre los accionistas, así como todos los demás asuntos que deban ser tratados por éstos. — s) Disponer si lo considera necesario, la repartición de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Cód. de Com., previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — t) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto o contrato que no estuviese expresamente determinado en los mismos, siempre que se encuentre comprendido, dentro del objeto social, aun aquellos para los cuales se requiere poder especial por los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que en sus partes pertinentes deben tenerse por reproducidos. — u) Emitir debentures, dentro o fuera del país, con garantías especiales o con garantías flotante o sin garantía en moneda nacional o extranjera, y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente, de conformidad a la ley 8875, con sujeción al régimen legal vigente a la fecha de su emisión. — Artículo 13º) El uso de la firma social estará a cargo del presidente y|o quien lo reemplace en forma indistinta, quienes podrán ejercerla con las más amplias atribuciones previstas en los artículos tercero, cuarto y décimosegundo. — Artículo 14º) Anualmente la Asamblea General de Accionistas elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento. — Sus funciones son las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Sus remuneración será fijada por la Asamblea General. — Ambos podrán ser reelectos. Título IV. — Asambleas. — Artículo 15º) Las asambleas generales serán Ordinarias y Extraordinarias, y se regirán conforme a lo dispuesto por los artículos trescientos cuarenta y siete, y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las citaciones en primera y segunda convocatoria, se harán mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial", durante cinco y tres días, respectivamente, y con diez días y ocho de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — Para poder tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, o bien un certificado que acredite su depósito en un Banco sometido al régimen de la Ley Nº 11.256. — Artículo 16º) Las asambleas pedidas por los accionistas que representen por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto serán convocadas por el Directorio, dentro de un plazo de diez días contados desde la recepción del pedido, y deberán celebrarse dentro del término de 30 días, a la resolución del Directorio. — Artículo 17º) Toda clase de asambleas, aun las convocadas para tratar los asuntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Cód. de Com. se celebrarán en primera convocatoria con el "quórum", de la mitad más una de las acciones suscriptas, y con cualquier número en segunda. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar

por medio de carta-poder, dirigida al presidente. — Las acciones gozan de los votos establecidos en el artículo quinto de estos Estatutos, con las limitaciones del artículo 350 del Cód. de Com. — Artículo 18º) Los ejercicios económicos vencen el treinta y uno de mayo de cada año, pudiendo dicha fecha ser modificada por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En dicha oportunidad se confeccionará la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las normas reglamentarias y disposiciones legales que rigen la materia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirá: a) el 2 o|o al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y el Síndico. — c) El remanente se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias a prorrata de sus valores integrados, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva destinar para la formación de reservas especiales y|o fondos de previsión. — Los dividendos serán abonados dentro del ejercicio en que fueron sancionados, y los no cobrados, dentro de los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la Sociedad. — Artículo 19º) La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. — Después de cubierto el pasivo y cartas de la Sociedad, el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata de sus valores integrados. — (Firmado): A. Dain. — R. C. Guthman. — E. M. Fridman. — M. A. Fridman. — Roberto L. Jasinski. — H. J. Purdia. — J. Pérez. — Héctor Schijman. — H. D. Villaverde. — P. Sagaspe. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de Adolfo Dain, Roger Camilo Guthman, Eduardo Manuel Fridman, Mario Adolfo Fridman, Roberto Luis Jasinski, Horacio Juan Purdia, Julio Pérez, Héctor Schijman, Héctor Domingo Villaverde, Pedro Sagaspe, y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1961. — Registro 130. — Está mi sello. — A. F. Maloberti. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 4 Nov. 1964. — Visto el Expediente N-18.647|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Yemar", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Yemar", Sociedad Anónima, Comercial, denominación de "Yemar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", el 22 de noviembre de 1961, y apruébase su Estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.). con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15) y diecisiete (17). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá por enmendada el acta constitutiva, en la forma que se indica a fojas catorce (14). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001834. — (Firmado): C. Alconada Aramburú. — Hay un sello, que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Mesa de Entradas, Justicia, 4 Nov. 1964. — Recdo. Recibido. "Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firma el compareciente como acostumbra a hacerlo, ante mí, doy fe. — M. A. Fridman. — Hay un sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido primer testimonio en ocho sellos números: del cero cero cuatro millones ciento noventa y cinco mil novecientos setenta y cuatro al presente, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Esc. A. F. Maloberti.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.800.— e.30|3-Nº 75.829 v.30|3|65

REPUESTOS Y AUTOMOTORES PALERMO

Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Noventa y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público, comparecen los señores don Donald Smith Balmaceda, casado; don Sallustio Diana, casado; don Norberto Rosa Hadad, casado; don Jorge Darío Vago, soltero; don Carlos Pedro Bottinelli, casado; don Adolfo Rubéns Calviño, casado; don Adolfo Eulogio Castro, casado; don Armando Bonanata, soltero, don Carlos Zervino, casado; y don Carlos Alberto Martínez, casado; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Lavalle setecientos diez, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que por documento privado de fecha veintiocho de setiembre del año próximo pasado, constituyeron provisoriamente una entidad que giraría en esta plaza bajo la denominación de "Repuestos y Automotores Palermo Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria", aprobando en ese mismo acto el estatuto que habría de regirla. — Que iniciadas las actuaciones correspondientes ante la Inspección General de Justicia y previos los trámites legales y de estilo, le fue otorgada la correspondiente personería jurídica a mérito de la Resolución obrante a fojas catorce del expediente que más adelante se relacionará, la que transcripta literalmente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N-19.129. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Repuestos y Automotores Palermo Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria", constituida en esta Capital el día 28 de setiembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente lo indicado a fs. 13. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifique a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amílcar Mercader. Hay un sello aclaratorio de firma que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1204. rg|jdm.". Es conforme con la Resolución de referencia, doy fe. Y los comparecientes continúan Diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran por este instrumento Protocolizados en este Registro a mi cargo, la Resolución del Inspector General de Justicia precedentemente transcripta, como así también el estatuto de la sociedad, solicitando que a continuación se establezca su redacción, en la forma aprobada. En consecuencia, Certifica el autorizante, teniendo a la vista el expediente de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número N-diecinueve mil ciento veintinueve, que el texto definitivo del estatuto social, es del siguiente tenor: "La sociedad anónima constituida con el nombre de "REPUESTOS Y AUTOMOTORES PALERMO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y MANDATARIA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales; Compra, venta y arrendamiento de automotores y compra venta de repuestos para automotores en general. Mandatos y Servicios: Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con la industria automotriz. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Un Millón de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una, y dividido en cinco series iguales de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Quinto: Las acciones podrán ser al potrador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar de uno a tres suplentes y por los mismos plazos que los titulares. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquélla — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en la segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". — Igual al texto definitivo del estatuto aprobado, resultando la suscripción e integración de acciones, así como la constitución del actual Directorio, del acta de constitución provisoria de la compañía relacionada al comienzo de este instrumento, cuyo original tengo de manifiesto para este acto obrante a fojas uno y dos del expediente de la Inspección General de Justicia ya referido, la que copiada en su pertinente, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentnia, a veintiocho días del mes de septiembre de 1964, se reúnen los señores Donald Smith Balmaceda... casado... Sallustio Diana... casado... Norberto Rosa Hadad... casado... Jorge Darío Vago... soltero... Carlos Alberto Martínez... casado... Carlos Pedro Bottinelli... casado... Adolfo Rubens Calviño... casado... Adolfo Eulogio Castro... casado... Armando Bonanata... soltero... Carlos Zervino... casado... y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Repuestos y Automotores Palermo Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales... Mandatos y Servicios... d) El capital social autorizado se fija en m$n. 1.000.000, representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada

una, y dividido en cinco series iguales de m$n. 200.000 cada serie. e) El Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará un año... — Segundo: Del capital autorizado se admite una serie de acciones ordinarias al portador de 1 voto, por un total de m$n. 200.000, del que se integra el 10 % o sean m$n. 20.000 según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Donald Smith Balmaceda — 200 Ordinarias — $ 2.000. — Sallustio Diana — 200 Ordinarias — $ 2.000. — Norberto Rosa Hadad — 200 Ordinarias — pesos 2.000. — Jorge Dario Vago — 200 Ordinarias — $ 2.000. — Carlos Alberto Martínez — 200 Ordinarias — $ 2.000 — Carlos Pedro Bottinelli — 200 Ordinarias — $ 2.000. — Adolfo Rubens Calviño — 200 Ordinarias — $ 2.000. — Adolfo Eulogio Castro — 200 Ordinarias — $ 2.000. — Armando Bonanata — 200 Ordinarias — $ 2.000 — Carlos Zervino — 200 Ordinarias — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: El primer Directorio estará constituido por 3 miembros titulares y 1 suplente, a cuyo efecto se designan: Presidente: Donald Smith Balmaceda; Vicepresidente: Sallustio Diana; Vocal: Carlos Zervino; y suplente: Norberto Rosa Hadad; Síndico titular: Carlos Alberto Martínez; Síndico suplente: Jorge Dario Vago. — Cuarto: Autorizar a los señores Armando Bonanata y Sallustio Diana, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — D. Smith Balmaceda. — Sallustio Diana. — N. Rosa Hadad. — J. D. Vago. — Carlos A. Martinez. — Carlos P. Bottinelli. — Adolfo R. Calviño. — A. Castro. A. Bonanata. — C. Zervino. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 61 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden a don Donald Smith Balmaceda, a don Sallustio Diana, a don Norberto Rosa Hadad, a don Jorge Dario Vago, a don Carlos Alberto Martínez, a don Carlos Pedro Bottinelli, a don Adolfo Rubens Calviño, a don Adolfo Eulogio Castro, a don Armando Bonanata y a don Carlos Zervino, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Hay un selio. — Julio Federico Saavedra. Todo lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia, doy fe, dejando los comparecientes en esta forma constituida definitivamente la compañía "Repuestos y Automotores Palermo Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria", y solicitando la expedición de cuanto testimonio, copia o constancia de la presente escritura se requieran para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. Y finalmente hace constar el escribano autorizante: Que por declaración jurada se ingresará la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional en pago del impuesto fiscal correspondiente a este instrumento, calculado en base a la tasa del seis por mil sobre el capital emitido de doscientos mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue por el autorizante, se ratifican en su contenido, y en prueba de conformidad, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mi, de todo lo cual doy fe. — D. Smith Balmaceda. — S. Diana. — N. Rosa Hadad. — J. D. Vago. — Carlos P. Bottinelli. — A. R. Calviño. — A. Castro. — A. Bonanata. — C. Zervino. — Carlos A. Martinez. — Hay un sello. Ante mí: J. Hervas Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y siete del Registro trescientos cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y siete al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo: Esc. Juan J. Hervas Ibáñez.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.360.— e30|3 Nº 75.876 v.30|3|65

BLUMEN'S

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que se procedió a la protocolización de los estatutos de la sociedad "Blumen's, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que transcripta en su parte dispositiva, dice así: "Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos ochenta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, comparece don Alberto Mikkelsen, de estado casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en esta ciudad, en la avenida Julio A. Roca número quinientos cuarenta y seis, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio del mandato que le ha conferido la sociedad establecida en esta Capital con la denominación de "Blumen's, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", según escritura otorgada ante mí con fecha veinte y siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio seiscientos cuarenta de este Registro a mi cargo, con las facultades consignadas en el mismo, y serán reproducidas en el contenido de esta escritura, y, concordante con ello, expone: Que por ante la Inspección General de Justicia se tramita el expediente número dieciocho mil seiscientos veinte y nueve, del año mil novecientos sesenta y cuatro, caratulado "Blumen's, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el que certifico tener a la vista y del cual resulta: Que a fojas once se presenta el compareciente ejerciendo el mandato mencionado, solicitando se inicie el trámite para la personería jurídica de la sociedad de referencia, formalizada provisoriamente por la aludida escritura del veinte y siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, que en su testimonio obra de fojas uno a fojas siete, inclusive, que en lo pertinente dice así: "...comparecen don Carlos Winokur, casado en primeras nupcias con doña Rosa Rosenberg, argentino, comerciante, nacido el dos de febrero de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad expedida por la policía de esta Capital, bajo el número dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos once, domiciliado en la calle Yapeyú número cuatrocientos setenta y nueve, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; don David Zilberman, casado en primeras nupcias con doña Molka Levin, argentino, comerciante, nacido el siete de diciembre de mil novecientos once, con cédula de identidad expedida por la policía de esta Capital, bajo el número un millón noventa y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro, domiciliado en esta ciudad, en la calle Gaona número mil setecientos setenta y tres; doña Raquel Levin de Blumenstein, casada en primeras nupcias con don Elías Blumenstein, argentina, quehaceres del hogar, nacida el quince de agosto de mil novecientos veinte y dos, con libreta cívica expedida bajo el número cero ciento cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en esta ciudad, en la calle Salvador María del Carril número cuatro mil trescientos setenta y nueve; don Manuel Blumenstein, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Suero, argentino, casado, nacido el nueve de agosto de mil novecientos trece, con cédula de identidad expedida por la policía de esta Capital bajo el número un millón setenta mil seiscientos sesenta y tres, domiciliado en esta ciudad, en la calle General Rivas número dos mil cuatrocientos cuarenta y dos; don Elías Blumenstein, casado en primeras nupcias con doña Raquel Levin, argentino, comerciante, nacido el veinte y seis de agosto de mil novecientos dieciocho, con cédula de identidad expedida por la policía de esta Capital bajo el número tres millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliado en esta ciudad, en la calle Salvador María del Carril número cuatro mil trescientos setenta y nueve; don Enrique Bercun, casado en primeras nupcias con doña Violeta Doño, argentino, comerciante, nacido el veinte de mayo de mil novecientos veinte y cuatro, con cédula de identidad expedida por la policía de esta Capital bajo el número un millón setecientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete, domiciliado en esta ciudad, en la calle Viamonte número dos mil trescientos cincuenta y nueve; don José Rubin, casado en primeras nupcias con doña Rosa Brodsky, argentino, arquitecto, nacido el once de diciembre de mil novecientos veinte y uno, con libreta de enrolamiento expedida bajo el número un millón setecientos treinta y dos mil ciento setenta y dos, domiciliado en esta Ciudad en la calle Corrientes número dos mil ciento veinte y seis, don Enrique Wolf Glasman, casado en primeras nupcias con doña Clara Sara Altman, argentino naturalizado, comerciante, nacido el quince de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital, bajo el número un millón novecientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y tres, domiciliado en esta Ciudad en la calle Llavallol número cinco mil trescientos sesenta y siete, don Mauricio Elbert, casado en primeras nupcias con doña Rosa Blumenstein, argentino, comerciante, nacido el dieciséis de Agosto de mil novecientos diecinueve, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número un millón novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos trece, domiciliado en esta Ciudad en la calle Pasaje Nicolás Granada número mil seiscientos ochenta y ocho; y Don Samuel Faierman, casado en primeras nupcias con doña Sofía Blumberg, argentino, comerciante, nacido el quince de Julio de mil novecientos doce, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital, bajo el número un millón setecientos ochenta mil trescientos veinte y seis, domiciliado en esta Ciudad en la calle Corrientes número cinco mil ochenta y cinco, los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, a efectos de formalizar la siguiente acta constitutiva. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BLUMEN'S, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de telas de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales y confecciones de todo tipo realizadas con las telas mencionadas. — Industriales: Fábricas de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales, y confección de todo tipo de prendas de vestir. — Financieras: Administración e inversión de capitales propios o de terceros, en empresas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, relacionadas con los ramos precedentemente enunciados con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres, de la ley número once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional, cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración: don Carlos Winokur, don David Zilberman, doña Raquel Levin de Blumenstein, don Manuel Blumenstein, don Elías Blumenstein, don Enrique Bercum, don José Rubin, don Enrique Wolf Glasman, don Mauricio Elbert, y don Samuel Faierman, suscriben doscientas acciones ordinarias de un voto, con veinte mil pesos moneda nacional, cada uno, o sea un total de dos mil acciones ordinarias con valor total de doscientos mil pesos moneda nacional, de capital suscripto. — La integración se efectúa en dinero efectivo, en este acto, a razón del diez por ciento de la suscripción realizada por cada accionista, o sean dos mil pesos moneda nacional, cada accionista, con un total de veinte mil pesos moneda nacional. — Doña Raquel Levin de Blumenstein, manifiesta que su integración la efectúa con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Carlos Winokur; Vicepresidente: don David Zilberman; Vocal: doña Raquel Levin de Blumenstein; Directores Suplentes: don Manuel Blumenstein, y don Elías Blumenstein; Síndico Titular: don Enrique Bercum; Síndico Suplente: don Samuel Faierman. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores don Carlos Winokur, don David Zilberman y don Alberto Mikkelsen, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente...". Acompaña además la nómina de los accionistas constituyentes de la sociedad, cuadro con el detalle del capital suscripto e integrado, y la boleta de depósito efectuado al Banco de la Nación Argentina, por la integración del capital realizado, dicha documentación obra de fojas ocho a fojas diez inclusive, a fojas doce se aconseja introducir modificaciones en el punto primero del acta constitutiva, las que son aprobadas a fojas doce vuelta y en esa misma foja se solicita se presente nuevo teyto del artículo tercero del estatuto, satisfaciendo dicho pedido el compareciente señor Milkkelsen, acompañando el texto completo del citado artículo, incluyendo el párrafo final del estatuto tipo y que obra a fojas trece, proveyendo de conformidad el Señor Inspector General de Justicia, mediante la siguiente resolución: "Nº 18.629. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Blumen's Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 27 de Julio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 v. (fojas tres vuelta) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta), con la modificación de jas 13 y v. (fojas trece y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma indicada de oficio a fs. 12 (fojas doce). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.029. — Carlos Suárez Anzorena, Sub-Inspector General de Justicia - Letrado". — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos cada una y dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el día treinta de Junio de cada año. Leída que le fue se ratifica de su contenido y firma de conformidad, lo que certifico, doy fe. — Alberto Mikkelsen. Hay un sello. Ante mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos diez, del Registro trescientos setenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho fojas de Actuación Notarial, numeradas correlativamente del cuatro millones trescientos setenta mil seiscientos sesenta y uno, al presente: cuatro millones trescientos setenta mil seiscientos sesenta y ocho, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan R. Borzone. — Hay un sello. — Raspado: Nissen. — novecientos. — localidad. — Doce. — Blumenstein. — Actuando. — Sociedad. — representado. Vale.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.920. — e.30|3 Nº 75.894 v.30|3|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUTOMOTORES DEL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 782. — Primer Testimonio. Escritura número doscientos nueve. En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Osvaldo José Monteagudo, argentino, soltero, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere siete mil cuatrocientos quince; don Roque Atilio Rodríguez, que firma: "Roque A. Rodríguez", argentino, comerciante, casado en primeras nupcias

con doña Celia Bruccoleri, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento noventa y tres mil novecientos setenta y cinco, domiciliado en calle Mozart número noventa y ocho y don Francisco Antonio Cavaleri, que firma: "F. A. Cavaleri", comerciante, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Colaci, cédula de identidad número dos millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintisiete, domiciliado en calle Centenera mil ochocientos sesenta y ocho, todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe y dicen que vienen a constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres declaran constituida entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza bajo la razón social de "AUTOMOTORES DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en calle Mozart número noventa y ocho, de la Capital Federal, pudiendo trasladarse ulteriormente donde lo desearen los socios e instalar agencias, sucursales, etc., en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: El objeto de la presente sociedad será la compraventa de automotores en general. — Sin perjuicio de ello y siempre que así lo resuelva la unanimidad de los socios, podrá dedicarse a toda otra actividad de lícito comercio, que sea conveniente a los intereses sociales. — Tercera: La duración del presente contrato será de cinco años contados a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una y suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Osvaldo José Monteagudo y don Roque Atilio Rodríguez la cantidad de trescientas treinta y tres cuotas cada uno y don Francisco Antonio Cavaleri la de trescientas treinta y cuatro cuotas. — El capital social se halla íntegramente aportado por los socios, todo lo cual surge del Balance General practicado el primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinta: La administración, Gerencia y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, que quedan designados gerentes, siendo necesaria la firma de dos de ellos por lo menos, para obligar a la sociedad en cualquier clase de operaciones o negocios sociales, teniendo en esa forma las más amplias facultades establecidas en los Códigos Civil y de Comercio y en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las facultades de los gerentes, en las condiciones indicadas no tendrán otra limitación que la que surge de la prohibición expresa que no podrán otorgar fianzas, avales o garantías por terceros o por los socios, pudiendo en cambio, comprar, vender o gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes; para que den dinero y lo tomen en préstamos de particulares, especialmente del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y en cualquier otro existente o que se creara en el futuro, a cuyo efecto podrán librar, endosar, avalar o intervenir letras de cambio, pagarés y todo otro papel de comercio a la orden o no, abrir cuentas corrientes, tomar y solicitar descuentos de cualquier título y celebrar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, librando los cheques y demás efectos de comercio que sean necesarios al efecto; podrán celebrar locaciones que consideren convenientes; para que cobren y perciban todo crédito a favor de la sociedad, cualquiera sea la forma en que estén documentados y den los recibos liberatorios del caso, cancelando las garantías personales o reales acordadas; para que retiren los fondos o valores de la sociedad que tengan depositados en instituciones bancarias o en particulares ya sea en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo o caja de seguridad, librando los cheques resguardados y demás documentación que sea necesaria al efecto; para que otorguen y firmen mandatos generales y especiales de cualquier y todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios y para que, en defensa de los intereses de la sociedad ocurran ante todos los Juzgados y Tribunales de la República y del exterior, como actores, demandados y|o terceristas con todas las facultades que sean indispensables al efecto, entendiéndose que la enumeración precedente es meramente enunciativa y que los socios gerentes, en la forma establecida, están facultados para realizar todos los actos que sean necesarios para el cabal desempeño de este mandato. — Sexta: La presente sociedad podrá transformarse en anónima o en cualquier otro tipo jurídico de sociedad siempre que así lo resuelva la unanimidad de los socios. — Séptima: Anualmente, el día treinta de septiembre se practicará un balance general de los negocios sociales y de las utilidades líquidas realizadas se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus aportes. — Las pérdidas, en su caso, se soportarán en la misma proporción. — Octava: Los socios deberán consagrar íntegramente su capacidad, trabajo y tiempo a la sociedad no pudiendo realizar operaciones por cuenta propia ni asumir ninguna clase de representaciones. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos podrán optar entre continuar en la sociedad o retirarse de la misma, debiendo manifestar su voluntad en forma fehaciente dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad; si continuaran deberán unificar la personería y, en caso de retirarse, se les abonará su parte, de acuerdo con el balance practicado al día de fallecimiento o incapacidad, la mitad al contado y el saldo en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas. — Décima: Para el caso de suscitarse controversias, las partes se someten a la justicia ordinaria de la Capital Federal. — Leída, que les es se ratifican de su contenido y la firman ante mí, doy fe. — Osvaldo José Monteagudo. — Roque A. Rodríguez. — F. A. Cavaleri. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e.30|3 Nº 75.497 v.30|3|65

MONOCROM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre de 1964, entre los señores Roberto Tomás Puleston, argentino, domiciliado en Corrientes 485, Capital Federal; Carlos Roberto Emilio Lamm, francés, domiciliado en Balcarce 2243, Martínez, F.C.N.G.B.B.; Juan Axel Nicolás Lamm, francés, domiciliado en Balcarce 2243, Martínez, F.C.N.G.B.M.; y Carlos Tonelli, italiano, domiciliado en Federico Lacroze 2274, 2º piso, Dto. "C", Capital Federal, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de "MONOCROM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Corrientes 485, 7º piso, of. 706, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier otra representación dentro y|o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones comerciales e industriales mediante la adquisición y|o enajenación a cualquier título, fraccionamiento, envasamiento, distribución, comisión, consignación, representación, importación, exportación, producción, elaboración y transformación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de comisiones y mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza y explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios. — La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, y todos los demás Bancos e Instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del 1º de julio de 1964, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — El plazo de duración se considerará prorrogado automáticamente por nuevos y sucesivos períodos de 5 años hasta un plazo de 99 años, siempre que no mediara oposición de algún socio debidamente notificada o expresada por telegrama colacionado dirigido a los otros socios con una anticipación no menor de 6 meses a la fecha de cada vencimiento. — Cuarto: El capital es de un millón de pesos moneda nacional formado por 1.000 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una que los socios suscriben en la proporción de 640 cuotas o sean $ 640.000 m|n. el señor Carlos Roberto Emilio Lamm; 280 cuotas o sea $ 280.000 m|n. el Sr. Juan Axel Nicolás Lamm; 60 cuotas o sea $ 60.000 m|n. el Sr. Roberto Tomás Puleston; y 20 cuotas o sea $ 20.000 m|n. el Sr. Carlos Tonelli. — Este capital es integrado por los socios en base al inventario al 1º de julio de 1964, que firman por separado de conformidad, como parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley 11.645, e incluso para realizar todos los actos previstos en los Arts. 782, 841, 1281 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en la cláusula 2ª de este contrato. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen por lo menos el 70 o|o del capital social, para lo cual se estipula que cada cuota dará derecho a un voto. — Séptima: Anualmente, al 30 de junio, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Estos se considerarán aprobados por los socios no mediando observación de los mismos dentro de los 30 días hábiles subsiguientes a la fecha en que fueran sometidos a su consideración. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas hasta la concurrencia de los respectivos capitales. — Novena: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas o retirarse de la sociedad al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera de este contrato, serán preferidos para la compra de dichas cuotas los socios restantes y en la proporción de las que posean. — Las cuotas deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un Balance que se hará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza no pudiéndose asignar valor alguno al rubro "Llave", salvo que el mismo formara parte del activo con anterioridad y en tal caso por el valor que allí figurase. — Los compradores de las cuotas del socio que deseare retirarse, según lo dispuesto en la cláusula novena de este contrato, podrán optar por pagarlas al contado o en seis cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés bancario; o en cualquier plazo menor y por pagos de cualquier importe a su voluntad con el mismo interés. — En el caso en que los demás socios no compraren las cuotas en las condiciones y plazos estipulados en esta misma cláusula y sus concordantes, la sociedad se considerará disuelta "ipso facto" y entrará en liquidación. — El derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio saliente deberá ser ejercitado dentro de los 60 días de haber sido manifestado el retiro. — Décima: Llegado el caso de fallecimiento de un socio los socios restantes deberán aprobar la incorporación de los derecho habientes del mismo quienes deberán designar un solo representante ante la sociedad. — Undécima: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los gerentes, o por quien o quienes resuelvan los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo, extinguiendo el pasivo, y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Los contratantes dan su plena conformidad y aprobación a lo expuesto y resuelven de común acuerdo que Carlos Roberto Emilio Lamm y Juan Axel Nicolás Lamm serán gerentes en los términos de la cláusula 5ª del contrato y con la suma de facultades y sin restricción alguna pudiendo actuar y hacer uso de la firma separada e indistintamente. — Los intervinientes se ratifican dando su conformidad y aprobación a todo lo expuesto, y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Fdo. R. Tomás Puleston. — C. Tonelli. — Charles R. Lamm. — Entre líneas — mayores de edad. — Vale.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.30|3 Nº 75.502 v.30|3|65

SAENZ Y GARBUGINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Rodolfo Mario Sáenz y Angel Nicolás Ignacio Garbugino, únicos socios de "SAENZ Y GARBUGINO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de septiembre de 1962, bajo el número 2268, al folio 280 del libro 83 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: Aumentar el capital social en la suma de setecientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 730.000.— m|n.), dividido en cuotas de un mil pesos cada una, el cual es aportado por partes iguales por los socios mediante la capitalización de los saldos acreedores de sus respectivas cuentas particulares conforme al balance adjunto, estableciéndose el capital social, con esta suma en un millón doscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.200.000.— m|n.). — Segundo: Quedan subsistentes y en vigor todas las cláusulas del contrato social, salvo la cláusula quinta que se modifica por lo convenido en el párrafo anterior. — Conforme las partes, suscriben los ejemplares de ley en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: R. M. Sáenz y A. N. I. Garbugino. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.30|3 Nº 75.516 v.30|3|65

COMET ARGENTINA
Construcciones Mecánicas
Electro Técnicas,
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 265. — Testimonio. — Escritura número ciento treinta y tres: En Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Mario Paganoni, casado en primeras nupcias con doña Julia Ornaghi, con Cédula de Identidad número cuatro millones tres mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en calle Calderón tres mil trescientos sesenta y nueve, Capital Federal; don José Panario, casado en primeras nupcias con doña Dominga Botta, con Cédula de Identidad número cuatro millones tres mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliado en calle Garay cuatrocientos noventa y dos, Capital Federal; y don Carlos Pozzi, casado en primeras nupcias con doña Teresa Colzani, con Cédula de Identidad número cuatro millones tres mil ochocientos noventa y seis, domiciliado en calle Dublin cuatro mil seis, de la localidad de San Martín, todos los comparecientes italianos, mayores de edad, industriales, con cédulas de identidad expedidas por la Policía Federal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que han convenido en otorgar un contrato de Sociedad Comercial bajo las siguientes condiciones: Primero: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "COMET ARGENTINA", CONSTRUCCIONES MECANICAS ELECTRO TECNICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, la que tendrá su domicilio en la calle Chorroarín novecientos sesenta y uno, en la ciudad de Buenos Aires; sin perjuicio de los domicilios especiales que pudieran constituirse para objetos determinados, pudiendo establecer agencias oficiales en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Segundo: La Sociedad se constituirá por el plazo de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco; venciendo, en consecuencia, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Cualquiera de los socios podrá, con una anticipación de seis meses, retirarse de la sociedad, que podrá continuar entre los demás socios o bien disolverse según su voluntad. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la realización de actividades inherentes a la industria metalúrgica liviana en general y para el cumplimiento de sus fines podrá dedicarse, ya sea por cuenta propia y|o de terceros, tanto en el país como en el exterior; a) Realizar operaciones de importación y exportación, como también el

ejercicio de toda clase de representaciones; b) Adquirir y explotar fábricas de cualquier naturaleza e instalar nuevos establecimientos, pudiendo enajenarlos en conjunto o separadamente; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales, por cuenta propia o de terceros o en sociedad con personas de existencia visible y|o ideal; d) Participar en otras empresas o aceptar financiaciones de terceros; e) Suscribir, comprar, vender y enajenar títulos, obligaciones, bonos, letras del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal o entes autónomos, del país o del extranjero; f) Adquirir o enajenar por cualquier título y en cualquier punto, campos, terrenos, bosques, minas, concesiones, patentes y cualquier clase de propiedades, muebles e inmuebles, con amplias facultades para su explotación, pudiendo hipotecarlos, permutarlos y gravarlos; g) Financiar mediante aportes de capitales todo género de industrias o comercios; h) Efectuar contratos de transportes, publicidad o locación; i) Estar en juicios como actora o demandada; j) Abrir cuentas corrientes a nombre de la Sociedad, cerrarlas y hacer depósitos en dinero, cheques, giros, pagarés, vales como librador, aceptante o endosante y toda clase de papeles de comercio y documentos a la orden; k) Solicitar dinero en préstamos y operar con personas, sociedades o bancos, incluso Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos y entidades oficiales o particulares; l) Registrar, enajenar, transferir y explotar marcas, patentes, enseñas y denominaciones; m) Otorgar poderes generales y|o especiales para asuntos judiciales o de otra naturaleza, y revocarlos; h) Dar dinero en préstamo, constituir o aceptar hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias o cualquier derecho real o personal, todo esto activa o pasivamente; ñ) Otorgar, aceptar y firmar escrituras o instrumentos públicos y privados y celebrar toda clase de contratos; o) Realizar cuantas otras operaciones estimen los socios convenientes a los intereses sociales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno, suscriptas e integradas por los socios en maquinarias, dispositivos, matrices y herramientas según inventario y balance inicial que se adjunta y forma parte del presente contrato, discriminándose el aporte de los socios de la siguiente forma: don Mario Paganoni, cuatrocientos cincuenta cuotas, don José Panario cuatrocientos cincuenta cuotas y don Carlos Pozzi, cien cuotas. — Quinto: Las cuotas no podrán ser cedidas, vendidas o transferidas sin la conformidad de los demás socios, de acuerdo con el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tiene prioridad la sociedad y, en segundo término, cualquiera de los socios para adquirir en el mismo precio y condiciones exigidas a terceros. — Sexto: La administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, a los que corresponde la representación jurídica y comercial de la Sociedad. — Quedan relevados los gerentes de la prohibición establecida en el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: Las cuentas particulares de los socios, así como sus retiros mensuales a cuenta de gastos generales se regirá por las condiciones que al respecto pacten los mismos, las que se registrarán en el libro de actas de la sociedad. — Octavo: Al efectuarse el retiro de un socio de conformidad con lo establecido en el artículo segundo, se procederá a la confección de un balance a la fecha y a la apreciación de su aporte conforme a los valores que se dé al activo y al pasivo. — El o los socios, que se retiren convendrán las condiciones en que serán abonados los aportes retirados. — Noveno: El fallecimiento, retiro, remoción o inhabilitación de uno o carios socios no implicará la disolución de la sociedad. — En el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios se procederá de la siguiente forma: a) Si el hecho ocurriera durante el primer semestre del ejercicio, se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad a fin de establecer los beneficios del período; — b) Si el hecho ocurriera durante el segundo semestre se esperará a la fecha del cierre del ejercicio, participando los herederos del socio fallecido en los beneficios de todo el ejercicio pudiendo, además, retirar mensualmente de la Sociedad la misma suma que retiraba el socio fallecido o incapaz. — Los herederos deberán unificar representación legal para las relaciones con la Sociedad. — A los efectos del reintegro del capital y utilidades, los valores de los bienes de la Sociedad serán determinados en la siguiente forma: la llave y las instalaciones del negocio serán determinados de común acuerdo entre los herederos y los socios sobrevivientes; las mercaderías por su valor de costo en plaza; los deudores, previamente excluídos los incobrables, serán determinados por sus saldos al igual que los depósitos bancarios y el efectivo en caja; los demás rubros que pudieren existir se considerarán conforme a las prácticas contables. — Igualmente, el pasivo será considerado por sus saldos, determinándose montos de algún pasivo intangible como ser despido, indemnizaciones, de conformidad con lo que corresponda al riesgo. — Los herederos convendrán con los socios sobreviviente en cuantas cuotas se hará la liquidación, y el interés que devengarán. — Estas normas de valuación serán aplicables en el caso de retiro de uno o más socios. — Décimo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general, sin perpuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier oportunidad, el que se considerará aprobado mediante la conformidad de todos los socios manifestada expresamente con su firma. — Sin embargo los balances no observados dentro de los treinta días de confeccionados y conocidos por los socios se tendrá por aprobados automáticamente por aquel que no lo hubiere suscripto. — Décimo Primero: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital; — b) La suma necesaria para cubrir el riesgo que establece la ley número once mil setecientos veintinueve que se llevará a la cuenta de reserva correspondiente; — c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo de acuerdo a la escala establecida por la Dirección General Impositiva; — d) A las demás reservas que sea necesario constituir para el mejor desarrollo de los fines sociales; — e) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas se distribuirán en la misma forma. — Décimo Segundo: La Sociedad se disolverá y liquidará por las causas enumeradas en el Código de Comercio o cuando así lo resuelva dos socios. — En caso de liquiquidación, todos los socios serán liquidadores, debiendo ajustar sus actos a las normas establecidas en el Código de Comercio sobre la materia. — Deberán ante todo proceder a pagar todas las deudas sociales, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Décimo Tercero: Todas las divergencias que pudieren producirse durante la vigencia de este contrato y de la liquidación, entre los socios y la sociedad, con relación a los asuntos sociales, serán dirimidas por árbitros nombrados por los socios, uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero en caso de dicsrepancia. — El fallo será apelable ante los tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires. — Décimo Cuarto: Para todo lo no previsto en el presente, serán aplicables las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y, supletoriamente, las del Código de Comercio y las del Código Civil; en el orden indicado. — Previa lectura que les doy, los comparecientes se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman por ante mí. — Doy fe. — M. Paganoni. — J. Panario. — Carlos Pozzi. — Ante mí: Osmar Ferreyra. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, dcy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del doscientos siete mil setecientos cuarenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: Chorroarín; No vale. — Entrelíneas: Chorroarín: Vale. — Entre líneas: hasta; sociales y el remanente se distribuirá entre los socios, Todo vale. — Osmar Alcides Ferreyra (Escribano). — Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.120. —e.30|3 Nº 75.520 v.30|3|65

A. LOPEZ GARCIA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social: En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Arturo López García, casado, uruguayo, mayor de edad; Anacleto Victoriano Carizu, casado, uruguayo, mayor de edad y Darío Ernesto Soukop, casado, uruguayo, mayor de edad, todos ellos con domicilio en Cochabamba Nº 4042 de esta Capital, en carácter de únicos socios de "A. LOPEZ GARCIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad originalmente inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Octubre de 1950 bajo el número 2.149 al folio 46 el libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificaciones posteriores, inscripta una el 25 de Agosto de 1955 bajo el número 2.173 al folio 407 del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y otra el 27 de Abril de 1961 bajo el número 896 al folio 65 del libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En virtud del presente instrumento el señor Darío Ernesto Soukop vende, cede y transfiere al señor Arturo López García las quince (15) cuotas por el valor nominal de m$n. 15.000,00 (quince mil pesos moneda nacional) que le corresponden en la sociedad según la cláusula tercera del contrato primitivo. El señor Arturo López García acepta esta cesión y el socio Anacleto Victoriano Carizu presta su más formal consentimiento a dicha cesión. Esta venta se realiza por un importe de $ 163.704,34 (Ciento sesenta y tres mil setecientos cuatro pesos con 34|100), que se desglosa en la siguiente forma: El señor Arturo López García toma a su cargo la cuenta deudora que el señor Darío Ernesto Soukop mantiene en "A. López García y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" y cuyo saldo al 1º de Enero de 1965 asciende a m$n. 101.204,34 (Ciento un mil doscientos cuatro pesos moneda nacional con 34|100), por cuyo importe el señor Darío Ernesto Soukop recibe en este acto el correspondiente recibo liberatorio más la suma de m$n. 62.500.— (Sesenta y dos mil quinientos pesos m|n. de c|l.) en dinero en efectivo que en su conjunto forman el precio global estipulado de m$n 163.704,34 (Ciento sesenta y tres mil setecientos cuatro pesos con 34|100), importe por el cual el señor Darío Ernesto Soukop otorga el más formal y completo recibo y carta de pago. Se deja establecido que el señor Arturo López García adquiere las quince (15) cuotas sociales indicadas con todos sus derechos y obligaciones con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, corriendo a su exclusiva cuenta todas las utilidades o quebrantos que se deriven de las mismas a partir de esa fecha. Por todo lo que antcede, se modifica el contrato social en sus cláusulas tercera, séptima y octava que a partir del 1º de enero de 1965 tendrán el siguiente texto: Tercera: El capital social será de m$n. 145.000,00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional), representado por ciento cuarenta y cinco (145) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una ,aportado por los socios en la siguiente proporción: ciento treinta (130) cuotas, o sean m$n. 130.000,00 (Ciento treinta mil pesos moneda nacional) por el socio Arturo López García y quince (15) cuotas, o sean m$n. 15.000,00 (quince mil pesos moneda nacional) por el señor Anacleto Victoriano Carizu. Este capital se halla totalmente integrado de acuerdo a las constancias del aumento de capital y modificación de contrato social inscriptas en el Registro Público de Comercio el 25 de gosto de 1955 bajo el número 2.173 al folio 407 del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Séptima: Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un inventario y balance y de las utilidades realizadas y líquidas se destinará: a) un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre eil señor Arturo López García y el señor Anacleto Victoriano Carizu en la siguiente proporción: 75 o|o para el señor Arturo López García y el 25 o|o para el señor Anacleto Victoriano Carizu, debiendo ser soportadas las pérdidas en la misma proporción. — Octava: El socio señor Anacleto Victoriano Carizu tendrá a su exclusivo cargo el trabajo manual y técnico, debiendo dedicarse por completo a esa tarea, quedándole prohibido mantener vinculaciones de cualquier género con establecimientos dedicados a las mismas u otras actividades. El socio señor Arturo López García tiene amplia libertad para actuar en negocios similares o distintos. Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizada la presente cesión de cuotas y modificación de contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha utsupra. — Arturo López García. — Anacleto Victoriano Carizu. — Darío Ernesto Soukop. — E|líneas: "A" Vale.; "de 1961". También Vale. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.520.— e.30|3 Nº 75.479 v.30|3|65

CHARUTO, FRANCISCO Y VIEGAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

En Buenos ires, a los 29 días del mes de Diciembre de 1964, los señores Manuel José Charuto, casado, mayor de edad, portugués, domiciliado en Blanco Encalada 5515; Manuel Francisco, casado, mayor de edad, portugués, domiciliado en Ladines 3141; Aboim José Viegas, casado, mayor de edad, portugués, domiciliado en la Avenida de los Constituyentes 4533; Héctor Francisco Nobre, soltero, argentino, domiciliado en Ladines 3141 y Atilio Vicente Viegas Pinto, soltero, portugués, mayor de edad, domiciliado en la Avenida de los Constituyentes 4535, resuelven lo siguiente; Los tres primeros manifiestan ser únicos socios integrantes de CHARUTO, FRANCISCO Y VIEGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado de fecha 22 de Septiembre de 1950, inscripto el 12 de Octubre de 1950 bajo el Nº 1961 al folio 18 del Libro 20 de Contratos de sociedad de responsabilidad limitada y modificado por instrumento privado de fecha 9 de Julio de 1955 inscripto con fecha 25 de Agosto de 1955 bajo el Nº 2156 al folio 500 del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y se resuelve lo siguiente: Primero: El señor Aboim José Viegas cede y transfiere setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una por la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional al señor Héctor Francisco Nobre quien las abona en efectivo en este acto sirviendo el presente de recibo en forma. — Segundo: Manuel Francisco cede y transfiere setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por un valor de setenta y cinco mil pesos moneda nacional al señor Atilio Vicente Viegas Pinto sirviendo el presente de recibo en forma. — Tercero: Los socios presentes prestan conformidad a las transferencias efectuadas. Y a continuación se modifican los artículos del contrato social que se detallan: Artículo segundo: Se eleva el capital social actual de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: a) Manuel José Charuto quinientas cuotas por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional, ochenta que poseía en la sociedad y cuatrocientas veinte que compensa hasta concurrencia de ese importe con el crédito que por mayor suma existe a su favor en su cuenta particular en el balance celebrado al 31 de Diciembre de 1963 y que subsiste en la fecha. b) Manuel Francisco, cuatrocientas veinte y cinco cuotas por un valor de cuatrocientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional, cinco que poseía en la sociedad y cuatrocientas veinte que compensa en la misma forma que el socio anterior. c) Aboim José Viegas, cuatrocientas veinte y cinco cuotas por valor de cuatrocientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional, cinco que poseía en la sociedad y cuatrocientas veinte que compensa en la misma forma que el socio anterior. d) Héctor Francisco Nobre, setenta y cinco cuotas por un valor de setenta y cinco mil pesos. e) Atilio Vicente Viegas Pinto, setenta y cinco cuotas por un valor de setenta y cinco mil pesos. — Se reemplaza el artículo tercero por el siguiente: "Se prorroga el término de duración de la sociedad por un plazo de diez años a contar del día 1º de Enero de 1965. Transcurridos cinco años de vigencia de la prórroga, la sociedad podrá disolverse totalmente por decisión adoptada por mayoría de los socios que representen la mitad más uno de las cuotas suscriptas". — Se reemplaza el artículo cuarto del contrato originario por el siguiente: "Serán socios gerentes Héctor Francisco Nobre y Atilio Vicente Viegas Pinto quienes actuarán en tal carácter en forma conjunta. Podrán realizar todos los actos jurídicos, operaciones y negocios que se relacionen con el objeto social y muy esepcialmente podrá adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir y aceptar gravámenes prendarios, hipotecarios, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, efectuar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal, Industrial y en cualquier otro banco oficial o privado, o en cualquiera de sus sucursales. Esta enumeración, no es limitativa y tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad incluso las enumeradas en el Art. 1881 del Código Civil. Cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta, podrá representar a la sociedad ante los Tribunales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y en general ante cualquier autoridad administrativa. La denominación social se usará seguida de la firma de los socios gerentes según el caso. No podrá usarse la denominación social en operaciones extrañas a la sociedad ni comprometerla en garantías o fianzas particulares al menos que cuente con el consentimiento expreso de todos los socios. — Se reemplaza el artículo octavo por el siguiente: Los socios gerentes podrán percibir una remuneración mensual que se fijará por los socios y que se imputará a gastos generales". — Se amplía el artículo noveno en la siguiente forma: "Todas las resoluciones sociales, salvo los casos en que la ley exige unanimidad se adoptarán por resolución del voto de los socios que representen al mismo tiempo la mitad más uno de las cuotas suscriptas". — Se ratifican las disposiciones del contrato

social que no han sido modificadas y en prueba de conformidad las partes firman el presente que se obligan a cumplir conforme a derecho. — Manuel José Charuto. — Manuel Francisco. — Aboim José Viegas. — Héctor Francisco Nobre. — Atilio Vicente Viegas. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.30|3 Nº 75.522 v.30|3|65

N. O. R. F. R. A. N. C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que el señor Francisco José Bosnic vendió, cedió y transfirió a los señores Dante Ventura y Asunción Vélez de Ventura las doscientas cincuenta cuotas de Capital que tenía y le pertenecían en "N. O. R. F. R. A. N. C., S. R. L." con domicilio en Pujol 714, Capital Federal, en la siguiente relación: 200 cuotas al señor Dante Ventura y 50 cuotas a la señora Asunción Vélez de Ventura por un precio total y convenido de m$n. 250.000.— doscientos cincuenta mil pesos m|n.- que pagan en este acto al contado m$n. 200.000.— doscientos mil pesos m|n. el señor Dante Ventura y m$n. 50.000.— cincuenta mil pesos m|n. la señora Asunción Vélez de Ventura. — La sociedad está inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de marzo de 1962 bajo el Nº 680 al folio 53 del libro 43 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — El cedente quedó desvinculado de la sociedad, según documento privado de fecha 16 de noviembre de 1964.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.30|3 Nº 75.523 v.30|3|65

COMPAÑIA MINERA CONTINENTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día que, "COMPAÑIA MINERA CONTINENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", elevó su capital de $ 5.000.000.— a la suma de $ 10.000.000.— m|n., que dividido en cien mil cuotas de cien pesos c|n., pertenece a los socios en la siguiente proporción: Nicolasa García de Vázquez, 22.500 cuotas, o sea $ 2.250.000; Julio Lorenzo, 11.250 cuotas, o sea $ 1.125.000.—; Trinidad Nelly Gallardo de Lorenzo, 11.250 cuotas, o sea $ 1.125.000.—; José Scialabba, 11.250 cuotas, o sea $ 1.125.000.—; María Teresa Sciamarella de Scialabba, 11.250, o sea $ 1.125.000.—; Blanca Crisial de Fernández, 16.560, o sea $ 1.656.000.—; Mabel Beatriz Fernández de Ferrario 2.814 cuotas, o sea $ 281.400; Roberto José Fernández, 3.126 cuotas, o sea $ 312.600.—, y a Magin Cabruja, 10.000 cuotas, o sea $ 1.000.000.— m|n. — Que las utilidades o quebrantos sociales serán repartidos o soportados por los socios conforme el Art. 14º del original. — Que doña Blanca Crisial de Fernández, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en Río Limay 1388, de esta Capital, suscribe el presente por sí y en representación de su hijo menor Roberto José Fernández por resolución judicial dictada el 18 de diciembre de 1964, en los autos sucesorios de don José Ventura Fernández. — Quedan firmes las demás cláusulas todo según documento del 23 de diciembre de 1964. — S|R: Scialabba. E|L: de Scialabba. Todo vale. — Enmendado: 1964. Vale. — S|R: 22. Vale.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720.— e.30|3 Nº 75.525 v.30|3|65

SOLARPAQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber, por un día que, Teodoro Echepetelecu y Susana Ester Echepelecu ceden y transfieren en las mil cuotas de su valor nominal de que son titulares en "SOLARPAQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de sus consocios Juan Echepetelecu, 600 cuotas y de Juan Roberto Echepetelucu, 400 cuotas por el precio convenido en total de $ 1.000.000.— m|n. — Los cedentes quedan desvinculados y los cesionarios en su calidad de únicos socios modifican las siguientes cláusulas: Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "Solarpaque", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y será administrada por uno o más gerentes socios o no según lo resuelvan los asociados, quedando designados en este acto como Gerentes de la Sociedad los dos socios don Juan Echepetelecu y don Juan Roberto Echepetelecu, quienes en tal carácter y actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, podrán hacer uso de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones de la sociedad, siéndoles prohibido usarla o comprometerla en operaciones ajenas al giro social y especialmente para afianzar obligaciones de terceros. — Su acción quedará subordinara por lo demás, a las disposiciones de los artículos catorce, quince, dieciséis y veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercero: El domicilio de la sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle Viamonte número mil quinientos cuarenta y seis, primer piso oficina ciento dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en dicha ciudad, en el interior de la República, o en el extranjero, si así lo estimaran conveniente los socios a los intereses sociales. — Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción: don Juan Echepetelecu, mil doscientas cuotas o sean un millón doscientos mil pesos moneda nacional, y don Juan Roberto Echepetelecu, ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional. — Dejan firmes lo demás pactado en el contrato original que no haya sido motivo de expresa variación por esta escritura de fecha 17 de diciembre de 1964, pasada ante el escribano Alfonso Mora.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.340.— e.30|3 Nº 75.528 v.30|3|65

ORGANIZACION DE NEGOCIOS ACKERMANN, IGLESIAS Y PELISSIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Enrique Ackermann, boliviano, domiciliado en Juramento número mil seiscientos sesenta, alto, éstos casados, Pelissier, domiciliado en Alozábal cuatro mil novecientos treinta y cinco, departamento "B"; y Miguel Angel Iglesias, domiciliado en Asamblea número seiscientos sesenta, alto, éstos, casados, argentinos, todos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y deciden constituir una sociedad a regirse por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y estos artículos. — Primero: Bajo el rubro de "ORGANIZACION DE NEGOCIOS — ACKERMANN, IGLESIAS Y PELISSIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Asamblea número seiscientos sesenta, alto, de esta Capital Federal, queda formalizada la presente sociedad. — Segundo: El plazo de su duración se fija en cinco años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen sus efectos y se aprueban los negocios y operaciones realizados. — Tercero: El objeto social es dedicarse por cuenta propia y|o de terceros; a) Investigación de mercado, relaciones públicas y promoción de ventas, asesoramiento; b) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, que podrán sustituir y|o transferir; c) A todas las actividades que tengan afinidad, anexas y conexas con el objeto social, aun en el orden de la importación y exportación. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en noventa cuotas de un mil pesos cada una; que los socios suscriben e integran a razón de treinta cuotas, representativas de Treinta mil pesos moneda nacional, y que aportan en los bienes que refleja el balance como totalmente invertido en el giro comercial. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en forma indistinta, como así también el uso de la firma social en sus caracteres de Gerentes y será la personal precedida de la denominación adoptada, para toda operación que haga al objeto social, pero para todo acto de disposición de bienes sociales es imprescindible la firma en conjunto de dos de los socios. Tendrán las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles por compra o cualquier otro medio permitido por la ley, así como venderlos, gravarlos, permutarlos por precios y condiciones que convengan; dar, tomar posesiones, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias, reducirlas y cancelarlas; celebrar cualquier clase de operación a crédito, descuento, descubierto en cuenta corriente, depósito de valores y su extracción, con los Bancos: Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro oficial o privado. —La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a la sociedad o garantías en beneficio propio o de terceros. — Podrán abrir sucursales, agencias, representaciones, cerrar y mudar todas dentro y fuera del país. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de caad año, se practicará un balance e inventario general, de las utilidades líquidas y realizadas que arroje, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, otras facultativas que decidan los socios con fines a determinar; el neto resultante, así como las pérdidas se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: las utilidades netas provenientes de los negocios por investigación de mercado, relaciones públicas o asesoramiento, corresponderá al socio interviniente un beneficio compensatorio y de estímulo que se determinará en su monto y en cada caso, por libros de actas, y el saldo ingresará a las demás utilidades por otros conceptos de la sociedad; para ser distribuídas entre los socios por partes iguales. — Los balances no objetados dentro de los treinta días de confeccionados, quedan de hecho aprobados. — Séptimo: Las cuotas solo son cesibles entre socios, a prorrata, sea por retiro voluntario, fallecimiento o incapacidad y su haber por capital a la par reserva legal, utilidades y otros conceptos, se le abonará a éste, sus herederos o curadores en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con el interés que se fija sobre saldos impagos. — Octavo: Los socios se reunirán en asamblea obligatoriamente una vez al año, para tratar la marcha de la sociedad, y toda resolución que se tome con las mayorías que en cada caso exige la ley deberá ser asentada en el libro de actas y firmada por los asistentes. — Noveno: El fallecimiento o incapacidad de un socio no produce la disolución de la sociedad, la que por voluntad de los capaces o sobrevivientes continuará con el curador o herederos del causante con personería unificada, pero que no podrá ejercer actos de gerencia hasta su inclusión en la sociedad, si este temperamento no fuere aceptado por los derecho habientes o representante, se les abonará la parte que en la sociedad le corresponda al causante de acuerdo al balance que se realizará al día del hecho acaecido y en la forma prevista y determinada en el artículo séptimo del presente contrato. — Décimo: La disolución, liquidación y|o partición de la sociedad por expiración del plazo o cualquier otra causa, la realizarán los socios en conjunto salvo convención de partes, y de acuerdo a las normas del C. de Comercio. — Décimo Primero: Las divergencias entre los socios durante su existencia, al tiempo de su disolución, liquidación, retiro de un socio con su curador o herederos, será dirimida sin juicio por árbitros nombrados por cada parte, con facultad de designar un tercero para el caso de desacuerdo y el fallo de éste o aquéllos, será inapelable, con fuerza de cosa juzgada y el que no acatare sus veredictos soportará de su peculio particular las costas y costos del arbitraje. — Conformes con lo expuesto así lo ratifican y firman como expresión de soberana voluntad. — Fdo.: Enrique Ackermann. — Arnoldo Fernando Pelissier. —Miguel Angel Iglesias.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Testado: "Testimonio" No vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.960.— e.30|3 Nº 75.526 v.30|3|65

C A D E F A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Folio 725. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen: don José Manuel Maillo, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Pino, argentino, nacido el seis de agosto de mil novecientos veintisiete, vecino, de Victoria, Partido de Tigre, de esta provincia, con domicilio en la calle Pasteur número mil cuatrocientos setenta y ocho; don Juan Carlos Gortari, soltero, argentino, nacido el tres de enero de mil novecientos cuarenta y dos, con domicilio en la Avenida Callao número dos mil sesenta y cinco; y don Luis María Gortari, casado en primeras nupcias con doña Ana María Lucero, argentino, nacido el siete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil seiscientos cuarenta y tres; los dos últimos son vecinos de la Capital Federal; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que tienen convenido entre ellos la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto que se expresará, y vienen por este público instrumento a otorgar el contrato social que ha de regirla, el cual dejan formalizado bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: Con efecto retroactivo al día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres, se declara constituida entre los comparecientes don José Manuel Maillo, don Juan Carlos Gortari, y don Luis María Gortari, una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto principal de dedicarse a la fumigación y siembra aérea, y a cualquier otra actividad accesoria o complementaria de la enunciada y que tenga relación directa o indirecta con el expresado ramo sin excepción. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "CADEFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y será administrada por uno o más gerentes, socios o no según lo resuelvan los asociados, quedando designados en este acto como Gerentes de la Sociedad los tres socios don José Manuel Maillo, don Juan Carlos Gortari, y don Luis María Gortari, quienes en tal carácter y actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, podrán hacer uso de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones de la sociedad, siéndoles prohibido usarla o comprometerla en operaciones ajenas al giro social y especialmente para afianzar obligaciones de terceros. — Su acción quedará subordinada, por lo demás, a las disposiciones de los artículos catorce, quince, dieciséis y veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercero: El domicilio de la sociedad será en la Capital Federal actualmente en la calle Lavalle número cuatrociento veintiuno, tercer piso, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en dicha ciudad, en el interior de la República o en el extranjero, si así lo estimaran conveniente los socios a los intereses sociales. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se fija en el de Veinte Años a contar desde el expresado día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, las cuales se dan por aprobadas. — No obstante lo expuesto, al vencimiento de cada período anual, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con un aviso previo dado a sus consocios, en ese sentido, por telegrama colacionado u otro modo fehaciente, con ciento ochenta días de anticipación a la fecha en que el retiro deba tener lugar. — El capital del socio saliente será abonado a prorrata entre los socios no salientes, cuyos respectivos capitales quedarán así aumentados en la proporción en que cada uno concurra al abono del capital del socio que se retira. — En el caso de que ningún socio quisiera hacerse cargo del capital del socio saliente o de alguna parte de él, el capital de la sociedad se considerará disminuido en otro tanto igual a la suma que al socio saliente se abone. — Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente proporción: don José Manuel Maillo, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; don Juan Carlos Gortari, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; y don Luis María Gortari, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital está representado por maquinarias, herramientas, rodados y demás enseres, créditos y dinero efectivo, conforme al balance confeccionado por las partes al día quince de octubre último, el que se considera parte integrante del presente contrato. — En el mencionado balance se incluyen un Avión Piper P.A. 11 - L.V.X.L.Y.; otro Avión Piper P.A. 11 - L.V.N.H.J.; y un automotor marca Ford, tipo camioneta, modelo año mil novecientos cuarenta, chapa de la Provincia de Buenos Aires número cuatrocientos setenta y dos mil quinientos sesenta y nueve, motor número cinco millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos noventa y siete de propiedad de los tres asociados, pero registrados a nombre de don José Manuel Maillo, en virtud de lo cual éste se obliga a efectuar las correspondientes transferencias a favor de la sociedad que por este acto se constituye, por ante los registros respectivos. — Sexto: Además de las operaciones propias de su giro social, la sociedad queda facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos, tanto en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, u otros Bancos oficiales o particulares, en cuenta corriente, a plazo fijo o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir y dar garantías, avales o fianzas, firmar cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias. — Podrá, asimismo, recibir y dar dinero en préstamo, con o sin garantía real de hipoteca o de otra naturaleza, adquirir

inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino o en cualquier otra institución o a particulares, recibir bienes muebles o raíces en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas, registrar patentes o marcas, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, realizar gestiones aduaneras. asociarse o fusionarse con otras empresas o negocios análogos o no, y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. Podrá estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas, sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la sociedad creada, realizar todas cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido formada. — Séptimo: El ejercicio social comenzará el uno de julio y fencerá el treinta de junio de cada año. Los balances serán levantados ajustándose estrictamente a las normas del Código respectivo y normas generales del comercio, haciéndose las amortizaciones con el espíritu más severo a fin de asegurar la más completa estabilidad y solvencia de la firma. Para su confección se tendrán en cuenta las bases que previamente y a tal efecto, acuerden en cada caso los asociados. — Octava: De las utilidades que resulten al final de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento par formar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. hasta que dicho fondo alcance el monto allí determinado. — El saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: don José Manuel Maillo, el cincuenta por ciento; don Juan Carlos Gortari, el veinticinco por ciento; y don Luis María Gortari, el veinticinco por ciento. Las pérdidas, si las hubiera, se soportarán en la misma proporción. — Se tiene en cuenta, para la proporción indicada precedentemente, la labor específica que desarrollará el socio don José Manuel Maillo, ya que tendrá a su cargo la conducción de los aviones de la sociedad, en la tarea de fumigación y siembra aérea; aclarándose expresamente que. si por cualquier causa, dicha tarea fuera encomendada en el futuro a personas dependientes de la sociedad, las ganancias o pérdidas que se produjeren a partir de ese momento, serán repartidas o soportadas por los tres asociados, por partes iguales. — De ello, se dejará constancia en el respectivo libro de Actas de la Sociedad. — Noveno: Cada asociado podrá retirar mensualmente con cargo a su respectiva cuenta personal, la cantidad que oportunamente acuerden los socios, de lo que se dejará constancia en el mencionado Libro de Actas, entendiéndose que para este caso y los demás que puedieran ocurrir, cada acción da derecho a un voto. — Décimo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales. ya sea a otro o a terceros extraños, sin la conformidad de sus consocios. — Décimo Primero: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará por dos de los socios administradores actuando en forma conjunta. El saldo que resulte luego de satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, y las cuentas capital, se repartirá entre los socios en la proporción indicada en el artículo octavo, y en caso de resultar pérdidas, se soportarán en la misma forma. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá por tal causa, sino que continuará con los herederos del socio fallecido, los que a tal fin deberán nombrar un representante único. el que no tendrá en la sociedad más atribución que la fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponder a sus representados. — Si tales herederos no consintieran en esta continuación, la sociedad se considerará entonces parcialmete disuelta en lo que respecta al socio fallecido, y el haber que le corresponda por capital y utilidades conforme al balance que al efecto deberá practicarse, le será abonado por sus consocios a sus causahabientes, en cuatro cuotas iguales. la primera al contado, y las restantes a uno, dos y tres años, respectivamente. con más el interés del quince por ciento anual, firmándose al efecto pagarés no negociables; los nombrados herederos deberán manifestar dentro del plazo de sesenta días a contar de la fecha del fallecimiento, su posición con respecto a la sociedad. — Décimo Tercero: Se aclara expresamente, que en caso de disolución o en caso de retiro de un socio. según lo previsto en el artículo cuarto del presente contrato, el respectivo haber le será abonado en la misma forma especificada en el artículo anterior. — Décimo Cuarto: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes. durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, ya sea sobre interpretacion de las cláusulas de este instrumento o sobre casos no previstos en el mismo, será resuelta por árbitros. arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de pronunciarse, designarán un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les es, ratifican su contenido y la firma, doy fe. — J. C. Gortari. — Luis María Gortari — J. Maillo. — Ante mí: Jorge V. Arranz. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que paso en el Registro doscientos cincuenta y seis a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente en cinco sellos de Actuación Notarial numerados los cuatro primeros correlativamente del trescientos noventa y un mil siete al trescientos noventa y un mil diez, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Jorge V. Arranz. Escribano. — Entre líneas: "y tres". Vale. — Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — S|raspado: "marzo". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.320.— e.30|3 Nº 75.530 v.30|3|65

ITAPORPOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Agustín Trento, italiano, casado; Adelino Félix, portugués, casado; Nicola Palazzo, italiano, casado; y Pedro Ropuszyñski, polaco, casado, todos mayores de edad, hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal en la calle Bucarelli Nº 2051 de la Capital Federal, de común acuerdo, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores arriba citados queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro social "ITAPORPOL S. R. L.", y tendrá su domicilio legal en la calle Bucarelli Nº 2051 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de la Sociedad será de quince años a contar desde el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuyo efecto se retrotraen todas las operaciones sociales. — Dicho plazo podrá ser prorrogable si ninguno de los socios manifestara su voluntad en contrario, mediante telegrama colacionado enviado a la Sociedad, con noventa días de anticipación al vencimiento del término. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación de calzado en general. — Además podrá dedicarse a otras actividades que no sea la principal; comprar, vender, importar, exportar en general; esta enunciación es simplemente aclaratoria y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividida en cuatro partes iguales de doscientos cincuenta mil pesos cada una. — El capital social se halla totalmente integrado de acuerdo al Inventario practicado el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y que suscrito de conformidad por los cuatro socios se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados Gerentes, pudiendo en tal carácter obligar a la Sociedad en compra de mercaderías, máquinas y elementos útiles a la misma, actuar en nombre de la Sociedad para toda clase de gestiones administrativas o citaciones que se efectúen a la Sociedad para concurrir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General Impositiva, Municipalidades, actuar en juicios a nombre de la Sociedad ante los Tribunales de Trabajo o Justicia. — Sexta: Será necesaria la firma de los cuatro socios a los efectos de: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos y acciones, derechos en general o cualquier otro objeto, enajenarlos, cederlos o causionarlos a título oneroso o gratuitos, gravarlos con derechos reales o permutarlos; b) otorgar o adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, especialmente prendas con registro y con garantía fija; c) abrir cuentas con depósito de dinero o cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos y otras Instituciones Públicas, privadas o mixtas y extraerlos; d) tomar dinero prestado en interés de Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares ,en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; e) celebrar toda clase de contratos, incluso arrendamientos, ante el Estado Nacional, Provincial, Municipalidades, dependencias autárquicas, y toda índole de Organismos Estatales o particulares; f) celebrar contratos por los que la Sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean, siempre y cuando no adquiera el carácter de solidaria; g) emitir créditos, hacer quitas, renuncias, transar y efectuar cualquier clase de actos de disposición; h) otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados y otorgar poderes generales, especiales y revocarlos; i) tomar o despedir personal con las remuneraciones que fijen y designar Gerentes, Capataces y factores con las más amplias facultades; j) será necesaria la firma de dos de los socios a los efectos de: librar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier manera, letras de cambio, pagarés, cheques, giros, vales, warrants, pólizas y otros papeles de comercio. — Séptima: Los socios no podrán utilizar la firma social ni comprometerla en la prestación de avales, fianzas, endosos, intervención en letras de cambio ni ningún otro caso de garantías por negocios de terceros o personales de los socios, en que la Sociedad no tenga ningún interés. — Octava: El ejercicio comercial se cerrará el día 30 de diciembre de cada año, y dentro de los 45 días del cierre del ejercicio se practicará el balance general y cuenta demostrativa de pérdidas y ganancias de lo Sociedad que se ajustarán a las normales legales vigentes. — Dentro de los 15 días de la presentación del balance los socios deberán reunirse a los efectos de la aprobación o rechazo del balance, debiendo cualquier resolución quedar sentada en un acta. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se acreditarán en las respectivas cuentas particulares de los socios y se abonarán de acuerdo a las disponibilidades de la sociedad, igualmente las pérdidas serán distribuidas en partes iguales entre los socios. — De común acuerdo, los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades del ejercicio corriente. — Décima: Si algún socio deseare retirarse de la sociedad, deberá hacerlo saber a la misma, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con noventa días de anticipación. — Los demás socios tendrán derecho a adquirir la parte del socio saliente adjudicándosela entre sí, proporcionalmente y su importe lo abonarán en la forma estipulada en la cláusula siguiente. — En caso de que ninguno de los socios manifestara su voluntad de adquirir la parte del socio saliente, éste tendrá derecho a venderlas a un tercero ajeno a la sociedad y a los socios restantes les cabe la obligación de aceptar el ingreso del mismo con iguales facultades y condiciones respecto al socio saliente. — Décima primera: El socio que por cualquier circunstancia cediere su parte social a los demás socios, tendrá derecho a exigir, además del valor nominal, un balance general y un cuadro de ganancias y pérdidas. — El valor nominal de este contrato se abonará dentro de los sesenta días del retiro del socio saliente, en cuanto al resultado que arroje el balance, se abonará en ocho cuotas trimestrales iguales con más el interés del ocho por ciento sobre saldos, debiéndose abonar la primera cuota a los ciento cincuenta días de haberse suscripto el contrato de cesión. — Décima segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad, unificando su representación, o bien retirarse de la misma aunque no se hubiere cumplido el plazo del presente contrato en las condiciones establecidas en las cláusulas décima primera y décima segunda. — Si los socios adquirieran la parte del socio fallecido, abonarán a los herederos el capital aportado, las utilidades por el tiempo transcurrido del ejercicio y las reservas existentes en la siguiente forma: diez por ciento al contado; diez por ciento a los ciento veinte días y el saldo en ocho cuotas trimestrales e iguales con el interés bancario corriente en plaza sobre los saldos deudores. — Décima tercera: Si cualquiera de los socios quedara incapacitado, incapacidad ésta que no le permitiera desarrollar normalmente sus tareas habituales; podrá efectuar retiros parciales igualmente que los demás socios hasta un máximo de tiempo no mayor a un año. — Transcurrido ese lapso, los demás socios tendrán derecho a abonarle la parte que le corresponda al socio incapacitado, quien de común acuerdo deberá aceptarla y por lo tanto dejará de hecho, de pertenecer a la sociedad. — La liquidación se le efectuará de acuerdo a las condiciones establecidas en la cláusula décima primera. — Décima cuarta: En caso de liquidación de la sociedad al término del contrato o con anterioridad al vencimiento del mismo, los socios. por mayoría de votos, designarán los liquidadores, cargo que podrá recaer en cualquiera de los socios o en las personas que a tal efecto se designen. — Cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad si durante dos ejercicios se hubieran producido pérdidas que alcancen al cuarenta por ciento. — Décima quinta: Cualquier cuestión que surgiere entre los socios o entre éstos y la sociedad sobre interpretación o ejecución del presente contrato y en el período de su vigencia o liquidación, sin excepción alguna, será sometida al juicio de amigables componedores. — Los amigables componedores deberán designar un tercero para el caso de discordia y su resolución será inapelable. — Los amigables componedores se expedirán dentro de los treinta días de la fecha de aceptación del cargo. — De conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmas transcriptas: Agustín Trento, C. I. Nº 3.782.650. — Adelino Félix, C. I. Nº 3.637.721. — Nicola Palazzo, C. I. Nº 4.683.937. — Pedro Ropuszyñski, C. I. Nº 4.013.483. Entre los señores Agustín Treinto, Adelino Félix, Nicola Palazzo y Pedro Ropuszyñski, se conviene los siguiente con relación al contrato de sociedad de responsabilidad limitada celebrado el día 15 de diciembre de 1964, a saber: Primero: Modificar la cláusula "Primera" del contrato mencionado, la cual en definitiva regirá de acuerdo a los términos que, a continuación se transcriben: "Primera": Entre los señores arriba mencionados queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro social "Itaporpol, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la calle Bucarelli Nº 2051 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: Ampliar la cláusula "Cuarta" del mismo contrato, cuyos términos serán los que a continuación se transcriben: "Cuarta": El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional dividido en mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una. — Dicho capital se halla totalmente integrado de acuerdo al inventario practicado el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y que suscripto de conformidad por los cuatro socios se considera parte integrante de este contrato y es aportado en partes iguales por los socios, es decir, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, equivalente a Doscientos Cincuenta Mil Pesos cada socio. — Tercero: Suprimir el último párrafo de la cláusula "Novena" cuyos términos definitivos serán los que a continuación se transcriben: "Novena": Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se acreditarán en las respectivas cuentas particulares de los socios y se abonarán de acuerdo a las disponibilidades de la Sociedad, igualmente las pérdidas serán distribuidas por partes iguales entre los socios. — De conformidad las partes firman el presente convenio que deberán ser considerado parte del contrato de sociedad originario, en Buenos Aires a los diez y seis días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco. — Agustín Trento; Adelino Félix; Nicola Palazzo; Pedro Ropuszyñski.

Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.920. — 30|3-Nº 75.583-v.30|3|65

MAPIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas: En Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de 1965, entre los señores Hipólito Pino, argentino, casado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 894, 5º piso, departamento B; la señora Edith Sammer, austríaca, casada, domiciliada en Bernardo de Irigoyen 894, 5º piso, departamento B, y la señorita Dorotea Balbina Rivas, argentina, soltera, domiciliada en Alsina 2185, todos de esta ciudad, en adelante los cedentes, por una parte, y los señores Héctor Atilio Nicoletto y Rafael Sportiuck, ambos argentinos, solteros y domiciliados en Metán 4248, de esta ciudad, en adelante los cesionarios, por la otra, de mutuo y común acuerdo, resuelven: Primero: El **señor Hipólito Pino, cede, vende y transfiere al señor Rafael Sportiuck, la cantidad de 750 cuotas de capital**, que representan la suma de $ 750.000.— m|n. de **la firma "MAPIN, SOCIEDAD DE RES-**

PONSABILIDAD LIMITADA" de la cual los cedentes son únicos dueños. — Segundo: Esta venta se efectúa por la suma de $ 375.000.— m|n. y con efecto retroactivo al 1º de julio de 1964, oportunidad en la que se abonó dicha suma en efectivo, y que por la presente se da la más absoluta carta de pago. — Tercero: La señora Edith Sammer y la señorita Dorotea Balbina Rivas, ceden, venden y transfieren al señor Héctor Atilio Nicoletto respectivamente la cantidad de 220 y 30 cuotas del capital, las que suman en conjunto $ 250.000.— m|n. efectuándose esta venta en $ 125.000.— m|n. en las mismas condiciones que las indicadas en el punto segundo. — Cuarto: Los cesionarios resuelven cambiar el gerente con efecto retroactivo al 1º de julio de 1964. — Designando en su lugar al socio Rafael Sportiuck, con las mismas atribuciones expuestas en la cláusula sexta del contrato original. — Quinto: Los cesionarios resuelven cambiar el domicilio legal, fijándolo a partir del 1º de julio de 1964, en Metán 4248, de esta ciudad, reservándose los mismos derechos de la cláusula segunda del contrato original. Sexto: Se resuelve modificar la cláusula séptima del contrato original fijando la duración de la sociedad en 5 años no prorrogables. — Séptima: Los cedentes manifiestan que a partir del 1º de julio de 1964, se desvinculan totalmente de los negocios sociales. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Hipólito Pino, Edith Sammer de Pino, Rafael Sportiuck Héctor Atilio Nicoletto y Dorotea Balbina Rivas. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.30|3 Nº 75.533 v.30|3|65

PEPE SOPRANZI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro don Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por el contrato privado de fecha 31 de julio de 1963 y protocolizado por ante Escribano Armando M. Gallardo con fecha 12 de diciembre de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "PEPE SOPRANZI Y COMPAÑIA S. R. L.", designándose liquidador al Sr. Manuel Jacono.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e.30|3 Nº 75.601 v.30|3|65

ARGENTINE-FAR EAST COMPANY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto que por acto privado de fecha 18 de marzo de 1965, los componentes de sociedad "ARGENTINE-FAR EAST COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven por unanimidad la incorporación como socios de la sociedad a los señores Alfredo Estanislao Allende, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle French 2056, Beccar, Pcia. de Buenos Aires, y Jorge Kurokowa, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Austria 1754, Capital Federal. — Asimismo se resuelve aumentar el capital social para lo cual los señores Alfredo E. Allende, Jorge Kurokawa, Miguel T. Toda, y Alberto Gashu aportan a la sociedad, una propiedad horizontal ubicada en la Capital Federal, calle Suipacha 463, 3º piso Dt. B. de la cual declaran ser únicos y exclusivos propietarios fijando su precio, a los efectos de este contrato, en la cantidad de $ 2.700.000 m|n. A los efectos legales correspondientes, se modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos m|n., dividido en 3.000 cuotas de mil pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Jesús María Lizundia Arrizabalaga, cien cuotas o sean $ 100.000 m|n.; el Sr. Miguel Takeo Toda, 775 cuotas o sean $ 775.000 moneda nacional; el Sr. Alberto Gashu 775 cuotas, o sean $ 775.000 m|n., el Sr. Alfredo Estanislao Allende, 675 cuotas o sean $ 675.000 y el Sr. Jorge Kurokawa, 675 cuotas o sean $ 675.000 moneda nacional. — Cláusula Quinta: Nómbranse gerentes de la sociedad a los señores Alfredo Estanislao Allende, Jorge Kurokawa, Miguel Tadeo Toda y Alberto Gashu. — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120 e.30|3 Nº 75.603 v.30|3|65

EDMAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que Manuel Vicente Raúl Lainez, cede y transfiere las 500 cuotas, saldo de su cuenta particular y cuanto más pueda corresponderle en EDMAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio convenio de pesos 10.000, a favor del señor Emilio Eliseo Lavrut, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle Urquiza 26 de esta ciudad; el cedente queda desvinculado de la sociedad, todo según documento del 14 de junio de 1962.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760 e.30|3 Nº 75.587 v.30|3|65

LOS MIL SACABOCADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Prórroga de Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1964, los señores Alejandro Julián Urquiza, español; José Urquiza, español: y Alfonso Azzinnari, uruguayo, todos casados, mayores de edad, hábiles, y con domicilio legal en la calle Inclán 4259, Capital, en su calidad de únicos integrantes de la firma "LOS MIL SACABOCADOS S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1.339 al Fº 1 del Lº 40, con fecha 26 de mayo de 1960, de común y mutuo acuerdo resuelven: Primero: Estando por vencer el Contrato Social, prorrogar su vigencia por el término de Cinco Años a partir del 1º de enero de 1965. — En prueba de conformidad, firman en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — (Fdo.) Alejandro Julián Urquiza, José Urquiza y Alfonso Azzinnari.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280 e.30|3 Nº 75.604 v.30|3|65

NATIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Rubens Adolfo Cartagenova, argentino, oficial de la Marina Mercante, casado, domicilado en Díaz Vélez 4130, piso 4º, Capital Federal; Delia Dolores Pose de Cartagenova, argentina, casada, sus quehaceres, con el mismo domicilio del anterior; José Rodolfo Haddad, argentino, abogado, casado, domiciliado en Las Heras 1868, piso 9º, Capital Federal y Héctor Haddad, argentino, casado, abogado, domicilado en San Martín 617, 5º piso "D", Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que regirá sus actividades de acuerdo a lo siguiente. — Primero: A partir del 1º de diciembre de 1964, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituida la Sociedad que girará bajo la denominación de "NATIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por las disposiciones de este contrato y en lo no previsto por las de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio, pudiendo ejercer sus operaciones en cualquier punto de la República y en el exterior. — Tendrá su sede en esta gado, domiciliado en San Martín 617, piso 5º "D", sin perjuicio de las agencias o sucursales que pudieran crearse. — Segundo: El término de duración de esta Sociedad se fija en tres años a partir del 1º de diciembre de 1964. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales y Comerciales, comprar y vender al por mayor y menor bienes muebles o inmuebles, sean estos últimos urbanos o rurales; b) Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones, Administraciones, Fraccionamientos, Distribución de toda clase de bienes, sean nacionales o extranjeros. - Pueden asimismo realizar toda otra actividad comercial no limitada por la ley; c) Financieras, podrá realizar operaciones financieras mediante aportes o inversiones de capital a negocios de particulares o empresas constituidas o a constituirse, dar o tomar dinero en préstamo, con garantía real o sin ella, constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, ya sea por cuenta propia o de terceros; comprar y administrar créditos, títulos y acciones, debentures y valores inmobiliarios, tomar representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones, actuar como socio en otras sociedades; d) Agropecuarias, explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras. — Cuarto: El Capital Social de la Sociedad se fija en la suma de Quinientos mil pesos nacionales (m$n. 500.000) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos nacionales (m$n. 1.000) cada una, que suscripto e integrado totalmente por los socios de la siguiente manera: Cada uno de los socios suscribe y aporta ciento veinticinco cuotas de un mil pesos nacionales cada una, o sea ciento veinticinco mil pesos nacionales cada uno de los socios. — Quinto: La sociedad será administrada por los cuatro socios en forma indistinta, quienes quedan en este acto designados como gerentes, con todas las facultades inherentes al presente contrato, es decir facultades amplias de administración y disposición. El uso de la firma social para cualquier clase de contratos o recibos de la naturaleza que fueren, y el libramiento de cheques y endoso de administración, estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los cuatro socios. — Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; aceptar y otorgar garantías hipotecarias y prendarias, reducirlas, cancelarlas, descontarlas; b) Podrá comprar, vender, ceder, permutar y celebrar en general toda clase de contratos; c) Solicitar préstamos bancarios de cualquier naturaleza, otorgando las garantías reales o personales que fueren necesarias; d) Celebrar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino y con cualquier otro Banco establecido en el país oficiales, mixtos o particulares, creados o a crearse, con todas las compañías o sociedades en particular; e) Actuar en los juicios, otorgar Poderes Generales o Especiales para asuntos judiciales o administrativos; f) Concurrir a licitaciones públicas o privadas; g) Realizar toda clase de operaciones con entidades autárquicas o mixtas. — Séptimo: El 1º de abril de cada año se practicará Balance de los negocios, el que se realizará de acuerdo a lo siguiente: a) Amortización de las instalaciones, muebles y útiles que no será inferior a la de los índices que fija la Dirección General Impositiva; b) La mercadería se calculará al valor costo o al valor de plaza cuando ésta sea inferior a aquél; c) Los inmuebles se tomarán por su valor de compra, con las deduciones autorizadas para el pago de los Impuestos a los Réditos. El balance se considerará aprobado de no mediar oposición de los socios dentro de los treinta días de haber sido puesto en su conocimiento. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances una vez aprobados éstos serán destinados, el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los cuatro socios en proporción a sus aportes de capital; las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Noveno: Las resoluciones de la sociedad, salvo las de excepción previstas por el artículo diez y ocho de la Ley 11.645 se adoptarán por mayoría de votos de capital. — Décimo: En caso de liquidación serán liquidadores de la sociedad los cuatro socios gerentes designados por este contrato. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad física o permanente de cualquiera de los socios, su o sus herederos o representantes legales deberán vender las cuotas sociales a los socios restantes si éstos se los requieren, las que se abonarán de acuerdo al último balance sin contar valor llave en el término de dos años en cuatro cuotas semestrales iguales, todo ello sin intereses. — Décimo Segundo: Para cualquier divergencia de este contrato se someten a la jurisdicicón de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal con exclusión de todo otro fuero. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Héctor Haddad. — R. A. Cartagenova. — Delia D. Cartagenova. — Haddad. — Entrelíneas: "calle San Martín 617, piso 5º "D". Vale.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.30|3 Nº 75.539 v.30|3|65.

GALTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días de febrero de 1965, entre los señores Jorge Alberto Pruss, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1935, casado con doña Silvia Padkowa, comerciante, domiciliado en Lavalleja 274 y Carlos César Pruss, argentino, nacido el 11 de febrero de 1941, soltero, domiciliado en Antezana 235, comerciante, han convenido constituir una entidad mercantil sujeta al régimen de la Ley 11.645, conforme a las siguientes cláusulas: Primero: Entre los nombrados por el plazo de cincuenta años a contar desde el 1º de enero de 1965, queda constituida una sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "GALTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la calle Cánning 643-645 de la Capital Federal, que podrá ser mudado, o trasladado a cualquier punto del país. — Segundo: Constituye el objeto social la fabricación y comercialización al por mayor y menor de confecciones en general. — Tercero: Constituye el capital social en Seiscientos mil pesos nacionales divididos en seiscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, íntegramente aportado por los socios en partes iguales, conforme al detalle adjunto. — Cuarto: Ambos socios quedan nombrados gerentes con todas facultades legales incluso las requeridas por el Art. 1.881 del Cód. Civil, y representarán a la sociedad en forma personal e indistinta. — La sociedad por intermedio de sus órganos, podrá efectuar todos y cada uno de los actos jurídicos y materiales convenientes al mejor logro de los bienes sociales, comprar, vender, ceder, permutar, dar y|o tomar en alquiler, importar, exportar, ser deudor y|o acreedor hipotecario, prendario y|o con cualquier tipo de gravamen, personal, real o mixto, existente o a crearse. — Podrá adquirir inmuebles con destino a su sede social y|o talleres o locales de venta. Podrá efectuar todo tipo de operaciones bancarias con las instituciones del ramo, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc., debiendo entenderse la precedente enunciación como meramente aclaratoria y no limitativa. — Quinto: Anualmente al día 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general que se reputará aprobado si no fuera objeto dentro de los treinta días de su presentación a los socios. — Con su resultado a la vista y previa deducción del 5 o|o con destino al fondo de reserva legal y hasta integrar el mismo en legal proporción, se distribuirán las utilidades o pérdidas resultantes por partes iguales. — Sexto' Los gerentes no podrán dar la firma social en fianzas, garantías, operaciones a título gratuito o personales, o ajenas al giro social. — Por las tareas técnicas y administrativas que desempeñan y que quedan deben cumplir personalmente, gozarán de una asignación mensual que se fijará de común acuerdo y se asentarán en el Libro de Actas. — Séptimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad sobrevinientes de cualquiera de los socios. — Los herederos sucesores unificarán su personería y continuarán el giro social. — Octavo: Todas las divergencias entre los socios con motivo u ocasión de los negocios sociales se resolverán por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo final será inapelable. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fechas indicados ut supra. — J. A. Pruss. — C. Pruss.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.30|3 Nº 75.595 v.30|3|65.

F.A.S.P.O.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante ,se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 8 de marzo de 1965 los componentes de la sociedad "F.A.S.P.O. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a partir del 1º de julio de 1964, resuelven de común acuerdo en aumentar el capital social en la suma de $ 2.000.000 m|n., con los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios Jorge Silvio Spotti y Carlos Alberto Toriano, quedan-

do por lo tanto constituido el Capital Social en la suma de $ 4.000.000 m|n. representado por 40.000 cuotas de cien pesos cada una, a cuyo efecto se modifica la cláusula quinta del contrato social de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil cuotas de cien pesos cada una, el que es suscripto por el señor Jorge Silvio Spotti con veinte mil cuotas de cien pesos cada una y por el señor Carlos Alberto Toriano con veinte mil cuotas de cien pesos cada una.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.30|3-Nº 75.610-v.30|3|65

PULS Y KAUFMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 7 de diciembre de 1964, ha quedado modificado el artículo quinto del contrato social de la sociedad "PULS Y KAUFMANN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el que en lo sucesivo queda redactado en la siguiente forma: Artículo Quinto: Los socios Juan Pablo Puls y Enrique Kaufmann tendrán el carácter de Jefe de Taller y Subjefe de Taller, respectivamente. Todo lo que se relaciona con la adquisición de materiales y repuestos, herramientas, etc. será supervisado por el Jefe de Taller, siendo requisito indispensable la aprobación del mismo, salvo delegación expresa de tal facultad. Ambos socios tendrán el carácter de socios gerentes y podrán actuar separadamente en obligaciones que no superen los diez mil pesos moneda nacional, y en caso de exceder este tope se recabará la firma conjunta de ambos gerentes .Para este último caso en ausencia temporaria o permanente, incapacidad o muerte de alguno de estos dos gerentes, el otro podrá seguir actuando conjuntamente, el señor Juan Pablo Puls con la socia señora Ruth Rosenblatt de Kaufmann y el señor Enrique Kaufmann con la socia señora Cornelia Kuipers de Puls, quienes asumirán automáticamente el caracter de gerentes.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Lucio. R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.— e.30|3-Nº 75.611-v.30|3|65

ALAS

Establecimiento Gráfico

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 28 de Enero de 1965, el señor Carmen Aguilar, vende, cede y transfiere a favor de los señores Norberto Héctor Danieli y Rubén Mercurio, por partes iguales, la totalidad de las cuotas sociales que poseía en la sociedad "ALAS SOC. DE RESP. LTDA ESTABLECIMIENTO GRAFICO, en la suma de $ 50.000 con fecha retroactiva al 1º de Noviembre de 1964. Y modificándose la cláusula 6ª de la siguiente forma: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Norberto Héctor Danieli y Rubén Mercurio, quienes tendrán la representación de la sociedad en calidad de gerentes con todas las facultades necesarias. El uso de la firma social para obligar a la sociedad corresponderá a ellos en forma conjunta anteponiendo a sus propias firmas personales el sello social. Fdo.: C. Aguilar. N. H. Danieli, R. Mercurio. — E|L.: Por partes iguales. Vale. "Establecimiento Gráfico". También vale.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240.— e.30|3-Nº 75.641-v.30|3|65

SONOTECNICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 3 días del mes de marzo de 1965 entre el señor Oscar José Vicente Bou, argentino, casado, con domicilio legal en esta Ciudad. calle Rafaela 3901. Departamento Nº 3, primer piso, y el señor Eric Lankes, alemán, casado, con domicilio legal en la calle Warnes 1964, Florida, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SONOTECNICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Rafaela 3901, departamento Nº 3, primer piso, de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarse a cualquier punto del país. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a partir del primero de enero de 1965, a cuyos efectos se retrotraen los efectos del presente contrato. — Este plazo podrá ser renovado automáticamente por un plazo igual si noventa días antes de su vencimiento cualquiera de los socios no comunicara, por telegrama colacionado, su voluntad de darlo por finalizado. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional) de curso legal, dividido en cuotas de $ 1.000 (Un mil pesos moneda nacional de curso legal) suscribiendo cada uno de los socios la cantidad de $ 500.000 (Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) o sea 500 cuotas de $ 1.000 cada una e integradas de acuerdo con el balance e Inventario General que por separado suscriben los socios y forman parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente en calidad de socios-Gerentes representando a la Sociedad cualquiera de ellos. en todo o cuanto más actos fueran menester para el mejor desempeño de los fines sociales incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Italia y Río de La Plata, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos, Nacionales y Extranjeros, Reparticiones Públicas, Municipalidades, Ministerios, ya sean Nacionales o Provinciales, haciendo constar que esta enunciación es solamente informativa y no limitativa. — Queda expresamente prohibido a los señores Socios-Gerentes comprometer la firma social en negociaciones ajenas a la misma y|o prestaciones y|o garantías a favor de terceros. — Quinta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento haciendo constar su voluntad al otro socio con una antelación no menor de tres meses. — En tal supuesto, el haber que le pudiera corresponder al socio saliente se establecerá mediante un Balance que se practicará al efecto y dentro de los treinta días de la fecha de su retiro cuyo monto le será reintegrado en 12 cuotas mensuales e iguales. — Dichas cuotas empezarán a vencer a partir de los sesenta días de efectuado el Balance. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del 5 o|o para Reserva legal, se distribuirá entre los socios en partes iguales. las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, cualquiera de ellos, se disolverá la sociedad en cuyo caso se practicará un Balance General a la fecha del fallecimiento o incapacidad dentro de los treinta días de producido el evento y el haber social que resultare corresponderle será abonado por la Sociedad en la forma y plazo estipulado en la cláusula quinta. — En caso de disolución, divergencia o duda con respecto a la interpretación de este contrato que se suscitare durante su vigencia será dirimido por dos árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes en caso de discordia designarán un tercero dentro de los quince días subsiguientes y cuyo fallo será inapelable. — Novena: La sociedad tendrá por objeto principal todo lo relacionado con la electrónica moderna en primer lugar. fabricación de aparatos de ultrasonido para uso medicinal e industrial o cualquier otra actividad relacionada con el objeto social.. — De conformidad con lo precedentemente pactado y bajo las cláusulas que anteceden las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. — S|R.: 8 marzo, vale. — Erik Lankes. — O. J. V. Bou.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.30|3 Nº 75.607 v.30|3|65

RAYALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina el día dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco entre don Moisés Cohen y doña Paulina Gersenovitz, ambos argentinos y domiciliados en Morón dos mil novecientos sesenta y uno, hasta ahora únicos integrantes de RAYALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil setecientos cincuenta y siete al folio cuatrocientos catorce del libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus correspondientes modificaciones, inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la primera con fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y uno bajo el número mil ciento setenta y nueve al Folio ciento treinta y seis, Libro cuarenta y dos, y la segunda con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número dos mil doscientos veintisiete al Folio doscientos sesenta y cuatro del Libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don Farah Jajatí, sirio, con domicilio en la calle Bogotá dos mil trescientos diecinueve, piso primero, departamento B, se conviene lo siguiente: Primero: Doña Paulina Gersenovitz, titular de cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una las cede y transfiere con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco con todos sus derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas a don Farah Jajatí. — Segundo: El importe de la cesión, que se establece en un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, ha sido recibido antes de ahora a entera satisfacción del cedente, otorgando este último recibo y carta de pago por separado. — Tercero: Don Moisés Cohen y don Farah Jajatí, en lo sucesivo únicos integrantes de Rayalco Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven aumentar el capital social de un millón quinientos mil pesos moneda nacional a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. El importe a que asciende la ampliación es aportado íntegramente por el señor Moisés Cohen. — Cuarto: Se mantienen en su integridad las cláusulas del contrato de sociedad que no fueran modificadas por el presente contrato. — Quinto: La cláusula cuarta dirá lo siguiente: "Cuarta: El capital social es de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una aportadas en la siguiente proporción: don Moisés Cohen dos mil cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, es decir dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y don Farah Jajatí cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. es decir cien mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra totalmente integrado e invertido según nota inventario confeccionada en la fecha, que forma parte integrante del presente". — Sexto: Se mantiene la actual cláusula quinta en el sentido que el único socio gerente con uso de la firma social sigue siendo el señor Moisés Cohen. — Séptimo: Se reforma la cláusula séptima en el sentido que las utilidades se repartirán en la siguiente proporción: ochenta por ciento para el señor Moisés Cohen y veinte por ciento para el señor Farah Jajatí. En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octavo: Se agrega a la cláusula novena lo que sigue: "En caso de fallecimiento o incapacidad del único socio gerente señor Moisés Cohen, se conviene que su cónyuge doña Paulina Gersenovitz de Cohen asuma la representación de la sociedad con las mismas atribuciones del socio gerente, hasta tanto se liquide la sociedad". En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el ugar y fecha mencionados anteriormente. — Farah Jajatí. — Moisés Cohen. — Paulina Gersenovitz. — Certifico que las firmas que anteceden y las que obran al margen de la primera foja del presente documento, que rubrico y sello, pertenecen a los señores Farah Jajatí, don Moisés Cohen y doña Paulina Gersenovitz. — Luis A. Panigo. — Hay un sello: Luis A. Panigo. Escribano Público. S|raspado: "Jajatí"; "Jajatí"; "Jajatí"; "Jajatí"; "Jajatí" Todo vale.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.— e.30|3 Nº 75.625 v.30|3|65

JASINSKI Y MAYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jaroslao Jasinski, polaco, casado; Héctor Gruchon Mayo, argentino, casado; Jorge Ernesto Jasinski, argentino, soltero; Irene Jasinski, argentina, casada; Isaac Kosin, argentino, casado, y Miguel Siplovich, argentino, casado, todos mayores de edad, constituyendo domicilio en la calle Rioja 2044|48, de esta Capital, convienen realizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la razón social "JASINSKI Y MAYO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización de muebles y artículos para el hogar en todas sus manifestaciones y en general a cualquier otra actividad civil o comercial que los socios consideren de interés a los fines de la sociedad. — Segunda: La sociedad constituye su sede en la calle Rioja 2044|48, Capital Federal, sin perjuicio de constituir sucursales, agencias o trasladarse al interior o exterior del país, siendo su duración de cinco años, que se prorrogarán automáticamente por períodos iguales hasta un total de veinte años. — Tercera: El Capital Social está constituido por la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, divididos en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Jaroslao Jasinski, dos mil cuotas, o sea dos millones de pesos; Héctor Gruchon Mayo, dos mil cuotas, o sea dos millones de pesos; Jorge Ernesto Jasinski, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos; Irene Jasinski, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos; Isaac Kosin, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos, y Miguel Siplovich, doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos cincuenta mil pesos. El capital es integrado con los bienes de activo y pasivo que componen el balance general practicado el día 1º de mayo de 1964, fecha a la que retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Jaroslao Jasinski y Héctor Gruchon Mayo, quienes tendrán el uso de la firma social como gerentes y representarán a la misma en todos sus actos. Quédale prohibido a los socios administradores emplear la firma social para operaciones o avales ajenos a la sociedad. — Quinta: El 30 de abril de cada año se cerrará el ejercicio social, en cuya oportunidad se practicará el balance general y cuadro de resultados, el que deberá ser presentado antes de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio a la consideración de la asamblea de socios. Si hubiera discrepancia sobre aspectos parciales o en su totalidad, se procederá a la firma del balance de acuerdo a las cifras aprobadas por la mayoría. En este caso la parte en desacuerdo tendrá derecho a fijarle a la Sociedad un precio, sobre cuya base los socios conformes decidirán si adquieren de los socios disidentes sus cuotas de capital o les venden a ellos las suyas, siendo obligatoria esta decisión para la parte en disidencia. Previa constitución del fondo de reserva legal y de las reservas y|o fondos para fines especiales que resuelvan los socios, las utilidades resultantes se distribuirán en proporción a los capitales suscriptos por los socios. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Sexta: Los socios podrán hacer retiros a cuenta de utilidades. Las cifras serán fijadas por los dos socios gerentes de común acuerdo. De producirse el caso que un socio haya retirado en el ejercicio montos mayores, los demás socios podrán hacer retiros idénticos dentro del mismo ejercicio hasta nivelar las cuentas personales. — Séptima: Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de capital presente, formando quórum para sesionar válidamente la presencia de socios que representen la mitad más uno de las cuotas de capital. Todo ello salvo en los casos del artículo 18 de la Ley 11.645 en que deberá estarse a lo allí dispuesto. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a la firma con tres meses de anticipación al cierre de un ejercicio. El haber que le corresponda de acuerdo con el balance general y cuadro de resultados le será reintegrado en un plazo máximo de dieciocho meses, con el interés a convenir de común acuerdo, lo mismo que las cuotas de amortización. Cuando el renunciante sea un socio directivo no podrá dejar de cumplir su función en el término mínimo de tres meses, a partir de la fecha en que comunicó su decisión de retirarse. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, ya sea anticipada o por vencimiento del término contractual. la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes distribuirán el capital líquido resultante en proporción a los capitales aportados. — Décima: Las cuotas de capital del socio que se retire de la firma serán prorrateadas entre los restantes a fin de mantener la misma proporción de capitales. Igual criterio se adoptará en el caso que un socio deseare vender a otro todo o parte de su capital. — Undécima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, los consocios deberán reunirse dentro de los treinta días como máximo de producida la incapacidad o fallecimiento para determinar, por mayoría absoluta, si aceptan la incorporación de los familiares o deudos del socio incapacitado o fallecido unificados, o si adquieren las cuotas del mismo. En este último caso desde ya queda establecido que el monto a abonarse será el que surja del último balance general aprobado, efectuado en actividad del socio fallecido o incapacitado, más una indemnización o llave igual a la utilidad que le correspondió en los tres últimos ejercicios. El pago deberá efectuarse según lo determinen los socios que continúen al frente de la sociedad, al contado dentro de los ciento veinte días de producida la incapacidad o fallecimiento o bien en dos semestres de igual valor con más el interés bancario de plaza. Si el socio incapacitado o fallecido desempeñaba cargo de Gerente u otro remunerado especialmente en el

momento de producirse la incapacidad o fallecimiento, los familiares seguirán percibiendo la misma retribución o retiro por el término de seis meses. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad se resolverá una vez agotados los recursos amigables, aplicando el temperamento previsto en la cláusula quinta para el caso de discrepancia en los balances. La resolución de aplicar este temperamento deberá ser notificado por cualquiera de las partes a la otra por telegrama colacionado, documentándose debidamente el valor de las cuotas establecido como base para la compra o venta de las mismas, estando obligada la otra parte a expedirse dentro de los treinta días de recibida la notificación. De conformidad con las cláusulas precedentes dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada, dejándose constancia que todo aquello que no ha sido contemplado por las mismas se regirá conforme a la Ley 11.645 y al Código de Comercio, firmándose en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. Fdos.: J. Jasinski. — H. G. Mayo. — J. E. Jasinski. — I. Jasinski. — I. Kosin y M. Siplovich.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.840.— e.30|3-Nº 75.648-v.30|3|65

CASETEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de cuotas sociales: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 1964, entre los señores Leopoldo Juan Lavazza, argentino, domiciliado en Paseo Colón 1337, de esta Ciudad, Italo Bessi, italiano, domiciliado en Señora de Nuestra Merced 1240, de la localidad de Caseros, (Pcia. de Buenos Aires), y Emma Guerrieri de Lavazza, argentina, domiciliada en Pampa 2194, de esta Ciudad, todos ellos mayores de edad, casados, y en su carácter de únicos componentes de CASETEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato social de fecha 28 de mayo de 1956, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.589, al folio 306 del Libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 21 de julio de 1956, y con modificación de fecha 25 de febrero de 1959, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 1.047 al folio 466 del Libro 36 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en fecha 15 de mayo de 1959, de común y total acuerdo establecen: Primero: Emma Guerrieri de Lavazza, vende, cede y transfiere por partes iguales a Italo Bessi y a Leopoldo Juan Lavazza la totalidad de sus doscientas cuotas sociales por su valor nominal, es decir por el importe de doscientos mil pesos moneda nacional, por el que la presente sirve de suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: Con la cesión precedente Emma Guerrieri de Lavazza, cede también la totalidad de sus derechos y obligaciones que en la sociedad le correspondía en su carácter de socia y gerente. — Tercero: Como consecuencia de la cesión premencionada se modifica el artículo tercero del Contrato Social que quedará redactado así: "Tercero: El Capital Social queda establecido en un millón de pesos moneda nacional, representado por un mil cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas. Dicho capital ha sido totalmente suscripto e integrado en la proporción siguiente: Leopoldo Juan Lavazza, quinientas cuotas sociales por el importe de quinientos mil pesos moneda nacional, e Italo Bessi, quinientas cuotas sociales por el importe de quinientos mil pesos moneda nacional". — Cuarto: Se ratifican todas las cláusulas restantes del contrato social, y en prueba de conformidad, las partes firman el presente, en un solo ejemplar, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — s|borrado: agosto vale. — Firmado: Emma Guerrieri de Lavazza, Italo Bessi y Leopoldo Juan Lavazza.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.30|3 Nº 75.691 v.30|3|65

ÑANDU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Registro de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Gerardo Ariosto Luis Dufour, argentino, soltero, mayor de edad, Corrientes 5246; Mario Juan Dufour, argentino, casado, mayor de edad, Billinghurst 457; Rodolfo Héctor Martín Dufour, argentino, casado, mayor de edad, Austria 2269; Ezio Laghi Celeri, argentino, casado, mayor de edad, Melián 2764; Boris Alberto Lifschitz, argentino, casado, mayor de edad, Cangallo 2769; Israel Jaime Lifschitz por sí y por Don Leopoldo Rosemblatt, conforme a poder general amplio de administración y disposición otorgado a su favor por este último, el cual se halla vigente, ruso, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Tucumán 2192; Juan Luis López, argentino, casado, mayor de edad, Entre Ríos 889; Eduardo Pablo Martínez, argentino, casado, mayor de edad, Paraná 467; Oscar Rodríguez Pérez, argentino, casado, mayor de edad, Ayacucho 2189; José Rusconi, argentino, casado, mayor de edad, Billinghurst 457; en su carácter de integrantes de "ÑANDU" S.R.L., inscripta el 31 de diciembre de 1962, bajo el Nº 3.712, f. 76, del Libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; e Inés Marilis Dolores Gayoso de Martínez, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Tinogasta 3015, resuelven lo siguiente: Primero: El señor Gerardo Ariosto Luis Dufour, cede, vende y transfiere al señor Eduardo Pablo Martínez sus cuotas capital, por un valor de ($ 100.000) cien mil pesos moneda nacional, importe que ha recibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. — Segundo: El señor Mario Juan Dufour cede y transfiere a favor del señor Eduardo Pablo Martínez sus cuotas capital, por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), importe que ha recibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: El señor Rodolfo Héctor Martín Dufour cede, vende y transfiere sus cuotas capital a favor del señor Eduardo Pablo Martínez, por un valor de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), importe que ha recibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Cuarto: El señor Ezio Laghi Celeri cede, vende y transfiere a favor de la señora Inés Marilis Dolores Gayoso de Martínez sus cuotas capital, por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), importe que ha recibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Quinto: El señor Boris Alberto Lifschitz cede, vende y transfiere a favor del señor Eduardo Pablo Martínez sus cuotas capital, por un valor de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), importe que ha recibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Sexto: El señor Israel Jaime Lifschitz cede, vende y transfiere a favor del señor Eduardo Pablo Martínez sus cuotas capital por un valor de ($ 100.000 m|n.) cien mil pesos moneda nacional, habiendo recibido su importe antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Séptimo: El señor Juan Luis López cede, vende y transfiere a favor del señor Eduardo Pablo Martínez sus cuotas capital, por un valor de ($ 50.000 m|n.) cincuenta mil pesos moneda nacional, importe que ha recibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Octavo: El señor Leopoldo Rosemblatt por intermedio de su apoderado, señor Israel Jaime Lifschitz cede, vende y transfiere a favor del señor Eduardo Pablo Martínez sus cuotas capital, por un importe de m$n. 100.000 m|n. (cien mil pesos moneda nacional), importe que ha recibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Noveno: El señor Oscar Rodríguez Pérez cede, vende y transfiere a favor del señor Eduardo Pablo Martínez sus cuotas capital, por un valor de ($ 100.000 m|n.) cien mil pesos moneda nacional, importe que ha recibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Décimo: El señor José Rusconi cede, vende y transfiere a favor del señor Eduardo Pablo Martínez sus cuotas capital, por un valor de ($ 100.000 m|n.) cien mil pesos moneda nacional, importe que ha recibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Decimoprimero: En virtud de la cesión y venta referidas en las cláusulas anteriores los cedentes quedan completamente desvinculados de la misma, no teniendo nada más que reclamar a la Sociedad y|o sus integrantes. — Decimosegundo: Los socios restantes, que quedan integrando la Sociedad, resuelven formalizar la siguiente modificación. — Decimotercero: Que el capital social, integrado por un mil cien (1.100) cuotas de pesos 1.000 m|n. (mil pesos moneda nacional) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: 1.050 (un mil cincuenta cuotas) por un total de $ 1.050.000 m|n. (un millón cincuenta mil pesos moneda nacional) corresponden al señor Eduardo Pablo Martínez y 50 (cincuenta) cuotas, por un total de $ 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional) a la señora Inés Marilis Dolores Gayoso de Martínez. — Decimocuarto: Las ganancias y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la siguiente forma, previa deducción del 5 por ciento para el fondo de reserva legal: Eduardo P. Martínez el 90 por ciento y la señora I. M. D. Gayoso de Martínez el 10 por ciento. — Decimoquinto: El uso de la firma social y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del señor Eduardo Pablo Martínez, con todas las facultades y prerrogativas previstas en el artículo 5º del contrato original. — Decimosexto: En todo lo que no ha sido modificado por el presente, queda en vigencia el contrato original. En prueba de conformidad se firma el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y cinco. Fdos.: G. A. L. Dufour. — M. S. Dufour. — R. H. M. Dufour. — E. L. Celeri. — B. A. Lifschitz. — I. J. Lifschitz. — J. L. López. — E. P. Martínez. — O. Rodrígue Pérez. — J. Rusconi e I. M. D. Gayoso de Martínez.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e.30|3-Nº 75.707-v.30|3|65

SOLIDUS, ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DEL CEMENTO COMPRIMIDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Roberto Nicchiarelli, domiciliado en El Cano 3154, segundo piso, Dto. 1, Capital, por una parte y por la otra el señor Mario Roberto Nicchiarelli, domiciliado en Díaz Vélez 1425, 1er. piso, Dto. D, Olivos, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, ambos argentinos, convienen en constituir entre ambos una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "SOLIDUS, ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DEL CEMENTO COMPRIMIDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Será objeto la fabricación de caños de cemento y afines y su domicilio y administración se fija en Cangallo 838, entre piso, oficina 4, de esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República, donde los socios lo creyeren conveniente. — Segunda: La sociedad se constituye por un plazo de tres años, automáticamente prorrogable por períodos de tres años, y por tiempo indeterminado, si los socios no hacen su decisión en contrario al otro socio, por telegrama colacionado, dirigido al otro socio, con una anticipación de treinta días hábiles a la expiración de cada período de tres años. — Tercera: El capital de la sociedad que por este acto se constituye es de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos c|una, aportada por los socios por partes iguales, en bienes que las partes justiprecian en ese valor y que se detallan en un inventario que firman las partes y que es parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar conjuntamente. También para la extracción de fondos sociales de los bancos, donde la sociedad tenga cuenta corriente, será requisito indispensable de la firma de ambos socios. En caso de desacuerdo entre los socios, relacionada con la marcha de la sociedad e interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. La parte que se alzare contra el laudo deberá abonar en favor de la que lo acatare una multa de cinco mil pesos moneda nacional, que se hará efectiva en caso de resistencia por la vía judicial sirviendo la estipulación contenida en el presente contrato de título suficiente y con fuerza ejecutiva, una vez reconocida la firma por el demandado, no admitiéndose otra prueba para enervar de la procedencia de la demanda. — Quinta: Ambos socios dedicarán exclusivamente sus actividades a la atención del giro social, no pudiendo dedicarse a otras actividades, similares o distintas que las que forman el giro social. El socio Mario Roberto Nicchiarelli podrá, por autorización que desde ya le confiere su consocio R. Nicchiarelli hacerse sustituir en la sociedad por un mandatario, quien lo representará en la misma. El substituyente del señor Mario Roberto Nicchiarelli deberá ser persona técnica en el objeto de la sociedad y percibirá por su trabajo personal igual sueldo que retire el socio R. Nicchiarelli. — Sexta: Sin perjuicio de los balances que deberán practicarse cuando cualquier socio lo requiera, para conocer en todo momento el estado de los negocios sociales, anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad y si hubiera utilidades ellas serán repartidas entre los socios por partes iguales. Si hubiera pérdidas ellas serán soportadas en la misma forma por los socios. — Séptima: Si al finalizar cualquier ejercicio económico, que se calcula para el 31 de diciembre de cada año, el balance arrojase una pérdida superior al treinta por ciento del capital social, la sociedad entrará inmediatamente en estado de liquidación, la que será practicada por ambos socios, quienes encauzarán su gestión al pago de las deudas y la realización del activo social consistente en las existencias y créditos en favor de la sociedad, cuya determinación será usada en este período con el aditamento "en liquidación". — Octava: Si al finalizar cualquier período de tres años, resolviera cualquier socio disolver la sociedad, se procederá en la misma forma determinada en las cláusulas 6ª y 7ª, repartiéndose los socios, el activo neto de la sociedad, inclusive la reserva legal, luego de abonada la totalidad de las deudas. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato, uno de los socios falleciera, el socio supérstite podrá optar por continuar la sociedad hasta la expiración del término de tres años, comenzados, con los herederos del socio fallecido o bien liquidar la sociedad. Si optare por continuar la sociedad, los herederos del socio fallecido deberán unificar la personería, y el elegido para ellos los representará con iguales derechos y obligaciones que los socios. Si optare por la liquidación de la sociedad, la misma será hecha en la forma determinada en las cláusulas 6ª y 7ª por el socio sobreviviente y la persona designada por los herederos del socio fallecido. — Décima: Para todos los que no se hubiese estipulado expresamente en el presente contrato, rigen las disposiciones, contenidas en el Código de Comercio y Código Civil, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 11.645. Para cualquier cuestión judicial que pudiera plantearse entre los socios, como consecuencia de este contrato, las partes convienen en que será competente la justicia ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponder, constituyendo los socios domicilios especiales, a los efectos de cualquier notificación, en los lugares designados al comienzo, como domicilio reales. Bajo tales cláusulas las partes se obligan con arreglo a derecho, firmando en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Entre líneas: "ambos argentinos": vale. — "Dividido en mil cuotas de mil pesos c|una". También vale — Roberto Nicchiarelli — Mario Roberto Nicchiarelli.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.720.— e.30|3 Nº 75.727 v.30|3|65

ANITEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la Sra. Clara Luisa de Ambrosio, argentina, casada, y Carlos Ramón Bilbao, argentino, casado, ambos domiciliados en la calle Méjico 1532, piso 7º de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se ajustará a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad fija su domicilio legal en la calle José Evaristo Uriburu 450, piso 6º, departamento "A" de la Capital Federal, pudiendo ser trasladado a cualquier punto de la ciudad o del país, como consecuencia de la instalación de sucursales, agencias o representaciones. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente. — Tercera: El objeto de la sociedad será la importación y exportación en general y de mercaderías de cualquier tipo. — Cuarta: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "ANITEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", denominación que deberá figurar en toda la documentación de la sociedad. — Quinta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, e integrado por los socios en la siguiente forma: Clara Luisa de Ambrosio, mil quinientas cuotas de capital, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional y Carlos Ramón Bilbao, mil quinientas cuotas de capital, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional; importes que se encuentran totalmente integradas por los socios, según resulta del Balance General que las partes firman por separado y que forma parte del presente. — Sexta: La administración estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, suscribiendo en todos los casos con su firma particular, precedida de un sello con la

denominación de la sociedad. — Séptima: Los socios en la forma prevista en la cláusula sexta del presente, quedan facultados para realizar todos los actos de administración inherentes a la buena marcha de los negocios sociales, con expresa prohibición de emplear la firma de la sociedad en negocios ajenos al objeto social. — Octava: Anualmente y al treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital, distribuyéndose el saldo a prorrata de capital aportado. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio restante podrá seguir los negocios sociales o liquidar la sociedad. En el primer caso queda obligado a distribuir anualmente y al treinta y uno de diciembre, las utilidades que resulten de cada ejercicio, entre los herederos del socio fallecido. — Décima: En prueba de conformidad de lo preestablecido, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos Ramón Bilbao — Clara Luisa de Ambrosio.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.680.— e.30|3 Nº 75.796 v.30|3|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 29 de setiembre de 1964, los señores Celestino Rodríguez, Ramón Rodríguez, Manuel Mayo y Juan Suárez, disolvieron parcialmente la Sociedad Comercial Colectiva, que tenían constituida bajo la razón social de "RODRIGUEZ Y COMPAÑIA", con asiento en esta Capital, calle Pasteur número 654, e inscripta el veinte de mayo de 1964, bajo el número 169, folio 360, libro 62 de Contratos Públicos, retirándose de la misma el socio señor Manuel Mayo, y haciéndose cargo del activo y pasivo los restantes socios, señores Celestino Rodríguez, Ramón Rodríguez y Juan Suárez.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.30|3 Nº 76.055 v.30|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADORACION GONZALEZ de ARENAS. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.400.— e.30|3 Nº 76.070 v.12|4|65.

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TERESA DELFERRIERE de CASADO. — Publíquese por diez días.

Buenos ires, 23 de marzo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.30|3 Nº 76.041 v.12|4|65.

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA HAYDEE VASQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.30|3 Nº 76.163 v.12|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VECIÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.30|3 Nº 76.073 v.12|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA VANZULLI de SOUTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.30|3 Nº 76.164 v.12|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FRANCISCO SOUTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.30|3 Nº 76.165 v.12|4|65.

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA PALERMO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 2.400.— e.30|3-Nº 76.104-v.12|4|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los cónyuges JUAN MARTINEZ o MARTINEZ IRIARTE y CARMEN INTERDONATO de MARTINEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 30 noviembre 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.200.— e.30|3-Nº 76.042-v.12|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAPUANO. —

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.30|3-Nº 76.060-v.12|4|65

Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por reinta días a acreedores y herederos de JUSTO LOPEZ. — Publíquese por diez días. (

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.30|3-Nº 76.059-v.12|4|65

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA MURER de ZANE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.30|3-Nº 76.050-v.12|4|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.30|3 Nº 76.024 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GIANCONTIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.30|3-Nº 76.117-v.12|4|65

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a heredeors y acreedores de RICARDO DIEGUEZ ESPASANDIN o CRISANTO DIEGUEZ ESPASANDIN o RICARDO CRISANTO DIEGUEZ ESPASANDIN o RICARDO DIEGUEZ o CRISANTO DIEGUEZ o RICARDO DIGUEZ ESPASANDIN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.000 e.30|3 Nº 74.974 v.12|4|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 29|3|65.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO CAPLANSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo ocho de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.30|3-Nº 76.123-v.12|4|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por quince días a ALBERTINA ELENA TRONCOSO y VICTOR LUIS ORLANDO CARO HERNANDEZ, para que comparezcan en juicio Troncoso, o Caro, Pedro Gustabo s|Adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.30|3-Nº 76.078-v.5|4|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BELLOCQ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Mario C. Russomano, secretario.

$ 2.800 e.30|3 Nº 76.038 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO BALBOA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Mario C. Russomano, secretario.

$ 2.800 e.30|3 Nº 76.166 v.12|4|65

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA GARCIA o PALMIRA GARCIA FERNANDEZ Vda. de AÑON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.30|3 Nº 76.031 v.12|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BENITA ESANDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.30|3 Nº 76.016 v.12|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINA BOUSO de CASTELLANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.30|3 Nº 76.138 v.12|4|65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BUGGE y EMILIA LOIACOMO de BUGGE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.30|3 Nº 76.017 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GILI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400 e.30|3 Nº 76.077 v.12|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CODINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800 e.30|3 Nº 76.175 v.12|4|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MANUELA o MANUELA GARCIA o MANUELA BRACAMONTE GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Carlos María Petzer Márquez, secretario.

$ 3.200 e.30|3 Nº 76.030 v.12|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN GIRALDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.30|3 Nº 76.152 v.12|4|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTEGUI, IGNACIO ANTONIO y GIUSTINO, ADELA MARIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.200 e.30|3 Nº 76.136 v.12|4|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de IGLESIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400 e.30|3 Nº 76.025 v.12|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA TEDESCO de BIANCO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.30|3 Nº 76.132 v.12|4|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita a tomar intervención en autos: "IGLESIAS de ALONSO MARIA s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 360 e.30|3 Nº 76.191 v.30|3|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a HECTOR FLOREANI para comparecer en juicio "Del Río de Floreani Angela s|Sucesión", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.800 e.30|3 Nº 76.096 v.5|4|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TRAVAGLIANTE, FRANCISCA ELENA MILITELLO de PASTORI, y de doña VICTORIA PASERO de TRAVAGLIANTI o VIDA PASSERO o PASSARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200 e.30|3 Nº 76.072 v.12|4|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA COUSO de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.800.— e.30|3-Nº 76.129-v.12|4|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEDRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.30|3-Nº 76.119-v.12|4|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ERNESTINA SHMITHALTER de CHISARI y DOMINGO CHISARI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965.
Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.30|3 Nº 76.090 v.12|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA COBAS de PUPPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965.
Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.30|3 Nº 76.135 v.12|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por tres días a MARIO KRUGLIANSKY para comparecer en el juicio "Arduino Alfredo Jorge y otro c|Krugliansky Mario s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese tres días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965.
G. J. Paysas, secretario.

$ 1.080.— e.30|3 Nº 76.088 v.1º|4|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA PICCO de CASCO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.400.— e.30|3 Nº 76.101 v.5|4|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita a don RINALDO TINTI, por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Francisco Antonio de Luca c|Tinti Rinaldo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor de ausentes.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965.
Julio Rey, secretario.

$ 1.080.— e.30|3 Nº 76.082 v.1º|4|65

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIX DIONISIO BREDANINI o BRADANINI. Publíquese 5 días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1965.
Julio Rey, secretario.

$ 1.200.— e.30|3 Nº 76.092 v.5|4|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICENTE DECARLO y AIDA INES DECARLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Rodolfo Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400. — e.30|3 Nº 76.116 v.5|4|65

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LACALLE y doña MARIA LUISA LORIENTE de LACALLE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 1.400. — e.30|3 Nº 76.033 v.5|4|65

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SALGUEIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200. — e.30|3 Nº 76.172 v.5|4|65

El doctor Miguel O. Llanos, a cargo Juzgado Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BALBOA RUBIN. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200. — e.30|3 Nº 76.114 v.5|4|65

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza a ENRIQUETA MARTORELL para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Penedo José contra Gras Solé Antonieta, s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 1.200. — e.30|3 Nº 76.068 v.1º|4|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de VERNIERI JORGE ABEL. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 15 de abril de 1963. Síndico: Roberto Jorge Sansone, domicilio: Suipacha 858, 7º "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. Señálase el 27 de mayo de 1965, hora 13, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.600. — e.30|3 Nº 76.076 v.5|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, a los acreedores de JAIME AARON SINGERMAN, en la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días, a partir de la última publicación, para presentar al síndico, don Juan Bosco ,domiciliado en Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de los créditos. El día 10 de junio, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.000. — e.30|3 Nº 76.153 v.5|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a "COMIMPEX, S. A., para comparecer en juicio "Comimpex, S. A., s/pedido de quiebra", por Mauricio Rubisntein, bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausente para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.000. — e.30|3 Nº 76.187 v.5|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por dos días a BUENOS AIRES TRADING CORPORATION, S.R.L. a comparecer en el juicio que por pedido de quiebra le sigue Mauricio Rubinstein, bajo apercibimiento de que si dentro del segundo día de vencida la última publicación no lo hiciere nombrarle defensor de ausentes que la represente. Publíquese dos días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960 e.30|3 Nº 76.186 v.31|3|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría número 8 a cargo del Dr. Jorge A. González, comunica por cinco días a los acreedores de ARMANDO LOGIACCO, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico los justificativos de créditos. — El día 24 de junio de 1965 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.600 e.30|3 Nº 76.181 v.5|4|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría 11, comunica por cinco días a los acreedores de "SALGUERO 71, SOC. RESP. LTDA.", la convocatoria de acreedores solicitada en la que se ha fijado el término de 25 días para presentar al síndico Sta. Amalia Carolina Odato, domiciliada en Gavilán 3793, los justificativos de crédito y que el día 21 de abril de 1965 a las 15, hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.000 e.30|3 Nº 76.182 v.5|4|65

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza a don CONSTANTINO BARGADOS y a don LUIS R. NACHMIAS, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000.— e.30|3-Nº 76.109-v.5|4|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de LUCOMETAL S.R.L., en el juicio de su convocatoria de acreedores a, raíz de la suspensión de la audiencia anteriormente decretada, que se ha designado a los efectos de la junta de verificación y graduación la del día 5 de mayo de 1965, a las 14 horas, la que se realizará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.600.— e.30|3-Nº 76.145-v.5|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de GIRALT INMOBILIARIA S. R. L., la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día 9 de abril de 1965 para presentar al Síndico Contador Rodolfo Cabana, domiciliado en Paraná Nº 140, 1er. piso, Of. 4, los justificativos de sus créditos. — El día 10 de mayo de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.000.— e.30|3-Nº 76.162-v.5|4|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "BIFFI de OLIVIERI ANA CARLOTTA JOSEFINA MARIA y otra c|KRACOFF CARLOS s|Ejec. Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 6 de abril, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad 18, piso 7º de la finca Vera 630 — 32 — 34. Superficie cub. total 87mc46; porcentual 4,38 o|o. — Base: $ 951.885.— contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 26 días de marzo de 1965. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.30|3. Nº 76.304. v.5|4|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 29, comunica por 5 días en el juicio: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO PUEYRREDON 1446|54, c|ALESSIO de GRECO AMERICA y otro s|ejecutivo que el martillero Juan Antonio Cabezudo rematará en el salón de Moreno 753 el día martes 6 de abril de 1965 a las 15 hs. la unidad 34 del octavo piso "A" de la finca calle Pueyrredón 1446|54 en propiedad horizontal. — Superficie propia 91,95 mts2 y balcón 16 mts.2. — Base: $ 484.918,79, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200.— e. 30|3 Nc 76.188 v. 5|4|65.

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, de la Capital Federal, comunica por cinco días en autos ANTONELLI, ANTONIO y otros c|AVELLANEDA S. A. I. C. y F. FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS s|ejecución hipotecaria, que el martillero Oscar C. Rúa (T. E. 35-6158) rematará en sus oficinas de Lavalle 1246, piso 1º, of. 3, Capital Federal, el dia 8 de abril de 1965 a las 17,30 horas dos lotes de terreno hubicados en el Partido de Avellaneda, paraje denominada Villa Domínico, Prov. de Bs. As., con frente al Boulevard de los Italianos sin número entre las calles Rivadavia y Selier, designados con los números 4 y 5 de la manzana BB, los que por estar unidos miden mts. 17,32 de frente al N.O. por mts. 24,52 de fondo al costado NE. y mts 29.18 en el costado S. O. y demás linderos que cita la escritura obrante en autos. — Los lotes tienen pavimentos al frente y la edificación existente forma parte de una construcción que ocupa mayor terreno perteneciente al actual propietario, corriendo por cuenta del comprador la separación material de las mejoras, entre las que no se incluyen las máquinas instaladas y sus accesorios ni el techo del galpón. — Se hace constar que Crush S. A. C. I. se ha presentado en autos invocando el carácter de locataria de la demandada de acuerdo al contrato acompañada en autos. — Más datos en el expediente judicial. — Base $ 500.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Ambas en efectivo y la venta al contado. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 8.000.— e. 30|3 Nº 76.167 v. 5|4|65.

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en autos "FAGOAGA ISIDORO c|LIBOREIRO MANUEL s|Ejec. Hip.", que los martilleros Bravos Barros y Cía., rematarán el martes 6 de abril, a las 15 horas en Lavalle 425, Capital, el lote de terreno Nº 4, manzana 12, ubicado en Temperley, partido de Alte Brown, Catamarca entre Alvear y Gaboto, mide 8m66 frente S. O. por 30m42. — Base $ 87.750.—. Mitad contado y mitad a 2 años de plazo, con 12 o|o de interés pagadero por semestres. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 18 días de marzo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200. e.30|3. Nº 76.302. v.5|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por cinco días en autos "PACHECO Y BOSCH de HEILBUTH Ma. BEATRIZ P. c|CHISTIANI MIGUEL, s|Ejec.", que los martilleros señores Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 6 de abril, a las 15 horas en Lavalle 425, un terreno situado en don Torcuato, Barrio "San Román", lote Nº 11, manzana 10ª con superficie de 247mc35. — Base $ 14.760. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 18 días de marzo de 1965. — Ricardo Heurtely, secretario.
$ 2.600. e.30|3. Nº 76.303. v.5|4|65

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5 comunica por 2 días en autos "JOUSCH SAMUEL c| AKSELRAD NOEL y Otro s|Ejecutivo", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 2 de abril de 1965, hora: 18.30, en Honduras 4370, Capital, donde se exhibe: Un televisor "Stromberg-Carlson", mod. 28 GA, Serie 800421; en el estado que se encuentra. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Sujeto aprobación judicial.
Buens Aires, marzo 24 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.040.— e.30|3-Nº 76.176 v.31|3|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por 2 días en el juicio "GINES EMMA R. de c|ORICA, S.R.L., s|Ejecutivo", que el martillero Juan José Deambrosi rematará el 5 de abril, a las 10.30 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe: Balancín de mano, marca G.O.G. — Sin base, al contado, comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 720.— e.30|3-Nº 76.140 v.31|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "FERNANDEZ OSCAR NICASIO c|PAPELERA HURLINGHAM S. A. s|ejecución prend.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en el local de calle Tilcara Nº 3236 de Cap. Federal, el día 9 de abril, horas 11, donde también se exhiben los siguientes objetos: Un automotor marca "Bedford" modelo 1961, tipo tractor 743|950 para uso comercial, transf. en trámite y Un semi remolque marca Prati modelo 1953 Nº 418—56 (convencional) patente Pcia. de Buenos Aires Nº 743|229 para uso Comerc., transferencia en trámite, año 1963. — Base $ 330.000 m|n., contado. — Comisión 10 o|o. — Más infs. en autos. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400. e.30|3. Nº 76.389. v.2|4|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio: "ROSSO ANTONIO c|INTERNATIONAL BUILDING, S. en C., ejec.", que el martillero José María Lloveras rematará, en 25 de mayo 311, el día 7 de abril, a las 16 horas; el 20,59 o|o indiviso del lote de terreno calle Loria 1127 y 1129, esq. Carlos Calvo 3302|10|12, que mide: 40m. frente al E., 18m60 frente al N., 37m94 al O., y 13m10 al S. — Base, $ 216.744,06 m|n., al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.200.— e.30|3-Nº 76.087 v.5|4|65

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "GIL DE MURO MANUEL c| GONZALEZ ALFREDO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Alberto Bergallo, rematará en Sarmiento 1324, donde se exhibe, subsuelo, el día 9 de abril de 1965, 20 hs.: Un televisor Ranser Nº 6.305. — Al contado, mejor postor. Base: $ 20.670. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.30|3-Nº 76.094 v.1º|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SANTA CRISTINA S.R.L." c| BLANCO ALBERTO", s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal el 9 de abril de 1965, a las 15 y 30 horas: "un automotor marca "Fordson", modelo año 1946, motor Y. 293170, chasis Nº 321, patente Capital Federal Nº 712.194, carrocería tipo furgón". — Base $ 112.800 m|n. Al contado y al mejor postor. — El bien se exhibe en Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 870, Partido de Vicente López, Provincia Buenos Aires. — El bien se entregará aprobada la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 23 del mes de marzo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.280. e.30|3. Nº 76.353. v.1º|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SAN JULIAN C.I.F.S.R.L. c|LAZARTE JUAN M. s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, el 9 de abril de 1965, a las 16 horas, "un automotor marca "De Carlo", tipo 700, modelo año 1960, motor marca "B.N.W." Nº 753403, chasis Nº 5969, patente Provincia Buenos Aires Nº 972964. — Base $ 105.000 m|n., al contado y al mejor postor. — El bien se exhibe en Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 870, Partido de Vicente López, Provincia Buenos Aires. — El bien se entregará aprobada la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 23 del mes de marzo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.280. e.30|3. Nº 76.352. v.1º|4|65

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SANTA CRISTINA S. R. L. c|MANE ENRIQUE s|ej. prend. que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 7 del mes de abril, a las 14.30 hs. en la calle Arribeños 2841, un automotor marca "De Carlo 700", motor Nº 753590, chasis 4521, pat. de la Pcia. de Bs. As. Nº 364292, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 105.000.—. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.
El bien se exhibe en la calle Arribeños 2841 y se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente — Buenos Aires, Marzo 19 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920 e.30|3 Nº 76.058 v.1º|4|65

Juzado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por tres días en autos: "CADUCEO S. A. c|SANTORO OSCAR RAUL s|ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 9 de abril de 1965, a las 17.30 hs. en Bacacay 2436, donde se exhibe un automóvil "Chrysler" (1941) Motor Nº C-28-13355, patente Cap. Fed. Nº 323659 (1963). — Base $ 41.600.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 24 marzo de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440 e.30|3 Nº 76.113 v.1º|4|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por tres días, en los autos "INDUSTRIAS KAISER ARG. S. A. c|CANEPA HNOS. SRL. s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 9 de Abril de 1965, hs. 11, en el local Peña 2366, donde se exhibe el sig. bien: "Un automotor IKA Rambler Cross-Country, modelo R. A. -2R año 1963, motor Nº 636084877, patente Prov. Bs. Aires Nº 1055233, en el estado que se encuentra. — Base $ 615.758 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — En caso de no haber postores se efectuará una nueva Subasta, media hora más tarde, con la base retasada del 50 o|o — Buenos Aires, Marzo 25 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160 e.30|3 Nº 76.018 v.1º|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días que en autos caratulados: "FERNANDEZ NAREDO AGUSTIN c|DAPENA BAUTISTA S|Ejecución Prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 9 de Abril de 1965 a las 9.30 hs. en la calle Moreno 1441, Capital: "Un automóvil marca Meserschmidt, modelo año 1958, con motor Nº L.S.P.30259, patente de la Capital Federal del año 1962, Nº 00814, en el estado que se encuentra. Que se exhibe en Av. Cazón 464, Tigre. Base m$n. 34.600. — Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. Al contado en efectivo — El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1965. — Dr. Alejandro A. Pinedo, Secretario.

$ 2.280 e,30|3 Nº 76.178 v.1º|4|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos caratulados: "BUSCALIA Y CIA. SRL. contra CARMAN ENRIQUE GONZALEZ sobre Ejec.Prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 9 de abril de 1965, a las 9.45 horas, en la calle Moreno 1441, Capital: Una motoneta marca Siambreta, modelo Standard , año 1961, de 125 c.c., con motor de 5 HP, Nº 3—70811, bastidor Nº 25529, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista. — Base m$n. 12.325, al contado en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 520 del Cd. de Ptos.)

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Arturo B. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160 e.30|3 Nº 76.177 v.1º|4|65

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "GIL DE MURO MANUEL contra PEREZ ANTONIO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Alberto Bergallo, rematará en Sarmiento 1324, subsuelo, el día 9 de abril de 1965, 20 hs. Un televisor Ranser Nº 8494, Mod. 1961. Al contado, mejor postor, Base pesos 16.260. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.30|3 Nº 76.013 v.1º|4|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio URDAX ALBERTO c|CIUDAD DE VICENTE LOPEZ S. A. T. I. C. y F. LTDA. y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Rodolfo Ferrari, rematará en la calle Echenagucía Nº 1107 de esta Capital, el 20 de abril de 1965, a las 10 horas, el siguiente bien que se exhibe en Irigoyen 1260, de 8 a 17 horas: microómnibus Frd, modelo 1950, motor Buda Nº GDT 317 — 32801, carrocería Gnecco, chasis Nº T. 1944578. — Base m$n. 153.300, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.280 e.30|3 Nº 76.012 v.1º|4|65

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "GIL DE MURO MANUEL c| AGUILERA SEBASTIAN A. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Alberto Bergallo, rematará en Sarmiento 1324, subsuelo, el día 9 de abril de 1965, 20 hs., un televisor Ranser Mod. 160 A. Nº 10002, al contado, mejor postor, base $ 25.365.—, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e|30|3-Nº 76.009-v.1º|4|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "GIL DE MURO MANUEL c| LEDESMA MANUEL S. s|Ejec. prendaria", que el martillero Alberto Bergallo, rematará en Sarmiento 1324, subsuelo, el día 9 de abril de 1965, 20 hs. un televisor Ranser mod. 2361-A Nº 10609, al contado, mejor postor, base $ 14.700.—, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 76.011-v.1º|4|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el: juicio: "GIL DE MURO MANUEL c| GONZALEZ CARLOS s|Ejec. prendaria", que el martillero Alberto Bergallo, rematará en Sarmiento 1324, subsuelo, el día 9 de abril de 1965, 20 hs. un televisor Ranser Nº 9540. Al contado, mejor postor, base $ 13.550.—, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1,200. e.30|3. Nº 76.019. v.1º|4|65

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "BENVENUTO S.A. c|MANUEL GARCIA s|Ejec", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe el 5 de abril a las 10 y 30 hs.: heladera vitrina de dos puertas General Electric. Sin base seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado. Se entrega una vez que sea aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 C. Proc.).

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.560.— e.30|3-Nº 76.130-v.1º|4|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "CALABRESE, ANTONIO SALVADOR c|MIDDLEBROCK, GARDNER s|prenda", que el martillero Amadeo Manuel Alvarez, rematará en Washington 2558, donde se exhibe, el día 3 de abril de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automóvil marca Ford Falcon modelo del año 1961. motor Nº 1k120 — 181583, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 368 — 570. — Base 155.400 peso. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 1,800. e.30|3. Nº 76.385. v.1º|4|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos CAPICUA S.R.L. c|LUIS CATTALETI s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el día 7 de abril de 1965 a las 13 hs., en Monroe Nº 3582, Cap. y donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil marca Dodge, modelo año 1940, sedán 4 puertas, uso taxímetro, motor número MCBA-112635, patente Cap. Fed. número 19514, y en el estado en que se encuentra. Base: $ 51.850, seña: 30 o|o, comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800. e.30|3. Nº 76.105. v.1º|4|65

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "URMAN Y CIA. S.R.L. c|LA GROTA, CARLOS, s|Ejec. prendaria", que el martillero público José Celano, rematará el 14 de abril de 1965, a las 11 horas, en la calle Baigorria 4157, donde se exhibe, una máquina lijadora, para carpintero, marca Maguetrón Nº 2056 de 3 HP. 1.400 r.p.m.. con motor acoplado Temsh, de 3 HP., a 1.400 r.p.m. Nº 4434. Venta al contado. Base pesos 17.800.— Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, ambas en dinero efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e.30|3-Nº 76.154-v.1º|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, secretaría Enrique Santos, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ PITA, MARIA SOLEDAD PAULINA y otras c|BIGELMAIER, JAIME BENJAMIN y|u otro s|despido", que el martillero Juan Carlos Ermacora rematará en Virrey Olaguer y Feliú Nº 2467, Capital, el día cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez horas, los siguientes objetos: (1) Una máquina de contabilidad marca "Rufa" Nº 6442, eléctrica; Ruf — Indromac — 54; (1) Una máquina de escribir marca Olivetti de 160 espacios Nº 38.071; (1) una máquina de sumar eléctrica marca "Remington Rand" Nº 98 — 1053243; (1) máquina de sumar accionada a mano marca Numeria Nº 360673; (1) una enconadora Bhal eléctrica de 32 husos; (1) una máquina de tejido de punto marca "Dubied" rectilínea de 4 metros de largo; (1) una máquina idem anterior, y (1) una máquina circular Jacquard modelo L.H.6 Nº 1592 de 30 pulgadas; todas funcionando. — Que se exhiben en Virrey Olaguer y Feliú Nº 2467. — Seña 25 o|o. Comisión 10 por ciento. — El resto del pago y la entrega de los bienes subastados se efectuarán luego de la aprobación del remate. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Enrique Santos, secretario.

$ 3.840. e.30|3. Nº 76.095. v.1º|4|65

Nº 12

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado del Trabajo Nº 12, comunica 3 días juicio: "RIVAS PABLO contra TALLERES NECOCHEA de LAZARO BOSCOVICH sobre certificado Trabajo", el martillero Amadeo Buetto rematará en San José Nº 1754|56 el 5 de abril de 1965, a las 16 horas. Una sierra sinfín B. R. Torino Nº 158 c|motor; Un tupí B. R. Torino Nº 159, c|motor; Una lijadora c|motor s|marca Nº 125; Una barrenadora "Monitor", italiana c|motor; Una espigadora de 2 muñecos c|motor "Marelli" Nº 4044585; Una piedra esmeril doble c|motor "Parkinston" Nº 1420; Una dobladora de 2 metros Industria Nacional; Una baqueteadora para chapas "Erdmann Kerches" c|3varillas; Una lijadora pulidora a tripa "Silver Hager" Nº 3422206; Un compresor 280 libras c|motor 1 H.P. — Exhibición mismo local. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Liborio Rabovich. — Secr. Dr. Félix Olmos.

$ 2.880. e.30|3. Nº 76.107. v.1º|4|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE SORDOMUDOS DE AYUDA MUTUA

Señor consocio:

El Consejo Directivo lo invita a concurrir a la Asamblea Gral. Ord. el 9|4|1965 a las 20.30 hs. en Maza 1480, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consid. del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Homenaje a socios fallecidos.

4º Desig. como socios Hon. a los señores Pablo F. Marino, Julio J. Kramer y Antonio Pereira.

5º Informe de la división deportiva.

6º Consid. de la memoria anual, balance y demás efectos, Ejer. 1|1|1964 al 31|12|64.

7º Elec. de socios para firmar el acta.

$ 64.— e.30|3-Nº 76.037 v.30|3|65

ACEROS ROECHLING — BUDERUS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Expte. Nº 16.322

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 9|4|1965, 11,30 horas, Moreno 1729, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio 3º ejercicio cerrado 31|12|1964.

2º Fijación número directores titulares y elección, un año. Designación presidente y vicepresidente. Elección uno o dos directores suplentes, un año.

3º Elección síndicos titular y suplente, un año.

4º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|3-Nº 76.046 v.5|4|65

A N C A R

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Abril de 1965, a las 19,30 horas, en Avda. Rivadavia 7855 para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación resolución Asamblea Ordinaria celebrada el 22 de agosto de 1964, que consideró los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30|4|64 y eligió Directores y Síndicos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 3.200 e.30|3 Nº 76.285 v.5|4|65

ASOCIACION ARGENTINA DE MUSICA DE CAMARA

CONVOCATORIA

Señor consocio:

Se invita a Ud., para que se sirva concurrir a la Asamblea General de socios, que tendrá lugar el 12 de abril de 1965, a las 20 hs. en el local social, calle Pueyrredón 913, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, y balance que presenta la Junta Directiva, correspondiente al año 1964. Ejercicio Nº 34. (1).

2º Designación de tres socios para realizar el escrutinio.

3º Renovación parcial de la J. D. y su proclamación — Período 1965 — 1966. Se elije: Presidente, secretario, secretario de actas, tesorero y dos vocales titulares. Por un año, 1965, cuatro vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos socios para revisar y firmar el acta de la asamblea.

(1) La asamblea quedará constituida legalmente, después de una hora de la fijada, con el número de socios activos presentes. — C. Rolando Ramírez Juárez, presidente. — José M. González Marana, secretario.

$ 200.— e.30|3-Nº 76.170 v.30|3|65

"B"

BOCHIN CLUB LINIERS

CONVOCATORIA

Estimando consocio:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 42 y 43 del estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo de 1965, a las 20 y 30 horas, en nuestra Sede Social, calle Rivadavia Nº 10.944, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1964;

3º Elección de las siguientes Autoridades: Tesorero por un año (1); Vicepresidente por dos años (2); Protesorero por dos (2) años; cuatro Vocales (4) Titulares por dos años y tres Vocales titulares por un año (1) por cesación de mandatos y renuncias; cinco Vocales Suplentes por un año; dos Revisores de Cuentas (Titulares) y dos suplentes por un año;

4º Designación de dos asociados para firmar el acta. — José Chientaroli, presidente; Marcelino Yusta, secretario general.

$ 768 e.30|3 Nº 76.052 v.1º|4|65

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S.A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Defensa 113, Capital Federal, el día 9 de abril de 1965, a las 11.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación de la retribución de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Defensa 113, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo, se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el The First National Bank of Boston o en el The First National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la Ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

$ 9.600 e.30|3 Nº 76.318 v.5|4|65

C O M T E
S. A.
Mobiliarios - Decoraciones
Nº 4077
23a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1965, a las 8 horas, en Deán Funes 1832, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio: Ejercicio 23º, al 31|12|64.
2º Aprobación de lo actuado por el Directorio.
3º Designación nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.30|3 Nº 76.319 v.5|4|65

COMPAÑIA SALINERA ARGENTINA S.A.C. e I.
N. 6623

Convócase a Asamblea Ordinaria, 9|4|1965, 20 horas, en Corrientes 447, of. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 31|12|1964 y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.30|3 Nº 76.168 v.5|4|65

CALOR LIQUIDO
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de abril de 1965, 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar documentos Artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64;
2º Retribución Directores y Síndicos;
3º Disolución anticipada de la Sociedad;
4º Según se resuelva punto 3º, elección de Directores o de uno o más liquidadores conforme Art. 16 Estatutos y elección dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.30|3 Nº 76.148 v.5|4|65

COOPERATIVA LIMITADA DE LA LIGA ARGENTINA DE EMPLEADOS PUBLICOS
Mat. 307
Nº 2846
CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo en curso, a las 19 horas, en primera instancia o una hora después, de no haberse reunido la mitad más uno de sus afiliados, en su local de la calle Santiago de Estero 236, segundo piso, escritorio 7, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1964.
2º Designación de 2 socios para firmar el acta.
3º Renovación parcial de autoridades, para elegir: Un vicepresidente por dos años, en reemplazo del Sr. Juan Miguel Comínguez, que termina su mandato; Cuatro vocales titulares por dos años, en reemplazo del doctor Hernán Silva, ing. Otto Rokotnitz, don Manuel C. Raya y don Juan E. Arzulián, que terminan sus mandatos; Cinco vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Juan José Pretzel, Pedro P. Sutera, Ricardo M. Boero, que terminan sus mandatos y señores Pedro H. Loscalzo y Juan E. Arzulián, que pasaron a integrar el Directorio; Un síndico titular por un año, en reemplazo del señor José Paniale que termina su mandato; Un síndico suplente por un año, en reemplazo del señor José R. Santamarina, que termina su mandato. — Escr. Julio C. Prato Murphy, Presidente. — Dr. Hernán Silva, Secretario.
$ 352.- e.30|3 Nº 76.075 v.30|3|65

"D"

DEL GOLFO S.A.
Com., Ind., Financ., Inmob., Agrop. y Minera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10|4|65, **a las diez horas, en la sede social, Sarmiento 3060 para considerar la siguiente:**

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico **por el ejercicio vencido el 31|12|64.**
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de **dos accionistas** para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.30|3 Nº 76.376 v.5|4|65

"E"

"EL TRABAJO"
Compañía Argentina de Seguros S. A.

De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a celebrarse en la sede social, Avda. de Mayo 560, primer piso, el día 10 de abril de 1965, a las 9,30 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario ad hoc.
2º Aumento del Capital Suscripto a m$n. 25.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.30|3 Nº 76.049 v.5|4|65

ELIAS REPETTO S.A.I.C.
Aserradero Maderas en General
Inspección General de Justicia
Registro Nº 12749
2a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas **para el día 9 de Abril de 1965 a las 17 horas** en Luis Viale 1830, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio.
2º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.30|3 Nº 76.291 v.5|4|65

"F"

FLUODER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Abril de 1965, a las 17 horas, en su local de la calle Lavalle 557, piso 7º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1964. Distribución de utilidades.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los Señores Accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.
$ 4.800.- e.30|3 Nº 75.155 v.5|4|65

FEDERACION LANERA ARGENTINA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor consocio:

La Comisión Directiva de la Federación Lanera Argentina de **conformidad** a lo dispuesto en sus **Estatutos Sociales cumple en invitarlo a la Asamblea** General Extraordinaria que se realizará el día 1º de abril a las 14 horas en nuestro local social Avda. de Mayo 981, 5º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º **Autorización para la adquisición** de nuevas oficinas para la sede de la entidad.
2º Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Saludamos al señor consocio con nuestra consideración más distinguida.

Carlos G. Tanke, Presidente. — Jens Maegaard, secretario.

Art. 23. — Habrá quórum en las asambleas con la presencia de la mitad más uno de los asociados o de sus representantes que se hallen en las condiciones exigidas por estos Estatutos.

Pasada media hora de la señalada en la Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de asociados o de sus representantes que se hallen presentes.
$ 288 e.30|3 Nº 76.253 v.30|3|65

FOMALCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5.008
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Abril de 1965, a las 18 horas, en el local social, calle Moreno Nº 1664, para tratar el **siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al decimoséptimo ejercicio económico de la sociedad, **cerrado el día 31 de diciembre** de 1964, conforme al artículo 28º del Estatuto.
2º Consideración de remuneraciones de acuerdo al Art. 12 inc. c) del Estatuto.
3º Elección de un nuevo Directorio compuesto por: un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, todos por el término de tres años; y dos Directores por el término de un año de acuerdo al Art. 10º del Estatuto.
4º Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente por el término de un año (Art. 17º del Estatuto).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo al Art. 26º del Estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los Arts. 4º, 22º y 23º del Estatuto, referente a derecho de voto y representación en las Asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.
$ 7.600.- e.30|3 Nº 76.053 v.5|4|65

"G"

GEOTECNICA
S. A. Comercial e Industrial
Expediente Nº 5.040
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1965, a las 10 horas, en Tucumán 410, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.
2º Fijación número Directores y elección Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito del artículo 14º de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.
$ 3.800 e.30|3 Nº 76.391 v.5|4|65

G E O T E C N I C A
S.A. Comercial e Industrial
Expediente Nº 5040
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de abril de 1965, a las 11 horas, en Tucumán 410, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar Capital Autorizado a $ 250.000.000 y facultar Directorio para disponer emisiones hasta esa cantidad.
2º Designar dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito del Art. 14º de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea.
$ 3.800 e.30|3 Nº 76.388 v.5|4|65

"I"

INSTITUTOS MEDICOS ANTARTIDA S. A.
Exp. 6.993
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 9 de abril de 1965, a las 11.30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 4978, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964. Décimo ejercicio.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un período de tres años.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Consideración del pedido de la Federación Médica Gremial de la Capital Federal, sobre la reincorporación del Dr. Celestino Lavigne, con ulterior sumario.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1965. — El Directorio.
$ 6.000 e.30|3 Nº 76.333 v.5|4|65

INMOBILIARIA SIERRAS BAYAS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Inmobiliaria Sierras Bayas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Defensa 113, Capital Federal, el día 9 de abril de 1965, **a las 10.30 horas**

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de siete directores, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Defensa 113, Capital Federal, tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.
$ 6.600 e.30|3 Nº 76.317 v.5|4|65

INSTITUTO SUPERIOR DE ELECTRONICA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de abril de 1965, a las 19 horas, en Suipacha 245, piso 1º, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de Directores.
2º — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.30|3. — Nº 76.044 v.2|4|65

INDIMA S.A.I. y C.
Industrial Impregnations Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de abril de 1965, hora 14.30, en Talcahuano 768, 9º piso, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, Ejercicio 31|12|64.
2º — Retribución de Directores y Síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.30|3. — Nº 76.151 v.5|4|65

"J"

JERSELEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.883
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Jerselen S. A. C. I. F. e I." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de abril de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Piedras 246, 1er. piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Honorarios a directores y síndico.
3º Elección de directores por el término de un año y elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600. — e.30|3-Nº 76.020-v.5|4|65

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

De conformidad con el art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria por segunda vez para el día 9 de abril de 1965, a las 18 horas, en el local: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 730, 8º piso, oficina 85, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos, remuneración del Directorio, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico relativos al décimo noveno ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Capitalización del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.
3º Fijación del número de miembros titulares del Directorio y síndicos de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 22 de los Estatutos Sociales.
4º Elección por un año de directores, síndico titular y uno o más síndicos suplentes que correspondan de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 3). (Artículos 13 y 22).
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, conjuntamente firmen el acta de la asamblea, conjun-

tamente con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, marzo de 1965. — El Directorio.

Nota: Se ruega a los señores accionistas las disposiciones del Art. 29º de los Estatutos Sociales.

$ 5.400. — e.30|3-Nº 76.156-v.1º|4|65

"K"

KREKE, SOCIEDAD ANONIMA I.C.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9|4|1965, a las 10.30 hs., en Av. L. N. Alem 651, 5º p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|1964.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Honorarios del Directorio y Síndico.

4º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

5º Elección de Síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.460 e.30|3 Nº 76.374 v.5|4|65

"L"

LA RESERVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. Nº 10.947

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 9 de 1965, a las 15 horas, en Arenales 2040, 6º "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31 de diciembre de 1964, retribución de Directores, Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Designación de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.30|3 Nº 76.208 v.5|4|65

"M"

MOLLES
Soc. Anón. Agropecuaria, Com., Ind., Inmob. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de abril de 1965, a las 11 horas, en Avda. Santa Fe Nº 2650, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|64 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Fijación número, elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.30|3-Nº 76.026-v.5|4|65

MAGENTI. S. A.
Industrial y Comercial
Nº 13.463

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril, 9 y 30 hs., en Metán 4146, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y ratificación remuneración directores.

3º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.30|3-Nº 76.158-v.5|4|65

MARCOS D. ROTTENBERG E HIJO S. A. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria 9|4|65, a las 18 horas, en Pte. J. E. Uriburu 384.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de C. del Ejercicio 5º cerrado el 31|12|64.

2º Designación de tres Directores Titulares y Suplentes.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.30|3 Nº 76.306 v.5|4|65

"O"

OPTIMAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1965, a las 10 horas, en Tronador 945, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, como así también la compra del fondo de comercio de "Fer E. Castiglioni y Cía., S.R.L.", referida en la asamblea del 3 de septiembre de 1964.

2º Elección de directores y síndicos; al igual que accionistas, estos últimos para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.30|3-Nº 76.029-v.5|4|65

"P"

PLAVINIL ARGENTINA S. A. I. C.
Expte. 5.123

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1965, a las 15,30 horas, en Belgrano 367, 6to. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|3-Nº 76.032-v.5|4|65

"S"

SUR ARGENTINA
Soc. An., Ind., Com., Inmob., Financ., Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria día 10 abril 1965, 11 horas, en Venezuela 1308, para tratar:

1º Consideración de los documentos legales correspondientes 5º ejercicio al 30 junio 1964 y distribución de utilidades.

2º Aumento capital social.

3º Elección Directorio determinando su número, síndico y suplentes.

4º Modificación arts. 6º y 7º del estatuto.

5º Designación de accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|3-Nº 76.173-v.5|4|65

SUR ARGENTINA
Soc. An., Ind., Com., Inmob., Financ., Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria día 10 de abril 1965, 10.30 horas, en Venezuela 1308, para tratar:

1º Consideración de los documentos legales correspondientes ejercicios 1º, 2º, 3º y 4º.

2º Destino resultados financieros y ratificación de lo actuado por Directorio y síndico.

3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.30|3-Nº 76.174-v.5|4|65

"T"

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY S. A. C. I. F. I.

2º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril de 1965, a las 10 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 1110, piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|64 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.30|3-Nº 76.036-v.1º|4|65

"W"

WORLDWIDE INVESTMENTS
(Inversiones Mundiales)
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
Nº 16.794

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 17º del estatuto convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de abril de 1965, a las 16 horas, en el local Paseo Colón Nº 221, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964 y resolución sobre distribución de utilidades.

2º Designación de los directores que desempeñarán la presidencia y las dos vicepresidencias.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 1965.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1965.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e.30|3-Nº 75.245-v.5|4|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

De acuerdo a la Ley 11.867, Art. 2º, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que Mario Helmann vende libre de toda deuda y gravamen a los Sres. Don Lublin y Alberto Cavosi, el negocio de Bar y Restaurant de su exclusiva propiedad sito en ANCHORENA 1820, Capital Federal, denominado Taormina. Reclamos de Ley domicilio partes: Av. S. M. del Carril 4926, Capital Federal.

$ 2.200.— e.30|3 Nº 76.183 v.5|4|65.

Jaime Lozano, Balanceador, Uruguay Nº 228, T.E. 45-1283, avisa: María Caterina Cavanna, vende a Camilo Salgado y Antonio Miguez, negocio Cigarrería, Golosinas y artículos envasados, sito AVENIDA SAN JUAN Nº 3448, Capital, domicilio vendedora mismo negocio, compradores y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.30|3 Nº 76.120 v.5|4|65.

Pernas y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Sarmiento 1967, 2º piso, Capital, T.E. 45-7892, avisan que: "Ferio" S. R. L. representada por los socios gerentes Felipe Fernández y Alfredo Benigno López venden a Antonio Pérez, Cesáreo Losada, Emiliano Deheza, Higinio Paulino Moreno, Servando Rodríguez y otros para "Las Carabelas" S. R. L. (en formación), su negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Venta de Helados y Bebidas Alcohólicas, denominado Pizzería San Ta María, sito en esta Capital, calle AV. CORRIENTES Nº 6801. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.30|3 Nº 76.106 v.5|4|65.

Se avisa que Ricardo Mario y Eduardo Di Marco, domiciliados en Urdininea 1746, venden su negocio de venta de calzados instalado en ALVAREZ THOMAS Nº 1001|7 a Máxima Z. L. de Abbruzzese y Silvia Freddy Canessa, domiciliadas en Paysandú Nº 1066. Reclamos: Escribanía Pampliega. Avenida de Mayo 749.

$ 1.600.— e.30|3 Nº 76.103 v.5|4|65.

Calvo, Sindo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Luis Domínguez Domínguez y Antonio Blanco Blanco, venden a los señores Félix Arnaldo y Francisco Arias, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de hotel-alojamiento sito ARAOZ Nº 2453, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 2.200.— e.23|3-Nº 74.989-v.25|3|65
e.30|3-Nº 74.989-v.31|3|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido la publicación en la edición del Boletín Oficial del día 30 al 31|3|65.

"G"

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Coronel Díaz 2361. T.E. 82-0500, avisan: Nélida Serantes De Porto vende a Genoveva Luisa Cenzano de Sponer, su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) sito en GASCON 729. Recl. ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.600.— e.30|3 Nº 76.056 v.5|4|65.

"J"

D'Ortona y Mazzitelli, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bolivia Nº 60, avisan que por intermedio el señor Oscar Alejandro Alfuzzi, vende a los señores Antonio Paduano y Francisco Javier Lorenzo Mosquera, su negocio de Fiambrería y Quesería, ubicado en la calle JOSE JUAN BIEDMA Nº 796. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.30|3 Nº 76.089 v.5|4|65.

"S"

Moisés Zylberdrut, vende su negocio del ramo Venta de Pasajes Marítimos, Aéreos, Terrestres, denominado Agencia "Palermo" instalada en el entrepiso del local de la calle SERRANO 2487, a Etelvina Zylberdrut. Reclamos ley y domicilios en la misma Agencia.

$ 1.400.— e.30|3 Nº 76.040 v.5|4|65.

"T"

Caballero, Genzano y Messina, Balanceadores, Rivadavia 6195, Piso 1º, avisan: Que Narciso Humberto Herrera, transfiere libre de toda deuda o gravamen su negocio de fraccionamiento y venta de vinos, TINOGASTA 5345, a "La Bodeguita S. R. L.". Domicilio y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.30|3 Nº 76.048 v.5|4|65.

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, de la Asoc. de balanceadores y martilleros públicos, avisan que los señores Florindo Martínez, José López, Julio Laurindo, Jesús Santiso, Antonio Córdoba, Elías García Sánchez, Jesús García y Fermín Sueiro venden el cincuenta por ciento de la novena parte indivisa del negocio de restaurante, denominado "La Chiquita", sito en esta Capital, en TALCAHUANO Nº 394, a los señores Hipólito Trimarco, Antonio Nuñez, Manuel Pérez y Juan Carlos Billordo. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 3.200.— e.30|3 Nº 74.376 v.5|4|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|3 al 24|3|65.

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Banco Popular de Quilmes S. A., como acreedor prendario, de acuerdo con el Art. 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha 1071, 1º "G", Cap., 32-1806, rematará el día viernes 9 de abril de 1965, a las 14,30 hs., al contado y sin base en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., ejecución del Crédito Prendario Nº 377328, una máquina de tejer marca "Diamant" de fabricación alemana, modelo F.R.J. 10 x 150 de doble frontura, semicircular de 13 cabezas Nº 90907, con un motor marca "Rafaela" Nº 620956 de un C. V. y 220|380 voltios. — Exposición en Cap. Ramón Freire Nº 305, Cap. Fed. días hábiles, de 15 a 17 hs. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965.

$ 2.280. e.30|3. Nº 76.205. v.2|4|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

GUALTERIO L. JOURDAN
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los accionistas que el aumento del capital autorizado a m$n. 12.000.000,— resuelto por Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1964 ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de marzo de 1965 y que el Directorio con fecha 25 de marzo de 1965 ha resuelto la emisión de la serie "novena" de mil acciones ordinarias, al portador, clase "A" de cinco votos, y las series "décima" a "duodécima", de mil acciones ordinarias cada una, al portador, clase "B" de un voto, y de m$n. 1.000,— v|n. cada una, para suscribir dentro de 15 días siguientes a la última publicación. El Directorio.

$ 2.160.— e.30|3-Nº 76.180-v.1º|4|65

GRAFA
Grandes Fábricas Argentinas S. A

CAPITALIZACION REVALUO CONTABLE LEY 15.272

Comunica a los señores accionistas que, a partir del día 5 de abril de 1965, en sus oficinas de la calle Albarellos Nº 2579, Capital, de 9 a 12 horas, estará a disposición el pago del 23,529 % de la Capitalización Revalúo Contable-Ley 15.272, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

Este derecho se ejercitará contra la presentación del cupón Nº 8 de las acciones ordinarias, clase "A" y "B" y se liquidará de acuerdo con las tenencias.

Las nuevas acciones ordinarias clase "A" y "B" gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1964 y se entregarán con cupón Nº 9 adherido.

Las fracciones menores de diez (10) acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|3-Nº 76.147-v.1º|4|65

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas por tres días que la Asamblea Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 25 de marzo de 1965, aprobó en forma expresa: a) Las cartas de intención y sus modificaciones suscriptas por los Directorios de La Papelera Argentina, Sociedad Anónima y Celulosa Argentina, Sociedad Anónima —referentes a la fusión de ambas empresas mediante la absorción de la primera por la segunda—; y b) La fusión de ambas empresas de acuerdo a los términos y condiciones especificadas en dichas cartas y sus complementos y a la información amplia y detallada que el Presidente de la Asamblea expusiera a los señores accionistas al declararse constituida la misma. — El Directorio.

$ 2.280.— e.30|3-Nº 76.108-v.1º|4|65

P O G G I O
S.A.C.I.A.G. y F.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 7|11|64 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de v$n. 25.000.000,— y la emisión de v$n. 20.000.000,— en acc. ord. "B" de 1 voto. Llámase preferencia suscripción v$n 10.000.000,— en acc. ord. "B". — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 76.074-v.1º|4|65

RIO BRANCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Expte. Nº 16.889)

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 26|5|1964 haciendo uso de facultades estatutarias resolvió aumentar el capital social de $ 2.000.000,— a $ 10.000.000,—. Asimismo el Directorio resolvió la emisión de $ 6.000.000,— en acciones ordinarias, al portador, de los cuales pesos 4.400.000,— con de 5 votos por acción y $ 1.600.000.— son de 1 voto por acción. Gozarán de dividendo a partir del 1º|6|1964 y los accionistas tendrán derecho preferencial para su suscripción en proporción a las que posean durante los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.520.— e.30|3-Nº 76.091-v.1º|4|65

S. PERALFA
HERMANOS CASARES
S.A.I.C. y A.

Se ofrece en suscripción $ 1.600.000 de acciones ordinarias de 5 votos, pudiendo los accionistas ejercer su derecho en el domicilio legal de la Sociedad: Tellier 952, Capital Federal, dentro de los 15 días de vencer esta publicación. Las suscripciones deberán ser abonadas al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 76.021-v.1º|4|65

S I B R O
S.A.F.I. y C.
Expte. N. 6.494

Comunícase la emisión de las series 139º a 225º en acciones ordinarias de 1 voto o sea m$n. 14.800.000,— que sumados a m$n. 200.000,— de la emisión anterior, podrán suscribirse a partir de la última de las presentes publicaciones en la Caja de la Sociedad, integrando el 10 % en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800.— e.30|3-Nº 76.097-v.1º|4|65

A. MURATORE HNOS. S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del artículo 13 de los Estatutos que ha sido emitida la serie 10ª de acciones ordinarias clase B de 1 voto por un valor nominal de m$n. 500.000 y elevada a escritura pública a resolución respectiva del Directorio por ante el escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — El Directorio.

$ 1.440.- e.30|3 Nº 76.043 v.1º|4|65

BINAR S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Nº 19444

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto la emisión de 4 series de acciones ordinarias de 5 votos al portador por v$n. 4.000.000. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.320.- e.30|3 Nº 76.159 v.1º|4|65

CAÑOS FILTROS JOHNSON (ARGENTINA)
S. A. Comercial e Industrial

Se anuncia la emisión de treinta mil acciones ordinarias de un voto. Suscripción preferencial dentro quince días última publicación. Marzo 24, 1965.

$ 720.- e.30|3 Nº 76.124 v.1º|4|65

COLPAYO S. A.
C. I. F. I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión de fecha 24 de Junio de 1964, resolvió emitir 10 (diez) series (6º a 15º inclusive) de acciones ordinarias clase "A" al portador con derecho a cinco votos por valor de m$n. 400.000 cada serie o sea por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 440.- e.30|3 Nº 76.184 v.30|3|65

CERESITA S. A. C. I. e I.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de Marzo de 1965 se abona el 40 o|o en efectivo, por dividendo ejercicio 1963|64 en Azopardo 930, Cap. — El Directorio.

$ 280. e.30|3 Nº 76.157 v.30|3|65

E L I E T
Sociedad en Comandita por Acciones

Llámase a suscripción e integración de 5.000 acciones al portador ($ 5.000.000). Domicilio: Sarmiento 528, 2º p., Capital.

$ 720.- e.30|3 Nº 76.155 v.1º|4|65

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY S. A. I. y C.

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 10|8|64, resolvió el aumento del Capital Autorizado de la sociedad de m$n. 30.000.000 a m$n. 50.000.000. De acuerdo con los estatutos sociales el Directorio queda facultado para hacer las emisiones en la oportunidad, forma y modo que crea conveniente. — El Directorio.

$ 1.440.- e.30|3 Nº 76.035 v.1º|4|65

FULGOR
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Domicilio: Santo Domingo 2882, Cap. Federal

Hacen saber por tres (3) días, que se ha resuelto la emisión de las series 16 a 23, de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos, clase "A", compuesta de 8.000 acciones de m$n. 100 cada una, que hace un total de m$n. 800.000. — El Directorio.

$ 1.200.- e.30|3 Nº 76.115 v.1º|4|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO LIBERTARIO RUBIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.752 v.8|4|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CASTOR PUENTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.26|3 Nº 75.594 v.8|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MORBELLI de GAGGINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.25|3 Nº 75.476 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERIO FRANCISCO o FRANCISCO JUAN BAUTISTA y FORNARO DE AMERIO MAGDALENA o MARIA MAGDALENA — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.000.— e.24|3 Nº 75.207 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. DOROTEA MARGARITA WITT DE DEL AGUILA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.23|3 Nº 75.016 v.5|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VAILATI, FRANCISCO VAILATI, LUISA VAILATI y CATALINA JOSEFA VAILATI. — Publíque diez días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 3.600 e.23|3 Nº 75.033 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO GRIECO FERRARA, publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400 e.23|3 Nº 75.084 v.5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CESARINA JOANNINI CEVA di SAN MICHELE viuda de GALLIARD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200.— e.23|3-Nº 74.865-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA TERESA ROSS BROGLIA de SARTORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.22|3 Nº 74.687 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BOUZON. — Publíquese por diez días. — Marzo 5 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.19|3 Nº 74.643 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO ERNESTO ESTRADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.373 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don EDUARDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.18|3-Nº 74.224 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS ALFREDO MAGLIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.18|3-Nº 74.225 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA ESPAÑA de MAGDALENA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. —e.18|3-Nº 74.298 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALLANDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.18|3-Nº 74.372 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS NAPOLEON RUSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.223 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO RONDON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965.
Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.17|3 Nº 74.027 v.30|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FUKS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1964.
Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.17|3 Nº 74.176 v.30|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BERISCH PANZER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965.
Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.123 v.30|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SYNEK vda. de DOBES. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1965.
Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.057 v.30|3|65

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ALONSO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Ricardo L. Bornichon, secretario.

$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.943-v.9|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GOMEZ de CARMONA y JOSE JESUS CARMONA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.905-v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de ROSA FELIS de GATTAS o GATAS y de JUAN GATTAS o GATAS. — Publíquese por 10 días

Buenos Aires, 16 febrero de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.765-v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA FERNANDEZ de BLANCO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.773-v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA INOCENCIA FREIRE de FREIRE, o EMILIA FREIRE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.997-v.9|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ARMANDO MANUEL LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.26|3 Nº 75.670 v.8|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FLEBUS de ASQUINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.25|3 Nº 75.483 v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUZZA de PASSALIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.24|3 Nº 75.310 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRED HORMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.24|3 Nº 75.179 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ELENA DOMINGUEZ de SALAS OROÑO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.24|3 Nº 75.237 v.6|4|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MALINVERNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. — e.22|3 Nº 74.726 v.2|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO SCALISE, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. — e.22|3 Nº 74.796 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL COTS o MIGUEL IGNACIO JUAN COTS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.19|3 Nº 74.523 v.1º|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREUDE RAQUEL SEIDMAN de SCHACHTER y|o FREUDE RAQUEL de SCHACHTER y|o FREUDE RAQUEL HALPERN o SEIDMAN y|o FRIDA SEIDMAN y|o FREUDE RACHEL y|o FRIDA RAQUEL SEIDMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 4.000.— e.18|3-Nº 74.382 v.31|3|65

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAROCCA de CUFINO y FAUSTINO CUTINO CUFINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965.
Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.039 v.30|3|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREZE HARARI de DOWEK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.771-v.9|4|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VERDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.26|3 Nº 75.684 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANAYIOTIS ARGYROPOULOS o PANAYOTIS ARGHIROPOULOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 73.365 v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ELENA TRABUCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.24|3 Nº 75.187 v.6|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HORTENCIA ZABALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.241 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS DE ROBERTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.253 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ o DIAZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.228 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA ALICIA MASSA de VIDOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.22|3 Nº 74.915 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ENRIQUE BARACCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.22|3 Nº 74.780 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAMINO de AGRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.054 v.30|3|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO ESTEBAN GALBARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.909-v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HOLY o HOLLY y LEOPOLDINA MAURER de HOLY o HOLLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.760-v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CZESLAWA TCHUROSKA de ANTONIW. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.643 v.8|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.597 v.8|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CALDELAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.331 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretario Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.383 v.7|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FARIZA ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.171 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SANTIAGO ARMANDO TESTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.265 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GONZALO MONTANE o GONZALO PEDRO MANUEL MONTANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 75.130 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CORTESE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 75.071 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN IOCOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.22|3 Nº 74.886 v.2|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERON ARGENTINO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.016 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ROSATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.380.v.31|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FAGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 74.017 v.30|3 65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PIETROBUONO de CAPELLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.941-v.9|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IAZURLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.651 v.8|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA TENCA de MODENESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.444 v.7|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSATO ENRIQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.412 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA TERESA MARIA DOLAZZA de GADJIROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.467 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ROSA BERNASCONI DE CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.192 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.240 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JORGE RODOLFO MIGUEL KLEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 74.972 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO FRANCISCO PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.733 v.2|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PIÑEIRO PEARSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.890 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELSA FERNANDEZ de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.756 v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GAUNA ACHA o GAMA ACHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. - Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.560 v.1º|4|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALILA HERMINIA NUÑEZ de MACIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.945-v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.29|3-Nº 75.913-v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA BALDINI y de don ANGEL MARIO ZEPPEGNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.717 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LAGROTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|3 Nº 75.573 v.8|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALMIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.338 v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANGEL PERSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.353 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ TORIBIO o ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.354 v.7|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCOS, o MARCOS GAROVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.405 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL WAITZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.411 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARIA TARAYRE vda. de AYRINHAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.427 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZAHLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.451 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELA o MICAELA BATTIATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.498 v.7|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAMBERTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.183 v.6|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CORATOLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.251 v.6|4|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.24|3.Nº 75.257-v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SULLIVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 74.938 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO BASILIO GONZALEZ LOBO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.23|3 Nº 74.965 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO DANIEL SALGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.799 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE PRIOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.449 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PICALLO de SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.506 v.1º|4|65

Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE DI TOMASO. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.638 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IVY ADELE MARIE SHAW de LINDEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.512 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JESUS RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.149 v.30|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORIS BEIL y de doña MARIA PECARSKY DE BEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.103 v.30|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO GORDON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.445 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO PEDRO LOMPAGEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.082 v.30|3|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO CARVAJAL PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.851 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA ESTANISLADA CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.782 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.718 v.8|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA SBARBI OSUNA de FERNANDEZ BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.26|3 Nº 75.626 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ISABEL RUIZ de LASTIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.605 v.8|4|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos de don JOSE JACQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.382 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARSICO o LUISA MARSICO de LANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.291 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA ELVIRA BOZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.144 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO RODRIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 23|3 Nº 75.077 v. 5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANA AFLITA DE SERRANOVE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 23|3 Nº 75.082 v. 5|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR PIAZZA o HECTOR FRANCISCO PIAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 23|3 Nº 75.087 v. 5|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS CARNELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 23|3 Nº 75.096 v. 5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AGUADO y doña ROSA BONANNO DE AGUADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e. 23|3 Nº 75.099 v. 5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PONS o JOSE PONS CAPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 23|3 Nº 75.068 v. 5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.22|3 Nº 74.872 v.2|4|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUERTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.22|3 Nº 74.681 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE CARRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.22|3 Nº 74.821 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA COMERCI de MAIUCCI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.542 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM MOSENKIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.448 v.1º|4|65

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO EDUARDO RUEDA, o MARIO E. RUEDA, o MARIO RUEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.222.v.31|3|65

Nº. 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplazapor treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 4 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.29|3 Nº 75.762 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES MIGUEL u ORESTES u ORESTE FONTANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.418 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LA BELLA o LABELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.377 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIRSZ FAILENBOGEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.462 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO o LORENZO PEDRO EDUARDO JUAN BASOLETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.493 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTHA ELENA JOSEFA DARDAN DE CADAHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos ires, 17 de marzo de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.279 v.6|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA SANJIAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.317 v.6|4|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL PRISTUPIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 23|3 Nº 75.120 v. 5|4|65.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CICCHELLERO de AMBROSINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 23|3 Nº 75.118 v. 5|4|65.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN ERNESTO TRAVERSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 23|3 Nº 75.119 v. 5|4|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FERREIRO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.867 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIANO ALEJANDRO VIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.655 v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TORCELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.660 v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LAURA LUISA BATTAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.543 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o JOSE SUAREZ SANJURJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.540 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO RENATO GOSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 74.363.v.31|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAMI CAPON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.330.v.31|3|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don MARIO OSTINELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 74.022 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MANJARIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 74.089 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ANTAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.053 v.30|3|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON FUENTES y MARIA CASTRO DE FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Isaac Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.888 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.794 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DALLURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.769 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO FERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.993 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTO JOSE VARCARO y ANA SCAVONIA SCARCELLA de VARCARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.698 v.8|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAID HELOU. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.351 v.7|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMIREZ MOYA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.494 v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MIGUEL BUSTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.524 v.7|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELINA MACRINI DE MACRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.263 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO o LORENZO ANGEL BERNARDO

CALCAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 23|3 Nº 74.946 v. 5|4|65.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA CLARA LAGRANGE de OLIVERA y de don CONRADO OLIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200 e.22|3 Nº 74.899 v.2|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL CRUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.902 v.2|4|65

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBIANO MAYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.776 v.2|4|65

Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARCE de FIORITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.19|3 Nº 74.641 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO GOLIKOW. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.564 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CRUZ de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.254.v.31|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CASTRACANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.164 v.30|3|65

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FRANCISCO GARILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 76.006 v.9|4|65

Juzgado Civil 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE M'TIDIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 75.674 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GORI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.449 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES o INES MERCEDES DE ANCHORENA de ACEVEDO o INES ANCHORENA Y COBO de ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.24|3 Nº 75.203 v.6|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MALFASSI de CECATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.690 v.8|4|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS, LUIS CAYETANO o LUIS GAETANO BORSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.015 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BOO. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.809 v.9|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA PRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.671 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SERGIO BATTAGLIA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 75.596 v.8|4|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DRODERO Vda. de VACCAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.461 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIGFRIDO BLUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.24|3 Nº 75.193 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA FILOMENA LIZZI de ARREDONDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.325 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PARGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 23|3 Nº 75.013 v. 5|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 23|3 Nº 74.956 v. 5|4|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDOLEO, DOMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.907-v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e 22|3-Nº 74.904-v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FEDERICO FORTINI o FORTINI y SOLARI o JUAN CARLOS FORTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600.— e. 18|3 Nº 74.318 v. 31|3|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'AMICO y JOSEFA RUBUANO de D'AMICO.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 18|3 Nº 74.422 v. 31|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUTRONO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.104 v.30|3|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOMEDES LOPEZ de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.804 v.9|4|65

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FELIX MAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.29|3-Nº 75.878 v.9|4|65

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.860 v.9|4|65

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA CIGANDA de VILLAMBROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.859 v.2|4|65

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR ZACCONE o SACCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.976 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|3 Nº 75.848 v.9|4|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA NICASIA MELO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.675 v.8|4|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA GONZALEZ de CARMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.375 v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.374 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO EMILIO DELORENZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.518 v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCOS ALLOCCO o ANTONIO MARCO ALLOCQUO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.519 v.7|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO EUGENIO BERTRAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 75.165 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GIACOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200 e.24|3 Nº 75.248 v.30|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por cinco días a PEDRO ELEUTERIO RODRIGUEZ y MARIA TERESA GARCIA, para comparecer en juicio "García Juan y otra, s|adopción de la menor Graciela Inés Rodríguez", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes que los represente.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000 e.24|3 Nº 75.288 v.30|3|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JUAN DIODATO CANEVA y JUANA RAGGIO Vda. de CANEVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.23|3 Nº 74.980 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DORA CARMEN LOPEZ de ALLAMPRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e 22|3-Nº 74.847-v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CAMBEIRO de MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.866-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e 22|3-Nº 74.747-v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELARMINO TABOAS VALES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.018 v.30|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NICOLAS MANGANARI y ROSALIA VICTORINA STORM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.139 v.30|3|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.937 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ALIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 75.664 v.8|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CAPUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.559 v.8|4|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a deudores y acreedores de doña AURORA DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.550 v.8|4|65

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.396 v.7|4|65

El Juzgado Civil Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA MUSANTE de FISNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 75.266-v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGIRA CLELIA SCANZI de GIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.686-v.2|4|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ GAYOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.886 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días que en el concurso civil de doña MARIA LUCIA DEVILLE, se ha designado Síndico al Dr. Norberto V. Pérez Ferro, Córdoba 1513, 6º "B", fijándose el término de quince días a efec-

tos de que se presenten al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.200 e.25|3 Nº 75.368 v.31|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON FACORRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 75.146-v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FABRICIANO URIBE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.. e.23|3 Nº 75.065 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días DECINDO ERNESTO BORRASTERO. a herederos y acreedores de don RU- — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 8 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.801-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CHIALCHIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|3.Nº 74.839-v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE LO TARTARO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.532 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ALBOR de CANEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 18|3 Nº 74.227 v. 31|3|65.

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN ROCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.936 v.9|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza opr treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ALONSO o MARTIN ALONSO LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.726 v.8|4|65

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge A. Cafferatta, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a herederos y acreedores de CELSO DORADO o CELSO DORADO MAQUIEIRA — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.26|3 Nº 75 669 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO VILLAR o BALBINO VILLAR ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2 800 e.25|3 Nº 75.391 v.7|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FRAGUIO de RILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 75.313-v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.863-v.2|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROMEO PARODI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 74.146 v.30|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BIANCHI de BEUNZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e 22|3_Nº 74.671-v.2|4|65

Nº 16

El Juez Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, en los autos "López José Bernardino s|Testamentaria", cita a MERCEDEZ FERNANDEZ o FERNANDEZ de LOPEZ a hacer valer sus derechos en este sucesorio dentro del término de 15 días, bajo apercibimiento de exclusión.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.000 e.26|3 Nº 75.663 v.1º|4|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIRINO TARTICCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.25|3 Nº 75.332 v.7|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE NOVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 75.232-v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA URBANA TOLEDO de DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.182 v.30|3|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARINO CAPITANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.772 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALICIO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.546 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO HERMIDA o HERMIDA FILGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.424 v.7|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.23|3 Nº 75.037 v.5|4|65

Juzgado Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FARRINGTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 74.695-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CARMEN ACCINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 74.773-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN INCHAUSTI y AYESTARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|3_Nº 74.774-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAMON MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.640 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO MUZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.569 v.1º|4|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ARENELLA o TERESA ARINELLI, o MARÍA TERESA ARINELLA o TERESA ARINELLA de MAROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos ires, 22 de octubre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200 e.26|3 Nº 75.747 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BACA KUHR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 75.250-v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES LORES de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 75.281-v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO ARES o PAULINO ARES VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secertario.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 75.309-v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GALLO de MANZELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 octubre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.- e.23|3 Nº 75.073 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.797 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ARTURO PEDRO PAETA y de ISABEL SUAREZ de PAETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.798 v.2|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO o VICTORINO EULOGIO RUBIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.590 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VENANCIO SILVA o VENANCIO SILVA RIVAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.154 v.30|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES de RIVAS, FLORA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 74.079 v.30|3|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber que en los autos "ADAMI de ESPODA SABINA ADA MARGARITA s|Información", don Domingo Esponda solicita la adición del nombre Miguel, quedando formado su nombre así: Domingo Miguel Esponda. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.080.— e.29|3-Nº 75.914 v.31|3|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FLORENCIO MAURESO y JULIA CARDARELLI de MAURESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.736 v.9|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA OLGA SANTOS ALETTI de AIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.689 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE ROSA MENINATO de CIORCIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.551 v.8|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO APARICIO y de LEONOR JUANA SALLABERRY o SALABERRY, o LEONOR JUANA SALLABERRY de APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600.— e 24|3-Nº 75.289-v.6|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARRUECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.668 v.2|4|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita a doña TERESA ISABEL CARDENAS, a estar a derecho en los autos "Mora Julio y otra, s/ adopción", por cinco días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.29|3 Nº 75.944 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.26|3 Nº 75.616 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA ELVIRA ESQUIVEL de GORRITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.445 v.7|4|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESTEBAN CANZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.186 v.6|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ FREIRE y BENITA ALADRO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.24|3. — Nº 75.308 v.6|4|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINEZ o MARTINEZ de RODRIGUEZ VILLAR y ALEJANDRO URBANO RODRIGUEZ VILLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.- e.23|3 Nº 75.088 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RICARDO JURIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.23|3 Nº 75.018 v.5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO SZABO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.. e.23|3 Nº 74.959 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA ROSSI de CRAWLEY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.677 v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA o CHAJA KREMER de RYBAK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.720 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO LIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.400.— e. 18|3 Nº 74.291 v. 31|3|65.

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LEDO de MUINELO AURORA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.29|3 Nº 75.861 v.9|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION LASALA de LIONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.29|3 Nº 75.763 v.9|4|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO o ATILIO ISIDORO MARZORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.743 v.8|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — El secretario.
$ 2.800 e.26|3 Nº 75.688 v.8|4|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de AIDA HOROVITZ de BARMAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.24|3. — Nº 75.136 v.6|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CUEVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.- e.23|3 Nº 75.042 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores d don ARTURO MARTOS CARRERAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.680 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SEGAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.19|3 Nº 74.651 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MURIAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.518 v.1º|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL TELEMACO CAPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.19|3 Nº 74.579 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN PABLO GHISANI y ARMANDO AGUSTIN GHISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e. 18|3 Nº 74.304 v. 31|3|65.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA CARDOLETTI de CALVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.29|3 Nº 75.791 v.9|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MASTRELLA y JUANA MARGARITA ZARETTI de MASTRELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.600 e.26|3 Nº 75.578 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA COLOMBO de PAJAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.158 v.6|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WASHINGTON DI FIORE RUEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 74.925 v.6|4|65

Juzgado Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARGENTINA DIAZ de LOVECE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.076 v.5|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN CALZETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 18|3 Nº 74.292 v. 31|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA BERISSO de ROLANDI o de MARIA JOSEFINA BONELLI Y BERISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.600. e.17|3. — Nº 74.085 v.30|3|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERSILLO PERETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.29|3 Nº 75.889 v.9|4|65

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por diez días a los herederos y acreedores de AUGUSTO BÜTTNER.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.26|3 Nº 75.699 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COUCEIRO o COUCEIRO ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.635 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ONOFRIO SOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.26|3. — Nº 75.640 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BASILIA ROSSI y AGUSTIN CONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.486 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA MONGE de PARODI o TEODORA MONJE de PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.283 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALBERTO BERESIARTU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.135 v.6|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATUZZI de DELEONIBUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 — e.23|3 Nº 75.078 v.5|4|65.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUTULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.800.— e.23|3 Nº 74.947 v.5|4|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 18|3 Nº 74.419 v. 31|3|65.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, por Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA MARIA AMADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Julio César Benedetti secretario.
$ 3.200 e.19|3 Nº 74.475 v.1º|4|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por 15 días a doña CLAUDINA AIDA D'PAOLI, para comparecer en juicio "Martínez Salgado Severino c/D'Paoli, Claudina Aída, s/divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000. — e.29|3 Nº 75.856 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ZARACONDEGUI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.29|3 Nº 75.824 v.9|4|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN CORTINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.676 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.191 v.6|4|65

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS WEICHBRODT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.23|3-Nº 75.060-v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL o FIDEL VICENTE GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Norberto Carlos Scoti. secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.912 v.2|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LOPEZ de GAMARRA de ORBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.797 v.2|4|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HERMINIO LOPEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.19|3 Nº 74.639 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DOMINGO VENDITTO. — Publíquese por diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — $ 2.800. e.17|3. — Nº 74.126 v.30|3|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MIGUEL ARESTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti. secretario.
$ 2.400. e.17|3. — Nº 74.058 v.30|3|65

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA o BLANCA OFELIA o BLANCA OFELIA SIVORI de JOVOVICH o IOVOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alberto Alba Posse. secretario.
$ 2800. — e.29|3 Nº 75.896 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LEUMANN de BIOLCATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.443 v.7|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO ANTONIO CALDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965, — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.23|3-Nº 75.124-v.5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CATALINA MORA de SPIRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.079 v.5|4|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERDINANDO o FERNANDO UVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.864 v.2|4|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TROGLIERO y de TOMASA DELBOSCO de TROGLIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.903 v.2|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENEROSA VAZQUEZ de TELLE y de MELCHOR TELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.748 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.18|3 Nº 74.349 v.31|3|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ILDEFONSO GALIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.18|3 Nº 74.384 v.31|3|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 74.150 v.30|3|65

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MACUSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.29|3 Nº 75.857 v.9|4|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATIFE JALIL ISAIAS de KAMEID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.647 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTHUR GEORGE LESLIE o ARTURO JORGE LESLIE FUDGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. marzo 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.270 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PE-

DRO MIGUEL ANDREOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.877 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA BARCHIESI de PROSPERI SANTIAGO PROSPERI, EUGENIO PROSPERI y MARIA PROSPERI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.600 e.22|3 Nº 74.913 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.22|3 Nº 74.685 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MANUEL ONDICOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.791 v.2|4|65

Juzgado e lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RENE CODAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.19|3 Nº 74.627 v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos de don ROMULO MANUEL JUAN FRANCISCO POGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1965. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.18|3 Nº 74.290 v.31|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERIO TRACCHIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 74.371-v.31|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA VIDAL de LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.18|3 Nº 74.235 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO SOMALOMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.17|3. — Nº 74 048 v.30|3|65

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO CAVADINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.686 v.8|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERNESTO NICORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.491 v.7|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO GIELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.299 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL TAMBURI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.062 v.5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO o LORENZO LUIS JUAN FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.107 v.5|4|65

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ROMANO, publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200.— e.23|3 Nº 74.979 v.5|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANCHEZ o SANCHEZ FALCES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderiso, secretario.
$ 3.600 e. 19|3 Nº 74.538 v. 1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA GIORDANO y don MIGUEL SILVESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 74.075 v.30|3|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AH MAD o AHMED, o MANUEL JALAUE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 75.825. v.9|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIPRIANO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.679 v.8|4|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO LORUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.672 v.8|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 28 (Secretaría Nº 56), cita por quince días a HORACIO PABLO STORNI, para comparecer en juicio "Di Liello, Antonio Vicente J. c|Di Liello de Storni María E. y otro, s|Simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.000. e.24|3. — Nº 75.159 v.30|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES o EDWIGE LUTINGER o LUTTINGER de HOTINESCU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.683 v.2|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN NACHT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 19|3 Nº 74.488 v. 1º|4|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO PRIETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 19|3 Nº 74.489 v. 1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FIORENZA de GALLUCCIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 19|3 Nº 74.653 v. 1º|4|65

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS LURANTOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 74.335-v.31|3|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.22|3 Nº 74.755 v.2|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don WASHINGTON BRADLEY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 19|3 Nº 74.483 v. 1º|4|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO ROLANDELLI y EMMA o EMA PERI de ROLANDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.19|3.Nº 74.517-v.1º|4|65

Nº 30

Juzgado Civil 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO HARILATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.26|3. — Nº 75.724 v.8|4|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO ALFREDO IANNUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.26|3. — Nº 75.706 v.8|4|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ISABEL COSTA de BACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.25|3. — Nº 75.336 v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ZACCAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.25|3. — Nº 75.471 v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ y MARIA CARMEN PEREZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — César D. Yáñez, secretario
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.160 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CIRIO de RUIZ ALIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.201 v.6|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.172 v.6|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.300 v.6|4|65

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORSATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 75.029 v.5|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de SERAFIN GONZALEZ y AMALIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 75.030 v.5|4|65

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FUSARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 74.926 5|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VOLPES de DI GIORGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.23|3 Nº 74.933 v.5|4|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ROSA PONCE de WARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 marzo 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 19|3 Nº 74.450 v. 1º|4|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN TERRONE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 74.389-v.31|3|65

Juzgado en lo Civil 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RUFINO SOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 74.148 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO JOSE CORRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.17|3. — Nº 74.062 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO JOSE LUIS MOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 74.032 v.30|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO OTTATO o CARMELO OTTATI o CARMELO VICENTE OTTATI y doña MARGARITA COPPOLA de OTTATI o OTADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 74.037 v.30|3|65

Nº 40

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA POCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 75.143 v.6|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS TAMASSI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200. e.29|3. Nº 75.780. v.3|4|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a ISIDORO PORCAL para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Marasco, Inés Gelmi de c|Frigiotti, Emilio V. y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1964. Bruno Quintana, secretario.
$ 1.320 e.26|3 Nº 75.561 v.30|3|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOACHIMSTHAL. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 75.450 v.31|3|65

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por tres días a ALVEY S. R. L. C. I. M. y F., para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Coopigra c| Alvey S. R. L. C. I. M. y F. sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.320 e.26|3 Nº 75.585 v.30|3|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA LUCIA PORTA de VIGGIANI. — Publíquese por cinco días. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200. e.29|3. Nº 75.947. v.2|4|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por tres días en autos: CASA MAYA c|FRIGORIFICO SAN CAYETANO s|ejecución que el martillero C. Lecot, rematará el día 5 de abril de 1965, en Talcaiuano 121, donde se exhiben, a las 13 horas: balanza a reloj Trébol Nº 4688 y balanza a reloj Trébol Nº 5113, ambas para 20 kgms. Base $ 13.000 al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.440 e.26|3 Nº 75.646 v.30|3|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID GUTKIN. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 75.333 v.31|3|65

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN LUISA ESTEVEZ de OLIVERA. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400 e.26|3 Nº 75.665 v.1º|4|65

Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por die.. días a herederos y acreedores de don ANTONIO CRISTOFANO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e.26|3 Nº 75.545 v.1º|4|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUITERIA o QUITERIA RAFAELA INES DIEZ de GARCIA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.441 v.31|3|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por 5 días, a herederos y acreedores de DOMINGO BRAILE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 75.292 v.30|3|65

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA o JULIA MARIA ARRUE de PINTO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 75.342 v.31|3|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a don NICOLAS SANTO, para comparecer en juicio "Lentini Salvador c|Pastor Miguel y otro, s|desalojo (Nº 160.758) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese dos días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Eduardo Martire, secretario.
$ 720. e.29|3. Nº 75.893. v.30|3|65

El Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEM NATALIA GARASA de ARANA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.346 v.31|3|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña ISABEL LOPEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Eduardo Bartolomé Lastreto, secretario.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 75.301 v. 30|3|65

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAIMUNDO STREIFF. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400.— e.24|3-Nº 75.269 v.30|3|65

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA ARDILA de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400.— e.24|3-Nº 75.197 v.30|3|65

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de BOUDAS JOSE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Carlos A. Aldanondo secretario.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 75.198 v.30|3|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ANTONIO MARLAIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400.— e.24|3-Nº 75.199 v.30|3|65

Nº 30

El Juez Dr. José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA o TERESA FRACAPANE de LA TORRE. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.394 v.31|3|65

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA FERRANDO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.26|3 Nº 75.705 v.1º|4|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a EROS SPYR CAVALARIS, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Rozemberg Marcos y otros c|Cavalaris Eros y otros, s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.320.— e.26|3-Nº 75.638-v.30|3|65

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA PEREYRA de FERNANDEZ SUAREZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.506 v.31|3|65

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO BAUTISTA DAMONTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 75.247 v.30|3|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña PAULA ESTEVEZ o ESTEVE o ESTEBEZ de MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.400.— e.24|3-Nº 75.188 v.30|3|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HORACIO JORGE MAYO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo doce de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400.— e.26|3-Nº 75.541-v.1º|4|65

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por tres días al señor RAMON JORGE TALABU para que tome la intervención que le corresponda en los autos "Di Pietro, Rodolfo c|Talabu, Ramón Jorge s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.320. e.29|3. Nº 75.858. v.31|3|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SCALISE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 1.400.— e.26|3-Nº 75.756-v.1º|4|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por tres días a JOSE BENGOCHEA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Copagra I. C. S. A. c|Bengochea José, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.320.— e.26|3-Nº 75.577-v.30|3|65

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita a HECTOR VICENTE PROTA por el término de tres días, comparezca al juicio "Malagrino Pascual c Prota Vicente Héctor s'desalojo", que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Juan Antonio R. García Montes, secretario.
$ 1.320. e.29|3. Nº 75.787. v.31|3 65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a APOLINARIO FRUTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, Nº 15.713, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Secretaría Nº 102. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.24|3 Nº 2.744 v.30|3 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita - emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL FRUTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, Nº 15.713, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Secretaría Nº 102. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.24|3 Nº 2.745 v.30|3'65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN OSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.426), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|3 Nº 2.746 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 33.530, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|3 Nº 2.747 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA SUTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.748 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR VICTORINO BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.749 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN AVERNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.750 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OSCAR LEONARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24 3 Nº 2.751 v.30|3 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE MACCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.752 v.30|3 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIELA PELOSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.753 v.30|3 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO ALEJANDRO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.754 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CARLOS NEMINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.755 v.30|3 65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTA E. P. ALONSO de ARMIÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.756 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO PASARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.757 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NADIN RAYMUNDO PRIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.758 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA GONZALEZ de DADIEGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.759 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFIO GIUFFRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.760 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE HECTOR UCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.761 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.24|3 Nº 2.762 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LEONELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.763 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULA MARIA ZIELKE de GREUBEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.764 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL KUNIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.765 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ARANDA (a) "El firme" o "Flaco", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.766 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO OTTANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 33.557, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — p. a. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.24|3 Nº 2.767 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|3 Nº 2.768 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MANUEL MONTOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.24|3 Nº 2.769 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO MAGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.24|3 Nº 2.770 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.24|3 Nº 2.771 v.30|3|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANGEL ROSSI, causa Nº 25.809 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.772 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARINA PELLIZA (causa 25.814) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.773 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.774 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO SABINO, causa Nº 25.858 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 2.775-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO RODIO — Causa 24.318—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3-Nº 2.776-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA C. de MANANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Causa Nº 24.333 malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3-Nº 2.777-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, MIGUEL ANGEL BAZAN y ZOILO PONCET, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por infracción a la Ley de Prenda (Causa Nº 24.325), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3-Nº 2.778-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO DUPUY y RICARDO ZAPIOLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por quiebra fraudulenta o culpables, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3-Nº 2.779-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a, LUIS ARMANDO RIZZOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, —Causa Nº 24.324—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3-Nº 2.780-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA PEDROZO CABRERA de CAFFARENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, Causa 24.316, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3 Nº 2.781 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO PEDRO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue infracción a la ley 12.962 (Causa Nº 24.352), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3 Nº 2.782 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO LANZIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la ley 12.962 (Causa Nº 24.339), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3 Nº 2.783 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS QUICI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la ley 12.962 (Causa Nº 24.341), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3 Nº 2.784 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ROSEMFFET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la ley 12.962 (Causa Nº 24.342), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3 Nº 2.785 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO JOSE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la ley 12.962 (Causa Nº 24.351), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|3 Nº 2.786 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALIARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.787 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON DEMETRIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.788 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ISRAEL CHYCMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.789 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS CANEPA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.790 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JULIO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.791 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. CARBONELL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.792 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN FAUSTINO GIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº

mero 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965.
— Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.793 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 febrero de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.794 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RODOLFO IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3 Nº 2.795 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HEIBER (Causa número 25.835) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965.
— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.796 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO DURRUTY (Causa Nº 25.834), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965.
— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.797 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MANUEL BOULLON (Causa 25.822) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965.
— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.798 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría número 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO MATTERA (causa 25.823), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.799 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ (Causa Nº 25.806), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965.
— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.800 e.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORACIO BECAUD (Causa número 25.818), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965.
— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.801 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FALBI (Causa Nº 25.843), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965.
— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.802 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN GIAMBELLUCA (Causa 25.844), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965.
— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.803 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SCANDROGLIO (Causa 25.810), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965.
— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 2.804 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO TOMAS DAMONTE (causa 25.842), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965.
— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 2.805-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDELMIRA NIEVA (causa 25.850), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965.
— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 2.806-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA RUSSO ESCOBAR (causa 25.851), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965.
— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 2.807-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO C. RUIZ RIVAS (causa 25.852), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965.
— Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 2.808-v.30|3|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID SOCOLOVSKY (Causa Nº 34.859) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.29|3 Nº 3.020 v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SOSNOVICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa 33.654, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965.
— Julio Adolfo Terán, secretario.
e.24|3-Nº 2.809-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la persona llamada "CHANGO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento (art. 292 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965.
— Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.24|3-Nº 2.810-v.30|3|65

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN VAN MEEGRST, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 29.014), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965.
— Alfredo A. Breton, secretario.
e.26|3 Nº 2.957 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO OCAMPO y CARLOS MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo (causa Nº 29.009), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1965.
— Alfredo A. Breton, secretario.
e.26|3 Nº 2.958 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO FRANCISCO HELMBERGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 28.756), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1965
— Alfredo A. Breton, secretario.
e.26|3 Nº 2.959 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANASTASIA CHILE de PIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29.046), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1965.
— Alfredo A. Breton, secretario.
e.26|3 Nº 2.960 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON REMIGIO ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.044), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1965.
— Alfredo A. Breton, secretario.
e.26|3 Nº 2.961 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR EDUARDO LACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.998), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965.
— Alfredo A. Breton, secretario.
e.26|3 Nº 2.962 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MOURE (28.977), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de enero de 1965.
— Alfredo A. Breton, secretario.
e.26|3 Nº 2.963 v.1º|4|65.

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días a CARLOS LASTREFO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.400, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965.
— Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 2.811-v.30|3|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de la Capital doctor T. M. Alvarez Prado int. a c|Juzg. Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza, por cinco días a NORBERTO OSVALDO PANICHELLI, procesado por defraudación en la causa Nº 29.105, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965.
— Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 2.812-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a GONZALO MARIN y a CARMELO MANCUSO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965.
— Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 2.813-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.099), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bueos Aires, 23 de febrero de 1965.
— Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 2.814-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto c|29.063, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Bueos Aires, 23 de febrero de 1965.
— Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 2.815-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIAL ALBERTO BAUMGARTNER y a ROBERTO MARINO NIETO, para que comparezcan a estar a derechos en la causa que se les sigue por hurto de automotor c|25.723, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965.
— Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 2.816-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO LUIS CATALANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965.
— Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 2.817-v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PONTORIERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3 Nº 2.818 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BOURIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3 Nº 2.819 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GRINFELD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Causa Nº 29.052, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3 Nº 2.820 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NAIR NORA FERNANDEZ BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3 Nº 2.821 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA LANDO de BOUSQUET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3 Nº 2.822 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PANIAGUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3 Nº 2.823 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VERA CHTEINBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3 Nº 2.824 v.30|3|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO VILCRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|3 Nº 2.825 v.30|3|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO CAPELLINO a comparecer en la causa Nº 23.028 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Emilio Fermín Rodríguez, secretario.
e.24|3 Nº 2.826 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LIVIO PILLADO (Causa Nº 23.444), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|3 Nº 2.827 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita de la primera publicación del presente y emplaza por cinco días, a contar desa MARIA ANGELICA LAZZARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|3 Nº 2.828 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DELFOR DENARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|3 Nº 2.829 v.30|3|65

Art.141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.428), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|3 Nº 2.830 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GONZALO PERTIERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en Causa Nº 23.402, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|3 Nº 2.831 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL DIAZ VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación en Causa Nº 22.589, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|3 Nº 2.832 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JULIAN CESAR LA ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en Causa Nº 23.144, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.24|3 Nº 2.833 v.30|3|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN GREGORIO APOLINAIRE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3 Nº 3.021 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ALBERTO MARIO ASKIRI PAIVA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones Art. 90, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1965 — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.29|3 Nº 3.022 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a SALVADOR COSTANZO a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.29|3 Nº 3.023 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NESTOR OSCAR TOLESANO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa 29558), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.29|3 Nº 3.024 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MERCEDES LEGUIZAMON, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — — Buenos Aires, febrero de 1965. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.29|3 Nº 3.025 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ANA CAYETANA GARCIA de PATTERLINE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 29392), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.29|3 Nº 3.026 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a PASCUAL LATELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.29|3 Nº 3.027 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARIA de FONTANA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.29|3 Nº 3.028 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS BIANCHINI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.29|3 Nº 3.029 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ALEJANDRINO IRENEO VILLALBA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.29|3 Nº 3.030 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a ENRIQUE FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.29|3-Nº 3.031 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a JORGE FERNANDEZ VALEA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Armando A. Caccari, secretario.
e.29|3-Nº 3.032 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a ROBERTO VICTOR GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 29.552), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.29|3-Nº 3.033 v.2|4|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NOEMI SOLEDAD MUÑOZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 29545), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario
e. 29|3 Nº 3.034 v. 2|4|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a WALTER HERZT y RAUL MARTIN TAPIA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 29540), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario
e. 29|3 Nº 3.035 v. 2|4|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco rías a JUAN CARLOS TADEO JAUREGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (sumario 29510), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario
e. 29|3 Nº 3.036 v. 2|4|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EMILIO FEDERICO LESCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo siciere.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 29|3 Nº 3.037 v. 2|4|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LUCIANO A. FARIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 29|3 Nº 3.038 v. 2|4|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a OMAR ANTONIO GRANGETTO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 29|3 Nº 3.039 v. 2|4|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RAUL OMAR RIOS, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación instrumento privado y estafa en forma reiterada y en concurso ideal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 29|3 Nº 3.040 v. 2|4|65.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a JORGE HORACIO MARGUERY, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no la hiciere.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 29|3 Nº 3.041 v. 2|4|65.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a VICENTE FUSCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.29|3-Nº 3.042-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a REINALDO TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

.29|3-Nº 3.043-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a HECTOR BERNARDO PINEDA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|3-Nº 3.044-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a BRUNO BERNATTI a comparecer en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|3-Nº 3.045-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a MARIO EDUARDO QUINTANA a comparecer en la causa qeu se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|3-Nº 3.046-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a OSVALDO OSORIO a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|3-Nº 3.047-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a OSVALDO ROJO a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|3-Nº 3.048-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ELEUTERIA CONCEPCION RODRIGUEZ de COURREGUES a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|3-Nº 3.049-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a EZEQUIEL RUANO a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|3-Nº 3.050-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ZOILO PONCET a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|3-Nº 3.051-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CHISTIAN JOAQUIN RICHTER a comparecer en la causa qeu se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|3-Nº 3.052-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE MARIA COSTOYA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|3-Nº 3.053-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ROBERTO EMILIO LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malvers. de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|3-Nº 3.054-v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a PEDRO ISIDORO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|3 Nº 3.055 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a EUSTACIA MARIA GARCINUÑO de LINARES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|3 Nº 3.056 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ENZO MICHELAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 122.

Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.29|3 Nº 3.057 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaca por cinco días a DOMINGO MERCEDES PINO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.29|3 Nº 3.058 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a BERNARDO GURFINKEL e ISAAC CHERULÑEC, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.29|3 Nº 3.059 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EUSEBIO DANIEL OJEA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.29|3 Nº 3.060 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación, a LUIS LEN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque (Nº 29.124), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.29|3 Nº 3.061 v.2|4|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a contar del día de la primera publicación a JORGE JOSE GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (29.356), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 120.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.29|3 Nº 3.062 v.2|4|65

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GREGORIO LAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa N 13.342), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.26|3 Nº 2.964 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUALTERIO DESTEFANIS, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por evosión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|3 N 2.834 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ANTONIO SOÑASA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|3 Nº 2.835 v.30|3|65

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO ALEJANDRO ARCE, a comparecer en la causa Nº 14.062, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.24|3 Nº 2.836 v.30|3|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL RAMOS, a comparecer en la causa Nº 14.150, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.24|3 Nº 2.837 v.30|3|65

Nº 10

Art. 1 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR OSCAR GALETTI (causa 27610), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Esteban Vergara, secretario.

e.24|3 Nº 2.838 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.24|3 Nº 2.839 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON SAPIRO SAPIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.24|3 Nº 2.840 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SABINO ZAMARREÑO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco 5) días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.24|3 Nº 2.841 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a personas de apellidos LONG y MORENO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estaba, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.24|3 Nº 2.842 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA NUDELMAN FESSEL de MALAMUD (causa 27945), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 27945), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 5 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.

e.24|3 Nº 2.843 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO DELFAN - Causa 27846, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.

e.24|3 Nº 2.844 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.

e.24|3 Nº 2.845 v.30|3|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GOMEZ PICHERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (12.202), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.26|3 Nº 2.965 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PAYASLIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (C. Nº 12.080), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.26|3 Nº 2.966 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

LEON MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (C. Nº 12.013), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.26|3-Nº 2.967 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA MORILICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.26|3-Nº 2.968 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GODOY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 275 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 12.177. — Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.26|3-Nº 2.969 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO IGLESIAS MAGDALENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. 10969), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|3 Nº 2.846 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO JOSE CORRADINO (Causa Nº 12168), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|3 Nº 2.847 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASTOR JORGE PEDERNERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - Causa Nº 12157, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|3 Nº 2.848 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL SZWEC - Causa Nº 12203 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lepositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|3 Nº 2.849 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaz apor cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GOÑE e ILDA PEREYRA para uqe comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - Causa número 12160, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|3 Nº 2.850 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC BERYS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales - Causa Nº 12171, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 27 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|3 Nº 2.851 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL BORDON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - Causa Nº 12154, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario .

24|3 Nº 2.852 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ERNESTO BIANCHINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|3 Nº 2.853 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO O. RIVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 12.179, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, enero 22 de 1965.

Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|3 Nº 2.854 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 12215, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, enero 27 de 1965.

Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|3 Nº 2.855 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID ROISTACHER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, enero 19 de 1965.

Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|3 Nº 2.856 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMMA QUIRCE de PALAZZO y JUSTO QUIRCE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, Causa 12.153, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, enero 19 de 1965.

Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|3 Nº 2.857 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO GARAÑA MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, marzo 5 de 1965.

Horacio J. Venini. secretario.

e.24|3 Nº 2.858 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEN SANSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (11.055), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, febrero 10 de 1965.

Horacio J. Venini. secretario.

e.24|3 Nº 2.859 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO AGUSTIN SOTELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, febrero 23 de 1965.

Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|3 Nº 2.860 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODOLFO LAGROTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 294 C. P. (C. Nº 12.213), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, febrero 18 de 1965.

Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|3 Nº 2.861 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN AVILA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, febrero 18 de 1965.

Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|3 Nº 2.862 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LORENZO VALERIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, febrero 22 de 1965.

Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|3 Nº 2.863 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO VEGA, causa Nº 12.175, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción arts. 172 y 173, inc. 2º del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, marzo 4 de 1965.

Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|3 Nº 2.864 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PERDUCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 12.225, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, marzo 4 de 1965.

Cándido A. Mariño, secretario.

e.24|3 Nº 2.865 v.30|3|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PIFTOIA u OSCAR ALFREDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|3-Nº 2.970 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instruccion Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID BALTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|3-Nº 2.971 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO BUYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|3-Nº 2.972 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JORGE IGNACIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|3-Nº 2.973 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO ECHEVERRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|3-Nº 2.974 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RUFINO BARGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|3-Nº 2.975 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VIONET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|3-Nº 2.976 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER CHAPUIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 2.416), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Armín F. Gaité, secretario.

e.26|3-Nº 2.977 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO RODOLFO VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa 2.416), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.26|3-Nº 2.978-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL RESNIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa 2.430), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.26|3-Nº 2.979-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE R. OLIVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa 2.419), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. Bue- Aires, 5 de febrero de 1965 — Armín F. Gaite, secretario.

e.26|3-Nº 2.980-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO CONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa 2.443), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.26|3-Nº 2.981-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FELIPE MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.26|3-Nº 2.982-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FORTUNA GALANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.26|3-Nº 2.983-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ARTURO VIURA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.26|1-Nº 2.984-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENEO MANUEL MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.26|3-Nº 2.985-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ALBERTO CIRAUDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|3-Nº 2.987-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BERMUDEZ REYNA DE MADARIAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.866 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HORACIO CIRAUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.26|3 Nº 2.988 v.1º|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO FACENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.26|3-Nº 2.986-v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GERONIMO PEDRO COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.867 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR MARIO BIANELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.24|3 Nº 2.868 v.30|3|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ANTONIO ROMEU FORS a comparecer en la causa Nº 2.700 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.869 v.30|3|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a CONSTANTINO ALBORJA a comparecer en la causa Nº 2.695 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.870 v.30|3|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a HUGO JUAN DIMINUTTO a comparecer en la causa Nº 2.694 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.871 v.30|3|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a EDUARDO PEDRO DIMINUTTO a comparecer en la causa Nº 2.694 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.872 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LILIANA MARIA PAEZ (Causa Nº 2.690) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.873 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SUAREZ y a PEDRO SUAREZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962 (Causa Nº 2.670), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.874 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA NORMA MANSILLA (Causa Nº 2.687), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.875 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA BERNARDA MANSILLA de ABRIGO (Causa Nº 2.687) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.876 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CABELLO (Causa 2.686), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.877 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL RESNIK (causa Nº 2684), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.878 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RIGAMONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.24|3 Nº 2.879 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TEMISTOCLES BABATZABEI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.24|3 Nº 2.880 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO PERNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.24|3 Nº 2.881 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONILDO ALBERTO TRIFOGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.24|3 Nº 2.882 v.30|3|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERMAN KEMPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.29|3 Nº 3.063 v.2|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURORA SEGOVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.29|3 Nº 3.064 v.2|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN RAMON GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.29|3 Nº 3.065 v.2|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO COLOMBRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación c|2461, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.24|3 Nº 2.883 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CINNERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.24|3 Nº 2.884 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADO AGIP para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.24|3 Nº 2.885 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.24|3 Nº 2.886 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.24|3 Nº 2.887 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ARMANDO ERRENDASORO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 28 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.24|3 Nº 2.888 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LAMBERTO LUSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.24|3 Nº 2.889 v.30|3|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE P. STOCK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 2.399), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.29|3 Nº 3.066 v.2|4|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (sumario Nº 2.115), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.29|3-Nº 3.067-v.2|4|65

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a DENIS FLANAGAN a comparecer en la causa Nº 2.510 que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.29|3-Nº 3.068-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL PINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones y robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.29|3-Nº 3.069-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA RAMONA SERVIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio (Nº 2.416), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965 — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.29|3-Nº 3.070-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID JOSE MAUAS y CARLOS MAUAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.29|3-Nº 3.071-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRENE EMILIA KERKOC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.24|3 Nº 2.890 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.24|3 Nº 2.891 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO TERRY (causa Nº 2.466), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.24|3 Nº 2.892 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDA ARSENIA LOBO y NELIDA ALI ADUR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto (causa 2.631), bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.24|3 Nº 2.893 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA HAYDEE PRINCIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (sumario Nº 2.491), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.24|3 Nº 2.894 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SARACHIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (sumario Nº 2.496), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.24|3 Nº 2.895 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MADRID, sumario 2.643, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad instrumental, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.24|3 Nº 2.896 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN CAMARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.667, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.24|3 Nº 2.897 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GONZALEZ (Nº 2.647), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.24|3 Nº 2.898 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NORMANDO ALZAMORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (causa Nº 2.587), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.24|3 Nº 2.899 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ANGEL PROTOLONGO y CARLOS LUIS ANCA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.24|3 Nº 2.900 v.30|3|65

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a GUILLERMO FLEISCHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.482 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de febrero de 1965 — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3 Nº 2.989 v.1º|4|65.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente de la primera publicación, a OSVALDO SCLAUSERO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.945 que, por el delito de tentativa de estafa se sigue contra el nombrado por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3 Nº 2.990 v.1º|4|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a VICTORINA TERESA IUZZO de RODRIGUEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.450, por el delito de malversación de caudales públicos se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía Arts. 141 y 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 19 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3 Nº 2.991 v.1º|4|65.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS CIFUENTES TORRES, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº **4.421**, que se le sigue por adulteración de cheques y estafa, en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días (Arts. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965 — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3 Nº 2.992 v.1º|4|65.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ENRIQUE ERNESTO GANDERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.421, que se le sigue por adulteración de cheques y estafa en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3 Nº 2.993 v.1º|4|65.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a JORGE GABRIEL SOTO MONTELIER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.421, que se le sigue por adulteración de cheques y estafa, en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965 — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3 Nº 2.994 v.1º|4|65.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a JOSE AGUSTIN DELLA MORTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.421, que se le sigue por adulteración de cheques y estafa, en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3 Nº 2.995 v.1º|4|65.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a DEOCLECIO LUIS MALLEA, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.421, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3 Nº 2.996 v.1º|4|65.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo. Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a CAYETANO IMPARATO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.421, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
e.26|3 Nº 2.997 v.1º|4|65.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar de la primera publicación a BERNARDO KAUFMAN, para que se presente a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3-Nº 2.998 v.1º|4|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO LEON a comparecer en la causa Nº 4.065, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|3-Nº 2.999 v.1º|4|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a JUAN MAURO, a comparecer en la causa Nº 2.884, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.26|2-Nº 3.000 v.1º|4|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a DAVID HUGO CORDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.443, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3 Nº 2.901 v.30|3|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JULIO DREHER FRERS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.254, que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3 Nº 2.902 v.30|3|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE RAMON OUBIÑA, a fin que comparezca a estar a

derecho en la causa Nº 4.433, que se le sigue por estafa, bajo apercibiimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|3 Nº 2.903 v.30|3|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANTONIO ALBERTO VAZQUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.438, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|3 Nº 2.904 v.30|3|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación de. presente a INGERBORG KROJANKER de WASSERREICH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.488, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|3 Nº 2.905 v.30|3|65

El señor Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días para que se ponga a estar a derecho, a contar desde la primera publicación, a MILANO PABLO PAHOR, en la causa Nº 4511, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.24|3 Nº 2.906 v.30|3|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANDRES CELAYA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4405, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.24|3 Nº 2.907 v.30|3|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a ADOLFO IGLESIAS BARRIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 783, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.24|3 Nº 2.908 v.30|3|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a NILDA RUIZ WELKIS y BENJAMIN SAMUEL MICULAN, en la causa Nº 4.448, que se les sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.24|3 Nº 2.909 v.30|3|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que se presente a estar a derecho a EDUARDO CEREBELLO REY, en la causa Nº 4.434, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. (Art. 141 del Código de forma).

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|3 Nº 2.910 v.30|3|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho, ANGELA MARAGNANO de PUCCIO en la causa Nº 4.471, que por el delito de defraudación prendaria que se le sigue ante la Secretaría Nº 146, del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|3 Nº 2.911 v.30|3|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a FERNANDO BALTAZAR GALVEZ, para que se presente a estar a derecho, en la causa Nº 4.425, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|3 Nº 2.912 v.30|3|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que se presente a estar a derecho a CARLOS ALBERTO TORO, procesado por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.24|3 Nº 2.913 v.30|3|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que se presente a estar a derecho en la presente causa a NESTOR ALBERTO BASSANO, la que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 1º de febrero de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.24|3 Nº 2.914 v.30|3|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a contar de la primera publicación a JUAN CARPUS FERRETTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3897, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, 29 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.24|3 Nº 2.915 v.30|3|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FIESCAR BOURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.369, que se le sigue por robo y homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.26|3-Nº 3.001 v.1º|4|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 16, secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR TORRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1965 — Jaime L. Smart, secretario.

e.26|3-Nº 3.002 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a ROBERTO GUILLERMO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1361, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.24|3 Nº 2.916 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE MARIO CORCILLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto Nº 1352, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.24|3 Nº 2.917 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ROMERO —causa Nº 1336—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Gustavo Díaz Cantón, secretario.

e.24|3 Nº 2.918 v.30|3|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, a partir de la primera publicación, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO ANTONIO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 1341 que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 147.

Benos Aires, marzo 5 de 1965. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.24|3 Nº 2.919 v.30|3|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA EMA de PACHECO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.29|3-Nº 3.072-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LANDI, ALGO G. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.29|3-Nº 3.073-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GABRIEL CROUSPIERE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

29|3-Nº 3.074-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARIA LIEGARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.29|3-Nº 3.075-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FRANCISCO OBERLOSER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.29|3-Nº 3.076-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RODOLFO CAVALCANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por estafa (causa 4.074), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.29|3-Nº 3.077-v.2|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ORLANDO PONCE DE LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (Causa Nº 449), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.24|3 Nº 2.920 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL PERLUSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.24|3 Nº 2.921 v.30|3|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.923, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|3-Nº 3.003 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO JOSE CHARNIS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.227, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 20 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|3-Nº 3.004 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ANIBAL CORTAVARRIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.159, que se le sigue por atentado a la autoridad y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|3-Nº 3.005 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ARTURO IMBRIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.101, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|3-Nº 3.006 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS DISHMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.112, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|3-Nº 3.007 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL MARIO JUSTO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4089 que se le sigue por de-

fraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría, febrero 11 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|3 Nº 2.922 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS MILANO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4210 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|3 Nº 2.923 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en la Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4525 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|3 Nº 2.924 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría N º 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA MABEL STEFANIA de SANTELLERIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa —Causa Nº 2875— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.24|3 Nº 2.925 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS KOHON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4016 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 3 de 1965.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|3 Nº 2.926 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CARLOS GONZALEZ MESA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4246 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1965.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.24|3 Nº 2.927 v.30|3|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 18 Dr. Ernesto González Bonornio se cita, llama y emplaza a MIGUEL CATTANEA CASTILLO, para que comparezca dentro de los treinta días a estar a derecho en la causa Nº 4.104 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965.
José Mancinelli, secretario.

e.24|3 Nº 2.928 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PCCININI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4007 que se le sigue por defraudación prendaria ,bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1965.
Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|3 Nº 2.929 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.| Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL PUIGROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 4128, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, febrero 23 de 1965.
José Mancinelli, secretario.

e.24|3 Nº 2.930 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.| Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SOLTISHAK de SOBOLEW para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 del C. Penal (Causa Nº 4179), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, febrero 24 de 1965.
José Mancinelli, secretario.

e.24|3 Nº 2.931 v.30|3|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO ORLANDO YANISELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4.141, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965 — Jorge F. M. Massucco, secretario.

e.26|3 Nº 3.008 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a DANIEL ENRIQUE NEIRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4183, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1965.
Juan J. Magdaleno, secretario.

e.24|3 Nº 2.932 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, secretaría 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a RENATO CAVALIERE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.283, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965.
Juan J. Magdaleno, secretario.

e.24|3 Nº 2.933 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ERNESTO CANNELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, marzo 4 de 1965.
Jorge F. Massucco, secretario.

e.24|3 Nº 2.934 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DELUEYRA CHONKIMPSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, febrero 22 de 1965.
Jorge F. Massucco, secretario.

e.24|3 Nº 2.935 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ALEJANDRO COLLIMEDAGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 4515, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, febrero 24 de 1965.
Jorge F. Massucco, secretario.

e.24|3 Nº 2.936 v.30|3|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RINO ROMITI causa 4514 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, febrero 24 de 1965.
Jorge F. Massucco, secretario.

e.24|3 Nº 2.937 v.30|3|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FRANCISCO FERRARI y JORGE VAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y hurto en concurso, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 25 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.26|3 Nº 3.009 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GONZALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.26|3 Nº 3.010 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HECTOR CUEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|3 Nº 3.011 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO OSVALDO IZQUIERDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa Nº 3.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|3 Nº 3.012 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CORTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.946 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|3 Nº 3.013 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL RUEDA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.338 que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 4 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|3 Nº 3.014 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NARCISO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones 89 y 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|3 Nº 3.015 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa número 4.394), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|3 Nº 3.016 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO PAPELETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos (Causa Nº 4.409), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|3 Nº 3.017 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA DOZO DE VALENCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 4.423), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.26|3 Nº 3.018 v.1º|4|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GIULANO RENZO PELLESCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4601, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 24|3 — Nº 2.938 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE LIDOR MARIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio Nº 4592, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 24|3 — Nº 2.939 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EMILIO PIOVANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, Nº 4589, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 24|3 — Nº 2.940 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON JORGE GANINN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4602, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 24|3 — Nº 2.955 — v. 30|3|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BONICA y JULIO ALBERTO BONICA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudaciones reiteradas (causa 3970), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.24|3-Nº 2.941 v.30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN FRETTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3996), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 24|3 — Nº 2.942 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA SOLEDAD PAZ de CAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3994), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e. 24|3 — Nº 2.943 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMASA AURELIANA RASGIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 4114), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.944 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RUIZ TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto (causa Nº 3976), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.945 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BIANCO, C. I. Nº 2.209.886 Pol. Fed., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación (Causa Nº 3.967), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.946 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSES SALON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3979), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.947 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTOBAL ALBERTO GIOIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 4053. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 5 de marzo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario
e. 24|3 — Nº 2.948 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA NORMA FLORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Causa Nº 4042. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.949 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO LUIS PERANZONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Causa Nº 4042. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.950 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA MENDEZ de SARAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Causa Nº 4044. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.951 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONCIO MERLO (causa 4041), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.952 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR EMILIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 263 C. P. (causa Nº 4040), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.953 — v. 30|3|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO CLAVEL CUYE (causa 4018) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.954 — v. 30|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "HERRAMEC SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL", la convocatoria solicitada, fijándose en treinta días para presentar al Síndico Raúl Israel Bajczman, domiciliado en Rodríguez Peña 426, piso 8º, los justificativos de créditos. — El día 29 de junio de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.000. e.29|3. Nº 75.890. v.2|4|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a INDLAN S. R. L., para comparecer en juicio "Inta S. A. c|Indlan S. R. L. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 marzo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.26|3-Nº 75.723-v.1º|4|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de ACEGRAN S. A. I. C. F., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico David Juan Calcagno, domiciliado en Avda. San Martín 3420, Capital, los justificativos de créditos. El 14 de junio de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Doctrina Judicial".
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.600.— e.26|3-Nº 75.728-v.1º|4|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en los autos "SUDELNITZKY SIMON s|Quiebra", se ha decretado la clausura de los procedimientos por falta de activo. — Art. 85 Ley 11.719. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
e.29|3 Nº 3.019 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de SUPERMERCADO CHIP SRL., Síndico Alberto Bonino, domicilio Viamonte 1660, quinto piso "A". — Señálase el 28 de mayo de 1965, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.000 e.24|3 Nº 75.230 v.30|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de AURICOL SRL., fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de julio de 1963, Síndico Ovidio R. Pérez Caminos, con domicilio en Lima 187, piso 1º, of. 4, capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 20 de mayo de 1965, hora 14, para que se realice la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.600 e.24|3 Nº 75.212 v.30|3|65

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria solicitada por SICRA S. R. L., fijándoles 20 días para presentar al síndico Manuel Díaz Bruzzoni, Sarmiento 643, oficina 214, los justificativos de créditos. El día 26 de mayo de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 75.555-v.1º|4|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de GEUZIKARAIAN BEDROS y SARQUIS. — Fecha provisoria de cesación de pagos 26 de enero de 1962. — Síndico: Manuel Bogomolni, con domicilio en Humboldt 401, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el día 3 de junio de 1965, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.600 e.25|3 Nº 75.534 v.31|3|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución provisional de la quiebra "COOPERATIVA DE OBREROS TRANVIARIOS DEL AUTOMOTOR LTDA", que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965.—Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 880. e.29|3. Nº 75.837. v.30|3|65

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN ANGEL D'AMICO, la convocatoria solicitada, fijándoles en cincuenta días para presentar al Síndico Sr. Valentín Metovich, los justificativos de sus créditos. — El 21 de junio de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario
$ 3.000 e.25|3 Nº 75.430 v.31|3|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, cita por cinco días a BORDLAN S. C. A., para comparecer en juicio "Banco de la provincia de Buenos Aires contra Bordlan S.C.A., sobre cobro ejecutivo de $ 260.000.—, m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440. e.29|3. Nº 75.910. v.31|3|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de MIGUELENA, SOC. DE RESP. LTDA., la convocatoria solicitada por ésta, fijándose treinta días para presentar al Síndico don Oscar R. Riva, domiciliado en Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de sus créditos. — El día 20 de mayo de 1965, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado se celebrará la Junta de acreedores, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.000 e.25|3 Nº 75.499 v.31|3|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores, la quiebra de BAYUGAR HNOS. S. A. — Síndico, Oscar Valerio Rodríguez, Mendoza 5256 (Tel. 243-4749), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Junta de Acreedores el tres de mayo de 1965, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 2.400.— e.26|3-Nº 75.557-v.1º|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a SALAMANDER S.E.C.P.A., para que comparezca en el juicio "Camauer, Raúl G. y otra c Berg, Abraham s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800 e.25|3 Nº 75.419 v.31|3|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Luque, Secretaría Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ALBERTO PEREZ y ROBERTO RUBEN MARIANI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue Nº 3273.63, caratulada "Mariani Ismael Alberto y otros s|infracción arts. 210 y otros del Código Penal".
San Martín, 23 de marzo de 1965. — Horacio Nicolás Coresia, secretario.
e.25|3 Nº 2.956 v.31|3|65

PARANA

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a SIMON OSCAR CUNEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 130 v. — Paraná, febrero 23 de 1965. — Julio F. Benítez, secretario.
e. 24|3 — Nº 2.742 — v. 13|4|65

SAN LUIS

Se cita y emplaza por el término de quince días, para comparecer a estar a derecho, a las siguientes personas:
CARLOS FERMIN FERNANDEZ: Argentino, M. I. 3.338.813, casado, empleado, con instrucción, mayor de edad —Causa Nº 165-F-1963— caratulada: "Fernández Carlos F. y María A. Vignes de Fernández —Denuncia el Banco Nación Argentina— Inf. al Art. 172|3|4-C.P. —Art. 44 y 45— Ley Prenda".
MARIA ANGELICA VIGNES de FERNANDEZ: Argentina, mayor de edad, L. C. 1.519.919, empleada, instruida, casada, Causa Nº 165-F-1963, caratulada: c"Fernández Carlos F. y María A. Vignes de Fernández —Denuncia Banco Nación Argentina— Inf. Art. 172|3 4, Cód. Penal y Art. 44|45, Ley de Prenda".
MARCOS EDUARDO LUCERO: Argentino, soltero, mayor de edad, tapicero, instruido, M. I. 6.784.096, nacido el 25|5|1929, Causa: c|Lucero Marco Eduardo, Inf. Art. 172 Cód. Penal y Art. 44, Ley 12.962".
MARCELA ROSA GROPPO de NICHOLSON: Argentina, mayor de edad, modista, Libreta Cívica Nº 7.352.057, casada, instruida, Causa Nº 242-N-1961: "c|Nicholson Marcela Rosa Groppo de. Inf. Art. 172-C.P. y Art. 44, Ley Nº 12.962".
ANA LEONOR CARDOZO: Argentina, mayor de edad, instruida, dactilógrafa, L. C. 3.062.745, hija de Alejandro y María del P. García, Causa Nº 639-C-1961, caratulada: "c|Cardozo Ana Leonor, Inf. Art. Nº 172-C. P. y Art. 44, Ley 12.962".
RAUL GIBOTINSKY: Argentino, casado, Industrial, con instrucción, M. I. 4.047.782, Causa: Nº 418 - G- Año 1962, caratulada: "C|Gibotinsky Raúl, Inf. Art. 172 - C. P. y Art. 44, Ley 12.962".
PEDRO ANTONIO BRITOS: M. I. 6.801.008, C. 1938, D. M. 50, O|E. Candelaria (S. L.), Causa: Nº 124-B-1959. "Proc. Fiscal c|Britos Pedro Antonio. Inf. al Art. 51, Ley 12.913.
HIPOLITO OSMAR FERNANDEZ: Argentino, C. 1943, M. I. 6.803.608, D. M. 50, Causa "Proc. Fiscal c|Fernández Hipólito Osmar, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
EULOGIO RUBEN VILLEGAS: Argentino, C. 1938, M. I. 6.800.046, D. M. 50, O|E. Las Barrancas (S. L.), Causa: "Proc. Fiscal c|Villegas Eulogio Rubén, Inf. Art. 51, Ley 12.913". Nº 27-V-1962.
OSCAR LEONTEL SUAREZ: M. I. 6.799.797, C. 1937, D. M. 50, Causa Nº 277-S-1961, Proc. Fiscal c|Suárez Oscar Leontel, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
VISTOR VILLEGAS: Argentino, C. 1937, M. I. 6.797.886, C. 1937, D. M. 50, O|E. Alto Pencoso (S. L.), Causa: Nº 28-V-1962, "Proc. Fiscal c|Villegas Víctor, Inf. Art. 51, Ley 12.913".
JOSE ISIDRO PEREZ: Argentino, soltero, de la C. 1941, M. I. Nº 6.808.611, D. M. 50, O|E. La Toma (S. L.), analfabeto, jornalero, Causa: Nº 31-P-962, "Proc. Fiscal c|Pérez José Isidro, Inf. Art. 51, Ley 12.913".

ADAN OSCAR FIGUEROA: Argentino, C. 1940, M. I. 6.890.134, D. M. 51, O|E. V. Nueva (Mza.), Causa número 25-F-1962, caratulada: "Proc. Fiscal c|Figueroa Adán Oscar, Inf. Art. 51, Ley 12.913".

ANGEL CUSTODIO MORCON: Argentino, C. 1942, M. I. 6.809.284, D. M. 50, Causa Nº 53, M-1963- "Proc. Fiscal c|Morcon Angel Custodio, Inf. Art. 51, Ley 12.913".

JOSE ANGEL BARROSO: Argentino, M. I. 6.805.280, C. 1942, D. M. 50, Causa Nº 152-B-1963, caratulada: "Proc. Fiscal c|Barroso, José A., Inf. Art. 51, de la Ley 12.913"

ALBERTO ALDO GUEVARA: Argentino, C. 1938, M. I. 6.801.596, D. M. 50, Causa Nº 194-G-1959, caratulada: "Proc. Fiscal c|Guevara Alberto Aldo. Inf. Art. 51, Ley 12.913".

NICOLAS VENANCIO AVILA: Argentino, C. 1943, M. I. 6.811.586, D. M. 50, Causa Nº 112-A-1964, caratulada: "Proc. Fiscal c|Avila Nicolás Venancio. Inf. Art. 51, Ley 12.913".

GREGORIO RAMON RODRIGUEZ: Argentino, M. I. 6.806.914, C. 1941, D. M. 50, O|E. La Toma (S. L.), Causa Nº 35-R-1962, caratulada: "Proc. Fiscal c| Rodríguez Gregorio Ramón, Inf. Art. 51, Ley 12 913".

ANDRES DOMINGO OROZCO: Argentino, C. 1940, M. I. 6.805.771, D. M. 50, O|E San Luis, Causa Nº 86-0-1961, caratulada: "Proc. Fiscal c|Orozco Andrés Domingo. Inf. Art. 51, Ley 12.913".

JESUS ALBORNOZ: Argentino, C. 1940, M. I. 6.810.223, D. M. 50, Causa Nº 26-A-1962, caratulada: "Proc. Fiscal c|Albornoz Jesús, Inf. Art. 51, Ley 12.913".

San Luis, 16 de febrero de 1965. — Primo Roberto Vergés, secretario.

e. 24|3 — Nº 2.743 — v. 13|4|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días en los autos: MAININI, EMILIA ANGELA y otros c|MONTANELLI, ARMANDO J. N. s|ejecución hipotecaria, que a propuesta de partes los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 7 de abril, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, la propiedad sita en Florencio Varela, calle Manuel Quintana Nº 72 y frente a la Av. Sarmiento y calles Corrientes y Pueyrredón. — Superficie total s|título 12.035 m.c. — Base: $ 5.790.000.—. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. Desocupada. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.400. e.26|3. Nº 75.575. v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por 5 días, en el juicio "GARCIA NORBERTO c| RIMOLDI DE FERNANDEZ, NELIDA CLOTILDE" s|ejc. Hipotecario, que el martillero Rodolfo Leone, a propuesta de parte, rematará el día 31 de marzo del cte. año a las 11 hs. en el Hall de ventas de La Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311 el siguiente bien: La unidad Nº 2 de la planta baja de la finca calle Rivera Indarte 3488, Capital, ocupada por su propietaria, venta: Contado. Base $ 130.000.—. Seña 8 %. Comisión 3 %. Con aprobación Judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.600 e. 24|3 Nº 75.314 v. 30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días, en el juicio "STORANI FEDERICO c|CHORUBZYK MORKO y otro s| Ejec. Hipotecaria", que el martillero C. Angel Policicchio, propuesto por la parte actora, rematará el día 31 de marzo de 1965, a las 15 horas, en Beranardo de Irigoyen 645, un lote de terreno, sito en la calle Núñez s|n. esquina Superí s|n., Capital, designado en el plano de subdivisión aprobado por la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., como Lote D. Parcela dieciocho d, que mide 8,27 mts. de frente al S.E. sobre la calle Núñez; 22,49 mts., en su costado S.O. formando con la línea del frente S.E. un ángulo de 90º; 13,26 mts. en el costado N. O. formando con la línea del costado S.O. un ángulo de 87º 49' 15"; 17,84 mts. en su otro frente al N.E. sobre la calle Superí, formando con la línea del costado N.O. un ángulo de 90º y cuya prolongación en dirección S.E. forma con la prolongación del otro frente S.E. en dirección N.E. un ángulo de 92º 10' 45", teniendo 6,01 mts. en la ochava que mira al E., lindando frente al S.E. con la calle Núñez; al S.O. con el lote C. Parcela dieciocho c; por el N.O. con parte del lote E., Parcela dieciocho e y por el N.E. con frente a la calle Superí. Base $ 97.000.—. Seña 8 %. Comisión: 3 %. Al contado. Según acta de escribano obrante en autos, el terreno se encuentra desocupado. — Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 7.400 e. 24|3 Nº 75.243 v. 30|3|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en los autos "ESCAFIT de MAZZAFERRO A. y otros contra LOBOS de TORALES ALEJANDRINA s|c|hipotecario", que ha sido designado el Martillero Carlos Alberto Meira para vender en público remate la propiedad ubicada en Castelar, Part. de Moreno, Prov. de Buenos Aires, calle El Imparcial 1184 entre las de Fray Justo Sta. Ma. de Oro y Bogado - 10.38 m. de frente al O. por 11.42 m. de fondo - sup. 118.54 m.c., en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 270.000 m|n. al contado, el miércoles 31 de marzo a las 15 horas, e la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Federal, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes: Sarmiento 470, piso 2º o en la Secretaría actuante. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Ricardo L. Burnichon secretario.

$ 4.600.— e.24|3 Nº 75.344 v.30|3|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "BACIGALUPO SANTOS s|Sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Saúl N. Bagú, rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de abril próximo, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital: 1) Olaya 464|66, hoy 1553|65, alquilado, en dos lotes: lote 15: 8m66 frente S.O. por 39m34 de fondo, y lote 16: 8m63 frente S.O. por 30m68 de fondo; base $ 1.400.000. — 2) Quesada 2551, desocupada, 8m66 frente S.E., 17m42 al S.O., 20m48 al N.E., 9m26 contrafrente; base $ 930.000. — 3) Quesada 2563, alquilada, 8m66 frente S.E., 14m 97 al S.O., 17m12 al N.E., 8m87 contrafrente; base $ 323.850. — 4) Quesada 2568|72, alquilada, 9m52 frente N.O., 17m32 de fondo; base $ 513.750. Ventas al contado. 10 o|o de seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 9.600.— e.29|3 Nº 76.126 v.9|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. ARGENTINA c|RECALDE CLEMENTE RAUL s|Ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en el hall de ventas de calle Suipacha 574, Cap. Federal, el día 2 de abril de 1965, hora, 17.30: Un lote de terreno ubicado en Ituzaingó, partido de Morón, señalado en el plano 101|467|51, con el Nº 2 de la manzana 12, que mide 10 m. de frente al NE. por 30 m. de fondo o sean 300 m2. de superficie; lindando por su expresado frente con calle Andorra, por su cfte. al SO. fondos lote 17; NO. fondos lotes 21 y 22 y lote 1, y al SE. lote 3; Base: $ 24.480 m|n., contado. a cuenta precio 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Más infs. en autos..

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.200.— e.26|3-Nº 76.003 v.1º|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "MERCADER, OSCAR y otro contra NUMANCIA FINANCIERA S C. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro, (Lavalle 1537, piso 8º, Dpto. "H", T. E. 40-4503-9218), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 9 de abril de 1965, a las 17 horas, el inmueble ubicado en Avda. La Plata 362|364|366, piso 7º. Unidad 22, con amplio balcón a la calle, de 7,70 mts. — Superficie propia 70,80 mts.2. Porcentual 4,37. — Quien resulte comprador deberá fijar domicilio en la Cap. Federal. — Base: $ 900.0000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.400.— e.25|3-Nº 75.531-v.7|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "COHEN MOISES L. contra PURITA OSCAR R., s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Cuenca 2762|64, Capital, en el estado de ocupación que se encuentra; mide 8m66 frente N. E., por 44 mts. de fondo. — Base $ 1.138.823, contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600.— e.25|3-Nº 75.452-v.7|4|65

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días en los autos: "BAROLI CARLOS LUIS contra GOMEZ RUBEN ENRIQUE y otros s|ejec. hipotecaria", el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el sábado 3 de abril, a las 16.30 horas, en la misma, la finca Pringles Nº 32 (e) Belgrano y San Martín, Villa Pque. Caseros, Ptdo. Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Sup. 228,22 m2. — El remate se efectúa conforme al Art. 1409 del C. Civil y a las cláusulas que surgen del testimonio hipotecario. — De acuerdo a lo informado por el martillero a fs. 28, la finca se halla habitada por el demandado, menos una hab. y cocina en los fondos, ocupada por un simple tenedor. Base $ 349.084 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 4.200.— e.25|3-Nº 75.471-v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "CASAGRANDE LUIS JOSE contra MRACH ROBERTO LUIS s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Dávila 654|60|62, Capital Federal, sup. 280,58 ms. cs., base $ 1.402.480, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600.— e.25|3-Nº 75.454-v.7|4|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "TROYA de MONETTI, ANA MARIA c|YAMONE PABLO J. (s| suc.) y otros, s|hipotecario", que el martillero Héctor Calvar rematará el día 6 de abril próximo, a las 16 horas, en sus oficinas de la Avda. Garay 840, piso 2º, esc. D, de Capital, el departamento designado como unidad Nº 10 del piso 4º de la finca sita en Talcahuano 447, 451 y 455, entre Corrientes y Lavallle, con entrada común por el número 451, de esta Capital, cuya superficie propia es de 88,20 m2., incluida una galería que mide 7,80 m2., tiene una superficie común de 25,28 m2., lo que hace una superficie total de 113,48 m2., correspondiéndole un porcentual del 5,12 o|o sobre las partes comunes y el uso exclusivo de un balcón de propiedad común de 2,80 m2. Base, pesos 134.500 m|n., al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 10.000.— e.23|3-Nº 75.180-v.5|4|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por diez días en los autos "SVETLIK ANDRES c|IGLESIAS ALVARO T. y otros s|Hipotecario", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el 10 de abril próximo a las 9 hs., en el local calle Bmé. Mitre 1552, en el estado de ocupación en que se encuentra, una finca ubicada en Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Bs. As., con frente a la calle Aristóbulo del Valle sin número, entre las número 1 y 2, edificada en el lote A. de la manzana 188 y mide 10 m. de frente por 56,15 m. de fondo. Base $ 200.000 m|n. Seña 8 o||o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.000.- e.19|3 Nº 74.574 v.1º|4|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "PROSPERI GABRIEL contra DAMM DAVID s|ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Ptdo. de Vicente López, Prov. de Bs. Aires, Pje. Albarellos 4631; Sup. 433 ms. cs., base $ 489.934, contado. 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.25|3-Nº 75.457-v.31|3|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio "BRUNETTI PASCUAL, BURONE de BRUNETTI, VIRGILIA MARIA ADREINA y CARDO FRADE MANUEL contra MONASTRA CARMELO y LOPRESTI CESAR s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de abril próximo, a las 15.30, el inmueble Strangford 6310|12, Capital, mide: 10,02 frente N. O., 10,08 contrafrente S. E., 17,15 al N. E., 17,24 al S. O. Base $ 500.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.200.— e.25|3-Nº 75.455-v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "MAGLIO de MANCINI NELLY E. y otros c|CUKIERMAN LEON s|hipotecario", que el martillero Gustavo de Abella Victorica, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el día 30 de marzo de 1965, a las 15 horas, el Departamento Trece del Sexto piso de la finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, calle Billinghurst 552|556. Superficie total unidad funcional 185,67 mts.2. Le corresponde además en conjunto con la unidad 14, el dominio y uso exclusivo de la unidad complementaria Nº II sito en el 10º y la unidad complementaria Nº I sita en la Planta Sótano. Porcentual 10,93 o|o. De conformidad con la cláusula 4ª del mutuo el inmueble se entregará desocupado. Déjase constancia que los acreedores hipotecarios dejan una facilidad de m$n. 1.800.000, al plazo de un año y con más el 15 o|o de interés anual pagaderos por trimestres anticipados. Base m$n. 2.900.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo. Informes: Lavalle 1282, P.B., Of. 4. — Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 6.400.— e.24|3 Nº 75.442 v.30|3|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "DJEDJEIAN, GREGORIO c| RICCOMBENI, VICENTE SALVADOR s|ejecución hipotecaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 311, el viernes 2 de abril, a las 15.30, el departamento Unidad Nº 94, ubicado en el 5º piso del edificio calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 257|59|65|71|77|81, con entrada por el Nº 277, al fondo. Sup. propia 65,21 m. c. proporción: 0,76 o|o. Base: $ 400.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.000.— e.29|3 Nº 75.872 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "RILLA ANTONIO PONCIANO s| testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de abril próximo, a las 15.30, el inmueble Avda. del Trabajo 5689 (hoy 5691|99) esquina Fonrouge 2643 (hoy 2670), Capital, alquilado; mide 288,47 ms. cs. de superficie. Base $ 926.194 contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.000 e.25|3 Nº 75.456 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio: "RAMIREZ JOSE c|BENITEZ PEDRO DICTOR, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 1º de abril, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble ubicado en González Catán, Ptdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Totorales esq. Martín García. Edif. en el lote 16, manzana "E", mide 7 mts. S.E.: 4.04 ochava S.; 27 mts. S.O. 10 mts. N.O., y 30 mts. N.E. — Sup. total 295,50 m.c. — Base $ 303.222. Al Contado. El inmueble, se entregará desocupado, de acuerdo al escrito de fs. 29. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 4.000 e.25|3 Nº 75.627 v.31|3|65

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "PERATO de GARASSINO A. s|sucesión", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en B. Mitre 1552, donde se exhiben, el día 31 de marzo del corriente a las 15.30 horas, una máquina de tejer Scotti, una máquina coser Neuman y objetos inventariados en autos. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.680.— e.29|3 Nº 76.190 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio: "OFENBACH de PEREYRA, ROSA c| GRANJA LOS PATOS s|cobro hipotecario", que el martillero Antonio Trupía rematará el 4 de abril de 1965, a las 11 horas, en el mismo lugar, tres lotes de terreno en el partido de General Rodríguez, y se designan como lotes veinticuatro, veinticinco y veintiséis de la manzana C, los cuales miden y lindan según título: Lote 24: 8,90 metros de frente al Oeste, 13.30 al Este, 62.80 metros al Sud y 52.80 metros al Norte, o sean 514.42 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con calle Av. San Martín, al Norte con el lote Vein-

ticinco, al Este con fondos del lote nueve y al Sud con el lote veintitrés. Lote 25: 8.42 de frente al Oeste, 9.33 metros al Este, 52.80 metros al Sud, 48.79 metros al Norte o sean 427.69 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con la Avenida San Martín, al Norte con el lote veintiséis, al Este con fondos del lote nueve y al Sud con el lote veinticuatro. Lote 26: 8.42 metros de frente al Oeste, 9.33 metros en su contrafrente al Este, 48.79 metros de fondo al Sud y 44.78 metros al Norte o sean 393.92 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con la Avenida San Martín, al Sud con el lote veinticinco, al Este con fondos del lote ocho y al Norte con el lote veintisiete. — Nomenclatura Catastral, Circunscripción Primera, Sección D, Quinta siete. Parcelas veintiséis, veintisiete y veintiocho, respectivamente. Venta al contado: Base $ 116.646. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 8.400 e.25|3 Nº 75.379 v.31|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, comunica por quince días en el juicio: "LA REPUBLICA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. y otros c|ALONSO RUIZ de MATEOS, MARGARITA s|hipotecario" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en el mismo, el domingo 4 de abril, a las 16 y 30 horas el inmueble sito en Miramar, 9 de Julio 1454, que comprende 1 local y 3 dptos. Parcela 00—01: Sup. propia 315,24 m.c. Parcela 00—02: Sup. propia 112,34 m.c. Porcentual de ambos polígonos 44,76 o|o Parcela 01—04: Sup. propia 84,06 m.c. Porcentual 6,67 o|o. Parcela 03—01: Sup. propia 36,23 m.c. Porcentual 2,43 o|o — Las unidades se entregan en el estado de ocupación en que se encuentran. — Venta en block, sin base, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 14.400. e.15|3. Nº 73.908. v.2|4|65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, Comunica por cinco días en el juicio: "RIPEPI JUAN CARLOS c|CICIGOI JUAN ALBERTO y otros s| ejecución hipotecaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 31 de marzo de 1965, a las 16 hs., en Bartolomé Mitre 1552, Capital, la propiedad de altos y bajos de la calle Boyacá 2193 esquina Juan Agustín García 2094|2096, Capital, compuesta de tres departamentos, local y garage. — Edificio moderno. Por 4ª clausula hipotecaria los deudores entregarán desocupada la unidad de Juan Agustín García 2096 en alto y garage. Base m$n. 1.734.500.— al contado. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.800 e. 24|3 Nº 75.174 v. 30|3|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, del doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25 del doctor Francisco A. Vocos, comunica por cinco días, en el juicio "BUSCHIAZZO de CASTAÑO, ESTHER MARIA o ESTER MARIA BUSCHIAZZO de, s/testamentaría", que los martilleros "Ganaderos de Ayacucho, S. A." y Teófilo Basilio Pedro Salvucci, en común para esta subasta, rematarán, en el Partido de Ayacucho, en el Establecimiento "El Hinojal", el 3 de abril de 1965, a las 10 horas 30 minutos: Dos fracciones de campo, desocupadas, con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, designadas en el plano: característica 5-48-64, aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, como parcelas 69 a. y 67 c., que se componen: la primera de ellas de una superficie de 363 hectáreas, 54 áreas y 80 centiáreas, que comprende el casco de la estancia, con la base de $ 30.000 la hectárea, y la segunda de un área de 146 hectáreas, 66 áreas y 49 centiáreas, con la base de $ 18.000 la hectárea. Dicho precio podrá pagarse mitad al contado y mitad a un año de plazo, contado este último desde la fecha de la aprobación del remate, con el 15 % de interés anual, pagadero por semestres anticipados y con garantía hipotecaria en primer término sobre cada fracción. El mismo día, a la terminación de lo anterior, subastarán los semovientes existentes en dicho establecimiento, sin base y al mejor postor. Por último, en la precitada fecha, a las 15 horas 30 minutos, rematarán los muebles, efectos, implementos, automotor Pick-up IKA, vehículos y cuanto exista en la estancia de carácter mueble, igualmente sin base y al mejor postor. Son condiciones a las cuales deberán sujetarse los adquirentes: el o los compradores de las fracciones de campo deberán satisfacer el 10 % de seña y el 3 % de comisión, en dinero efectivo, siendo condición de venta que las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas ante el escribano de la Capital Federal don Francisco V. Grandinetti, con oficinas en la Avenida de Mayo 749, así se trate de un solo comprador por ambas fracciones, o que la compra fuera realizada al contado. Quien o quienes resulten adquirentes deberán obligatoriamente constituir domicilio legal en la Capital Federal. Los compradores de los semovientes pagarán en el acto de la subasta, en dinero efectivo, las siguientes comisiones: el 2 % por los vacunos; el 3 % por los lanares y yeguarizos; el 3 % por los reproductores, debiendo retirarlos dentro de los tres días de efectuada la misma, si bien corren por cuenta y riesgo de ellos, desde el momento que realicen la adquisición. El importe de los semovientes adquiridos deberán pagarlo los compradores dentro de los treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. En lo relativo a los adquirentes de bienes muebles, éstos deberán pagar el 20 % en dinero efectivo, en concepto de seña, y el 5 % de comisión. Quienes resulten compradores de estos últimos deberán pagar el saldo y retirar sus adquisiciones dentro de las 48 horas de efectuada la subasta, y si así no lo hicieran, perderán las sumas pagadas, estando facultados los martilleros para venderlas nuevamente en forma privada, por un precio no inferior al de los saldos impagos.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 17.000. — e.29|3 Nº 75.543 v.2|4|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, secretaría 28, comunica por cinco días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO MONTEVIDEO 945|47 contra ICRILU S. A. ejecutivo" que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 12 de abril a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el local de negocio sito en el edificio Montevideo 945|47, Capital, designado unidad uno planta baja, con entrada independiente por el Nº 947. Superficie propia cubierta en su planta 52 m. 17, que unidos a la de 60 m. 07 del depósito o sótano que le pertenece hace un total de 122 m. 24. Tiene uso exclusivo del patio ubicado en su misma planta. Parcentual 10.99 % base de venta $ 1.681.333.32 m|n. al contado. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. A cuenta de precio 8 %, comisión 3 % efectivo. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 4.800 e. 24|3 Nº 75.238 v. 30|3|65

Nº 17

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. José Julián Carneiro, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos: "MASSARELLI GENARO y BERNARDINO s| sucesión", que el martillero Francisco De Persia rematará el domingo 4 de abril de 1965, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Alfredo R. Bufano 2963 (ex Zamudio) entre General Rivas y Empedrado, de la Capital, que mide: 9.45 mts. frente al S.O., 10.76 al N.E., 28.54 costado S.E. y 23.38 al N.O., consta de cuatro habitaciones (tres desocupadas), baño y cocina. Base $ 350.000 al contado. Pavimento y vereda a cargo del comprador. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.600.— e.29|3 Nº 75.966 v.2|4|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "ROIG QUETGLAS I. contra CARERI o CARIDI HUMBERTO y otros sobre cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Cuenca 3095 esq. R. Gutiérrez 3202|16, Capital Federal; edificado en 2 lotes linderos: lote 13: 8m 66 frente N.E. s|Cuenca, 20m18 frente N. s|R. Gutiérrez, 20 ms. costado O., 27m10 costado S.E., y lote 12: 8m66 costado N. paralelo a R. Gutiérrez, 15 m. 644 costado E., 20m11 costado O. 9m80 costado S.E., base $ 3.321.195, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.200 e.25|3 Nº 75.459 v.31|3|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en autos caratulados: "COEN Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|GLASNER JORGE JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Isidoro Luxardo, con oficinas en Alsina 1441, piso segundo, oficina 219, rematará el día 3 de abril 1965, a las 15.30 horas, sobre el mismo, el departamento duplex número 5, de los pisos 8 y 9, del inmueble sito en Avda. Quintana 956, entre Pueyrredón y Anchorena (hoy Dr. Luis Agote), al que le corresponde el 17,943 o|o en la totalidad del mismo, siendo la superficie del terreno 267 metros cuadrados. Base $ 4.000.000. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. A pedido del actor se hace constar las siguientes cláusulas que resultan del testimonio de escritura hipotecaria, y que según manifiesta la actora en dicha escritura ... b) sobre el solar indicado se está construyendo un edificio para ser dividido en propiedad horizontal, habiéndose acordado con los restantes comuneros que en su oportunidad sería adjudicado en absoluta propiedad a Coen y Cía. S. en C. por Acciones, el departamento Nº 5, de los pisos 8 y 9 de la finca; y c) que asimismo los condóminos del inmueble han pactado en mantener la indivisión de condominio hasta tanto no se haga la división por el régimen de la ley 13.512. Se hace saber también que según manifestación de la actora el bien a subastarse está alquilado con contrato de dos años, a partir 1 octubre 1964, con un alquiler de $ 75.000 mensuales. — Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 8.200.— e.29|3 Nº 76.069 v.2|4|65

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40. comunica por cinco días que en el juicio CARPINETA DOMINGO contra CASTELO de NESSI SUSANA (ejec. hip.), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cº rematarán el 31 de marzo a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Julián Alvarez Nº 1631, que mide: 8m66 de frente por 12m47 al N.E.; 15m45 al S.O. y 9m18 contrafrente. Base $ 180.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, marzo 18 de 1965. - Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.600.— e.24|3 Nº 75.489 v.30|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "BRUNO VICENTE DAVID, PECIÑA de BRUNO, MARTINA CECILIA y AGUIRRE de PECIÑA NEMECIO, sus sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en los mismos, el día 4 de abril próximo, los inmuebles siguientes: a las 15.30 horas, en Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle Monteverde 3333, 3341, 3349, 3357 y 3375, mide c|una: 8m66 frente por 30m80 fondo, base pesos 600.000.— cada casa, y a las 17 horas en Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, calle Billinghurst e|Tucumán y Andes, (lote 14) sup. 272.64 ms.cs., base: $ 275.000.— y 3 lotes calles Billinghurst, Andes y Artigues lote 11, sup. 293,57 ms. cs., base $ 88.000 —. lote 12, sup. 259,60 ms. cs., base $ 78.000.— y lote 13, sup. 272.10 ms. cs., base $ 82.000.— y calle Sarmiento e|Ushuaia y Córdoba, lote T. y U., sup. 370,25 ms. cs., bases $ 111.000.- c|lote y calle Billinghurst e|Córdoba y Ushuaia, lote C., sup. 401,25 ms. cs., base $ 120.000.— Los precios podrán pagarse 10 % de seña y a cuenta de precio. 40 % al aprobarse el remate y el saldo en 2 cuotas anuales iguales y sucesivas, a partir de la aprobación, con 15 % de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca. — En este caso, escrituras ante D. Argentino J. Alegre y|o Eduardo Sorrentino Diana. — Los inmuebles ubicados en Olivos están todos alquilados y los ubicados en Bella Vista, están desocupados, 3 % comisión.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 16.000.— e.22|3 Nº 74.813 v.2|4|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LIMITADA c|VARELA de GARCIA AIDA MARIA y otra s|ejecución hipotecaria, que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 31 de marzo a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311: el inmueble calle Av. Gaona 3176, antes 1964, entre calle Uno, hoy San Martín y media calle Nº 1, de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., sup. 179,20 mts2. — Base $ 94.215,60. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.400 e.24|3 Nº 75.173 v.30|3|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio "BOLADO, JUAN F. y otra c/LEONE, DOMINDO, s/ejec. hipotecaria", que el martillero D. Gaspar S. Fontana, rematará, el martes 6 de abril próximo, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre número 1552, de esta ciudad: Un departamento, designado como Nº Dos, ubicado en la planta baja de la finca ubicada en la zona Norte de esta Capital, con frente a la calle Sánchez de Bustamante Nos. 752 - 758 y 760, entre las de Guardia Vieja y Lavalle, en el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 285.920 m|n., al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sup. cubierta propia: 57,37 m2. Uso exclusivo patio de 6,25 m2.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.000. — e.29|3 Nº 75.834 v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en el juicio "BORREGO ARISTOBULO contra MAGAGNOTTI ANTONIO JOSE, s/ ejecución hipotecaria", que el martillero Jesús Santiago Isla Verde, rematará, en la calle San Juan —antes 38— entre las de Güemes y San Lorenzo, Berazategui, el día 4 de abril de 1965, hora 10: El inmueble de la calle San Juan antes 38— entre las de Güemes y San Lorenzo, lotes 3 y 4 de la manzana 76, de la localidad de Berazategui, Cuartel Cuarto, Partido de Berazategui. Superficie: lote 3: 401,06 m2.; lote 4: 398,17 m2. Base m$n. 140.000. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. Se hace constar que el inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado y su familia.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.000.— e.29|3-Nº 75.983-v.2|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por cinco días en los autos: GRUN, ISIDORO c|GRUN H. y otro s|Disolución y Liquidación de Sociedad de hecho, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán en los mismos, el domingo 4 de abril, a las 16 hs., ocho lotes desocupados en el Partido de General Rodríguez, Designados Nros.: 1 — 2 — 12 — 14 y 22 de la manzana 9; Nº 28 manzana 3; Nº 27 manzana 4 y Nº 1 manzana 5, con medidas y linderos de acuerdo a títulos y constancias de autos. — Sin base, a pagar en 20 cuotas: dos de seña en el acto del remate; cuatro al aprobarse el remate y las catorce restantes por trimestres a partir de los 90 días de escriturado con 12 o|o de interés anual sobre saldos. — Escribano que designen los vendedores, como condición de venta. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.600. e.26|3. Nº 75.576. v.1º|4|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en los autos "MONTALE de USANNA ALICIA y otra c|MONTALE de BAIMA CELINA TERESA s|División de Condominio (Incidente Ejec. Honorarios)", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el jueves 1º de Abril próximo, a las 16 horas, 2 lotes de terreno en Berazategui, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designados lote "C" con superficie 695,25 m.c. y lote "5h" con superficie 660 m|c. Plano aprob. 86|69|1952. Bases $ 125.145 y $ 85.800, respectivamente al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupados.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.600 e.25|3 Nº 75.463 v.31|3|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "CARNICERO MODESTO y otra contra BARONE AGUSTIN sobre ejec. hipotecaria", que el martillero Luis J. Bernengo con oficinas en la calle Avellaneda 179, Capital, T.E. 99-2769 rematará sobre el mismo, el día 4 de abril de 1965, a las 16 horas, un lote de terreno sobre la calle Corvalán entre las de Margarita Weild y Las Piedras, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo designado en el plano de subdivisión con el Nº 4, de la manzana 37 del Partido de Lanús, Provincia de Bs. Aires. Superficie 312,50 mts2. Desocupado. Base $ 50.000 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.600 e.25|3 Nº 75.532 v.31|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio: TARICCO CONSTANTE SALVADOR y otro c|DI FELICE OSCAR s| ejecución hipotecaria", que los Martilleros "Russo-Escola" con oficinas en Monroe 2753, rematarán el Domingo cutro de Abril próximo, a las 17 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Ciudad Jardín (Lomas del Palomar), Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Aviador Lilienthal 648, esquina Aviador Pegoud 429 (lote 16, manz. 18 b), con superficie 281 m. 1795 centímetros cuadrados. Base $

155.000.00. 8 o|o de seña y a cuenta le precio. 3 o o de comisión. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 7.200 e.22|3 Nº 74.739 v.2|4|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 8 días en el juicio "MAZZINO, MONTARCE y CIA. S. R. L. c|SCAINE ASMIDD JUAN s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán ei San Martín 388, Capital, el 1º de abril próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Saladillo 2916, Capital Federal; sup. 150 ms. cs., base pesos 1.440.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.22|3 Nº 74.814 v.31|3|65.

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "ANGARAMI GERARDO c|CELIZ ENRICO EUSTAQUIO s|hipotecario", que el martillero José María Lloveras rematará en la misma, el 4 de abril a las 17 horas, la finca calle Comisionado José Indart 1146, entre Brandzen y José Martí, de San Justo, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 295,66. Base $ 250.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.29|3 Nº 76.100 v.2|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "VALNER S. A. c|FRECINA ROBERTO, s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 7 de abril, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: una máquina de coser marca "Bromberg", modelo B-58, Nº 126384. — Base $ 6.250. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Sujeto a aprobación judicial. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.800. e.29|3. — Nº 75.880 v.31|3|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por 5 días, que en el juicio "BORRELLI de LOPEZ, CAROLINA, s|suc.", que el martillero Eduardo L. Larco rematará sobre la misma el día domingo 4 de abril, a las 17 horas, la propiedad de la calle Albariño Nº 2392, esq. Junta, totalmente desocupada al día 15 de mayo, del cte. año y construida s terreno que mide mts. 4.17 de fte. s|calle Albariño, 6 mts. en su ochava, mts. 11.95 en su otro fte. s|calle Junta por mts. 8,70 y mts. 16,35 en sus costados. — Lote 23 de la manzana B. — Base $ 86.666.— Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 3.600. e.26|3. Nº 75.708. v.1º|4|65

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORENO ELIAS JUSTINO s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 603.767, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.127.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — El secretario.

$ 1.680 e.29|3 Nº 75.985 v.31|3|65

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AILAN ABRAHAM s| ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10 horas, el siguiente objeto: un motor bombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 47.257, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.892.

Buenos Aires marzo 18 de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.120 e.29|3 Nº 75.973 v.30|3|65

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI PASQUA, ALBERTO MARTIN, s|Ejecuc. Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 119.420, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 14.854.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.120. e.29|3. — Nº 75.987 v.30|3|65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SIRLA, FELIPE s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 154.278, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.665.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.680 e.29|3 Nº 75.978 v.31|3|65

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SENA, ANIBAL, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.306 K. Nº 44.514, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 17.940

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.680. e.29|3. — Nº 75.965 v.31|3|65

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PLASTINE de GARZINI, MAGDALENA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 53.893, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.868.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.680. e.29|3. — Nº 75.962 v.31|3|65

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIVAS, FAUSTINO, s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril. a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 135.482, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.665.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.680. e.29|3. — Nº 75.971 v.31|3|65

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VERON, ANTONIO s| ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10.5 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 607.395, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 17.860.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.120 e.29|3 Nº 75.951 v.30|3|65

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCORTIO, EDUARDO A. s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10.5 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 129.987, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 13.255.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.120 e.29|3 Nº 75.986 v.30|3|65

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NAVARRO, HUGO SALVADOR s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 112.460, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.732.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.680 e.29|3 Nº 75.974 v.31|3|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados: "GUIZANEZ de ZAPINO, ROSA MELINA c|ALANIZ, DALMACIO A., s|ejec. prend.", que el martillero José Singercisky, rematará el día 8 de abril de 1965, a las 10 horas, en la calle Baradero 324, de esta Capital, donde se exhibe el siguiente bien: "un automotor, marca R.E.O., modelo año 1947, tipo camión, motor Nº 38608, Patente de la Pcia. de Bs. As. año 1963, Nº 652-057, para uso comercial", con la Base de m$n. 70.200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400. e.29|3. — Nº 75.948 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|RICCOBELLI, MARIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10,05 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176.598, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Base: m$n. 31.330.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.29|3-Nº 75.979 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|MOSQUERA de RODRIGUEZ PILAR, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10,05 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 51.820, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Base: m$n. 31.330.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.29|3-Nº 75.980 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA, S. A. c|PROVENZANO, OSCAR ALBERTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10,05 horas, el siguiente objeto: Una heladera de kerosene, marca Siam modelo A|710 Nº 40.714, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Base: m$n. 39.508.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.29|3-Nº 75.931 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|JAIME, JOSE E. s|Eecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 169.965, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión: 10 o|o. Base: m$n. 22.372.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.29|3-Nº 75.963 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|FERREYRA, RENATO CIRO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 5.478, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Base: m$n. 25.840.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.29|3-Nº 75.956 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|GHIGLIONE, EDUARDO MARCELINO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 155.375, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Base: m$n. 29.354.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.29|3-Nº 75.958 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "ATTAS, ALBERTO I. contra MARCON, JOSE M. y otro sobre Ejec. Prend.", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará el próximo 8 de abril, a las 11 horas, en Monasterio 1528, Capital, donde se exhibe, un automóvil usado, marca Dodge, modelo 1936, sedan 4 puertas, motor Nº MCBA 110457, 6 cilindros, 85 HP, patente de Cap. Fed. Nº 11561 del año 1962, para uso comercial, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 86.000. Seña: 10 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Ptos.)

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.280 e.29|3 Nº 75.924 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A contra DAMARIO, RODOLFO CARLOS sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 861.092, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 26.510. — Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.860 e.29|3 Nº 75.957 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra CHAVEZ, HILDA DEL CARMEN sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182.862, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 20.400.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800 e.29|3 Nº 75.959 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SAN JOSE, RAUL sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 4..856, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 38.890.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800 e. 29|3 Nº 75.960 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ANDRADA de FERRARI, ISABEL SOFIA sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 135.562, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 32.535.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800 e.29|3 Nº 75.961 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra AGUIRRES, ANTONIO sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 181.529, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 27.715.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800 e.29|3 Nº 75.952 v.31|3|65

El Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "GLIKMAN ISIDORO c|OIMCA S.R.L., s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Osvaldo Aprea rematará en Salvigny Nº 1561|63, el día 3 de abril, a las 11 horas, una máquina planchadora para cueros, marca Turner Nº 19167. Sin base, al contado. —

Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. Informes: Patagones 930, T. E. 28-9912.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.560 e.29|3 Nº 76.112 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AMADINI, ROSA EMA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 135.963, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 23.672.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.630 e.29|3 Nº 75.954 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio: "CARIGLINO HNOS. S.R.L. c|SANTAMARIA GERONIMO, s|ejec. prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 8 de abril, a las 14.30 horas, en Pozos 449, Villa Industrial, Partido de La Matanza, donde se exhibirán, los siguientes bienes: Una máquina cortadora de masa, marca "Formelec", modelo S.600 Nc 480, con motor eléctrico acoplado de 1 CV., marca "Motormech" Nº 45928 y una máquina armadora de pan, marca "Formelec", modelo "65-G7" Nº 2582, con motor eléctrico acoplado de 1 CV., marca "Siam" Nº 283810. Venta en bloque. Base $ 95.300 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400 e.29|3 Nº 76.093 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c. MANUEL BORELLI s|Ej. Prend", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 8 de abril de 1965, hora 10: Una heladera marca Siam, modelo 90, Nº 177138, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.460. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965 — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680. e.26|3. Nº 75.572. v.30|3|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días que en los autos: BROMBERG & CIA. SAC. c ESTABLECIMIENTO METALURGICO SAN ANDRES S.R.L. s|Ejecutivo, ha sido designado rematador M. De Giovanni Molina, para que proceda a vender el día 7 de abril de 1965, a las 15 horas, en el local de la calle General Hornos 1793 de la Capital Federal, donde se exhibe y podrá ser revisada, una Dobladora pestañadora de 2.400 x 2 mm., modelo 2030|D.S., marca Daisa Nº 870, con la base de $ 120.000 m|n., al contado. — La máquina se entregará al comprador, una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160. e.26|3. Nº 75.586. v.30|3|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c FLORES DELFO A. y otro s|ejec. pren.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, of. 11 y 12, el 9 de abril de 1965, hora 15.30, los siguientes objetos: un aparato de televisión marca "Motorola", modelo 23C5, de mesa, con pantalla de 59 cms., Nº 11552, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730, Capital. — Base: $ 15.257.— m|n. Seña: 30 %. Comisión 10 %. — El bien se entregará al aprobarse el remate (art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040.— e.29|3 Nº 75.918 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|TRISTAN ANDRES s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Of. 11 y 12, el 9 de abril de 1965, hora 15, los siguientes objetos: Un aparato de televisión marca "Patrick", modelo 6123A, de mesa con pantalla de 23" (58 cms.) Nº 41216, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730 Capital. Base $ 20.800 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al aprobarse el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040 e.29|3 Nº 75.922 v.31|3|65

JUDICIAL. — Juzgado Nac. de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos "NOMMAZ SIMON c|BORODOVSKY VALENTIN, s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 2 de abril de 1965, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, lugar donde se exhibe: Una máquina coser marca Ofrenda Nº 54.425-0, completa, en perfecto estado de funcionamiento de uso, funcionando; Un televisor Dumont, gabinete madera, lustrado, grande s|Nº visible, con cuatro perillas sobre el frente superior, con mesa de madera; Un elevador de voltaje marca Elmec Nº 1886 Serie 2. — Sin base, contado, mejor postor. Remate sujeto aprobación judicial (Art. 520 del C. de Proc.). Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.760 e.29|3 Nº 75.802 v.30|3|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "YODER, MARCOS c|RAO, PEDRO, s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará en B. Mitre 1552, donde se exhiben, el día 31 de marzo, a las 15 horas, una taladro marca Famatina, con motor eléctrico de ½ HP., y una pulidora sin marca ni Nº visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680 e.29|3 Nº 76.189 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|VEGA HORACIO y otra s|Ejecución Prendaria', que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Of. 11 y 12 el 9 de abril de 1965, hora 16, los siguientes objetos: Un aparato de televisión marca "Patrick", modelo 6123A de mesa, con pantalla de 58 cms., Nº 40840, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730, Capital. — Base $ 28.942 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al aprobarse el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 23 de marzo de 1965 — Héctor A. Patuel, secretario.

$2.040 e.29|3 Nº 75.901 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "MORANCHEL ANGEL A. c|PALADINO DOMINGO s|Ejec. Prend.", que el martillero Esther Josefa Di Leo, el día 6 de abril de 1965, a las 9 hs., rematará en Avda. Juan B. Justo 7553, donde se exhibe, un automotor usado para uso taxímetro modelo año 1962, carrocería sedan 4 puertas marca "Di Tella 1500 motor Nº 15AANL—18538—S chasis Nº AHS2L 18445 Serie Nº A—18445 patente Ciudad de Buenos Aires, año 1963 Nº 5750. — Al contado, base $ 255.000.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965 — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920. e.26|3. Nº 75.732. v.30|3|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "CAATY S.R.L. c|HONIG KURT s|ejecución hipotecaria", que el martillero César C. Gaona, rematará en Arenales 1415, Capital, el día miércoles 31 de marzo a las 15 horas. — Cuatro fracciones de campo ubicadas en la provincia de Misiones, de esta República, departamento Guaraní, antes Monteagudo y primitivamente San Javier, Cuyas superfices son: a) lote o fracción "B" 2084 hectáreas, 25 áreas; b) lote o fracción "B Uno", 25 hectáreas; c) lote o fracción "C", 2.184 hectáreas, 25 áreas; d) lote o fracción "C Uno" 25 hectáreas con una superficie total de: 4.318 hectáreas 50 áreas. — Base $ 9.882.105. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión, 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 4.600.— e.24|3-Nº 75.244-v.30|3|65

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S. R. L. c|ANICETO MADERO y otro, s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 8 abril próximo, h. 10.30. en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambreta, 125 c. c., año 1961, motor Nº 3-52406, Bastidor Nº 44071. — Base m$n. 16.445. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440. e.26|3. — Nº 75.532 v.30|3|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA, JOSE BLAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 830.313, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 21.690.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e.29|3 Nº 75.955 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SARAPURA, RICARDO BARTOLOME s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174.412, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, Al contado, Comisión 10 o|o. — Base m$n. 33.740.

Buenos Aires 11 de marzo de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800 e.29|31 Nº 75.988 v.31|3|65

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5. Secretaría Nº 9, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará en Avellaneda calle Teniente Coronel Magan Nº 2102, implementos de panadería: Máquina Super Matic con motor 3 H. P. — Amasadoras; torno para panadería con caballetes; 30 tablas 2.50 x 0.60; Amasadora Electromac con motor; Instalación completa horno pan con cañerías, quemadores, accesorios y motor acoplado 3 H.P. — El día 6 de abril 1965, a las 10 horas. — Juicio DARDICK MARCOS c LAMAGNI ROBERTO, s|Ejecutivo". — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040. e.26|3. — Nº 75.701 v.30|3|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "PEDRO BIGNOLI S. A. C. I. A. G. E. I. contra FRANCISCO ABBRUZZESE y Otro, s|Ejec.", que el martillero Bernardo M. L. Peres el 30 de marzo de 1965, a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1552, rematará heladera comercial 6 puertas m|Egert, con motor, carritos y bandejas metal para servicio refrigerio, cocina a gas tipo industrial 5 quemadores, se exhiben en el subsuelo del Banco Industrial, Anexo Buffet, 25 de Mayo 101, visitarse de 13 a 15 horas. Sin base al contado y mejor postor. — Com.: 10 o|o. — Seña: 30 por ciento. — Inf.: Uruguay 520, piso 1º. Depto. 2, 40-9656.

Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160.— e.26|3-Nº 75.898 v.30|3|65

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en los autos "FERRARESE ANGEL E. c| GUIMENEZ JOSE PAULINO, s|ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en la calle Moreno 1441, Cap. Fed. el miércoles 31 de marzo de 1965, a las 16.30 hs. el inmueble en buen estado, de la calle Villa Luján Nº 863, Lanús Este (e) las de Gral. Rodríguez y Blanco Encalada. Desocupado. Edif. en lote que mide 10 mts. de frente por 30.82 mts. de fondo. Medios de movilidad. — Base pesos 246.000.— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.000.— e.24|3-Nº 75.194 v.30|3|65

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "HERNANDEZ Y VALLADARES S.R.L. c|CARLOS CESAR PARIENTE, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario Echevarría rematará el 8 de abril, a las 11 horas, en Rivadavia 10301, lugar donde se exhibe, un automotor usado marca Rastrojero, con motor Borgward Nº 878589, chasis Nº 048850, serie Nº 11138, modelo año 1959, tipo pick-up, a patentar, uso particular. Base $ 158.865. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800 e.29|3 Nº 76.143 v.31|3|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "ALBERTI ANGEL E. c|DE MARCO ROQUE, s|ejec. prend.", que el martillero Hugo Emilio De Ritis, rematará el día 12 de abril de 1965, a las 12 horas, en Moreno 1441, un camión marca Ford, modelo año 1942, playo con baranda, motor número Nº 99TF484936, chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 406.719, patente paga año 1960, en el estado en que se encuentra. — El mismo se exhibe en Aizpurúa 3265, Capital. — Base $ 18.633. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.160. e.26|3. — Nº 75.579 v.30|3|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "SASETRU S.A. e IND. C|POMBO CASIANO" s|ejec. que el martillero Rodolfo Leone, rematará el día 31 de marzo a las 11,15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, el siguiente bien: La finca ubicada en la Avda. De los Constituyentes 6079|81, inscripta en el tomo Norte 2221, Folio 164, finca 106.028 (Pda. 355091) con todo lo adherido, plantado y edificado en el estado de ocupación en que se encuentran. — Contado. — Base: $ 316.666,66. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Con aprobación judicial, (Art. 520 Cdo. de Ptos.).

Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.800.— e.24|3-Nº 75.315-v30|3|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "FUERTES contra MORENO, sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 31 de marzo próx., a las 11 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: Combinado Crosby mueb. discoteca, sin Nº, c|24 álbumes y 100 discos; televisor Imperial Nº 1796, pant. 53 cms. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.120 e.29|3 Nº 76.023 v.30|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio: "PEDRO MEMI e HIJOS S.R.L. contra TUNGBROM S.A.C.I.F.I. s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 10 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local de Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor "Rambler" Ika, tipo Classic-Custom 660, modelo RA-3C, año 1964, motor número 646103967, serie Nº 48511-02387, patente 437.403 de la ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: $ 615.758,00 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 2.040.— e.29|3-Nº 75.853-v.31|3|65

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio: MADERIL S. A. contra AIELLO FRANCISCO, s|ejec., que el martillero Alberto J. Benoit rematará sin base, el día miércoles 31 de marzo de 1965, hora 16, en Loyola Nº 869, Cap. Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 sierra sinfín de 0.60 de diámetro, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 H. P., marca Ind. Mot.; y una cepilladora de 0,30 m. de ancho con motor eléctrico de 2 H. P., acoplado. — Entrega previa aprobación judicial. Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.360.— e.29|3-Nº 75.891-v.30|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LLANO, PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril de 1965, a las 10.15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 143.024, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 33.740.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.29|3-Nº 75.961-v.31|3|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "RYCSA S. A. contra MAC CARGO ABEL W. s|ejecución prenda-

ría", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en la calle Roque Sáenz Peña 80, de Ciudadela, Prov. Bs. Aires, donde se exhibe, el día viernes 9 de abril, a las 11 horas, el siguietne bien prendado: Una auto cosechadora marca "Ryesa", modelo Miguel Druetta. A-17, Nº 2329, equipada, con motor marca CASE, Diesel, modelo A-23125 de 65 C. V., Nº 8.177.145, modelo año 1961. — Base $ 1.089.520. Al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160.— e.29|3-Nº 75.970-v.31|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, secretaría número 17, hace saber por 2 días en los autos "TRANSFEL S. R. L. s|quiebra", que el martillero señor Luis E. de la Lastra rematará el día 31 del corriente mes de marzo, a las 9 horas, en el local de la calle Franklin Nº 1137, de esta Capital, donde se exhiben los días 29 y 30 de 9 a 16 horas, los bienes pertenecientes a esta quiebra, a saber: Stock de alambre de cobre de distintos calibres, sin uso; elementos que se emplean para la construcción de transformadores, estabilizadores, elevadores de tensión, televisión, tornos para bobinaje, horno a gas para secado, mesas de trabajo, estanterías, útiles y cuarenta metros de caño galvanizado de tres pulgadas, importante demolición de entrepiso de madera y mampostería, así como muchos otros elementos del ramo para esta industria. — La subasta se hace sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo en el mismo acto. — Los bienes adquiridos se entregarán después de aprobado por el Juzgado el remate. Para más informes al martillero en Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1119, VI piso, Ofic. 604, teléfono 35-9261.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.040.— e.29|3-Nº 75.999-v.30|3|65

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "OZORES ANGEL s|quiebra", que el martillero Juan Bellini rematará el 5 de abril 1965, hora 17 y días hábiles subsiguientes hasta terminar, en la calle California Nº 1785, Cap., los bienes inventariados en autos, sin base, al detalle y al mejor postor del Gran Bazar California, todas las mercaderías e instalaciones, consistentes entre otras en porcelana fina, vajilla, art. p|cocina, regalos, adornos, arañas, caja registradora National, caja de hierro, máquina sumar, escribir, vitrinas, critsales, estanterías, rezagos de vidrio y papel, etc. — Exhibición días 1 y 2 de abril, hora: 10 a 12 y 16 a 19. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.520.— e.29|3-Nº 75.950-v.31|3|65

JUDICIAL. — Juzg. Nac. Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 2 días en autos "LICHIERI TULIO F. c|LUCERO Y BRAMANTE y otro s| ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el dia 2 de Abril de 1965, a las 11 hs., en el local de la calle Bmé. Mitre 1552, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor Admiral Nº T 323 B 2", gabinete metálico, con una mesa de hierro rodante; una heladera eléctrica familiar marca Kelco de lujo, sin número visible, gabinete color blanco. Sin base. Contado mejor postor. Remate sujeto aprobación judicial. (Art. 520 del C. de Proc.). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600.- e.29|3 Nº 75.801 v.30|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARIO CLERICUZIO s|ej. prend." que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 8 de abril de 1965, hora 10: una heladera eléctrica Siam, modelo 100 número 56323, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. Base $ 35.880. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.26|3-Nº 75.562-v.30|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| JUANA ROBLEDO DE PINTOS s|ej. prend., que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 8 de abril de 1965, hora 10: Una heladera marca Siam, modelo 100, Nº 24032, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. Base $ 30.238.— Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965.

María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.26|3 Nº 75.566 v.30|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| CARLOS RENE CORONEL s| ej. prend. que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 8 de abril de 1965, hora 10: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 24122, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. — Base $ 36.890.— Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965.

María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.26|3 Nº 75.564 v.30|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| MANUEL ECHEVESTE s|ej. prend., que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 8 de abril de 1965, hora 10: Una heladera marca Siam, modelo 120, Nº 611168, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Montesquiu 551, Capital. Base $ 36.528. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965.

María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800.— e.26|3 Nº 75.563 v.30|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c| RAMON BENITO SAMARTIN s|ej. prend., que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Córdoba 1432, 7º "A", Capital, el día 8 de abril de 1965, hora 10: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 022133, completamente equipada, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. Base $ 33.727. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965.

María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800.— e.26|3 Nº 75.565 v.30|3|65

Juzgado de Comercio Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "CAR MOTOR SRL. c|FAVA JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará el día 6 de abril de 1965, a las 10 hs. en la calle Avda. Las Heras 1745, Capital, donde se exhibe, un automóvil usado, marca Peugeot, tipo 403, modelo año 1961, sedán cuatro puertas, motor Nº 2488760, serie Nº 333201, patente de la Cap. Fed. Nº 651255, chocado y en el estado en que se encuentra. — Venta: Al contado y sujeta a aprobación judicial. Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base: m$n. 210.000.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965.

Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920.— e.26|3 Nº 75.739 v.30|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "FINAMERICA S.A.F. y C. c|CRUCIANI HNOS. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Juan B. Alberdi 1823|29, en donde se exhibe el día 9 de abril de 1965, a las 16 horas, el siguiente bien: un camión marca Ford, modelo año 1956, tipo F-900, motor número F.90S6H-79082, usado, patente de la Ciudad de Mendoza N|08945, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 480.132. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o, seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Proced.).

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280.— e.26|3-Nº 75.593-v.30|3|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "RODRIGUEZ JOSE c|DADAGLIO LUIS MARIA s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 9 de abril próximo, hora 9.30, en Honduras 4210, donde se exhibe, rematará un automóvil Plymouth, modelo año 1940, sedán 4 puertas, motor 80 HP., 6 cil. Nº MCBA 106.793; Pat. Nº 18.939, Cap. Federal año 1963; le falta acumulador y crique; roto guardabarro derecho y chocado de frente. Base m$n. 129.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800.— e.26|3 Nº 75.581 v.30|3|65

Judicial. — Juzg. Nac. de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en autos "PANIFICACION ARGENTINA S. A. c|PINTO ALBERTO, s|Ordinario", que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 2 de abril de 1965, a las 11.30 hs., en el local de la calle Bmé. Mitre 1552, lugar donde se exhibe: Una heladera eléctrica, marca General Electric, comercial, de madera, con 6 hojas de 2 x 2 aprox. — Sin base, contado y mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Remate sujeto aprobación judicial (Artículo 520 del C. de Proc.).

Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040.— e.26|3-Nº 75.803 v.30|3|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría 21, comunica por cinco días en el juicio "CORTESE DOMINGO Y OTROS c|CANTERA S. A. s|Ejec. Hipotecaria" que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 31 de marzo a las 16,30 hs. en Bméñ Mitre 1552, el Dto. unidad 46 del 2º piso de la finca calle 11 de setiembre 3367, Capital, con una superficie de 38,71 m2. Base pesos 360.000.—. La entrega es libre de ocupantes según la cláusula 7ª del contrato hipotecario. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.000.— e.24|3-Nº 75.202-v.30|3|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en los autos "SANCHEZ LUIS c|YANTORNO JOSE s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 7 de abril, hs. 11, en el local Tacuarí 2060, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Ford, sedan 4 puertas, mod. 1946, motor número 1.109.146-99.A., patente Capital número 313151. Base $ 59.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará una vez aprobada subasta en el estado que se encuentra. — Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800.— e.26|3 Nº 75.549 v.30|3|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARRE, HECTOR ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de Abril de 1965 a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195.332, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 36.250. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.- e.29|3 Nº 75.982 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORON HECTOR RICARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Soracio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 14 de abril de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 162.578 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 30.149. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1965. Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.- e.29|3 Nº 75.984 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUINTEROS, MIGUEL PLACIDO s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 14 de abril de 1965, a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A 710 Nº 41.590, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 43.500.— Buenos ires, marzo 11 de 1965. Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680. e.29|3. Nº 75.983. v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALVAREZ, FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 14 de abril de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam modelo 306 K Nº 46.307, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 24.219.—.

Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680. e.29|3. Nº 75.953. v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por tres días en el juicio "MANGIARANO LUCAS c|NAYA BERNARDO NORBERTO s|Ejec. Prendar.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3er. piso, Of. 11 y 12 el 8 de abril de 1965, hora 10, el siguiente objeto: Una motocicleta marca "Gilera", modelo año 1960, motor Nº 190 RA—13060, en el estado en que se encuentra que se exhibe en Avda. Francisco Beiró 3642, Capital. — Base $ 22.500.— m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al aprobarse el remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920. e.29|3. Nº 75.917. v.31|3|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "ZAMBANO Y BOVE S.A.C.I.F.I. c|HECTOR PICARO s| ejecutivo", que el martillero señor Arturo Nieva Woodgate, rematará el día 30 de marzo, a las 16 horas, sin base y al contado los siguientes bienes: Un televisor marca Zenith Nº A 2223 R, en funcionamiento; Un combinado con radio y tocadisco, en un mueble de madera con una puerta y dos estantes sin marca ni número visible, que se exhiben en Moreno 1441 de esta Capital, lugar de la subasta. — Seña 30 o|o y comisión 10 por ciento. Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.920. e.26|3. Nº 75.821. v.30|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 8 días (ocho) días en el juicio "DEGIORGI CARLOS HELVECIO c|DUCKWITZ ARNOLDO B. s|ejecutivo", que el martillero Juan E. de Souza Martínez, rematará el día sábado 3 de abril de 1965 a las 10,30 horas en sus oficinas de la calle Charcas 684, piso 8º, of "Q", de la Capital Federal, dos (2) lotes de terreno, ubicados en la calle De las Carreras (hoy Domingo Savio), entre la Av. Juan N. Fernández y calle Las Lomas del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Lote 10, según Título, Manzana E, lote Nº 10, designación según Catastro, Circunscripción VII, Sección D, Manzana 130, Parcela 9, medidas lineales 10 mts. de frente al S.E. por 23,50 mts. de fondo, linda al frente con la calle De las Carreras (hoy Domingo Savio) al N.E. con lote 11, al N.O. con fondos del lote 23 y al S.O. con lote 9. — Lote 11, designación según título, Manzana E, lote 11, designación según catastro circunscripción VII, sección D, Manzana 130, parcela 8, medidas lineales 10 mts. de frente al S. E. por 23,50 metros de fondo, linda al frente con calle De las Carreras (hoy Domingo Savio) al N. E. con lote 12 al N. O. linda con fondos del lote 22 y al S. O. con lote 10. Con todo lo plantado y adherido al suelo en el estado de ocupación que se encuentra. Base pesos 483.800.— al contado, seña 8 % a cuenta de precio y comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 12.480.— e.24|3-Nº 75|311-v.2|4|65

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por tres días que en el juicio "VALLADARES JOSE ANTONIO c|HOLMER ANTONIO MAGGI s|ejecución prendaria" que el martillero Mario Echevarría rematará el día 8 de abril a las 11 horas en Rivadavia 10301 lugar donde se exhibe, un camión usado, marca Borgward con motor Nº 286355 AF, chasis Nº 0001490, modelo B. 611 año 1961, a patentar para uso transporte. — Base $ 317.730.— Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, marzo 17 de 1965.

José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680.— e.29|3 Nº 76.144 v.31|3|65

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en los autos "ANTHONY BLANK & CIA. S.A. c|IMPORTADORA DEL SUR S.A., s|ejecutivo", que el martillero Carlos M. Páez rematará el 31 de marzo de 1965 a las 17 y 30 hs. en Moreno 1441, donde se exhiben, un acondicionador de aire marca "Siam" y una máquina de escribir marca "Olivetti" modelo Lexikon 80 de 120 espacios Nº 96.189.667, todo en buen estado funcionando. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.280.— e.29|3-Nº 75.972-v.30|3|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 hace saber por tres días, en los autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.A.C.I.I.A. y F. c|ROSENTHAL, RUBIN s|ejecución prendaria" que el martillero público Sr. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 9 de abri de 1965, a as 9 horas en el local sito en calle Víctor Hugo número 625, de esta Capital Federal donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Renault Ika, modelo DA. 1V, motor Nº 1065837 año 1964, con motor tipo Ventoux, carrocería número 00884, tipo Dauphine, uso particular. Base: m$n. 195.848. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1965 — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400.— e.29|3 Nº 75.933 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio "S.V.A. S.A. c|BASSO DASTUGUE de HARDMAN M. M. s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 10 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local de Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca "Fiat", modelo 1500, "Familiar", año 1964, motor Nº 183.776 de 80 H.P. Sae, chasis Nº 0388254, patente de Capital Nº C-006714, en el estado en que se encuentra. Base: $ 242.390.50 moneda nacional, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040.— e.29|3 Nº 75.865 v.31|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en el juicio: "FROILAN GONZALEZ Y CIA. S. A. I. C. A. I. c|VARELA PARRA, ALONSO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 9 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local de calle Cabello número 3950, de Capital, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca "Morris", modelo año 1957, motor número 20135 de 90 c.v. y 4 cilindros, chasis camión, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920.— e.29|3 Nº 75:311 v.31|3|65

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "CARROCERIA EL INDIO S. R. L., c| ARNES, PEDRO N. y Otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero Luis Rubino rematará el 7 de abril de 1965, a las 9 horas, en Fraga Nº 1431, Capital, donde se exhibe, un micro-ómnibus modelo 1958, marca "International", motor número 3262925, marca "Perkins", chasis Nº CC15094|58, usado. — Base: pesos 332.500. — Comisión: 10 o|o, al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — J. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920.— e.26|3-Nº 75.925 v.30|3|65

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días que en autos: "CARROCERIA EL INDIO S. R L. c|EIRIZ, J. y Otro, s|Ej. Prend.", el martillero Alberto Francisco Grossi rematará en Fraga Nº 1431, Capital, donde se exhibe, el 6 de abril de 1965, a las 9 horas, un micro-ómnibus marca "International", modelo 1957, chasis Nº 02811, motor marca "Perkins" número 3263566, usado. — Base: 210.000 pesos. — Comisión: 10 o|o, al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — J. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.26|3-Nº 75.927 v.30|3|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "CARROCERIA EL INDIO. S.R.L. c|AIELLO, A. y Otros, s|Ejec. Prend.", que el martillero Alberto Francisco Grossi rematará en Fraga Nº 1431, Capital, donde se exhibe, el día 5 de abril de 1965, a las 9 horas, un micro-ómnibus marca "Chevrolet", modelo 1957, con motor marca "Mercedes Benz", año 1958, Nº 312915|8500967, chasis Nº 51113, capacidad 19 pasajeros, usado. — Base: $ 649.120. — Comisión: 10 o|o, al contado. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — J. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.160.— e.26|3-Nº 75:907 v.30|3|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días que en autos "BANCO DE ENTRE RIOS c|LONGHI HORACIO ANTONIO s|Ejecutivo", el martillero Juan Palombo (Tacuarí 344, 3º "B", 34-5154 y 46-1175), rematará el inmueble sito en Diagonal 73, Nº 2024, entre las calles 15 y 16 de la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, lote 12 M. E E sec. 2ª parcela 6 partida 1791. Ocupada por el demandado. Base $ 450.000 al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate, sujeto a aprobación judicial. El día 26 de abril de 1965, a las 15.30 horas, en Moreno 1441, de Capital Federal. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.080.— e.29|3 Nº 75.830 v.7|4|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SOSA AMANDA HAYDEE c|CUNEO MIGUEL ANGEL s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3er. piso, Of. 11 y 12, el 9 de abril de 1965, hora 10, los siguientes objetos Una motoneta marca "Siambretta" de 125 cc., modelo año 1961, tipo LD, motor Nº 3-41863 y cuadro Nº 32311, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Jean Jaurés 264, Capital. Base $ 14.405 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400.— e.26|3 Nº 75.712 v.30|3|65

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "ANTELO, FRANCISCO c|TANCREDI, MIGUEL CARLOS, s|prenda", que el martillero José Antonio López rematará el día sábado 10 de abril a las 15 hs., en la calle Iberá Nº 4075, lugar donde se exhibe: Una máquina inyectora marca "Tornometal" de 90 gms. para materiales termoplásticos tipo C m$n. 330.000. Al contado. Seña 30 o|o. Nº 41 con motor marca "Electromac" Nº 23.173 de 10 H.P. trifásico. Base: Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800.— e.26|3 Nº 75.681 v.30|3|65

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "ANTELO, FRANCISCO c|TANCREDI, MIGUEL CARLOS s|Prenda", que el martillero José Antonio López rematará el día sábado 10 de abril de 1965, a las 15.30 hs., en la calle Iberá Nº 4075, lugar donde se exhiben: Una máquina inyectora marca "Tornometal" de 220 gms. para materiales termoplásticos tipo A Nº 24 con motor marca "Electromac" Nº 23.570 de 17 HP.; Una máquina inyectora marca "Masciocchi" de 70 gms. Nº 318 con motor eléctrico marca "Acectedo" tipo A.V. 2546 Nº 28.662 de 9 1|2 H.P.; y una agujereadora marca "Cemorca" modelo C 2 Nº 4556 incompleta faltando plato y morsa. Base m$n. 220.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.520.— e.26|3 Nº 75.680 v.30|3|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días que en autos "BODEGAS & VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA., S.A. c|ZUNINI FRANCISCO s|ejecutivo", el martillero Juan Palombo, (Tacuarí 344, 3º "B", 34-5154 y 46-1175) rematará el inmueble sito en la calle Loria 1140 entre las de Posadas y Alvarez Thomas, de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, nomenclatura catastral I — B — 10 — 35a. inscripción 2731|48, en el estado de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 539.267 (2|3 partes val. fiscal), al contado y al mejor postor; seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate, sujeto a aprobación judicial. — El día 2 de abril de 1965, a las 15.30 horas en Moreno 1441 de Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 7.360 e.23|3 Nº 75.098 v.1º|4|65

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 29

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 29 comunica por tres días en el juicio: "GERPE SANTIAGO c|F.I.P.A. (Fabricación Industrial Plásticos Argentinos) de Adolfo Rubio - s|despido", que el Martillero Alberto Jorge Eguren, rematará en Cabildo 1572 (Capital Federal), el día 1º de abril de 1965, a las 17 horas: Una caja de hierro "L. Borgogni" de una puerta con combinación: Dos mil doscientos ochenta y cuatro (2.284) botones, redondos, de poliester y Quinientos (500) botones triangulares de poliester, de varios tamaños. Se exhiben en el lugar del remate. Pago al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o. — Felipe Leonidas Pereira, secretario.

$ 2.280.— e.29|3 Nº 75.832 v.31|3|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL "CASA DEL BOXEADOR"

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual "Casa del Boxeador", realizará una Asamblea General Ordinaria el día 30 de abril de 1965, a las 20.30 horas, en su sede social Bartolomé Mitre 2020, Capital Federal. En la misma se tratarán los puntos que se detallan a continuación.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para que con el señor Pte. y Srio. firmen el Acta de la Asamblea anterior.

3º Presentación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas (Gastos y Recursos) correspondientes al XVL Ejercicio, comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1964.

4º Nombrar la Junta Escrutadora del Acto Eleccionario (Tres Miembros).

5º Elección de un Presidente, un Vice-Presidente 1º, un Vice-Presidente 2º, un Tesorero, Cuatro Vocales Titulares, Siete Vocales Suplentes, Tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Suplentes.

$ 200.— e.29|3-Nº 75.764-v.30|3|65

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS
Sociedad Civil

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Señor Asociado:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de nuestros estatutos, se invita a los señores asociados para el día 4 de abril de 1965, de 8 a 13 horas, en nuestro local social Sede "Resurgimiento", General Artigas Nº 2262, a fin de elegir los siguientes miembros de Comisión Directiva:

6 Vocales Titulares; 5 Vocales Suplentes; 3 Revisores de Cuentas Titulares; 2 Revisores de Cuentas Suplentes.

Alberto H. López, secretario.

Nota: Art. 67. — Están excluídos del padrón electoral: a) los socios que tengan una antigüedad menor de tres años; b) los asociados que adeuden dos mensualidades o hayan contraído deudas con la Asociación; c) los asociados que se encuentren cumpliendo una pena disciplinaria impuesta por una Asamblea.

$ 600 e.29|3 Nº 75.820 v.31|3|65

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS
Sociedad Civil

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

De acuerdo con lo dispuesto con el art. 48 de nuestros estatutos, nos complacemos en invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de abril de 1965, a las 16 horas, en la sede social "Resurgimiento", de la calle General Artigas Nº 2262, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos;

3º Designación de dos señores asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Alberto H. López, secretario.

Nota: Transcribimos el Art. 63 de nuestros estatutos para sus efectos:

Art. 63. — Las Asambleas se realizarán, por lo que se refiere a la primera convocatoria, con la mayoría de socios en las condiciones de tomar parte en ella, y en caso de no haber número reglamentario se esperará una hora, procediéndose acto seguido a la realización de la misma, con cualquier número de socios.

$ 720 e.29|3 Nº 75.822 v.31|3|65

AYAVA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril de 1965, en Sarmiento 309, piso 6º, de esta capital, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1964;

2º Elección por un año de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.29|3 Nº 75.569 v.2|4|65

A L B O R S.A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola - Ganadera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Abril de 1965 a las 16 horas en la sede Matheu 2070, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los artículos 347 inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de Diciembre de 1964.

2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores.

3º Reparto de Utilidades;

4º Nombramiento de un Director.

5º Designación de síndicos.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|3-Nº 74.818-v.2|4|65

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE PARQUE CHACABUCO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Israelita de Parque Chacabuco, en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos en vigencia, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 4 de abril de 1965, a las 9,30 horas, en la sede social, Pavón 4127, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.

2º Memoria del Presidente, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas.

3º Elecciones para renovar los siguientes cargos: Por dos años, un vicepresidente 1º, un secretario, un prosecretario 2º, un prosecretario 1º, tres vocales y un administrador de culto. Por un año, dos revisores de cuentas y cuatro vocales suplentes.

4º Designar dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Isaac Biruman, presidente; Abraham Lewandowski, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 40 de nuestros estatutos, la Asamblea se realizará con la presencia de la mitad más uno de los socios, y con cualquier número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

$ 936 e. 29|3 Nº 75.946 v. 31|3|65

ANILINAS COLIBRI
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 3 de abril de 1965 a las 17 hs. en el local Alvarez Thomas 1350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los balances de los ejercicios años 1963 y 1964.

2º Informe comisión administradora y fiscalizadora sobre sus gestiones.

3º Adquisición de los inmuebles Alvarez Thomas 1350 y 14 de Julio 1271.

4º Elección del directorio de la sociedad: cinco miembros titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

5º Distribución de utilidades y remuneraciones a comisión administradora y fiscalizadora.

6º Designación de los accionistas para sucribir el acta. — Comisión Administradora y Fiscalizadora.

$ 4.200 e. 29|3 Nº 75.989 v. 2|4|65

A I R O N A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de abril de 1965, a las 9 horas, en Moreno 2050, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. (Décimo ejercicio económico - 31 de octubre de 1964);

2º Elección de directores y síndicos;

3º Capitalización 4º cuota revalúo contable, Ley 15.272;

4º Ratificación actos Directorio;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.26|3 Nº 75.393 v.1º|4|65

ARGOVIA. S. A. F. I. C. A.
Nº 11.722

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1965, a las 14 horas, en Gurruchaga Nº 254, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 y concordantes del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|64;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y suplente y remuneración del primero;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.26|3 Nº 75.637 v.1º|4|65

APPIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria. 3|4|1965, a las 10 horas, en Carabelas 344, 10º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. al 30|6|1964.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|3 Nº 75.755 v.31|3|65

AUTOMOTORES POMPEYA S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 15.182

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de abril de 1965, en Centenera 2902|08, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|64.

2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio.

3º Elegir Síndico Titular y Suplente y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|3 Nº 75.711 v.31|3|65

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S. A. I. y C.
Nº Inscrip. 9520
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio de Acumuladores Nife Argentina S.A. I. y C. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de abril de 1965, a las 11,30 horas, en el domicilio de la sociedad, Independencia 701, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964;
2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y nombramiento del Síndico Titular y Suplente;
3º Remuneración del Directorio y Síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.200.— e. 25|3 Nº 75.484 v. 31|3|65.

ALIMENTOS GRANIX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 135 y 671

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8 de abril de 1965 a las nueve horas, en Virrey del Pino 3801, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos fijados en inc. 1), art. 344 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores.
4º Elección directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.000.— e. 25|3 Nº 75.453 v. 31|3|65.

AMERICAN GLASS COMPANY
Industria del Vidrio S. A.
Nº de Registro 12992

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de abril de 1965, a las 12 horas en la calle Rivadavia Nº 666, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Remuneraciones a los directores por comisiones especiales o por funciones especiales a percibir en exceso del límite del 25 o|o de utilidades.
3º Honorarios por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima y por constitución de ésta.
4º Honorarios de Directores y Síndico.
5º Elección de cuatro Directores y Síndicos titular y suplente.
6º Modificación o supresión en todo o en parte del artículo 19 del Estatuto y de cualquier norma relacionada con los puntos tratados o comprendidos en el citado artículo 19.
7º Designación de tres accionistas para que dos por lo menos aprueben y suscriban el Acta. — El Directorio.
$ 6.200.— e. 25|3 Nº 75.446 v. 31|3|65.

ATROPICAL S. A. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1965, a las 16 horas en L. N. Alem 428, 5º "H", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de Directores y Síndico presentadas y designaciones efectuadas.
2º Elección de nuevas autoridades y Síndicos.
3º Reducción del Capital Social.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 3.200 e.24|3 Nº 75.347 v.30|3|65

"B"

BRIGNONE & CIA.
Soc. en Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1965, a las 17 hs., en 25 de Mayo 347, piso 5º, oficina 537, para considerar:

1º Memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas;
2º Distribución de utilidades.
$ 1.200. — e.26|3 Nº 75.673 v.30|3|65

BULL KRAFT ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 17.959
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Bull Kraft Argentina, S. A., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de abril de 1965, a las 14 horas, en el local social de la calle Cerrito 264, 4º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación de la sociedad; reforma de los artículos: preliminar, tercero, cuarto, séptimo, octavo y décimo primero de los Estatutos Sociales, y cualquier otro que la Asamblea considerara conveniente modificar;
2º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio; proceder a su designación y determinar las garantías que los señores Directores deban dar para el desempeño de su mandato;
3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
$ 6.000.— e.24|3-Nº 75.215 v.30|3|65

"C"

CRISOLDINIE
Sociedad Anónima, Siderúrgica, Industrial y Comercial
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1965, a las 18.30 horas, en Rivadavia 789, 2º, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio 3º, cerrado el 31 de diciembre de 1964; distribución de utilidades.
2º Las retribuciones a Directores miembros de Comisiones Especiales (Art. 14º in. d. estatuto).
3º Número y elección de Directores.
4º Integrantes de la Sindicatura, su nombramiento y retribución por el nuevo ejercicio.
5º La designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Bs. As., marzo 19 de 1965. — El Directorio.

Nota: La tarjeta de entrada deberá solicitarse contra presentación de títulos o certificados bancarios, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 4.600 e.29|3 Nº 75.810 v.24|3|65

C O N O R T E
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. Nº 15.435
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 3 de abril de 1965, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1963 y 31 de Diciembre de 1964.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.800.— e.29|3 Nº 75.302 v.2|4|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|3 al 26|3|65.

CREDITO ONCE
S. A. C. I. F.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 9 de bril de 1965, a las 20 horas, en la sede social, Corrientes 2141, local 6, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º Elección de 9 Directores Titulares y 6 Suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Reforma del Art. 2º, inc. a) de los Estatutos Sociales.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600 e. 29|3 Nº 74.345 v. 2|4|65

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA
Sociedad Annónima
Perú 1655 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de abril de 1965, en la sede social, a las nueve horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Separación del Director Titular señor Rodolfo Gerónimo Parano y del Síndico Titular doctor Jorge Rodolfo Parano.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Importante: Los accionistas para asistir a la Asamblea, **deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado** de su depósito en un banco nacional o extranjero.
$ 4.800 e.29|3 Nº 75.613 v.2|4|65

CRAFINA S. A.
Com. Ind. Fin. y Agr. Gan.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril de 1965 a las 18.30 hs. en la calle Belgrano 624, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación actas directorio para liquidar cuenta corriente con Apolo Radio y Televisión Argentina S. A.
2º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.29|3 Nº 76.128 v.2|4|65

CASA COLOMINA, S.A.I.C. y F.
Legajo Nº 13.033
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1965, a las 10 horas, en Manzanares 4012, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º Aumento del capital autorizado de v$n. 20.000.000.— a v$n. 50.000.000.
3º Elección de síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.29|3-Nº 75.866 v.2|4|65

CHAWARE, S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7|4|65, a las 8 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.26|3 Nº 75.599 v.1º|4|65

CUPRIFERA ARGENTINA, S. A.
Ind., Com. y Minera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de abril de 1965, a las 19 horas, en el local social, Av. San Juan 2599, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1964;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.26|3 Nº 75.644 v.1º|4|65

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.
T. E. 32 - Dársena 9011|16 - T. T. 132 Bs. Aires.
Registro Nº 3.644

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el 6 de abril de 1965, a las 11 horas, a celebrarse en la calle Tucumán 141, 2do. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y planillas anexas al 31 de diciembre de 1964 e informe del Síndico
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 4.200 e.26|3 Nº 75.921 v.1º|4|65

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA
S. A. C. I. y F.
Nº 4.841
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1965 a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 1430, 6º piso. Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
3º Designación, por vencimiento de mandato, de ocho directores titulares por tres años y ocho directores suplentes por un año, así como síndico titular y síndico suplente, ambos también por un año.

Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — El Directorio.
$ 6.400.— e.26|3-Nº 75.507-v.1º|4|65

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril de 1965, a las 17 horas, que se realizará en el local de la calle Guanahani 510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la fusión por absorción de Compañía Sansinena Sociedad Anónima (Carnes y Derivados) por parte de la Corporación Argentina de Productores de Carnes.
2º En su caso, disposiciones conducentes a la efectivización de la fusión a que se refiere el punto anterior.
3º Designación de dos señores Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 16.800 e.26|3 Nº 75.833 v.1º|4|65

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1965, a las 8 y 30 horas, que se realizará en el local de la calle Guanahaní 510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo de Administración y del Síndico.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

El Directorio
$ 16.800 e.26|3 Nº 75.844 v.1º|4|65

CAYTE
Casas y Terrenos
Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Exp. 5.800)

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria el 6 abril 1965, once horas, Tucumán 348, 5º piso, para: considerar documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|12|1964, Fijar número directores, duración mandato y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, marzo 1965. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 75.369 v.31|3|65

CAMARA CHILENO ARGENTINA DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Conforme a lo preseptuado por el artículo 21 de los Estatutos convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de marzo, a las 18,30 horas, en la sede social (San Martín 663) para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance.
2º Elección de seis miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores Hermann Brunswig, Horacio Schmidt Castañeda, Jorge U. Pintos, Emilio Lagorio, Zenón Ojeda Oróstegui y Alfonso Stefanelli; un miembro por dos años y otro por un año en reemplazo del señor Juan Eichemberg (renunció); un Revisor Titular de Cuentas y otro Suplente por un año, en reemplazo de los señores Manuel M. Risueño y Juan Sicart.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Se hace presente a los señores Consocios que de no reunirse el "Quórum" necesario para la Asamblea, se procederá con el artículo 25 de los Estatutos sirviendo la presente de 2da. convocatoria.

Enrique Moresco, Presidente; — Emilio Lagorio, Director Secretario; — Enrique José Ferreiro, Gerente.
$ 1.320.— e. 24|3 Nº 75.213 v. 30|3|65

CARLOS GUIDO GARZOLI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
Registro Nº 14.073 S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1965, a las 18 horas, en Corrientes 3841, para tratar:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
2º Distribución de Utilidades;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Aumento de Capital;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.24|3-Nº 74.868 v.30|3|65

COMERCIAL USPALLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Corrientes 456. — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Corrientes 456, 3er. piso, Depto. 31, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación del número de Directores.
3º Elección de Directores, según lo resuelto anteriormente.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 5.000 e.24|3 Nº 75.505 v.30|3|65

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Socios de la Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los Estatutos, el día lunes 29 de marzo de 1965, a las 14,30 horas, en el local social Cangallo 380, 7º piso, con objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1964.
3º Elección de siete Vocales Titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
Georges Carrus, presidente; Jean R. de Beauchamp, vicepresidente 1º.
$ 1.000 e.24|3 Nº 75.469 v.31|3|65

"D"

DAUCOURT HNOS. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1965 a las 18 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle San Blas 1948, Cap. Fed., para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 15 referente al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.200.— e.29|3-Nº 74.430 v.2|4|65.

D I C O M E X
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 6 de abril de 1965, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 406, 3º piso, Capital, para tratar esta
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1964.
2º Fijación del número de directores y renovación de los mismos.
3º Remuneración del Directorio y síndicos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir y votar deberán depositarse las acciones hasta el 3 de abril de 1965 (Est., Art. 8º). — El Directorio.
$ 4.500.— e.26|3-Nº 75.246-v.1º|4|65

DU PONT DE NEMOURS ARGENTINA S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1965, a las 11 horas, en Viamonte 1145, piso 11º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores, elección de los mismos y fijación del término de sus mandatos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.26|3-Nº 75.554-v.1º|4|65

Dr. LAZAR & CIA. S. A.
Av. Vélez Sársfield 5855
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1965, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de las utilidades.
3º Emisión de acciones.
4º Elección de presidente, directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.24|3 Nº 75.306 v.30|3|65

"E"

EDITESA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6079

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria 9|4|1965 10 horas en Diag. Pte. Roque S. Peña 825, 6º piso, efectos:
Considerar documentación, Art. 347 C. C. al 31|12|1964, elección síndicos y accionistas, firmar acta. — Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|3-Nº 75.793 v.2|4|65

ESTABLECIMIENTO METALURGICO F. MAIER
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de abril de 1965, en California 1955, a las 11 horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración de directores y síndico y disposición del remanente de beneficio.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.29|3-Nº 75.839 v.2|4|65

ERANOVA F. I. I. y C., S. A.
Nº 5.605

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 9|4|65, 9 y 30 horas, en Diag. Pte. R. S. Peña 825, 6º piso, efectos: Considerar documentación, Art. 347 Código Comercio al 31|12|1964; determinación número Directores y su elección; elección Síndico titular y suplente; elección accionistas firmar Acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.29|3 Nº 75.899 v.2|4|65

ENRICO DELL'ACQUA F.I.C.I.S.A.
Nº 2792

Convócase Sros. Acc. Asamblea Gral. Ord. 9|4|65 hs. 9, Darwin 1154, efectos tratar doc. Art. 346 Cód. Com., Honorarios sindicatura, fijación número Directores, elección Directores y Síndicos y accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.29|3 Nº 75.934 v.2|4|65

EVARISTO DIAZ S. A.
Comercial e Industrial
I. G. J. Nº 11.738
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de abril de 1965, a las 10.30 horas, en Libertad 420, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — El Directorio.
$ 4.000.— e.26|3 Nº 75.906 v.1º|4|65.

ERIAL S.A.I.C.I.F.
Exp. Nº 13704|61
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria 5 de abril 1965, 8 horas, en la calle Salvador M. del Carril 4375, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al 3er. Ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Remuneración del Síndico.
3º Fijación número Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|3 Nº 75.634 v.31|3|65

ESTANCIA SAN ANTONIO S.A.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Galileo 2466, 3er. piso, Capital, para el día 5|4|65, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio al 30|9|64.
2º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|3 Nº 75.653 v.30|3|65

EMILIO A. SPINELLI Y CIA. S. A. E. I. C. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo de 1965 a las 7,30 horas, en Lavalle 1334, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio.
2º Designación del Síndico por un año y de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta 3 días antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.25|3 Nº 75.490 v. 31|3|65

EDUARDO LAHITTE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1965, a las 10,30 horas, en la sede social, calle José Mármol 1350, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º Ejercicio Económico cerrado el 31|12|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de remuneraciones a Directores y Síndicos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 25 del Estatuto, sobre depósito anticipado de acciones.
El Directorio.
$ 5.200 e.24|3 Nº 75.436 v.30|3|65

"F"

F. I. M. S. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1965 a las 17,30 horas en Sarmiento 930, 5º piso "A".
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|3 Nº 75.854 v.2|4|65.

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.
Nº 13.495
2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1965, a las 9,30 horas, en Viamonte 1549, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos.
2º Reducción de capital, por rescate de las acciones ordinarias clase "B", mediante la adjudicación de acciones de la cartera de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.
$ 2.880.— e.29|3 Nº 75.879 v.31|3|65.

F R A T E R N A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 6 de abril, a las 16.30, en Florida 347, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964. — 2º Distribución de utilidades. 3º Resolución sobre el número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año — 4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — 5º Designación del secretario que debe autorizar el acta y de dos accionistas para aprobarla y suscribirla.
$ 4.200.— e.26|3-Nº 75.624-v.1º|4|65

FEDERACION ECUESTRE ARGENTINA
Santa Fe 3061 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 del Estatuto se convoca a los clubs afiliados y entidades incorporadas a la Federación Ecuestre Argentina, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1965, a las 19.30 horas, en la sede de la misma, Santa Fe 3061, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos delegados para refrendar con el Presidente y Secretario el acta que se labre de la Asamblea.
2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
3º — Designación de una junta escrutadora.
4º — Elección de Presidente por dos años, en reemplazo del Cnl. Esteban Mallo, que termina su mandato.
5º — Elección por los Clubs de 1ª Categoría: de dos vocales titulares por dos años y de dos vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores: My Carlos A. Maldonado, Inspector General Horacio Fleurquin y Sr. Ludovico Fusco, que terminan su mandato y Tenl. Jorge A. Cánaves que renunció. — Elección por los Clubs de 2ª Categoría: de un vocal titular por dos años y de dos vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores: Alberto F. Prim, Octavio R. Meyer y Juan E. Mohr, que terminan su mandato. — Elección por los Clubs de 3ª Categoría: de un vocal titular por dos años y un vocal suplente por un año, en reemplazo de los señores: Roberto Rotili que termina su mandato y Cap. Naldo M. Dasso, que renunció. — Elección por las Entidades Incorporadas: de un vocal suplente por un año, en reemplazo del señor Jorge Llambi que termina su mandato. — Cnl. Esteban Mallo, presidente. — Miguel A. Bruno, secretario.
Nota: Se recuerda que la falta de pago de la cuota de afiliación anual, inhibe al Club para intervenir en la Asamblea (Estatuto: Art. 25).
$ 2.080. e.25|3. — Nº 75.692 v.31|3|65

FAGLU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1965, a las 11 horas en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.800.— e. 24|3 Nº 75.303 v. 30|3|65

FRIGORIFICO BUENOS AIRES S. A. I. C. A. I. y F.
Expte. 11.676

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1965, a las diez horas, en el local sito en la calle Donato Alvarez 1152, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e. 24|3 Nº 75.337 v. 30|3|65

FAMETAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 12.328

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria, 3 abril 1965, 10 horas, Quilmes 426, Cap., efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31-12-64, remuneración directorio y síndico, distribución utilidades y elección nuevo directorio, síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 24|3 Nº 75.386 v. 30|3|65

FICOPLA
Soc. Anón. Financiera y Comercial
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1965, a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 252, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de dos directores suplentes y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965.
$ 3.000 e. 24|3 Nº 75.341 v. 30|3|65

"G"

GALAPLAST S. A. I. y C.
Expediente N. 7683

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8|4|1965 a las 15.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar:
Designación de 2 accionistas para firmar, consideración documentos art. 347 C. Com., al 31|12|1964, repartición de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos.
El Directorio.
$ 2.800.— e.29|3-Nº 75.799-v.2|4|65

GARABEDIAN HNOS.
Expte. Nº 15.136
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 6 abril 1965, 8.30 horas, Ruiz Huidobro 2327, tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 4º ejercicio 31|12|1964.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número directores titulares y elección con dos suplentes, tres años.
4º Designación síndicos titular y suplente, un año.
5º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 26|3 Nº 75.571 v. 1º|4|65.

GRAN BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1965, a las 17 horas en Sarmiento 930, 5º piso "A".

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1964.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Nombramiento dos accionistas firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.26|3 Nº 75.855 v.1º|4|65

GOLDSTEIN Y COLOMBO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Abril de 1965 a las 10.30 horas, a realizarse en el local social de la calle Roseti 1192, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Estatuto Social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.- e.25|3 Nº 75.399 v.31|3|65

GARTNER & STINCO S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Gartner & Stinco SAICIF, en el local social de Bernardo de Irigoyen Nº 190, 11º piso, oficina 77, Capital Federal, para el día 3 de abril de 1965, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1963.
2º — Fijación del número de Directores y su elección.
3º — Retribución del Directorio y Síndico de conformidad con los artículos 25 y 26 de los Estatuto Sociales.
4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 5.000. e.25|3. — Nº 75.654 v.31|3|65

GRUAS Y TRANSPORTES PABLO BAILO S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de abril de 1965 a las 20 hs., en el domicilio legal de la sociedad, Monasterio 425, Cap. Fed., para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de C. y distribución de utilidades del ejercicio al 31|12|964.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.- e.25|3 Nº 75.388 v.31|3|65

"H"

HOTAR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:
Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1965, a las 12.30 horas en el local social de Bartolomé Mitre 559, 2º piso, oficina 207, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Designación Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.200.— e. 26|3 Nº 75.598 v. 1º|4|65.

HIJOS DE ABRAHAM TORCHINSKY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril de 1965, a las 9 horas, el local de la calle Vera 1355, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1964.
2º — Designación de 2 Directores y Síndico. — Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
$ 4.000. e.25|3. — Nº 75.660 v.31|3|65

"I"

IMPERIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 1965, a las diecisiete horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1116, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio; su elección y la designación de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales, sobre depósito de acciones.
$ 4.400.— e.29|3.Nº 75.996-v.2|4|65

INSUA S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local Avenida Belgrano 1670, 8º piso, oficina 801, el día 8 de abril de 1964 a las 16 horas para tratar el siuiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio por las actuales circunstancias porque atraviesa la Empresa.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones estatutarias referentes a la obligación del depósito de las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, para tener derecho a asistir a la misma.
El Directorio.
$ 5.000.— e.29|3.Nº 75.196-v.2|4|65

INMOBILIARIA RECONQUISTA
Sociedad Anónima
Registro 5835
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 468, 7º P., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio al 31|12|64.
2º Distribución de utilidades. Remuneración del directorio y síndico.
3º Designación de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.29|3 Nº 75.231 v.2|4|65

ITALMAR
S. A. de Empresas Marítimas
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1965, a 9 horas, en avenida Córdoba Nº 629, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31|12|64;
2º Remuneraciones Directores y Síndicos;
3º Capitalización saldo revalúo, Aumento capital;
4º Determinación número de Directores, Nombramiento Directores y Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|3-Nº 75.420 v.31|3|65

INGOMACO Soc. Anón.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
18.404

Comunica y convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 6 de abril, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 590, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificar Art. tercero, elevando el capital social a diez millones de pesos moneda legal.
2º Suscribir e integrar veinte series, numeradas del seis en adelante, de cuatrocientos mil pesos cada una, emisión acciones ordinarias al portador de un voto.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
Además se informa que el capital autorizado e inscripto en el Registro Público de Comercio, es de pesos dos millones y que se encuentra totalmente realizado con emisión de cinco series de acciones al portador de cinco votos, estando al canje los certificados provisionales por acciones a partir del día 1º de abril de 1965.
El Directorio.
$ 5.600.— e.26|3-Nº 75.683-v.1º|4|65

"J"

JOHNSON y JOHNSON DE ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de abril de 1965 a las 15.30 horas, en el local, Darwin Nº 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964, y destino de las utilidades;
2º Aumento de capital;
3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Remuneración de directores y síndico;
6º Consideración del plan especial para gratificaciones;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 5.000.— e.25|3-Nº 74.966 v.31|3|65

JUAN PAPAYANNIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.134

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de abril de 1965, a las 16 horas, en Lavalle 836, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1964.
2º Elegir directores, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.24|3 Nº 75.167 v.30|3|65

"K"

KAPLAN Y JAROSLAVSKY S. A. I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 9 de abril de 1965, en Corrientes Nº 5064, horas 11.30, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º Código de Comercio, 5º ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobar distribución dividendos.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|3 Nº. 75.117 v.2|4|65

"L"

LITHO FORMAS S. A. C. I. y F.
Nº 11.584
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril del corriente año, a las 17 horas, en Alsina 1441, piso 3º, escritorio 305, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración del Directorio y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directorio, previa determinación del número de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Modificación de artículo 1º a 32 del estatuto social.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.29|3 Nº 75.508 v.2|4|65

LA MARIA PAULINA C. I. F. I. A. G. S. A.
Nº 13.964

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 10|4|65, hora 9, Tucumán 731, efectos tratar doc. Art. 347, Cód. Com.; Fijación número directores y elección titulares y suplentes, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.29|3 Nº 75.967 v.2|4|65

LORENTOR S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 6 de abril de 1965 a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Modificar el artículo sexto (6) y el cuarto (4) en su parte final de los Estatutos Sociales;
2º Rescatar las acciones emitidas, suscriptas y realizadas al portador clase A ordinarias de $ 100.— cada una;
3º Convertir dichas acciones al portador en nominativas;
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.400.— e. 26|3 Nº 74.939 v. 1º|4|65.

LAS CASAS
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local de calle Paraguay 609, 7º piso, Capital Federal. — Daniel Morgan, Síndico.
$ 960 e.26|3 Nº 75.939 v.30|3|65

LAURIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 7 de abril de 1965, a las 18 horas, en su Sede Social, calle 25 de Mayo 460, 6º piso, Ofic. 609, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.26|3 Nº 75.792 v.1º|4|65

LABORATORIOS AFTA S.A.I.C.A.F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de abril de 1965, a las 17 horas, en Belgrano 744, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Aprobación retribución en exceso del Directorio, sobre estipulaciones Art. 11, Inc. K) de los Estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificar rescate de acciones preferidas.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400 e.26|3 Nº 75.992 v.1º|4|65

LOCARNO S.A.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de abril de 1965, a las 10 horas, en Rivadavia 2341, 4º piso, Nº 17, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.26|3 Nº 75.835 v.1º|4|65

LAS TRES MARIAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 2 de abril de 1965, a las 9,30 horas, en Av. Corrientes 417, Of. 601, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|1964.
2º Elección de Directores titulares. Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.200 e.26|3 Nº 73.525 v.1º|4|65
NOTA: Se publica del 26|3 al 1º|4|65 en razón de haberse omitido, por error del Boletín Oficial, las inserciones de los días 21 y 22|3|65

LA ENSENADA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1965, a las 11 horas en el local de la calle Paraguay 609, 7º piso, Capital Federal. — Daniel Morgan, Síndico.
$ 960 e.26|3 Nº 75.938 v.30|3|65

LA CARLOTA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1965, a las 11.30 horas en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.24|3-Nº 75.305-v.30|3|65

"M"

M Y M A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Marítima
Nº de Registro 10.898
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de abril de 1965, a las 18 horas, en el local social, San Luis 2189, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1964.
2º Retribución a directores y síndicos.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.29|3 Nº 73.056 v.2|4|65

M A T E R S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Agropecuaria y de Transportes
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de abril de 1965, a las 19 horas, en la calle San Martín 66, piso 1º, escritorio 104|5, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del Directorio a la Asamblea sobre la marcha de la sociedad y su estado financiero.
2º Consideración de las renuncias presentadas por los directores Dora Kerschen de Gamsie (presidenta), Judith Grünberg Coatz, Ana Coatz, (directora suplente) y Rafael Lanzilotti (síndico titular).
3º Elección de nuevo directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones y|o el correspondiente certificado de custodia de las mismas, tres días antes del señalado para la asamblea en la sede social. — El Directorio.
$ 5.800.— e.29|3 Nº 73.383 v.2|4|65

M. ZEILER Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.639
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 9 abril 1965, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 12º ejercicio económico 31|12|1964.
2º Distribución utilidades.
3º Nombramiento síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965.
$ 3.600.— e.29|3 Nº 76.047 v.2|4|65

M A R I V A
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 16.043

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1965, a las 17 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Saenz Peña Nº 628, piso 5º, Capital, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y reforma de los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 26|3 Nº 75.658 v. 1º|4|65.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Expte. N. 2058
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1965 a las 16 horas, en Alvarez Thomas 200, Capital, a fin de tratar el siguiente:
ODREN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictámen del Síndico, distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964 y Capitalización del Saldo del Revalúo Contable, ley 15.272.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijación de los honorarios del Síndico.
4º Elección por dos años de Directores titulares en el número que fije la Asamblea en remplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o sociedad comercial comprendida en la Ley de Bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización.
El Directorio.
$ 8.000.— e.26|3-Nº 75.749-v.1º|4|65

MILANTAY S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7|4|65, a las 9 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar número y elegir directores y síndicos titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e.26|3-Nº 75.600-v.1º|4|65

MURUMAR S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 1965 a las 17,30 horas, en el local Alsina 1418, 6º piso, of. 1, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que hace mención el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 1º ejercicio económico cerrado el 30|6|63.
2º Consideración de los documentos a que hace mención el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio económico cerrado el 30|6|64.
3º Explicación del Directorio y Síndico de las causas del atraso en estas convocatorias.
4º Designación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.- e.26|3 Nº 75.740 v.1º|4|65

MURCHISON S.A. ESTIBAJES Y CARGAS
Buenos Aires
Registro Nº 10.675

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el 6 de abril de 1965, a las 10.30 horas, a celebrarse en la calle Tucumán 141, 2º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas al 31 de diciembre de 1964, e informe del Síndico .
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades. Dividendo en acciones y en efectivo.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.26|3 Nº 75.920 v.1º|4|65

MONTEVIDEO S. A. F. I. C. e I.
Maipú 286. — Capital

Convócase Asamblea Ordinaria 2 abril 1965, 12 horas, Maipú 286.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, C. de C., ejerc. 31|12|64.
2º Número y elección Directores titulares y suplentes.
3º Elección Síndico titular y suplente
4º Dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.600 e.25|3 Nº 74.815 v.31|3|65

M A S U R E L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
5.802

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1965, en Reconquista 165, 6º piso, a las 17 y 30 horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración documentos prescriptos en Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, al 31 de diciembre 1964.
3º Fijar número directores y su nombramiento.
4º Remuneración Director-Gerente y Director Financiero.
5º Remuneración del Síndico.
6º Elección de Síndico titular y suplente.
El Directorio.
$ 3.800 e.25|3 Nº 75.366 v.31|3|65

METALONCE
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 5 de abril de 1965, a las 19 horas en la sede social de Castelli 60, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ampliación del número de Directores y elección de los mismos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.25|3 Nº 74.582 v.31|3|65

MARIA MAGDALENA S. A.
Rural e Industrial de Explotación de Tierras y Bosques
Nº 4858
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1965, a las 18 hs., en el local de Cangallo 328, piso 4º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Remuneración a los Directores y Síndicos.
3º Distribución de las utilidades.
4º Nombramiento de un Director que vence su mandato, por el término de dos años. Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5º Aprobación de todo lo actuado por el H. Directorio hasta el 31 de diciembre de 1964.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.800 e. 24|3 Nº 75.515 v. 30|3|65

"N"

NUTRIGAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17671|1 64
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Abril de 1965, a las 17 horas, a realizarse en el local calle José A. Cortejarena 2958, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance, Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de nuevos Directores y Síndico y la fijación de remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por los Estatutos sobre el depósito de acciones para la concurrencia a la Asamblea.
$ 4.600.- e.26|3 Nº 74.555 v.1º|4|65

"O"

Organizadora Argentina
S. A. I. C.
Registro 12.122
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de abril de 1965 a las 19 horas en la sede de la sociedad, Libertad 836 — 3 piso — Oficina 61, Buenos Aires, a fin de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y suscriban el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico al 31 de diciembre de 1964 y proyecto de distribución de utilidades.
3º Consideración de lo actuado referente al tipo de acciones a emitir en el aumento de Capital autorizado.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
$ 5.600.— e.24|3-Nº 75.161-v.30|3|65

"P"

POLIPERL S. A. I. y C.
Expte N. 12013

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8|4|1965, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas para firmar, consideración documentos Art 347 C. Com. al 31|12|1964, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 2.800.- e.29|3 Nº 75.798 v.2|4|65

PEDRO KERLAKIAN E HIJOS
S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 10 horas, en Larrea 351, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1964,
2º Fijación número y elección Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3º Designar 2 accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e.26|3 Nº 75.991 v.1º|4|65

PALADAR
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1965, a las 9 horas, en Díaz Vélez 4233, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Documentos referidos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio al 31|5|64.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección del número de Directores que fije la Asamblea y su remuneración.
5º Nombramiento de Síndicos.
El Directorio.
$ 3.600 e.26|3 Nº 75.808 v.1º|4|65

PUJANTE
S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 10.144

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3|4|65, a las 8 horas, en Tucumán 2662, a efectos considerar Documentos Art. 347 Código de Comercio, al 31|12|64 y elección Directores, Síndicos y accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 24|3 Nº 75.140 v. 30|3|65

"R"

RIBEREÑA DE RIO NEGRO
S. A. C. e I.
Nº 3909

Convócase Asamblea General Ordinaria 10-4-65, hora 10, Tucumán 731, efectos tratar documentos Art. 347 C. Com. elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.29|3 Nº 75.968 v.2|4|65

RIVER PLATE DAIRY Co. S. A.
(Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera S. A.)
Nº 3393
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril de 1965, a las 11 horas, en el local social de la calle Pedro Echagüe 1449, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio 26º cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Honorarios de Directores y Síndico.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.- e.29|3 Nº 75.845 v.2|4|65

ROCAMAR
S. A. I. y C.
Exportadora e Importadora
Inscripción Nº 18.289
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Cumpliendo las disposiciones estatutarias y legales, informamos a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1965, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta.

2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

3. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

$ 3.800.— e.24|3-Nº 74.955-v.30|3|65

RINTEMI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de abril de 1965, a las 10 horas, en Carlos Calvo 577 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciones documentos Art. 347, inc. 1) C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965.

$ 3.600 e. 24|3 Nº 75.225 v. 30|3|65

"S"

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION
Registro Nº 870
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 6 de abril, a las 16, en Florida 347, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y planillas anexas, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 56º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 38: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del respectivo depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.- e.26|3 Nº 75.614 v.1º|4|65

SILESIA. SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 3.065

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 2 de abril de 1965, 11 horas, en Pampa 1750, 2º piso, para:

1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|64.

2º — Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.25|3. — Nº 75.702 v.31|3|65

SAFCA AEROSOL S.A.C. e I.

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1965, 18 horas en calle Reconquista 165, 6º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.25|3-Nº 75.514-v.31|3|65

S A V A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 6.177
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1965, a las 17,30 horas en la Avda Pte. Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración de Directores, Gerentes y Apoderados y Honorarios para el Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Designación dos Accionistas para firmar Acta Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.25|3 Nº 75.352 v.31|3|65

SU AUTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1965, a las 8 horas, a realizarse en Montevideo 1173, 6º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 C. C. al 31|12|64.

2º Remuneración del Síndico.

3º Elección Síndicos y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.680 e. 24|3 Nº 75.350 v. 30|3|65

SAN CAYETANO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Comunícase que el día 29 de marzo, a las 19 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en la calle Estados Unidos Nº 4121, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la propuesta de concordato en el juicio de acreedores de "San Cayetano S. A. C. y F.".

2º Designación de los Directores además del Presidente para poder representar a la sociedad en la Junta de Acreedores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 24|3 Nº 75.357 v. 30|3|65

"T"

TIMES S. A.
Exportadora e Importadora
Expte. Nº 15.684
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 8 abril 1965, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 3er. ejercicio 31|12|1964.

2º Fijación número directores y elección un año.

3º Elección síndicos titular y suplente, un año.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|3 Nº 76.045 v.2|4|65

TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1965, a las 18 hs., en el local de la calle 14, Avda Rigolleau —entre 47 y 48— Berazategui, Provincia de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Firma social.

2º Propuestas que se formulen en ese acto y designación de dos accionistas para firmar el acta.

César García, socio secretario.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del artículo undécimo del Estatuto, referente al depósito de acciones.

$ 1.920.- e.26|3 Nº 75.715 v.30|3|65

TAR
Tractores, Automotores y Repuestos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.193
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Tractores, Automotores y Repuestos S.A.I.C. F. e I. (TAR S. A.), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de abril próximo, a las 12 horas, en su sede social calle Carlos Pellegrini Nº 27, 3º piso, Dpto. "G", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 C. C., ejercicio al 31|12|64.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Números de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800 e.26|3 Nº 76.000 v.1º|4|65

TOURING CLUB ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la quincuagésima Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1965, a las 10 horas, en el salón de actos "Manuel Belgrano", de la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Solís 119, 4º piso, Capital Federal. Se hace saber que a dicha hora únicamente se procederá a la apertura de la Asamblea para considerar los puntos 1º y 2º del Orden del Día, y una vez iniciado el acto eleccionario (punto 2º del Orden del Día) se pasará a cuarto intermedio hasta las 18 horas de ese mismo día, lapso durante el cual los socios podrán emitir su voto, todo ello de conformidad con lo reglamentado por la Comisión Directiva en uso de las facultades que le acuerda el artículo veintiuno inciso "b" del Estatuto Social. A las dieciocho horas continuará sesionando la Asamblea para considerar los puntos restantes del Orden del día.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º Consideración de la conducta de los señores Rubén O. Agüero, Enrique A. Carballeda, Arnoldo H. Spinedi, Osvaldo A. Pose, Carlos Caporale, Moisés Brisanoff, Eduardo A. Barrandeguy, Miguel Codazzi, Antonio Miranda, Miguel Caffarena, Enrique Albini, José Kagel, Bruno Zavatarelli, Carlos Jurgensen, Ireneo Banch, Ernesto Arceu y Miguel Viqueira, sancionada por lesiva y agraviante para la Institución. En su caso ratificación de las medidas disciplinarias dispuestas por la Comisión Directiva en su reunión del 10|3|1965 o aplicación de otras que estimara más procedentes, y de la apelación interpuesta por los sancionados.

2º Elección de Presidente, siete vocales titulares y un suplente por tres años para la renovación parcial de la Comisión Directiva; y de la Comisión Revisora de Cuentas (3 miembros titulares y dos suplentes por un año).

3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

4º Escrutinio y proclamación de los electos.

5º Elección de tres Revisores de Cuentas ad hoc.

6º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondientes al ejercicio anterior, con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

7º Consideración y autorización para que la Comisión Directiva lleve adelante las gestiones a que se refiere el boleto de compra venta de una fracción de terreno situado en la ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, limitada por la Avenida del Libertador Gral. San Martín y por las calles Chacabuco, 11 de Septiembre y Ayacucho, con una superficie, según título, de 7.400 mt2., y con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, excepto una casilla prefabricada, por el precio de m$n. 30.000.000 autorizando en su caso a la Comisión Directiva para tomar posesión de dicho inmueble y aceptar y firmar la respectiva escritura de compra y demás documentos necesarios, como así también la escritura hipotecaria por saldo de precio con arreglo a las condiciones de pago establecidas en el boleto.

Nota: Se recuerda a los señores socios el texto del artículo 33 de los Estatutos: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum con un mínimo de cien socios Vitalicios o activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión sin alcanzar ese número, la Asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Importante: Se hace saber que las firmas de las cartas poderes a que alude el Art. 36º de los Estatutos Sociales deberán ser certificadas por escribano público o autoridad policial.

$ 8.000 e.26|3 Nº 76.007 v.8|4|65

TAVOLER S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de abril de 1965, a las 14.30 horas, en el local social Darwin 471, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.25|3 Nº 74.968 v.31|3|65

TEXTILA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Textila Sudamericana, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de abril, a las 16 horas, a realizarse en la calle Esmeralda Nº 762, piso 6º, "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado en la Asamblea del día 19 de Marzo de 1965, a los fines de su transcripción en el libro de Actas de Asamblea de la Sociedad.

2º Recibir el informe del señor Domingo Antonio Mobrici y del Directorio acerca de lo actuado desde el 19 de marzo ppdo. hasta el día de la nueva convocatoria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.25|3 Nº 75.482 v.31|3|65

"V"

VINDOBONA
S. A. C. I. I. y F.
Expte. N. 9743

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8|4|1965 a las 16,30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas para firmar, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|12|1964, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.800.- e.29|3 Nº 75.797 v.2|4|65

VANCOUVER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 5 de Abril de 1965, a las 9 horas, en Sarmiento 1236, 1º A. para:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31|12|1964;

2º Remuneración de Directores y Síndico;

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Elección de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.800.- e.26|3 Nº 75.653 v.30|3|65

VERITAS — F. ANTONIO RIZZUTO
S. A. de Informaciones Comerciales Representaciones y Mandatos
Maipú 286. — Buenos Aires

Convócase Asamblea Ordinaria 2 de abril 1965, 18 hs., en local social para:

1º Considerar documentos Art. 347, C. de C., correspondiente balance 31 diciembre 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar retribución de gerentes.

4º Elección de Síndicos.

5º Designar dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.25|3 Nº 74.816 v.31|3|65

VALENTINE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1965, a las 13 horas, en el local de la calle Lavalle 1312, piso 5º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Com. Ejercicio: 31 diciembre 1963.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de nuevos directores.

4º Elección Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.25|3 Nº 75.458 v.31|3|65

"W"

WORTHINGTON ARGENTINA
S. A. I. C.
(Exp. 11.512)
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas Asamblea General Ordinaria para el 7 de Abril de 1965, 17 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado Diciembre 31, 1964. Distribución de utilidades y Remuneraciones.
2º Número y designación de Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.29|3 Nº 75.819 v.2|4|65

WALDRON
Soc. Anón. Com. y Fin.

Convoca Asamblea Gral. Extraord., día 8|4|65, hora 11, en Bmé. Mitre 427, Cap. p|tratar sigte.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado y reforma Art. 5º del Estat.
2º Designación 2 accionistas p|aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800.- e.29|3 Nº 75.195 v.2|4|65

WEISZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 6.443
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1965, a las 10 horas, en la calle Humahuaca 4242, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. Cció., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.800 e. 24|3 Nº 75.287 v. 30|3|65

"Z"

ZANBA
S.A.I.C.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1965, a las 10 hs., en Cangallo 561, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración renuncia del Directorio y elección nuevo Directorio.
2º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.26|3 Nº 75.994 v.1º|4|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace saber que José Caig, vende a Marcos Kaper el negocio de venta de lanas y artículos de punto denominado Casa Marcela ubicado en AVDA. CORRIENTES 4400, Capital. Oposiciones, Dr. Bernardo Liberman, Belgrano 1404, piso 4º, of. 2, Capital.
$ 1.400 e.29|3 Nº 75.779 v.2|4|65

Eduardo Moggia (hijo) martillero público, oficinas Uruguay 546, p'so 5º Dpto. 9, T. E. 40-4755, Avisa: que Pedro Lozano vende a José Roberto Gentile su negocio electricidad e instrumental del automóvil, calle AVDA. DE LOS INCAS 4741, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley en mis oficinas.
$ 1.600 e.29|3 Nº 75.807 v.2|4|65

Rico y Castellá, S. C. por A., martilleros públicos Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital. Avisan: Que Juan José Suárez vende a José Antonio López Sariego y Gloria Villa de López su Hotel alojamiento sito calle ALMIRANTE BROWN Nº 917, p. 1º, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 1.800 e.29|3 Nº 75.836 v.2|4|65

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Cap., rectifica nómina compradores negocio Av. La Plata 1693, Capital edictos del 24|4 al 2|5|64 así: Luis Gabrijelcic, Antonio Cherini y Ricarda Celia Sofía Ibañez. Domicilio partes y recl. ley mis oficinas.
$ 1.800 e.29|3 Nº 75.374 v.2|4|65

Juan Calcagno, martillero con oficinas Avda. Almirante Brown 1347. Avisa que Hermenegildo Pravato, transfiere a Antonio Joaquín Pravato su negocio de: Cuchillería — Armería y afines, instalado en la AVENIDA ALMIRANTE BROWN Nº 1445, Capital, reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e.29|3 Nº 75.877 v.2|4|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Varela S. A. C. y M., de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de lechería, sito en AYACUCHO Nº 428, Capital, que Manuel González, efectuaba a favor de Orlando Toledo. — Reclamos Ley en el negocio.
$ 1.600 e.29|3 Nº 75.851 v.2|4|65

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Leonardo David Cueto e Ismael Roberto Ferreyroa venden a Touba Horobicz de Spector negocio, venta de cafés, tés y golosinas AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 4636, Puesto 36, Capt. — Domc. partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 1.600 e.29|3 Nº 76.004 v.2|4|65

Aurora Seren Iglesias vende hotel sito AZUL 216, Cap., a Manuel Montoya Rec. y dom., allí mismo.
$ 600 e.29|3 Nº 76.008 v.2|4|65

Román Sanz, Martl. público, Of. Av. San Juan 4161 Dto. "A", T.E. 923-2915, Cap. — Avisa: Arturo Juan Rico y Esmeralda Salvador de Rimini, venden libre todo gravamen, a Jorge F. Salierno, su negocio en el ramo de venta de comestibles al por menor y despacho de bebidas en general envasadas, sito calle ANCHORENA Nº 689|91, Cap. — Recl. ley y Dom. partes, mi Of.
$ 1.800.— e.26|3-Nº 75.580-v.1º|4|65

Eduardo Massa & Cía., Balanc. y Mart. con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan: Que el Sr. Gerardo González Alonso vende libre deuda o gravamen su negocio de fiambrería, Vta. productos envasados y leche, sito en esta Capital, calle AIZPURUA Nº 2781|87, al Sr. Luis Esteban Santich. — Recl. térm. ley n|ofic. domic. de partes.
$ 1.800.— e.26|3-Nº 75.618-v.1º|4|65

Se hace saber por cinco días que don Seigo Kotorii vende a don Satoshi Nishimura, el negocio de lavado y planchado de ropa denominado "Tintorería Fujiyama", sito en esta Capital calle ALVAREZ JONTE 2882. — Reclamaciones de ley ante el escribano Vicente R. C. Cayado, con oficinas en la calle Uruguay 520, segundo piso, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.
$ 2.200.— e.26|3-Nº 75.748-v.1º|4|65

Roberto F. Suparo, martillero público, con oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que el señor Manuel González, vende a la señora María Leiva de Chaves, el negocio de lechería, Puesto Nº 11 del Mercado "Corrientes", sito en la calle AYACUCHO Nº 428. — Libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.26|3-Nº 75.682-v.1º|4|65

Se hace saber, que Francisco Obbiso vende a Gladys Mabel Bianchi e Isidoro Zaporta, su laboratorio de tinturas para el cabello, sito en la calle ARROTEA Nº 676, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.26|3-Nº 75.713-v.1º|4|65

Se hace saber por cinco (5) días que José Tumio vende a Il Vero Buono S.R.L., el negocio de carnicería y mercadito que funciona en la AVENIDA DEL LIBERTADOR 6365, Capital. — Reclamos de Ley, Avenida Del Libertador 6365, Capital Federal. — Sus domicilios.
$ 1.100 e.25|3 Nº 75.337 v.31|3|65

Sánchez, Portilla y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Severino Valiña vende a su condómino Arturo Trillo mitad parte negocio restaurant, bar, AV. AMANCIO ALCORTA 3035, domicilio partes. Activo y pasivo cargo comprador. — Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e.25|3 Nº 75.384 v.31|3|65

Eduardo Cerutti Nicora. — Martillero público. — Avisa: María Bello de García vende libre de deuda a Eduardo Alberto Gallo, negocio quiosco golosinas envasadas, sito AVENIDA CORRO Nº 424, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio las partes en Bacacay 5492, Capital.
$ 1.400 e.25|3 Nº 75.370 v.31|3|65

Organización "Congreso" M. Argiz y Cía. Mart. Públ., oficinas Rivadavia 1976 T. E. 48-1419 avisan al Comercio que venden hotel para pasajeros y familias sito en esta Capital Federal calle AGRELO 3534, vendedor Ramón Suárez, comprador Manuel López domicilio partes mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, n|oficinas.
$ 1.800 e.25|3 Nº 75.404 v.31|3|65

Se comunica que Juan Jorge Larrourde y Nicolás Cañete, venden a don Héctor Salvador Mascarell, el negocio de farmacia denominado "Farmacia París", sito en la calle AVENIDA EMILIO CASTRO Nº 6699 esquina TELLIER de esta Capital, libre de todo pasivo y personal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la Escribanía S. Weinschelbaum, calle Lavalle Nº 1454, 4º piso, Capital Federal.
$ 2.200.— e.24|3-Nº 75.154-v.30|3|65

José López Fernández, con domicilio en la calle Alvarez Jonte Nº 5565, Capital, avisa que transfiere su negocio de venta de pan y factura, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5569, Capital, libre de toda deuda y/o pasivo al señor Rodolfo Osvaldo Seminara, debiendo hacerse los reclamos de ley a que hubiere lugar en Navarro 5037, Capital, dentro del término de ley, sus domicilios.
$ 2.200.— e.24|3-Nº 75.226-v.30|3|65

"B"

Al Comercio: Hijos de Aragón Varela S. A. C. y M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que José Casas, Réditos Nº 181.733-008 vende a José María Noval, Réditos Nº 772.100-00, el negocio de Despacho al por Menor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta Capital calle BOLIVAR Nº 571, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 29|3 Nº 75.895 v. 2|4|65

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Raúl Alberto Linares vende a María Hernández, negocio Despacho de Pan y Comestibles Envasados, BONPLAND 1368, Cap. Domc. partes y recl. ley n|ofc.
$ 1.200 e. 29|3 Nº 76.002 v. 2|4|65

Por cinco días, Ricardo Alfredo Sappa, martillero público, comunica que el Sr. Salomón Joffe, ha vendido su negocio de rotisería y fiambrería, ubicado en la calle BULNES Nº 1969, de Capital Federal, a la Sra. María Elena Lozada viuda de Latorre, oposiciones de acuerdo a Ley 11.867, en mis oficinas, en la calle Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.200.— e.24|3-Nº 75.298-v.30|3|65

Américo Barca, Emmlio Vicente Mingrone, Ricardo Torres Hispa, Alberto del Matto y Mabel Luis Moss, venden a Grill Mitre S. A., el negocio de restaurant sito en la calle BARTOLOME MITRE 970, Capital. — Oposiciones, Paraná 264, 9º piso, Of. 77, Dr. Héctor Alberto Toyos, abogado.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 75.277-v.30|3|65

"C"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Púb., Méjico 1220, Cap., avisan que Angel Castro vende a Ramiro Pereira, negocio de despacho de pan, sito en CAÑADA DE GOMEZ 1254, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 75.617-v.1º|4|65

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900 y 7454, avisan: Isidoro Benjamín Fabián, Juan José González y Juan Iglesias, giran Fabián, González e Iglesias, venden a Adolfo Furrer, negocio de fiambrería, quesería, elaboración y venta de pizza y empanadas, casa de comida, parrilla y cámara frigorífica, sito calle CASEROS 2101 esquina a CATAMARCA, sus domicilios. — Reclamaciones en término ley, n| oficinas.
$ 2.600.— e.26|3-Nº 75.746-v.1º|4|65

Irma Sosa, Escribana Pública, San Luis 2950, 6º piso, Capital Federal, hace saber que la Sociedad Colectiva Gastaldi Hnos., dedicada a la reparación de instrumental técnico y de control para vehículos automotores, sita en la calle CABILDO Nº 200, de la Capital Federal, se disuelve, haciéndose cargo de la totalidad del activo y pasivo su ex socio Roberto Gastaldi — Reclamos de ley, en mis oficinas, sus domicilios.
$ 2.200.— e.26|3-Nº 75.542-v.1º|4|65

Carlo Lorenzo Tovares, comunica que vende su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor, establecido en la calle CONDE 3344, Capital Federal a Alfredo Guillermo Borsi. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Crámer 1320, Capital Federal.
$ 1.600 e.25|3 Nº 75.501 v.31|3|65

Aldeo Comercial e Inmobiliaria, oficinas Av. Quintana 6, Cap. Avisa: Celestino Melo vende a Martha y Osvaldo Colatto su negocio de café lunch, sito calle CIUDAD DE LA PAZ 2287, Cap. libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamos de Ley, n|as. oficinas. — Interviene Martillero Público Gustavo T. Tepper.
$ 1.600 e.25|3 Nº 75.429 v.31|3|65

M. Montoto & Cía., Martilleros Públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap. avisan: Oliva Rossi de Arrón, vende a Jorge Alberto Lombardo, negocio despensa y fiambrería, COCHRANE 2248, Cap. domc. partes y recl. de Ley n|oficinas.
$ 1.200 e.25|3 Nº 75.339 v.31|3|65

A. García Tuñón S. R. L., con fábrica de envases de cartón en CAMPANA 1857 Capital, avisa que transfiere activo y pasivo a García Tuñón S.A.I.C. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Callao 449, 7º, of. C., Capital.
$ 1.400.— e.24|3-Nº 75.260-v.30|3|65

"CH"

Delta S. R. L., con fábrica de sellos de goma en CHILE 1326, Capital, avisa que transfiere activo y pasivo a Sellos Delta Grabados S.A.I.C.I. — Reclamos de ley, en Callao 449, 7º, ofc. C, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 75.262-v.30|3|65

"D"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Francisca Ríos vende a Liborio Carmelo Ruscica, negocio de despacho de pan, comestibles y vtas. Bdas. envasadas, sito en DONADO 3343, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e.26|3-Nº 75.629-v.1º|4|65

"E"

Inmobiliaria Salta, Carlos García, martillero público, con oficinas en la calle Salta 899, Buenos Aires, avisa que por su intermedio el señor Luis Carlos Giraldes vende a la señora Tatiana Sakk su negocio de venta de cigarrillos y golosinas por menor ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS 1002, esquina Bernardo de Irigoyen, con ventana a la calle Bernardo de Irigoyen y con una puerta de acceso con el local, Buenos Aires. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600 e.25|3 Nº 75.407 v.31|3|65

"F"

Se hace saber por el término de ley, que "Méndez Hermanos y Cía., Sociedad Mercantil Colectiva", con domicilio de ventas en Avenida Senador Morón Nº 937, de la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, y administración en FRAGATA SARMIENTO Nº 72, de la Capital Federal, dedicada a la venta de materiales de construcción, ferretería y anexos, transfiere la totalidad de su activo y pasivo con efecto retroactivo al 31 de Octubre de 1961, a la firma "Méndez Hermanos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio legal en Fragata Sarmiento Nº 72, Capital Federal en donde deberán efectuarse los reclamos de ley.
$ 3.400.— e.26|3-Nº 75.636-v.1º|4|65

"F"

Los señores Salvador Vinciguerra y Juan Aiuti venden a sus socios Américo Felipe Vivas y Jorge De Rosa la parte que le corresponde a cada uno en el negocio de "Heladería Famatina" sito en la calle FAMATINA Nº 3556 — Capital Federal, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo existente hasta el día primero de diciembre de 1964 de dicho negocio. Reclamaciones en término de Ley en las oficinas del Dr. Roberto Antonio Riccio, abogado, Av. Corrientes 1327, 2º piso, Dto. Nº 4, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.800 e.25|3 Nº 75.401 v.31|3|65

"G"

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523: avisan que el señor Pascual Marchitto vende al señor Oscar Benito Morosinotto su negocio de elaboración y venta de churros, sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 2695, esq. CONDARCO. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.25|3-Nº 75.527-v.31|3|65

José La Bianda, avisa que vende su garage y afines, sito en la calle GAONA Nº 3362, Capital Federal, a Francisco Cutrono y Federico Castellanos. Reclamos término de Ley, en el mismo negocio, sus domic.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 75.447-v.31|3|65

Los señores Américo Felipe Vivas y Jorge De Rosa venden a sus socios Salvador Vinciguerra y Juan Aiuti la parte que le corresponde a cada uno en el negocio café, bar y lunch San Francisco, sito en la calle GRITO DE ASENCIO Nº 3501, Capital Federal, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo existente hasta el día primero de diciembre de 1964 de dicho negocio. — Reclamaciones en término de Ley en las oficinas del Dr. Roberto Antonio Riccio, abogado, Av. Corrientes 1327, 2º piso, Dto. Nº 4, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 75.400 v.31|3|65

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, Avisan: David Kernes vende a José Dorsa, neg. de despensa, sito en GREGORIO DE LAFERRE 1200 esq. a HORTIGUERA 706. — Domic. y reclam. Ley, en n| oficinas.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 75.381 v.31|3|65

"J"

Clausi, Iglesias y Cía SACHF, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Ernesto Rosende, José Rao y Dolores Rosende de Rao, venden a Jesús Teodoro Filiberto Díaz, Guillermo Díaz y Pedro Díaz "Panadería Mecánica" calle JULIAN ALVAREZ Nº 474|78. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 29|3 Nº 75.847 v 2|4|65

Julio E. Cardoso, Martillero Público, calle Tucumán 1613, piso 3º, Capital, avisa: Rómulo Antonio Víctor Rodríguez Zelada vende a Marta Tardieu y Guillermo Angel León su negocio de Prensa sito en la calle JEAN JAURES 976, Cap. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.400 e. 29|3 Nº 75.977 v. 2|4|65

Avisa Antonio R. Barba, martillero público, oficinas Rodríguez Peña Nº 382 (1º B), Capital, que ha quedado nula y sin valor alguno la venta de la parte mitad de la Tintorería JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1159, Capital, que Juan Vilvert vendía al señor Félix Algote. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 75.568-v.1º|4|65

"L"

Aviso al Comercio: Los señores Ernesto Quattrocchi, Manuel Castro, José Raymundo Rebola y Mario Héctor Romero, venden su negocio de Panadería Mecánica, sita en la calle LAFUENTE Nº 937, Capital Federal, a los señores Alfredo Seara y María Ester Marín de Seara. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo, la casa se vende libre de personal. Reclamos de ley en la calle Corrientes 1327 piso 1º oficina I, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.600 e. 29|3 Nº 75.875 v. 2|4|65

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con nuestra intervención el señor Juan Carlos Damonte vende a los señores Senen Alonso y Jorge Armando Barletti su negocio de Panadería, Fábrica de Masas y Venta de Helados denominado "San Agustín" sito en LAS HERAS 2701|15. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400 e. 29|3 Nº 75.912 v 2|4|65

Se comunica que Katz y Cía., se hizo cargo, a partir del día 1º de noviembre de 1964 del Activo y Pasivo de Katz, Campo y Cía., con domicilio en la calle LAVALLE 2028, Capital, con ramo de confección, compra y venta de ropa para bebés. Reclamos a la compradora, en su domicilio Corrientes 2348, 4º piso, local 37, Capital, Katz y Cía.
$ 1.800.— e.24|3-Nº 75.150-v.30|3|65

Aziz Taha vende a la señora Alba Nelly María Taha y a los señores Juan Luis Taha, Ubaldo Lava e Ismael Silman su negocio dedicado a la compra venta y depósito de metales, hierro, botellas papales usados, ubicado en la calle LOPE DE VEGA Nº 2542, Capital, con sucursal en la Avda. León Gallardo Nº 3169 de la localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Reclamaciones de ley Dr. Ricardo C. Idoyaga, abogado, Avenida de Mayo Nº 580, 6º piso, Esc. 1 y 2, Capital Federal.
$ 2.600 e. 24|3 Nº 75.176 v. 30|3|65

"M"

Carlos A. González y Cía., mart. público, Avda. de Mayo 963, P. 2º Izq., avisan: Juana Luisa Zárate, vende a Delmiro Losada su negocio de hotel alojamiento, sito en MORENO 2740 Capital. Domicilio partes y reclamos ley n| oficinas.
$ 1.200.— e.29|3-Nº 75.887 v.2|4|65

Al comercio: Hijos de Aragón Varela S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Bernabé Kapian, Réditos Nº 363.904-007, vende a Víctor Martínez, Réditos número 364.561|007, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle MIGUEL ANGEL Nº 1900, esquina TERRERO Nº 2395, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.29|3-Nº 75.852 v.2|4|65

Vázquez, Lema & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Julio Barbosa, Valeriano Barbosa venden a José Fernández, Demetrio Vilar y Juan José Nicolato, el Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en MAIPU 744, Capital. — Domic. partes, recl. ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e. 26|3 Nº 75.623 v. 1º|4|65.

Se hace saber por cinco días, que el señor Manuel Nuntala transfiere a la señorita Lucía Nuntala el fondo de comercio de tienda y mercería sito en la calle MONROE 3141, haciéndose cargo esta última de todo el activo y pasivo — Reclamos de ley, ante el Dr. Horacio Raúl del Pino, abogado, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 8º, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.200.— e.26|3-Nº 75.052-v 1º|4|65

"N"

Estévez, García y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Uruguay 344, 1º A, Capital, avisan que: Jacinto Arturo Ruesch y Emilio Ruesch, venden su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle NICARAGUA 4802, Capital, a José Waldo Valcarcel y Navir Salas. — Oposiciones de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.29|3-Nº 75.806 v.2|4|65

"O"

Se hace saber por cinco días que Burlan y Cía., Soc. Col., vende a Burlan Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, el Fondo de Comercio dedicado a la fabricación de alternadores, ubicado en la calle OLAZABAL Nº 5674 de la Capital Federal — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Olazábal 5674, Capital Federal.
$ 2.200.— e.29|3-Nº 75.823 v.2|4|65

Constantino Suárez, martillero, Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisa: Inés Gimaraes de Sinato, vende a Victorina María Rosso de Ghersi y Beatriz Valente de Abruzzese, negocio peluquería damas, sito en la calle OLLEROS 3967, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 75.885 v.2|4|65

"P"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Enrique García vende a Ventura Menéndez negocio Hotel, calle PUEYRREDON 312, domicilio partes Reclamos ley n|oficinas.
$ 1200.- e.29|3 Nº 75.902 v.2|4|65

Rico y Castellá S. C. por A martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital. Avisan que Gumersindo López, vende a Nicolás Luis Raúl Morello su hotel alojamiento, sito PICHINCHA 973, 1er. piso, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 75.827 v.2|4|65

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Sergio Fidel Pardo vende su negocio Hotel, sito en PARANA 767, piso 3º, a Sergio Pardo Trueba. Reclamos de ley en mis oficinas domicilios de las partes.
$ 1.200.- e.29|3 Nº 75.926 v.2|4|65

Con intervención del Martillero Público Emilio N. Oilhaborda, Rivadavia 3142, Farmacia Roux, Sociedad de Capital e Industria de Maruf Manuel Hazaki y Obdulio Joaquín Felipe Ferrari venden a Natalia Sofía Chamudis de Achajris Farmacia Roux establecida calle PEDRO GOYENA 400 esq. BEAUCHEF, reclamos de ley en mis oficinas: sus domicilios.
$ 1.800.— e. 26|3 Nº 75.622 v. 1º|4|65.

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap. avisan que Ana Almerinda Molinari vende a Olga Nilda Sanguinetti negocio de Despacho de pan y venta de helados, sito en PEDRO MORAN 3374, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.400.— e. 26|3 Nº 75.628 v. 1º|4|65.

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, Avisan: Roberto Celestino Sayago vende a Aurelio Carlos Tesei, neg. carnicería, vta. frutas y verduras, sito PASAJE MANUEL SOLA 4634. — Domic. y reclam. de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 75.378 v.31|3|65

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793 Cap. Avisan: Elda Herminia Cerniotti vende a María Eva Aparicio de Gómez y Mabel Edith Molina de Cascone, negocio de peluquería de damas, PAVON 1314, Cap. Domc. partes y recl. de ley n|ofc.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.340 v.31|3|65

"R"

Nélida Aurora Arcas y Guillermo Faustino Arcas, únicos componentes de la sociedad Comercial Colectiva Arcas Hermanos, con domicilio en Mendoza 2864, Planta Baja, actualmente trasladado a REPUBLIQUETAS 1801, dedicado a la explotación y administración de Cinco decenas de la Lotería Nacional, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo don Guillermo Faustino Arcas. — Reclamos de ley, Cabildo 1958, Cap. Federal a nombre de Guillermo Faustino Arcas.
$ 2.600.— e. 26|3 Nº 75.731 v. 1º|4|65.

Se comunica que con fecha 1|12|1962: "Bendix Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", antes "Bendix Ferrero Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y anteriormente "César Ferrero Sociedad Anónima Industrial y Comercial (La Casa del Freno Hidráulico)", transfirió a "Ferrero Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" las estaciones de servicios de frenos ubicadas en RIVADAVIA Nº 3373|83 y CASEROS número 2649|51. — Escribano interviniente Eduardo G. Gowland, Bmé. Mitre 559, Sub-suelo Capital Federal.

Se hace saber que este edicto se publica por segunda vez, por haberse modificado el nombre de la Sociedad vendedora, por reforma de sus Estatutos, en la forma arriba consignada, habiéndose publicado el edicto anterior el 14|11|1962.
$ 4.000.— e. 26|3 Nº 75.721 v. 1º|4|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Martillero Amadeo Vilar, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: los señores Ramón Nieto, Demetrio Pelaez, Manuel Rodríguez, Eleuterio Ozores, Jaime Ozores e Indalecio Ozores ceden y transfieren la totalidad de cuotas capital de "Parlamento" S. R. L. propietaria del negocio de Pizzería, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en esta Ciudad, calle RIVADAVIA Nº 1795, a favor de los señores José Furlan, Luis Colmani, Antonio Naval, Armando Díaz y Manuel Fernández Presas. — Domicilio partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.26|3-Nº 75.695-v.1º|4|65

Se hace saber por 5 días que Alejandro Levi vende a Lázaro Yoghurtchian y Celia Calviello de Fernández el negocio de mercería y botonería sito en RIVADAVIA 6836, local 31, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.413 v.31|3|65

Artuso y Cía., avisa que queda anulada la compraventa de la Panadería y confitería "Mónaco", sita en la calle REPUBLIQUETAS 5724|28 Cap. efectuada por "Liviadict S. A." a Orlando W. Villafañe y Raúl Tacuabe, reclamos Garay 3414, Cap.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 75.385 v.31|3|65

Decoprint S. R. L. con fábrica de pinturas en "RODRIGUEZ PEÑA" 154, Capital, avisa que transfiere activo y pasivo a Vilba S. A. I. C. I. F. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Callao 449, 7º, Ofic. C.
$ 1.200 e. 24|3 Nº 75.261 v. 30|3|65

Emilio Ricardo Russo y la Cueva S. R. L. comunica que se ha dejado sin efecto la compraventa del negocio de Restaurant sito en RIVADAVIA 4706 Capital. Intervienen Héctor Alberto Toyos, abogado.
$ 1.000 e. 24|3 Nº 75.276 v. 30|3|65

"S"

Nieves R. de Ravani, domiciliada en la calle Superí 2738, Capital Federal, vende a Esteban Elías Virguez, el negocio de Peluquería de Damas. Reclamos de Ley en el domicilio de ambas partes, calle SUPERI 2738, Capital Federal.
$ 1.000.- e.29|3 Nº 75.831 v.2|4|65

Jorge Arboleya y Mariano A. Miguel, martilleros públicos, con oficinas en la calle French 65, Dto. 1, de Ramos Mejía, avisa que Aina Melita Mikelsons de Ansbergs vende libre de toda deuda y gravamen a Ercilia Hebe Urtubey de Fernández su negocio de peluquería de damas denominado Aina, sito en la calle SAN JOSE 783, Cap. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.
$ 1.800.- e.29|3 Nº 75.805 v.2|4|65

Josefina B. Irala vende a Mariana Chabar el negocio de peluquería de SAN JOSE 974, Capital, libre de deudas o gravámenes. Reclamos: Dr. Jaime Arditi, abogado, Montevideo 451, p. 8º, of. 84, sus domicilios.
$ 1.200.- e.29|3 Nº 75.838 v.2|4|65

Antonio Croce, martillero Público, con oficinas en la Avda. Almirante Brow Nº 1437, Capital Federal, avisa que: Juan Tachella vende a Pablo Urquiza, Valado Venerando, Luis Enrique Fariñas, negocio de panadería y confitería denominado "Antigua Banchero", sito en la calle SUAREZ Nº 435 al 437. Oposiciones de ley mis oficinas.
$ 1.800.— e.24|3 Nº 75.206 v.30|3|65

"T"

Bautista Goset, martillero público, con oficinas en calle Laprida Nº 1825, p. baja, Capital Federal, T. E. 80-5472: Avisa que la señora Ana Paloma de Pantuso vende el negocio de Bar, sito en la calle TOMAS LIBERTI Nº 1108, de esta Capital, a los señores Juan Carlos Fernández y Francisco Anastasio Marta. Domicilio partes y reclamos ley en mi oficina.
$ 2.000.- e.29|3 Nº 75.790 v.2|4|65

Avisa C. A. P. Inmobiliaria —Tomás S. Acrogliano, martillero público, of. Bmé Mitre 2700, Capital—, que Arón Waintein vende a Elías Jacobo Fefferman, su negocio de Café y Bar "Cóndor", sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 2100, domicilio de ambas partes. Reclamo de Ley en mis oficinas.
$ 1.600.- e.29|3 Nº 75.826 v.2|4|65

"V"

José Vacas e Hijos, martilleros públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º avisan: Rosa Miranda Frías y Camila Miranda Suárez, venden su negocio de Hotel, sito en VENEZUELA Nº 412, Capital, a Antonio Pombo y Julio Vila, Recl. de Ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 1.600 e. 24|3 Nº 75.307 v. 30|3|65

"Z"

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que: Domingo Castan, vende a María Julia Elena Kelly, su negocio de Fiambrería y Rotisería, sito en la calle ZAÑARTU 700, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.400.- e.29|3 Nº 75.949 v.2|4|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que los días 6 y 7 de Abril, a las 14 horas, rematará las existencias del negocio provisión de comestibles denominado "Rey de Tucumán", calle TUCUMAN Nros. 2197 y 2199, propiedad de Jaime Kosacoff, domiciliado en el mismo.—Reclamaciones ley 22.867, mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.800.— e.24|3-Nº 75.208-v.30|3|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PETROFIBRA S. A. I. y C.
Registro Nº 13.160

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en sesión del 10 de marzo de 1965 ha emitido las series 21 al 34 en acciones ordinarias, al portador, clase A, 5 votos. Las series 21 a 24 participan de dividendo a partir del 1º de febrero del año próximo pasado. Las series restantes, con excepción de la 25 y parte de la 26 que se destinan al pago del dividendo declarado en la Asamblea del 31 de julio ppdo. se suscribirán, al igual que las anteriores, dentro del plazo estatutario, abonándose totalmente al momento de la suscripción, en dinero en efectivo. Las acciones de las series 25 a 34 gozan de dividendo a partir del 1º de febrero ppdo. La suscripción y pago se efectuará en las oficinas de la sociedad, San José 187 desde las 15 a las 18 horas. Los accionistas pueden ejercitar sus derechos en los términos del art. 8 del estatuto. — El Directorio.
$ 3.120.— e.29|3 Nº 75.657 v.31|3|65

FYPO S.A.C. e I.
Reg. 15.426

Se comunica a los señores accionistas la emisión de $ 3.000.000.— (tres millones de pesos) en acciones ordinarias Clase "B", un voto, y su ofrecimiento a la par, con pago al contado. — El saldo no suscripto puede aplicarse al pago de dividendos de acciones liberadas. — El Directorio.
$ 1.200.— e.29|3-Nº 75.915-v.31|3|65

CHAME HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal
EMISION DE ACCIONES

Comunica la emisión de 37.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un valor nominal de $ 3.700.000.— m|n. Llámase a su suscripción e integración total en efectivo. Paso 524 - Buenos Aires. — El Directorio.
$ 960.— e.29|3-Nº 75.923-v.31|3|65

NAXOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 17.221
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 15 de marzo de 1965, una emisión de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos, por valor de pesos 2.400.000.— m|n. que se lanzan a suscripción a su valor a la par con obligación de pago al contado, en efectivo. — El Directorio.
$ 1.680.— e.29|3-Nº 75.911-v.31|3|65

D E N E I D A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del artículo 6º de los estatutos, que el Directorio dispuso la emisión de la serie 6ª de acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por acción que importa v$n. 1.000.000.— El Directorio.
$ 1.080.— e.29|3-Nº 75.897-v.31|3|65

MORI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que, el Directorio, respondiendo al aumento de capital por pesos 5.000.000.— m|n. en acciones ordinarias, clase B, con un voto, a resuelto llamar a la suscripción de las mismas, mediante pago al contado, en el momento de la suscripción, que, quedará cerrada el día 31 de marzo de 1965. La registración se anota en la sede societaria, Avenida Córdoba Nº 487, primer piso. Capital Federal. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — El Directorio.
$ 1.920.— e.29|3-Nº 75.884-v.31|3|65

DIAMANTE S.A.
Industrial y Comercial
Nº 6.062

Comunica a los accionistas que a partir del 12 de abril de 1965 y contra presentación del cupón Nº 11, se pondrá a disposición proporcionalmente a tenencias y totalmente liberadas, la emisión de acciones ordinarias al portador de v|n. $ 100.— m|n., cada una, correspondientes a Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272 (100 %).

Además informa: Capital Autorizado, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de octubre de 1964, número 1.877 por $ 30.000.000.— m|n. Capital Suscripto y Realizado con la presente distribución: $ 22.500.000.— El Directorio.
$ 2.280.— e.29|3-Nº 75.867-v.31|3|65

DAVID BOTBOL S.A.C.I.I.A.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias clase "A", de cinco votos, por un total de m$n. 1.000.000, y de clase "B", de un voto, por un total de m$n. 3.000.000. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — El Directorio.
$ 1.200 e.29|3 Nº 75.862 v.31|3|65

GEFIMA S.A.C.I.F. e I.
Exp. N. 4.328

Comunícase la emisión de las series 439ª a 467ª en acciones ordinarias de un voto, o sea m$n. 29.000.000 que podrán suscribirse en la caja de la sociedad a partir de la última de las presentes publicaciones. La integración total en efectivo debe efectuarse en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.560 e.29|3 Nº 75.795 v.31|3|65

ESTABLECIMIENTOS FABRILES ARGENTINOS
S.A.I.C.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 5 series de acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos por acción cada una. La presente emisión asciende a un monto total de $ 5.000.000 y tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1964. Derecho de preferencia dentro de los quince días. — El Directorio.
$ 1.440 e.29|3 Nº 75.783 v.31|3|65

CHEMIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Ref. Exp. Nº 14.957

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 13 de marzo de 1965 resolvió el aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 20.000.000 y la emisión de la serie Nº 51 a 65 por m$n. 1.500.000 en acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.
$ 1.440 e.29|3 Nº 75.784 v.1|4|65

INDARTE
Sociedad Anónima Ind. y Com.

Llámase a suscripción e integración de m$n. 3.600.000 acciones ordinarias. Av. R. Sáenz Peña 740. — El Directorio.
$ 720 e.29|3 Nº 75.828 v.31|3|65

RICARDO CANESSA Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de nueve series de acciones ordinarias de la clase "A", de 10.000 acciones cada una o sea pesos 9.000.000, con lo cual el capital emitido alcanza a la suma de m$n. 25.000.000, que se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas de acuerdo con las disposiciones del art. 12 de los estatutos y sobre la base del pago de un 10 o|o una vez que el Directorio apruebe y acepte la suscripción y el resto a medida que el Directorio lo establezca. — El Directorio.
$ 2.280 e.29|3 Nº 75.778 v.31|3|65

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir v$n. 3.000.000. en acciones ordinarias. A los efectos del derecho de preferencia, los señores accionistas, deberán ejercerlo dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación. La suscripción deberá raelizarse en nuestras oficinas Sarmiento 559, piso 6º, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 5 y|o certificados, y la integración deberá realizarse al contado y en efectivo en el acto de la inscripción. — El Directorio.
$ 1.920 e.29|3 Nº 75.775 v.31|3|65

CORMORAN S. A.
de Navegación
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
Emisión de Acciones

Se comunica que la sociedad ha aumentado su capital autorizado de m$n 50.000.000 a m$n. 50.000.000. — De dicho aumento, 100.000 acciones serán entregadas a los accionistas en pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964, a cuyo efecto deberán presentarse las acciones correspondientes. — Las restantes 100.000 acciones serán entregadas a la par, en cancelación de deudas. — El Directorio.
$ 1.920.— e.26|3-Nº 75.633-v.30|3|65

S C I O L I
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que se aumentó el capital social en m$n. 15.000.000 mediante la emisión de las series Nros. 71 a 85 inclusive, equivalente a 15 series de acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) siendo cada una de ellas representativa de 10.000 acciones y un valor de m$n. 1.000.000, pudiendo los accionistas desde la fecha, suscribirse a dicha emisión, ejerciendo su derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.680 e.26|3 Nº 75.620 v.30|3|65

NUEVA GALIA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los Sres. accionistas que el Capital Social ha sido elevado a m$n. 15.000.000, mediante la emisión de las series números 6 a 15 inclusive, de 10.000 acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) por pesos moneda nacional 1.000.000 cada serie, siendo un total de 100.000 acciones por m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.320 e.26|3 Nº 75.632 v.30|3|65

FINANCIERA SCIOLI
Sociedad Anónima

Se comunica a los acionistaes que se aumentó el Capital Social en m$n. 5.000.000 representado por cinco series de acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) de 10.000 acciones por m$n 1.000.000 cada serie, las que llevan los Nros. 11 a 15 inclusive.

Se emiten las series Nros. 11, 12, y 13 por m$n. 3.000.000, correspondiendo 10.000 acciones ordinarias al portador clase "B" por m$n. 1.000.000 cada serie, pudiendo los accionistas desde la fecha, suscribirse a dicha emisión, ejerciendo su derecho de preferencia.
El Directorio.
$ 2.040 26|3 Nº 75.621 v.30|3|65

NUEVA GALIA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los Sres. accionistas que el Capital Social ha sido elevado a m$n. 5.000.000 mediante la emisión de las series Nros. 2.3.4.5, de 10.000 acciones ordinarias clase "A" por m$n. 1.000.000 cada serie, siendo en total 40.000 acciones por m$n. 4.000.000, pudiendo los accionistas desde la fecha, suscribirse a dicha emisión, ejerciendo su derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.680 e.26|3 Nº 75.619 v.30|3|65

CUPRIFERA ARGENTINA
S. A. Ind. Com. y Minera
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio en su reunión del 11 de enero de 1965 resolvió emitir 25 series de acciones ordinarias al portador del tipo B. Uso del derecho de opción a secretaría San Juan 2599, Capital, dentro de las disposiciones estatutarias.
$ 1.440 e.26|3 Nº 75.639 v.30|3|65

EL CISNE
S.A.I.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias Clase A, series 30 a., 31 a., 32 a., 33 a., 34 a. y 35 a. por v$n. 5.556.000 y Clase B, series 38 a., 39 a. y 40 a. por v$n. 2.086.000, y ofrecerlas a la suscripción a la par a partir del 29 de marzo y hasta el 9 de abril de 1965.

Para hacer efectivo su derecho a opción los señores accionistas deberán presentarse en nuestras oficinas Venezuela 1326, Capital. — El Directorio.
$ 1.920 e.26|3 Nº 75.574 v.30|3|65

"MORON HOGAR S. A."
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 15.857

Se comunica a los Sres.: Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 6ª a 25ª de 2.000 acciones cada una, de m$n. 100 por acción, lo que hace un total emitido de m$n. 4.000.000. — El Directorio.
$ 960.- e.26|3 Nº 75.744 v.30|3|65

MENDEL KLIER S. A. C. I. F. I.
EMISION DE ACCIONES

Buenos Aires, 23 de marzo de 1965.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del diez de marzo del cte., resolvió emitir 12 series de acciones ordinarias, al portador, de voto simple que totalizan m$n. 12.000.000, pudiéndose ejercer el derecho de preferencia en Warnes 41, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.680.- e.26|3 Nº 75.745 v.30|3|65

MAFRA
Sociedad Anónima Ind. Com. Inm. y Fin.
18.462

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir ocho series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos cada una, de m$n. 200.000 cada serie, o sea por un total de m$n. un millón seiscientos mil pesos.

Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de prioridad que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el domicilio legal de la sociedad, calle Corrientes 2312, 3º-33.
$ 1.920.- e.26|3 Nº 75.736 v.30|3|65

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
N - 2.933
Sarmiento 329, Capital

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 5 de abril de 1965 y contra presentación del cupón Nº 7, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 729.238 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 m|n. cada una, de las que 451.433 corresponden a la clase "A", 5 votos, y 277.805 a la clase "B", 1 voto, emitidas con motivo de la capitalización de $ 72.923.800 m|n. de parte de revalúo contable Ley 15.272. Con esta emisión el capital autorizado, emitido, suscripto y realizado queda en la suma de $ 1.288.319.800 m|n. La atención del público se efectuará en sus oficinas de la calle Sarmiento Nº 329, piso 1º, los días lunes a viernes, dentro del siguiente horario: Presentación de cupones: de 9,30 a 11 horas y pago del revalúo de 15 a 16,30 horas. — El Directorio.
$ 3.240.- e.26|3 Nº 75.735 v.30|3|65

HECKER Y CIA. S.A.C.I.F.I y A.
Registro Nº 13.071

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las Series 53ª a 60ª inclusive, de acciones ordinarias al portador "Clase A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de 10.000 acciones cada serie, de pesos 100.— m|n. por acción, lo que hace un total emitido de m$n. 8.000.000.— Las suscripciones deberán realizarse al contado. — El Directorio.
$ 1.440.— e.26|3-Nº 75.567-v.30|3|65

SIAM DI TELLA AUTOMOTORES S.A.I.C. y F.
Nº 4.858

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que, oportunamente, el Capital Autorizado de la Sociedad, fue elevado a $ 3.000.000.000. — El Directorio.
$ 840.— e.26|3-Nº 75.650-v.30|3|65

A. GRIMALDI S.A.C.
"CASA GRIENSU"
Nº 2.534
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 12 de noviembre de 1964 en cumplimiento de lo resuelto por la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de octubre de 1964, ha procedido a emitir $ 5.700.000.— en acciones ordinarias, clases "A" y "B" para el pago de parte del dividendo correspondiente al Ejercicio 36º y saldo del Revalúo Contable. — El Directorio.
$ 1.920.— e.26|3-Nº 75.548-v.30|3|65

JOYERIAS BERTOTTI
S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador Clase "B" con derecho a un voto por cada una, por valor de $ 1.000.000, cada serie, o sea un total de $ 4.000.000.

Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia que acuerda el artículo 8º de los estatutos, en el local social, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 924|26, Capital Federal.

Capital antes de la emisión: suscripto: 2.000.000.—; realizado: 2.000.000.—; autorizado: 10.000.000.

Capital social después de la emisión: suscripto: 6.000.000; realizado: 2.000.000; autorizado: 10.000.000.
$ 2.520.— e.26|3-Nº 75.710-v.30|3|65

TEXTIL GERO VIENA S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que se emitieron las Series 11 al 25 inclusive de acciones al portador, por un total de Tres millones de pesos m|n. — El Directorio.
$ 960.— e.26|3-Nº 75.696-v.30|3|65

HERLEV, SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind., Financ. e Inmob.
Pasteur Nº 582 Capital

Comunícase señores accionistas que Directorio resolvió emitir series 21ª a 40ª inclusive acciones ordinarias cinco votos y 41ª a 100ª, ordinarias un voto todas portador por total Ocho millones de pesos m|n. Con ello cúbrese emisión total capital autorizado de Diez millones de pesos m|n. Art. 6º Estatutos. — El Directorio.
$ 1.680.— e.26|3-Nº 75.704-v.30|3|65

C I B E L E S
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 2 de diciembre de 1960, una emisión de acciones al portador, de la clase "A", por valor de m$n. 1.000.000.—, lanzadas a suscripción a su valor a la par; al contado, en efectivo. — El Directorio.
$ 1.440.— e.26|3-Nº 75.687-v.30|3|65

SOIFER & FEUERMANN
S.A.C.I.I. y C.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo sexto del estatuto, se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series segunda a quinta del capital, compuestas cada una por 20.000 acciones al portador, un voto, valor nominal $ 100.—
$ 1.080.— e.26|3-Nº 75.560-v.30|3|65

MENDORO S.A.C.I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase a los señores accionistas que a partir del día 26 de marzo de 1965, se pagará el dividendo corespondiente al año 1964, en nuestras oficinas, Corrientes 1000, 1º piso, Capital, contra cupón Nº 9, cuyo porcentaje es el siguiente:

Acciones Preferidas, tipo "A": 23 o|o en efectivo.

Acciones Ordinarias: 20 o|o en efectivo. — El Directorio.
$ 1.680.— e.26|3-Nº 75.663-v.30|3|65

CONSORCIO CONSTRUCCION TUNEL SUBFLUVIAL PARANA — SANTA FE
Integrado por las empresas Hochtief A. G. — Essen, Vianini S. P. A. Roma y Sailav S. A. — Buenos Aires

Se llama a Licitación Pública Internacional para el proyecto, suministro y montaje de la instalación electromecánica completa inclusive ventilación para el Túnel Subfluvial Paraná-Santa Fe.

Lugar de Apertura: Comisión Interprovincial Túnel Subfluvial Paraná-Santa Fe, Uruguay 149, Paraná (Prov. de E. Ríos), República Argentina.

Fecha de Apertura: 18 de mayo de 1965, 16 horas.

Retiro de Pliegos: Hochtief Argentina S. R. L. Cerrito 228, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 y de 13 a 17 horas, u Obrador Túnel, Balneario Thompson, Paraná, en el horario de lunes a viernes de 7 a 12 y de 14 a 18 horas.
$ 5.600 e.24|3 Nº 75.517 v.1|4|65